



**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA
UNIDAD IZTAPALAPA
DIVISIÓN DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES**

**“LA MEDICIÓN DEL PROFESIONALISMO LEGISLATIVO DE LOS SENADORES
MEXICANOS (2000-2006)”**

**IDONEA COMUNICACIÓN DE RESULTADOS,
QUE EN LA MODALIDAD DE
REPORTE FINAL DE INVESTIGACIÓN**

P R E S E N T A

**MARIA JAZMIN MARIN BUENDIA
210381581**

**PARA OPTAR AL GRADO DE
MAESTRA EN ESTUDIOS SOCIALES
(PROCESOS POLÍTICOS)**

DIRECTOR: DR. ADRIÁN S. GIMATE-WELSH H.

JURADOS: DRA. LUCERO M. RAMÍREZ LEÓN

Y DRA. MÓNICA MIGUEL CÁRDENAS

IZTAPALAPA, D.F., JULIO DE 2012

AGRADECIMIENTOS

Este trabajo representa un esfuerzo por introducirse al campo de la investigación y el aprendizaje de nuevas áreas de conocimiento complejas y específicas a la vez.

También representa un acercamiento a los métodos de investigación y a su consecuente aplicación analítica, lo cual se traduce en un producto razonado con miras a desarrollar un conocimiento más puntual.

Por tales motivos y en virtud del apoyo recibido, agradezco en primera instancia a mi asesor, el Dr. Adrián Gimete-Welsh, por su dedicación y aliento para la elaboración de este trabajo.

Extiendo mi agradecimiento a las lectoras de esta investigación, las Doctoras, Mónica Miguel Cárdenas y Lucero Ramírez León, quienes ha sido participes y agentes importantes del desarrollo analítico, gracias a sus comentarios y sugerencias para la optimización de esta comunicación idónea.

Asimismo, extiendo mi más sincero agradecimiento a mis amigos y compañeros, además de los profesores y profesoras del posgrado en Estudios Sociales, Línea de Procesos Políticos; a la Coordinadora, María Eugenia Valdés y la Maestra Verónica Correa por su paciencia y conocimiento contribuido a lo largo de trayecto formativo en la UAM-I.

Y por último, y no por eso de menor importancia, agradezco a mi familia, a mis padres y hermanos y seres queridos, por su paciencia y apoyo diario que ha fortalecido mi confianza y aptitud para terminar con éxito el camino iniciado en la maestría.

A todos los mencionados y aún a los que me hayan faltado, ¡GRACIAS!, y espero lograr mis objetivos próximos gracias a las experiencias pasadas que he aprendido *de y junto* con ustedes.

AL

TIEMPO

Y

LA

VIDA

Es lindo llegar a este mundo
sin conocer absolutamente nada.
Con el paso del tiempo nos formamos,
reímos y lloramos,
pero lo más importante de todo
es que acumulamos experiencias;
acumulamos sabiduría;
la cual nos hace reconocer que la vida
es un techado con una temporalidad productiva.

LA MEDICIÓN DEL PROFESIONALISMO LEGISLATIVO DE LOS SENADORES MEXICANOS (2000-2006)

Introducción.....	IX-XXIII
-------------------	----------

CAPÍTULO I. ¿CÓMO MEDIR EL PROFESIONALISMO LEGISLATIVO?

1. Introducción.....	1
2. Generalizaciones empíricas sobre el profesionalismo legislativo.....	5
3. La representación legislativa frente al profesionalismo de los legisladores.....	8
4. La carrera legislativa como modelo de evaluación profesional.....	11
5. Profesionalismo y competitividad, dos variables de medición.....	17
5.1. <i>Profesionalismo legislativo</i>	18
5.2. <i>La competitividad legislativa</i>	21
6. El Senado y los senadores como objeto de estudio para la medición del profesionalismo legislativo.....	22
7. Recapitulación.....	25

CAPÍTULO II. LAS DIMENSIONES EN LA MEDICIÓN DEL PROFESIONALISMO LEGISLATIVO

1. Introducción.....	27
2. El sentido de competitividad de los legisladores como variable independiente del profesionalismo	28
2.1. <i>Competencia cognitiva</i>	32
2.1.1. <i>Profesionalidad</i>	33

2.1.2. Profesionalización.....	34
2.2. <i>Competencia normativa</i>	36
2.2.1. Trayectoria legislativa.....	36
2.2.2. Carrera legislativa.....	38
2.3. <i>Competencia evaluativa</i>	39
2.3.1. Eficiencia.....	40
2.3.2. Efectividad.....	41
3. Modelo de aplicación para medir el profesionalismo legislativo.....	48
4. Procedimiento para la medición cuantitativa del profesionalismo legislativo.....	49
4.1. <i>La medición del profesionalismo legislativo: De lo cualitativo a lo cuantitativo</i>	50
4.1.1. La correlación de indicadores en el profesionalismo legislativo.....	52
4.1.2. Correlación de indicadores de competitividad.....	53
5. Recapitulación.....	56

CAPÍTULO III. LA MEDICIÓN CUALITATIVA DEL PROFESIONALISMO LEGISLATIVO

1. Introducción.....	57
2. Población y muestra representativa en el profesionalismo legislativo.....	58
3. La competitividad cognitiva de los senadores mexicanos, 2000-2006.....	65
3.1. <i>La profesionalidad del profesionalismo legislativo</i>	66
3.1.1. Primer título académico.....	66
3.1.2. Ultimo grado de estudios.....	68
3.1.3. Carrera profesional.....	69

3.1.4. Universidad de procedencia.....	72
3.1.5. Generación de egreso de últimos estudios.....	75
3.1.6. Especialización en temáticas legislativas.....	76
3.1.7. Experiencia como académico en temáticas legislativas.....	78
3.2. <i>La profesionalización del profesionalismo legislativo</i>	81
3.2.1. Experiencia como senador, diputado federal y/o diputado local.....	81
3.2.2. Trayectoria en órganos de gobierno federales y/o locales.....	84
3.2.3. Trayectoria en el partido político.....	86
3.2.4. Trayectoria en el gobierno estatal o municipal.....	89
3.2.5. Trayectoria social y empresarial.....	91
4. La competitividad normativa de los senadores mexicanos, 2000-2006.....	94
4.1. <i>Trayectoria legislativa</i>	95
4.1.1. Representación política y legislativa: tipo de elección, tipo de representación y partido político representado.....	96
4.1.2. Experiencia legislativa en comisiones.....	101
4.1.3. Experiencia parlamentaria en 2000 y 2006.....	105
4.1.3.1. <i>Mesa de decanos</i>	106
4.1.3.2. <i>Mesa directiva</i>	108
4.1.3.3. <i>Grupos parlamentario</i>	108
4.1.3.4. <i>Junta de coordinación política</i>	110
4.1.3.5. <i>Comisiones ordinarias y especiales</i>	112
4.2. <i>Carrera legislativa</i>	115
4.2.1. Integración de los órganos internos del Senado de la República.....	116

4.2.2. Integración de los organismos especializados: comisiones legislativas.....	118
5. La competitividad evaluativa de los senadores mexicanos, 2000-2006.....	124
5.1. <i>Eficiencia</i>	124
5.1.1. Publicaciones sobre temas legislativos.....	125
5.1.2. Producción legislativa.....	127
5.2. <i>Efectividad</i>	130
5.2.1. Asuntos con éxito legislativo.....	130
5.2.2. Asuntos sin éxito legislativo.....	135
6. Recapitulación.....	138

CAPÍTULO IV. LA MEDICIÓN CUANTITATIVA DEL PROFESIONALISMO LEGISLATIVO

1. Introducción.....	140
2. Valoración de categorías.....	141
2.1. <i>Asignación de valores a categorías de medición</i>	142
2.2. <i>Asignación de valores a indicadores secundarios</i>	145
2.3. <i>Asignación de valores a indicadores primarios</i>	147
3. Correlación entre indicadores.....	148
3.1. <i>Correlación de categorías</i>	149
3.1.1. Profesionalidad.....	149
3.1.2. Profesionalización.....	151
3.1.3. Trayectoria legislativa.....	152
3.1.4. Carrera legislativa.....	154
3.1.5. Eficiencia.....	155
3.1.6. Efectividad.....	157

3.2. <i>Correlación entre indicadores</i>	159
3.2.1. Profesionalidad <i>vs</i> profesionalización.....	159
3.2.2. Trayectoria legislativa <i>vs</i> carrera legislativa.....	161
3.2.3. Eficiencia <i>vs</i> efectividad.....	162
4. Correlación entre competitividad y profesionalismo.....	164
5. Recapitulación.....	167
Conclusiones generales.....	170
Anexo.....	179
Bibliografía.....	186

Introducción

*Excelente casa es una buena ley,
lo mismo que una buena máquina administrativa,
pero ambos resultados sin valor,
si no hay hambre de grandes capacidades encargadas de ejecutarlos.*
E.W. Kemmerer

El objetivo de este trabajo es realizar una evaluación del profesionalismo legislativo de los senadores mexicanos en el periodo de 2000 a 2006. Ese periodo corresponde a las legislaturas LVIII y LIX. La temporalidad indicada se sujeta a dos condiciones específicas. Por un lado, corresponde al inicio de la alternancia política en México a nivel federal; y por otro, se presenta como la aplicación concreta de las reformas político-electorales que afectaron la elección de los senadores mexicanos. En el transcurso de esos seis años se evidencia que el trabajo legislativo se corresponde con el desempeño de los actores políticos que intervienen en él. Es por eso que se ha propuesto como variable independiente de este estudio a la competitividad legislativa.

El profesionalismo en términos generales es un tema tanto complejo. En particular, el profesionalismo legislativo es un fenómeno polémico y poco estudiado, dadas las características múltiples del fenómeno. A partir de los años setenta, el profesionalismo, desde la perspectiva de la sociología, ha diferenciado entre los sujetos racionales y las estructuras organizacionales en las que dichos sujetos se desenvuelven. Con la revolución conductista, desde la mirada de la ciencia política, el profesionalismo ha apuntado hacia la competitividad de los sujetos políticos, su organización y su funcionamiento interno.

El profesionalismo ha sido una unidad de análisis para la historia en tanto que se ha dado una descripción evolutiva de la diversidad de oficios que

tiene el hombre para lograr una mayor competitividad en espacios como el militar,¹ el educativo² y por supuesto, el legislativo.³

Desde la óptica sociológica,⁴ el profesionalismo se muestra como un indicador de cuán efectivos pueden ser los sujetos al interior de un organismo, organización o institución. En la antropología,⁵ el profesionalismo se sugiere como un estudio de los sujetos que ponen en evidencia la especialización del trabajo. En la economía, el profesionalismo se estudia con teorías como la del ‘espíritu emprendedor’,⁶ que manifiesta la evaluación de los sujetos. En la administración, el término indica la especificidad de los roles de acuerdo a una estructura orgánica. Y en los estudios organizacionales,⁷ el profesionalismo se piensa desde la forma estructural de un organismo o institución que desarrolla una división del trabajo de los sujetos que interactúan en ese mismo espacio.

Resulta un tanto lógico pensar que el profesionalismo, desde la óptica de la ciencia política, debe englobar las consideraciones de una forma multidisciplinar, de manera que puedan ser aplicadas a las instituciones políticas de un determinado régimen político como es el caso mexicano.

El estudio del profesionalismo, desde la mirada politológica, no es reciente. Ya Aristóteles en *La política*⁸ o Max Weber en *El político y el*

¹ Humberto Corado Figueroa, *En defensa de la patria*, Universidad Tecnológica de El Salvador, El Salvador, 2008.

² Consejo Técnico de Humanidades, *Las Humanidades en México, 1959-1975*, UNAM, México, 1978.

³ Fernando de los Ríos, “La crisis actual de la democracia” en *Obras completas. Escritos breves*, Anthropos, México, 1997, pp.169-190.

⁴ Joseph Alois Schumpeter, “Modern history sourcebooks: The sociology of imperialism, 1918”, [en línea]. Recuperado de <<http://www.fordham.edu/halsall/mod/1918schumpeter1.html>>. Consulta, 20 de octubre de 2011; D.J Hickson y M.W. Thomas, “Professionalization in Britain: a Preliminary Measurement” en *Sociology*, núm.3, enero, 1969, pp.37-53; H.L. Wilensky, “The professionalization of everyone?” en *American Journal of Sociology*, núm.70, 1964, pp.137-158.

⁵ Geert Hofstede, *Culture’s consequences: International differences in work-related values*, Sage, Londres, 1980.

⁶ Joseph Alois Schumpeter, “The explanation of the business cycle” en *The London School of Economics and Political Science*, núm. 21, London, 1927, pp.286-311.

⁷ Geert Hofstede, *Cultures and organizations: Software of the mind*. Londres, McGraw-Hill, 1991; Taylor Cox, *Cultural diversity in organizations*, San Francisco, Berrett-Koehler, 1993.

⁸ Aristóteles, *La política*, Tecnos, Madrid, 2004.

*científico*⁹ proporcionaron algunas anotaciones sobre el tema. Ambos autores enmarcaron el ideal sobre el *deber ser* de los sujetos políticos que tienen una ocupación específica en un espacio de poder. Por tanto, cada sujeto mantiene características particulares que les permite desarrollarse y desarrollar su labor.

No es discutible el hecho de que cada individuo debe tratar de integrar todas las características esenciales para realizar su trabajo; lo que si se cuestiona es que en la realidad, el *ser* es distinto a lo que se indica como idóneo (*deber ser*), por eso resulta justificable realizar un contraste entre teoría y realidad.

La focalización que se ha dado a los sujetos políticos, llámense poderes Ejecutivo, Legislativo o Judicial en sus diversos niveles de gobierno o instituciones políticas como la Presidencia de la República, las Secretarías de Estado, el Congreso de la Unión, la Cámara de Diputados o el Senado, responde a la necesidad de observar a los individuos que se encuentran en su interior como agentes racionales que actúan de acuerdo a sus intereses particulares o grupales. El cumplimiento de esos intereses es producto de los incentivos o estímulos más próximos para esos sujetos; pero, de igual forma responde a las habilidades y conocimientos que esos sujetos tienen para desempeñar sus labores. El resultado es entonces que dichos sujetos se ven inducidos a realizar comportamientos que capitalizan la eficiencia de la persona y la efectividad de la institución de la cual forman parte.

Si bien, el poder legislativo ha sido una institución claramente favorecida en los últimos años,¹⁰ lo cierto es que no se han agotado las múltiples visiones desde donde se puede estudiar. En lo que toca al

⁹ Max Weber, *El político y el científico*, 4ª reimpression, Alianza, México, 1997.

¹⁰ Luisa Béjar Algazi (coord.), *Los partidos en el Congreso de la Unión: La representación parlamentaria después de la alternancia*, Gérnika, UNAM, México, 2006; Luisa Béjar Algazi (coord.), *¿Qué hacen los legisladores en México? El trabajo en comisiones*, Miguel Ángel Porrúa, H. Congreso del Estado Libre y Soberano de México (LVI Legislatura) y Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, UNAM, México, 2009.

profesionalismo, el poder legislativo puede someterse a una evaluación de su competitividad, ya sea básica o minuciosa, mediante el actuar de sus sujetos integrantes o por el conjunto de ellos. Esto demuestra, en parte, la complejidad del tema, así como la necesidad multidisciplinaria para su estudio.

Actualmente, el profesionalismo legislativo resulta ser indispensable para el país y para el mundo. De hecho, el profesionalismo pudo ser la inspiración que se ostentó a partir de la entrada de los movimientos tecnocráticos en los años veinte y treinta en Estados Unidos.¹¹ Para el caso mexicano, dicha tendencia se presentó a partir del gobierno de Luis Echeverría y hasta las gestiones de Carlos Salinas de Gortari y Ernesto Zedillo.¹² Tal parece que al término del sexenio de Zedillo ese movimiento quedó desplazado de las investigaciones; sin embargo podemos argüir que la presencia de ese fenómeno no ha desaparecido por completo y menos en una modernidad que demanda actualización y competitividad en el trabajo. Es por eso que se da la perseverancia en estudiar el profesionalismo desde la óptica legislativa, pues es ahí donde se observa el fenómeno desde la perspectiva crítica hacia la labor de los representantes, lo cual indica el problema de esta investigación.

El movimiento tecnocrático conjunta la “dirección del gobierno, la política y la economía como bases de desarrollo para una nueva sociedad y Estado”.¹³ Dicho movimiento se enmarcó en las directrices de la ciencia y la técnica como bases que encaminarían al hombre hacia una civilización moderna.

¹¹ Technocratic's Research Library, “An Analysis of Technocracy”, [en línea]. Recuperado de <<http://www.technocracy.org/technical-alliancetrn/history/403-brief-50>>. Consulta 24 de marzo de 2012.

¹² Miguel Ángel Vega Campos, *Racionalidad administrativa y racionalidad política en el reposicionamiento de actores gubernamentales: el caso de San Luis Potosí, 1979-2004*, Tesis doctoral, Universidad Autónoma de San Luis Potosí, México, 2010

¹³ C. Morales, *La tecnocracia en México: las actitudes políticas de los funcionarios públicos*, Colegio Nacional de Ciencias Políticas y Administración Pública/ Editorial Cambios XXI, México, 1994.

No cabe duda que la especialización para la toma de decisiones es necesaria en una sociedad cada vez mayor en número poblacional y en demandas sociales; sin embargo, esa especialización no sólo debe acotarse a determinadas esferas de desarrollo. Para el caso que corresponde, el ámbito legislativo resulta ser la línea de interés que sugiere cuáles son las nuevas características de los representantes. Estos atienden situaciones de tipo social y político; ya que en esas dos esferas se permite el desarrollo de los legisladores en términos profesionales. Y también son las esferas que sufrieron un abandono por parte de los legisladores, sobre todo cuando se encaminan a intereses de partido; o han sido la base de múltiples críticas debido a la degeneración de la imagen de los representantes con el paso del tiempo, por la falta de un trabajo objetivo y responsable, además de transparente. Por eso es que existe la necesidad de esclarecer qué tipo de legisladores tenemos en la actualidad del siglo XXI.

Un complejo debate que puede relacionar el cambio del paradigma entre los movimientos tecnocráticos y el actual sistema burocrático y/o de representación es el contraste entre *ser* tecnócrata y *ser* político. Es decir, anteriormente se separaba, por un lado, a aquellos sujetos técnicos y, por el otro, a los sujetos políticos que eran agentes importantes en la toma de decisiones.¹⁴ A pesar de esa separación, se suponía que los tecnócratas y los políticos tenían características similares; pero esto indicaba la confusión en la naturaleza y la responsabilidad del papel que les correspondía desempeñar en los asuntos públicos. Esa cuestión no está muy alejada de la realidad, debido a que los representantes cuentan con las características de ambos sujetos (como técnicos y como políticos), que los ha proyectado con una imagen positiva y negativa en el entorno social y político.

¹⁴ Miguel Ángel Vega Campos, *óp.cit.*

Los tecnócratas se distinguen de los políticos porque buscan la eficiencia y la racionalidad, es decir, tienen cierto estilo intelectual que tiende a favorecer soluciones técnicas de los problemas sociales. Por su parte, los políticos son detectados bajo criterios de trayectoria porque no se les reconoce un antecedente educativo homogéneo.¹⁵ Estos políticos se distinguen entonces porque cuentan con una experiencia electoral y partidista respecto al sistema político donde se desarrollan.¹⁶

En la actualidad esas diferencias se han vinculado, en parte por la misma estructura social que demanda mayor eficiencia; y también porque la necesidad de *expertises* en el área legislativa es mayor, debido a la complejidad de temáticas a solucionar. Eso nos induce hacia la atención que se les debe dar a los legisladores como seres técnicos o profesionales, además de ser considerados naturalmente como seres políticos (independientemente de que cuenten con grupos de apoyo en cada área legislativa).

El problema de donde surge la necesidad de poner atención al profesionalismo legislativo es porque los sujetos políticos han sido objeto de muchas críticas. Lindau¹⁷ reconoce que la más común es que son corruptos y que la falta de preparación especializada produce una incompetencia o una parcial competencia frente a los diversos tipos de interés. Dicho posicionamiento parece evidente en el actuar de muchos de los políticos mexicanos en el actual sistema de representación. Es por ello que en diversas arenas legislativas se ha instado por considerar la dignificación del Poder Legislativo; de forma que se proyecte un perfil más activo y responsable del trabajo parlamentario.

¹⁵ Aunque vale decir que la carrera de abogados ha sido la más socorrida para la representación en el régimen político mexicano. *Ídem*.

¹⁶ Roderic Ai Camp, *Los líderes políticos de México: su educación y reclutamiento*, FCE, México, 1985.

¹⁷ J. D. Lindau, *Los tecnócratas y la élite gobernante mexicana*, Cuadernos de Juan Mortíz, México, 1993.

Esa dignificación considera que la contrariedad esencial se debe a que la evidente “corrupción y la falta de profesionalidad en el desempeño público [son los elementos que] contribuyen a que haya una falta de credibilidad en las instituciones y especialmente en los órganos de representación popular”.¹⁸ Por eso es que la falta de profesionalismo contribuye a la deslegitimación del poder público. Y para el caso que nos ocupa, esto se traduce como un déficit de eficiencia en la gestión legislativa por parte de los representantes.

De forma contrastable con la realidad mexicana, los datos que proporcionan esa deslegitimación son expuestos por diversos medios que han realizado encuestas para medir la calidad de la confianza en los representantes. La *Consulta Mitofsky*, realizada en 2008, sostiene que tanto diputados como senadores obtienen una calificación de confianza máxima de 5.9 en una escala de 0 a 10.¹⁹ Por su parte, los datos provistos por la *Cuarta Encuesta Nacional sobre Cultura y Practicas Ciudadanas* (ENCUP), realizada en el mismo año, respalda que 1 de cada 10 personas tiene confianza en los legisladores; de ahí que sea el 98% de los ciudadanos los que tienen desconfianza en el poder legislativo.²⁰ Asimismo, el estudio elaborado por *Covarrubias y Asociados*, también en 2008, señala que 77% de los ciudadanos creen que existe una considerable corrupción en el poder legislativo y 73% de los ciudadanos no cree en los diputados y senadores.²¹ Estos datos muestran que la problemática es real y por tanto, que son los legisladores los que deben atenderla desde sus propias zonas de desarrollo (poder legislativo) y con las

¹⁸ Héctor Lorenzo Inocente, “Exposición de Motivos” en *Reforma al artículo 31 de la Constitución Local del Estado Libre y Soberano de Oaxaca*, México, 27 de julio de 2011.

¹⁹ Juan Reyes del Campillo, “Eficacia y rendición de cuentas del gobierno” en Gustavo Ernesto Emmerich (coord.), *Situación de la democracia en México*, UAM-Iztapalapa, México, 2009, p.71.

²⁰ INEGI, “ENCUP, 2008”, [en línea]. Recuperado de <<http://www.inegi.org.mx/est/contenidos/Proyectos/encuestas/hogares/especiales/encup/presentacion.aspx>>. Consulta 26 de marzo de 2012.

²¹ Datos esgrimidos por el diputado Héctor Lorenzo Inocente en la exposición de motivos para reformar la constitución local de Oaxaca. Héctor Lorenzo Inocente, *óp. cit.*

herramientas naturales de su encargo (deliberación); pero para que los objetivos se logren, los senadores deben ser evaluados o medidos a través de la mayor cantidad de categorías que sustraigan el tipo de profesionalismo con el que cuentan; de tal forma que se verifique y, de ser posible, se corrijan las particularidades necesarias para lograr una mayor competitividad legislativa.

Otro caso ejemplar que enuncia y proclama por un mejor profesionalismo legislativo es el posicionamiento del diputado local de Oaxaca en la LXI legislatura (2010-2013), Héctor Lorenzo Inocente, quien sostuvo que “la falta de profesionalización ha originado la publicación de leyes con verdaderos problemas de legitimidad, legalidad e incluso, déficits notables de técnica legislativa”.²² Ello advierte que no sólo la sociedad demanda mejores habilidades legislativas sino que son los mismos legisladores los que solicitan una solución al problema a la falta de profesionalismo legislativo. Pero para que se pueda corregir esa complicación, primero se deben tomar los elementos que sopesen una evaluación para dirigir y estructurar las soluciones correspondientes. En ese sentido, habría que identificar la correlación entre tecnócrata y político desde el enfoque de la arena legislativa de forma general; y específicamente, atender dicha correlación a partir de la temática de la representación legislativa en el Senado de la República.

La acotación del estudio del profesionalismo legislativo del Senado mexicano se debe a la concepción misma de esa institución. El Senado se define como “una asamblea de personas electas para representar cuerpos o entidades políticas regionales por razón de una ficción jurídica”.²³ Ello indica que el Senado no puede ser considerado como un sistema de representación

²² *Ídem.*

²³ Senado de la República, “Senado”, [en línea]. Recuperado de <www.senado.gob.mx>. Consulta 15 de octubre de 2011.

parlamentaria, tal y como sucede con el caso de la Cámara de Diputados; de forma que este espacio deba ser más especializado en temáticas legislativas, por el hecho de que le competen zonas más extensas de representación.

El Senado representa intereses particulares de los legisladores, así como de grupos de poder o entidades regionales. Asimismo, el Senado es un organismo o institución que se estructura, organiza y funciona de acuerdo a una normatividad interna y a través del comportamiento de individuos que cuentan con facultades legislativas particulares o en conjunto. Por eso es que las facultades específicas del Senado se sintetizan en dos: 1) la función legislativa, y 2) la función supervisora,²⁴ que son los procesos en los que se origina y delibera todo tipo de proyectos de reforma.

Asimismo, el Senado cumple con tres condiciones del sistema de división de poderes que son: 1) el ser parte de un sistema electoral porque tiene senadores electos a través de los candidatos que representan diversos partidos políticos en zonas determinadas; 2) ser parte de un sistema de representación porque al momento de tomar el poder, los senadores se conforman en grupos parlamentarios y desarrollan diversas tareas respecto a temáticas especializadas; y 3) pertenecer a un sistema deliberativo porque en el funcionamiento legislativo interno influyen tanto los intereses de los partidos como de los grupos parlamentarios.

El Senado ha sido estudiado como una institución constitucional que representa a las unidades territoriales.²⁵ Asimismo, desde los regímenes

²⁴ Es posible que esta segunda función (función supervisora) haya sido confundida con la función de revisión. Dicha función se debe a que por años, el Senado fue evidenciado simplemente como cámara revisora y no como cámara origen. Esa facultad legislativa ha comenzado a ser utilizada por dicho organismo. Así entonces, la función supervisora considera aquéllas facultades que tiene el Senado para ratificar o vetar las propuestas realizadas por la Cámara de Diputados, además de dar seguimiento sobre el cumplimiento de las mismas; lo que da cuenta del tipo de profesionalismo que ha adquirido dicha institución.

²⁵ Vicente Fuentes Díaz, *El Senado de la República. ¿Qué ha sido, qué es y qué representa?*, Altiplanicie, México, 1974.

Europeos clásicos, el Senado ha sido una unidad de análisis que responde a una representación social de grupos y una representación institucional. Este tipo de asamblea se ha señalado como una representación social debido a que se considera como

...un organismo de representación de clases, tal como fue el caso de los terratenientes feudales en Alemania. También ha servido como organismo de representación institucional porque se compone de elementos profesionales al servicio permanente del Estado como en el caso francés. Por ello es que el caso mexicano no es la excepción, ya que el Senado representa a la federación y también al sector social que corresponde al bloque de las clases que sostienen el poder.²⁶

La cuestión que no responde Armando Rendón²⁷ es si los senadores mexicanos son parte de las clases pudientes como en el caso alemán o son profesionales al servicio del Estado como en el caso francés. A lo sumo, se puede argumentar que dichas cuestiones son difíciles de contestar por ahora, ya que, además de ser otro tipo de contexto político y social, la coyuntura de los países también ha sido distinta. Por supuesto que no es del interés de este estudio saber acerca de la relación que guardan los senadores con los bloques sociales o el Estado, más bien, se busca esclarecer si los senadores son competitivos para el encargo que se les ha encomendado, y si cumplen con las características básicas para dicho encargo. En ese sentido, lo que se propone en el estudio del Senado mexicano parte de cuestionamientos tales como ¿quiénes son los senadores? y ¿cómo logran ser competentes en el espacio legislativo actual? Para resolverlos, el análisis del profesionalismo

²⁶ Armando Rendón Corona, *La renovación de la clase política en México 1940-1977*, UAM-Iztapalapa, México, 1990, p.157.

²⁷ *Ídem*.

proporciona la detección de elementos que involucran las incompatibilidades entre organización y funcionamiento que se establecen en el marco institucional al que se sujetan los representantes y que posiblemente no se cumplen del todo.

Sin duda, la vinculación entre el profesionalismo y el Senado mexicano da como resultado la valoración acerca de su competitividad. Por tanto, bien puede pensarse que, al igual que en una empresa, si persiste el desconocimiento de los requisitos mínimos para desarrollar su actividad o si se presenta una falta de aptitud para el perfeccionamiento de las labores encomendadas, será imposible que exista un mejoramiento evidente de los individuos, en este caso de los senadores, y de la misma organización que es el Senado mexicano. Por supuesto que ese planteamiento llevaría a cuestionar situaciones tales como las de contratación (elección de senadores por sufragio universal) y el control (seguimiento, sanción y transparencia) de los senadores y del Senado mismo; sin embargo, para los fines de este estudio, sólo se indicará la relación del profesionalismo y el Senado mexicano a partir de su competitividad.

El profesionalismo, como se ha dicho, es un fenómeno sociocultural que debe ser atendido de manera puntual. De forma sencilla, el profesionalismo está presente cuando se da la existencia de una diversidad de personal capacitado, especializado y eficiente en sus actividades; de modo que su aporte individual se capitaliza en todo un organismo en conjunto.²⁸ Sin embargo, el profesionalismo puede estar ausente si no existen aptitudes por parte del personal para desarrollar las labores que le corresponden; además de que la falta de capacidades técnicas y de actualización de conocimientos suprime las posibilidades de mejoramiento de cualquier institución. Ello

²⁸ A. Shepsle y Mark S. Bonchek, *Las formulas de la política*, CIDE, México, 2005, pp. 294-295.

indica por qué algunas organizaciones son insuficientes en términos de su calidad y productividad respecto a sus diversos servicios brindados.

A nivel contextual, el profesionalismo puede percibirse como incipiente debido a la trayectoria histórica de cada nación. En América latina, la constitución frecuentemente es la que prohíbe a los parlamentarios hacer carrera en la legislatura.²⁹ En consecuencia, uno de los argumentos que puede someterse a prueba es que el constante cambio de legisladores da como resultado una mala práctica en la redacción de las leyes, ineficiencia en la revisión de las actividades de los otros poderes del Estado (especialmente en la revisión de sus presupuestos) y la percepción de que los puestos de los legisladores sólo sirven como eslabón para escalar posiciones superiores, o peor aún, como un medio de enriquecimiento económico personalizado.³⁰ En ese sentido, existe la necesidad de evaluar la normatividad mexicana conforme a los perfiles, organización y funcionamiento, en este caso, del Senado mexicano en dos legislaturas (LVIII y LIX), para detectar los puntos clave en los que ha fallado la conducta profesional de los legisladores.

El periodo legislativo que va del año 2000 a 2006 es base para evaluar el desempeño profesional de los senadores. La coyuntura que se presentó en ese periodo de tiempo fue la alternancia en el poder ejecutivo. Las legislaturas LVIII y LIX, representan la última selección de candidatos priistas que conformaron la primera minoría en el Senado de la República; la cual indica que hubo presencia de senadores veteranos tanto teórica como prácticamente.³¹ Asimismo, es a partir del año 2000 que se hacen efectivas las

²⁹ Ello se debe a que en diversos países de América latina, entre ellos México, no se ha establecido el derecho a la reelección consecutiva de legisladores.

³⁰ Alejandro Portes, "Legislatures under authoritarian regimes: the case of Mexico" en *Journal of Political and Military Sociology*, vol.5, 1997, pp.185-201.

³¹ El PRI obtuvo 59 legisladores de los 128 en la LVIII Legislatura; mientras que en la LIX alcanzó los 54. Cf. Sistema de Información Legislativa (SIL), "Integración del H. Congreso", [en línea]. Recuperado de

reformas electorales de 1994 y 1997, en las que se estableció la normatividad para elegir a los candidatos a senadores (mediante los principios de mayoría relativa, primera minoría y representación proporcional) y se amplió el periodo a cubrir por ejercicio de funciones (de cuatro a seis años consecutivos). También, a partir de esa fecha, el Senado comienza a tener mayor trascendencia en la toma de decisiones, es decir, ya no funciona simplemente como cámara revisora sino como cámara de origen. Y por supuesto, es a partir de ese año que se identifican a los sujetos políticos experimentados que son los que favorecen la competitividad del organismo en conjunto, al final de la LIX legislatura.

Como se percibe, el estudio del profesionalismo legislativo del Senado mexicano es un tema relevante y de gran complejidad. Es por ello que esta investigación es limitada en los fines que se intentaron esclarecer. Sin embargo se considera como un análisis que tiene la intención de dar un aporte para la medición de ese fenómeno de actual debate.

Partimos de dos cuestionamientos básicos que son: ¿cómo medir el profesionalismo de los senadores mexicanos?, y si ¿es importante el profesionalismo legislativo para el desempeño competitivo del Senado mexicano? Ambas preguntas se responden bajo la hipótesis acerca de que el profesionalismo de los senadores mexicanos se puede medir con base en dos criterios del profesionalismo que son el concepto de profesionalidad (perfil académico) y el concepto de profesionalización (perfil político-legislativo). Dicha medición es indispensable para la competitividad del Senado mexicano porque indica la especialización de los miembros que es capitalizada por la institución, debido a la eficiencia y efectividad de sus agentes.

<<http://sil.gobernacion.gob.mx/Numeralia/Legisladores/NumeraliaLegisladores.php?SID=>>>. Consulta, 13 de diciembre de 2011.

Bajo esos supuestos, el objetivo general del análisis es medir el perfil de los senadores conforme a sus trayectorias académicas y político-legislativas para diagnosticar el tipo de competitividad con la que cuenta el Senado mexicano y entonces saber si esta es independiente o dependiente del profesionalismo legislativo. En consecuencia se presentan cuatro capítulos en los que se hace la evaluación del profesionalismo y se valora la competitividad del Senado a través de la descripción de trayectorias generales de los senadores y el cruce de variables que presentan la correlación entre los términos señalados.

El primer capítulo es un intento por sintetizar un marco teórico y conceptual de lo que es y se entiende por profesionalismo legislativo. En éste capítulo se hace una breve revisión del estado del arte y del aporte de la investigación que es la presentación de una concepción propia sobre el tema. En el segundo capítulo se propone la explicación metodológica para abordar el tema del profesionalismo legislativo, lo cual representa una elaboración descriptiva del modelo de medición propuesto para el análisis, así como las categorías seleccionadas para la aplicación de esa herramienta de medición que se basan en tres indicadores primarios –competitividad cognitiva, competitividad normativa y competitividad evaluativa. En el tercer capítulo se realiza la valoración de cada una de las categorías asignadas a los indicadores de medición que corresponden al análisis cualitativo del profesionalismo legislativo. Y el cuarto y último capítulo es una presentación de la puesta a prueba del modelo formulado para medir el profesionalismo de los senadores mexicanos en términos cuantitativos.

El balance general de esta investigación demuestra la necesidad por estudiar el profesionalismo legislativo a partir de la competitividad. El profesionalismo requiere de conocimientos teóricos y empíricos para que se

lleve a cabo el cumplimiento funcional de los agentes encargados de producir las leyes. Con este supuesto, es posible pensar que éste aporte sea un mecanismo para evaluar a los representantes y producir el cambio en la perspectiva de la imagen de desacreditación pública de los mismos, a la vez que se señala como un indicador para valorar el desempeño legislativo y de una posible detección de características que deben cubrir los representantes.

CAPÍTULO I. ¿CÓMO MEDIR EL PROFESIONALISMO LEGISLATIVO?

8. Introducción

El profesionalismo en el gobierno es uno de los temas más polémicos alrededor del mundo. Por un lado, países como Estados Unidos y algunos de América Latina, entre ellos, Argentina, Brasil, Bolivia, Ecuador, Colombia y República Dominicana,³² consideran que el profesionalismo es producto de la

³² Además, habría que anotar que países como Venezuela cuentan con reelección indefinida; mientras que Costa Rica, Chile, Perú, El Salvador, Nicaragua, Panamá y Uruguay, permiten la reelección únicamente

reelección consecutiva de los representantes. Por otro lado, países como México, además de Guatemala, Honduras y Paraguay, consideran que la reelección no tiene que ver con el profesionalismo sino con la representación de grupos de interés que concentran todo el poder político y por tanto desplazan a un segundo término, el eficiente funcionamiento del trabajo encomendado.

Si bien es cierto, el profesionalismo se encuentra estrechamente relacionado con las motivaciones y los deseos de la mayor parte de los políticos de ejercer y mantenerse en el poder,³³ pero nos encontramos en un dilema, al momento de establecer como espacio focal a México. En el país no se permite la reelección consecutiva, aunque lo cierto es que dicha reelección se da, no en el mismo órgano público, pero si en órganos similares que forman parte de los distintos niveles de gobierno. Esa situación es visible en el comportamiento de los legisladores mexicanos, y aún más en los senadores, ya que son ellos los que se consideran como actores políticos con gran experiencia y capacidad de resolución de problemas, debido a la posición que ocupan en la jerarquía legislativa.³⁴

Actualmente en México se discute acerca de la ‘reelección consecutiva de legisladores y presidentes municipales’. Esta propuesta legislativa, ha dado paso a debates que tienen que ver con el profesionalismo y con la corrupción

cuando ha transcurrido un periodo presidencial. Milagros López Belsúe, *Reformas constitucionales y reelección en América Latina*, Centro de Estudios Nueva Mayoría (CENM), Argentina, 29 de julio de 2009.

³³ Un ejemplo claro de las motivaciones que generan el interés por seguir en el encargo es la historia de vida que desarrolla Edward Kennedy en su paso por el Congreso y la política norteamericana. Cf. Edward M. Kennedy, *Los Kennedy. Mi familia*, Memorias, Planeta Publishing Corp, E.U., 2011.

³⁴ Siguiendo el esquema del parlamento europeo, los senadores ocupan la primera posición del poder legislativo; mientras que los diputados ocupan el segundo lugar. Las características de dicha jerarquización se deben a la veteraneidad y al tipo de espacio y sectores que representan; mientras los primeros representan a los territorios y a las clases sociales que sostienen el poder, los segundos representan a los ciudadanos y a sectores de las clases sociales reducidas en poder. Armando Rendón Corona, *La renovación de la clase política en México 1940-1977*, UAM-Iztapalapa, México, 1990, p.157.

de los políticos.³⁵ Al final del periodo legislativo de la LXI legislatura, los representantes e investigadores han coincidido que la reelección no debe legitimarse para la realidad mexicana, aunque de manera informal ésta se encuentre presente en el mismo contexto.

La propuesta más reciente sobre la reelección ha sido la del Ejecutivo Federal. La propuesta presentada por el Presidente Felipe Calderón Hinojosa, con el proyecto de Reforma Política la iniciativa en esta materia en el año 2009,³⁶ señala la necesidad de una reelección para mejorar la calidad del trabajo legislativo y el compromiso de los legisladores al realizar su labor. Cabe señalar que dicha iniciativa no es una innovación, pues dicho proyecto se originó en 2003 cuando Vicente Fox³⁷ planteó su aspiración en el mismo sentido al inicio del periodo legislativo de la LIX legislatura. Hasta el momento, dichas propuestas se han desechado, pero eso no quiere decir que en próximos tiempos legislativos se realice una propuesta con la misma aspiración.

Evidentemente, el mayor argumento que se ha establecido como límite a la aprobación de la propuesta legislativa sobre la reelección, ha sido que los representantes en el poder, durante largos periodos de tiempo, no alcanzan a manifestar buenos resultados en la tarea legislativa, sino todo lo contrario, es decir, se han evidenciado conductas que tienen que ver con el abuso de poder,

³⁵ David Alberto Jaimes Delgado, *La reelección legislativa inmediata. Una propuesta para fortalecer el poder legislativo mexicano*, Porrúa, UNAM, México, 2011; Rafael Loret de Mola, “Tentaciones o retos, carrera legislativa, tentaciones de tirano” en *Vanguardia.com*, 2 de diciembre de 2011, [en línea]. Recuperado de <<http://www.vanguardia.com.mx/tentacionesoretoscarreralegislativeleccionesdetirano-1159321-columna.html>>. Consulta 08 de febrero de 2012.

³⁶ José Manuel Echeverría, “Propone Calderón reelección de legisladores y alcaldes” en *Milenio*, 15 de diciembre de 2009, [en línea]. Recuperado de <<http://www.milenio.com/cdb/doc/noticias2011/656481a84786e736e71b1fbe23a144a5>>. Consulta 09 de febrero de 2012.

³⁷ Fernando Ortega Pizarro, “Fox propone reelección legislativa” en *La Crónica*, 14 de octubre de 2010, [en línea]. Recuperado de <http://www.cronica.com.mx/nota.php?id_notas=89189>. Consulta 09 de febrero de 2012.

la corrupción política y la corrupción económica.³⁸ Dichos argumentos han impedido que se apruebe ese deseo de los políticos por permanecer más tiempo en el poder con miras a una mayor responsabilidad en sus puestos parlamentarios; lo que ha dado como resultado el fenómeno del “modelo chapulín”,³⁹ en el que los legisladores ‘saltan de una legislatura a otra’.

El modelo chapulín evidencia dos cosas, una que es negativa y otra que es positiva. La negativa es que “durante decenios, los legisladores circulan sin que los votos a su favor estén determinados por la calificación del electorado”,⁴⁰ tal como sucede con el voto de castigo que realizan los ciudadanos estadounidenses en los distritos electorales de Estados Unidos. Y la positiva supone que ‘dicha circulación habrá de proveer la visualización de aquéllos legisladores con calidad profesional para determinar la valoración y selección de los mismos’. Eso equivale a decir que si existe una evaluación de los representantes más capaces, por muy mínima o subjetiva que sea, será posible que se den las pautas para mejorar las condiciones de los elementos integrantes que desarrollan el trabajo legislativo, independientemente de que sean reelectos o no en las legislaturas de los diversos niveles de gobierno se podrá elegir de manera informada y responsable a los legisladores.

El profesionalismo puede depender de muchos factores positivos como la calidad de competencia legislativa, y negativos como el origen de oligarquías o circulación de élites.⁴¹ Asimismo, es evidente que las elecciones

³⁸ Cf. José de Andrea Sánchez, “Reelección legislativa consecutiva: Una iniciativa de reforma riesgosa” en *Boletín Mexicano de Derecho Comparado*, núm. 103, UNAM, 2011, s/p.

³⁹ Carlos Ramírez, “Reelección legislativa: trampas” en *Diario Político*, 06 de diciembre de 2011, [en línea]. Recuperado de <http://www.grupotransicion.com.mx/sitev2/index.php?option=com_content&view=article&id=9711%3Aindicador-politico&catid=94%3Aindicador-politicocategoria&Itemid=100>. Consulta 09 de febrero de 2012.

⁴⁰ *Ídem*.

⁴¹ Mosca señala los mecanismos, sistemas y actitudes para ascender a la élite política. Dichos elementos se consideran como formas de aprendizaje que se toman del medio social, es decir, como una concepción aristocrática asentada por el sistema educativo, adecuado y eficiente. Cf. Gaetano Mosca, *Sulla teorica dei governi e sul governo parlamentare*, Torinese, Italia, 1982 citado en Isidro H. Cisneros, [en línea].

legislativas no dependen de “la calidad profesional de los candidatos sino de los recursos y estructura de gobierno”.⁴² Sin embargo, también es cierto que los legisladores, que se supone son profesionales, tienen mayor conciencia y experiencia en el desenvolvimiento legislativo. Y esos elementos favorecen al profesionalismo porque indican que los representantes cuentan con las herramientas y conocimientos mínimos para realizar su labor o gestión encomendada. Por ello es que este trabajo sostiene como punto medular de seguimiento, el hecho de que el profesionalismo depende de la competitividad desarrollada por los legisladores mexicanos.

Este primer capítulo tiene por objetivo, presentar el marco teórico y conceptual del fenómeno estudiado, así como la importancia, la forma y la definición del espacio donde se aplicará el estudio del profesionalismo que ha sido seleccionado para esta investigación. Para comenzar, demos paso a la presentación inicial sobre la importancia del enfoque de análisis a partir de los análisis empíricos que se han realizado hasta ahora sobre el tema a tratar.

9. Generalizaciones empíricas sobre el profesionalismo legislativo

Recuperado de <http://codex.colmex.mx:8991/exlibris/aleph/a18_1/apache_media/4MP6XFKG5HAGL5IE7MYMT7GSK9VRDP.pdf>. Consulta, 15 de marzo de 2011. Pareto considera que los hombres nacen dotados de distintas cualidades y aptitudes tanto de tipo como de cantidad. Ello indica que al haber disposición por parte de los individuos, los grupos pueden contener muy buenos, buenos y regulares elementos que interactúan y compiten para ocupar los lugares que desocupan las mismas élites. Cf. Vilfredo Pareto, *Formas y equilibrio sociales*, Alianza, Madrid, 1980 citado en Rosendo Bolívar Meza, [en línea]. Recuperado de <<http://148.206.53.230/revistasuam/iztapalapa/include/getdoc.php?rev=iztapalapa&id=722&article=736&mode=pdf>>. Consulta, 15 de marzo de 2011. Y Michels asume que es de la calidad de la composición de la élite de donde surge la dependencia, la existencia, la armonía y la viabilidad del orden social. De ahí que el orden social y político funciona cuando la élite gobernante se forma con los mejores elementos, además de que ese mismo orden debe ser flexible y permitir que los mejores elementos de las clases sociales inferiores se incorporen a la élite. Dicho enfoque sugiere entonces que los miembros de la élite son desechados siempre y cuando pierden cualidades necesarias para gobernar. Cf. Robert Michels, *Los partidos políticos*, Amorrortu, Buenos Aires, 1991 citado en Rosendo Bolívar Meza, [en línea]. Recuperado de <<http://148.206.53.230/revistasuam/iztapalapa/include/getdoc.php?rev=iztapalapa&id=722&article=736&mode=pdf>>. Consulta, 15 de marzo de 2011.

⁴² Carlos Ramírez, *op.cit.*

El profesionalismo es un concepto que describe todas las prácticas, comportamientos y actitudes que se rigen por normas preestablecidas. Algunos de los propósitos básicos de ser profesional son la objetividad y la efectividad en las funciones que se realizan. El profesionalismo es la consecuencia directa de *ser un profesional*, es decir, de tener una profesión particular que ha sido adquirida por una persona después de realizar una carrera de estudio o un trabajo prolongado que le otorga las capacidades, conocimientos y habilidades para realizar actividades específicas.⁴³

En el campo legislativo, Laura Valencia Escamilla⁴⁴ afirma lo que Michael Mezey⁴⁵ concibió como profesionalización legislativa. La profesionalización “representa una concepción compleja y ambigua debido a la naturaleza del cargo”,⁴⁶ ya que el representante no puede evaluarse simplemente bajo indicadores de mérito o desempeño, tal como se hace en las instituciones empresariales o financieras donde condiciones morales o éticas avalan la responsabilidad y la medida de sus trabajadores. De forma que en el espacio legislativo prevalecen otro tipo de indicadores que se someten a evaluación para definir qué tan profesional puede ser un representante.

La mayoría de los estudios relacionados con la profesionalización han intentado medir el concepto a partir de los atributos adquiridos por “la experiencia”.⁴⁷ Es por ello que la experiencia es uno de los elementos básicos a destacar para la medición del profesionalismo legislativo. La experiencia es

⁴³ Negocios, “Profesionalismo”, [en línea]. Recuperado de <<http://www.definicionabc.com/negocios/profesionalismo.php>>. Consulta 23 de enero de 2011.

⁴⁴ Laura Valencia Escamilla, “Élites parlamentarias y profesionalización legislativa en México” en Ricardo Espinoza Toledo y Jeffrey Weldon, *El congreso de la democracia*, AMEP/Senado de la República, LXI Legislatura, México, 2010, pp.143-168.

⁴⁵ Michael Mezey L., “La legislatura, el poder Ejecutivo y las políticas públicas. La inútil búsqueda de poder para el Congreso” en Thurber James (coord.) *La democracia dividida. Cooperación y conflicto entre el presidente y el Congreso*, Heliasta, Argentina, 1995, s/p.

⁴⁶ Laura Valencia Escamilla, *op.cit.*, p.144.

⁴⁷ Michael Mezey L., *op. cit.*, s/p.

la que aporta los conocimientos y habilidades para desarrollar una labor; de ahí que en el campo legislativo, dicha categoría no puede ser la excepción para identificar las características específicas de los representantes profesionales.

La medición del profesionalismo legislativo se ha sostenido, no sólo por Laura Valencia,⁴⁸ sino también por autores como Luisa Béjar⁴⁹ y Álvaro López,⁵⁰ quienes han realizado una inspección sobre la carrera legislativa de los representantes en las legislaturas LVII y LIX para destacar la importancia de la representación y la profesionalización. Ellos se basan en indicadores como la composición y disciplina partidistas y la experiencia y la producción legislativas para ahondar en el tema. Sin duda, esos indicadores abonan para la medición del profesionalismo que aquí se presenta, debido a que la eficiencia y la efectividad son parte relevante de la competitividad legislativa.

Contrario a lo que se puede pensar, Valencia afirma que “la profesionalización no garantiza la efectividad del trabajo legislativo; sin embargo, el tener un congreso profesionalizado, ayuda paulatinamente al desarrollo del trabajo en esta materia”.⁵¹ Por su parte, Béjar concluye que “los beneficios alcanzados en la transformación política a partir de la LVIII legislatura ponen en evidencia los inconvenientes derivados del modo en que los partidos, y en particular los grupos parlamentarios integran la representación política”,⁵² lo cual no abona a una eficacia en el trabajo sino únicamente a los intereses endógenos del congreso y la participación que tienen los representantes a partir de la disciplina de partido. López, al igual

⁴⁸ Laura Valencia Escamilla, *op.cit.*, p.153.

⁴⁹ Luisa Béjar Algázi, “La representación política en México: El papel de los partidos y los grupos parlamentarios en la LVII legislatura” en Luisa Béjar A. y Gilda Waldman M. (coords.), *La representación parlamentaria en México*, Universidad Nacional Autónoma de México/Gernika, México, 2004, pp. 47-76.

⁵⁰ Álvaro López Lara, “La representación y los efectos del bicameralismo en el Congreso mexicano” en *ibid.*, pp.77-110.

⁵¹ Laura Valencia Escamilla, *op.cit.*, p.166.

⁵² Luisa Béjar Algázi, *op. cit.*, pp.74-75.

que Béjar, asume que existe una contradicción entre representación y eficacia, ya que “en la medida en que crece el número de partidos, se expresa una diversidad de intereses y preferencias, por lo que, al mismo tiempo, la eficacia se disminuye”.⁵³ En ese sentido, la pluralidad política es un indicador de cuan eficientes pueden llegar a ser los legisladores en un tiempo determinado, debido a la particularidad característica de cada representante instalado en los grupos parlamentarios.

En síntesis, la aportación de Valencia es la más cercana respecto al tema del profesionalismo, aunque no hay que dejar de lado las contribuciones de Béjar y López; ya que ellos nos confirman la relevancia del espacio y del tiempo al cual debemos remitirnos para establecer la medición sobre los profesionales en el campo legislativo. Asimismo, López y Béjar también son considerables porque definen que los legisladores profesionales se miden a partir de la representación política, pues es en ella donde se establece el modo de elección, organización y funcionamiento del poder legislativo. Es por ello que continuamos con el esbozo de esa teoría que es punto de partida para este análisis.

10. La representación legislativa frente al profesionalismo de los legisladores

La representación legislativa es la vertiente fundamental para justificar por qué el profesionalismo es necesario de analizar. La representación como teoría sistémica en la actualidad se asume como “un modelo pluralista que se

⁵³ Álvaro López Lara, *op. cit.*, p.106.

procesa a través de los partidos, sus intereses y sus grupos, sustituyendo al representante generalista y autónomo”.⁵⁴

Lo anterior es cierto porque se toma en cuenta la dinámica interna del Congreso o particularmente de cada una de las cámaras legislativas, las cuales realizan un trabajo en conjunto; pero ello no debe dejar descuidado el papel que tienen los políticos en su interior, ya que la comprensión realista de fortalezas y debilidades de la cada institución se encuentra en estos actores individuales, que son la base para la organización o conformación de una estructura compleja de representación

Es acertado decir entonces que “un buen político es hábil para expresar las orientaciones normativas básicas de los grandes grupos, pero, dicho político también guarda intereses particulares que lo motivan a aplicar leyes a favor de los grupos simpatizantes particulares”; de ahí que el profesionalismo se vea favorecido y viciado por intereses particulares y grupales de poder, que definen al profesionalismo como una herramienta benéfica o nociva para la representación.

Concretamente, autores como Pitkin⁵⁵ y Cotta⁵⁶ sostienen que la representación política es un acto de institucionalización debido a que existen reglas para la elección de representantes, quienes satisfacen intereses individuales y/o colectivos.⁵⁷

La representación legislativa se considera como una acción de ‘procuración social’, es decir, por un lado se establece como la sustitución de los representados mediante un agente específico (legislador o representante) a

⁵⁴ Ricardo Espinoza Toledo, “Introducción” en Ricardo Espinoza Toledo y Regina Jiménez-Ottalengo, *La representación política y el Congreso Mexicano*, UNAM, 2006, p.22.

⁵⁵ Hanna Fenichel Pitkin, *The concept of Representation*, University of California, Berkeley, 1967.

⁵⁶ Mauricio Cotta, “Parlamento y representación” en Gianfranco Pasquino (comp.), *Manual de Ciencia Política*, Alianza editorial, Madrid, 1991, pp. 279-287.

⁵⁷ En este caso nos referimos a intereses de partido o del sector social.

través de reglas institucionalmente establecidas (autorización); y en consecuencia, por otro lado, el representante *debe* ser evaluado conforme a la responsabilidad (*accountability*) que brinda a sus representados,⁵⁸ mediante el comportamiento que desarrolla a lo largo de su gestión como legislador.

Puesto que la representación legislativa indica una conducta de elección y evaluación; por eso existe la necesidad de esclarecer los indicadores para realizar dichos actos. De forma inversa en este estudio, primero habría que realizar una evaluación de los legisladores con la intención de considerar las características básicas de los representantes para tener una media ponderada de cuáles deberían ser las peculiaridades generales de los mejores agentes de representación⁵⁹ que pueden ser electos. Y con ello, se pueden sostener y justificar algunas de las causas para que dichos actores políticos pervivan en la arena política, pero sobre todo, en la legislativa.

Es cierto que la representación legislativa se consagra institucionalmente. Por tanto habría que profundizar no sólo en las normas establecidas con el fin de elegir a los representantes sino también aquéllos que establecen el tipo de funcionamiento de la estructura legislativa a partir del ámbito interno, lo que en otras palabras sería, la modificación de los reglamentos con el fin de mejorar y evaluar el profesionalismo de los legisladores, tal como ocurre, por ejemplo, en la normatividad del servicio profesional de carrera.

Cabe señalar que hasta ahora, en materia de profesionalismo se han legislado y establecido los códigos para estructurar y facultar a grupos de apoyo técnico, legislativo y administrativo al interior de cada una de la

⁵⁸ Hanna Fenichel Pitkin, *op. cit.*, p.279.

⁵⁹ Habría que señalar que la representación legislativa se corresponde con la sustitución de clases, partidos, grupos, estados o ideologías a través de los legisladores. Nelson W. Polsby, *How Congress Evolves*, Oxford University Press, U.S., 2004, pp.145-155.

Cámaras legislativas en México; sin embargo, es poco evidente una normatividad o reglamento que determine como característica necesaria para el buen funcionamiento legislativo, aquélla que regule o establezca como requisito indispensable para ser legislador, el portar cierta capacidad o conocimiento para el cargo. Dicha premisa llevaría a grandes debates y contradicciones respecto a la ‘libertad’ para postularse a los cargos públicos, pero resulta de necesaria trascendencia el poder establecerlo de forma legítima para evitar la formación de reglas inoperantes, iniciativas similares reproducidas año con año o propuestas legislativas desechadas y congeladas en cada periodo legislativo. No queremos asumir que con eso se termine el problema de la falta de profesionalismo por parte de los representantes, pero sí que sea una forma de impulso para mejorar el trabajo legislativo de los mismos.

A partir de esa representación legislativa por selección óptima, podríamos continuar con el vínculo entre el profesionalismo de los representantes y el de la valoración de éstos, a través de la carrera legislativa, ya que es en ella donde se sustraen los elementos necesarios para realizar el análisis que se intenta detallar.

11. La carrera legislativa como modelo de evaluación profesional

Desde el campo sociológico,⁶⁰ el profesionalismo se concibe a partir del ser profesional y de su profesionalización. Los individuos competentes se

⁶⁰ H. L. Wilensky, “The Professionalization of Everyone?” en *American Journal of Sociology*, núm. 70, 1964, pp. 137-158; Karl Mannheim, *Ideology and Utopia*, Harcourt, Brace and World, New York, 1963, pp. 155-

distinguen porque cuentan con una carrera académica que da cuenta de su profesionalidad; y dado que desarrollan esa carrera de forma eficiente, se puede sopesar que esos individuos reproducen una buena o mala profesionalización.

La teoría de la carrera legislativa considera que es importante valorar los indicadores necesarios que definen a los actores políticos con cualidades de representación política eficaz, propositiva, participativa y disciplinada.⁶¹ Existen diversas mediciones que intentan demostrar por qué los legisladores adquieren una calidad de profesionales. De forma que es en ellos de donde se sustraen algunos indicadores de medición para este trabajo. Algunos de los estudios descubiertos son los de Squire,⁶² Borchert,⁶³ Burns,⁶⁴ Fiato,⁶⁵ Cabezas⁶⁶, Valencia⁶⁷ además de The National Conference of State Legislatures (NCSL).⁶⁸ Todos los enfoques asumen que los indicadores esenciales de los profesionales parlamentarios son los incentivos, la experiencia y los grupos de apoyo.

Los enfoques son presentados de forma sintética en el cuadro 1:

156; Talcott Parsons, "Professions" en *International Encyclopedia of the Social Science*, New York, 1968, p. 539.

⁶¹ José de Andrea Sánchez, *op. cit.*

⁶² Peverill Squire, "Legislative professionalization and membership diversity in State Legislatures" en *Legislative Studies Quarterly*, vol. 17, núm. 1, 1992, pp. 69-79.

⁶³ Jens Borchert, "Professional politicians: towards a comparative perspective" en Jens Borchert y Jürgen Zeiss (eds.), *The political class in advanced democracies. A comparative handbook*, Oxford University Press, 2003, pp.7-25.

⁶⁴ Nancy Burns, *et.al.*, "Pockets of expertise: Careers and Professionalism in 20th-Century State Legislatures", paper presentado en la Reunión Anual de la Asociación Americana de Ciencia Política, 2005, s/p.

⁶⁵ Robert Fiato, "In A State of Flux: State Lawmakers, Legislative Professionalization, and Congressional Candidacies", paper presentado en la conferencia de la Northeastern Political Science Association, noviembre 14, Boston, MA, 2008, s/p.

⁶⁶ Lina María Cabezas Rincón, "Medición de la profesionalización de las élites parlamentarias en Bolivia, Colombia, Ecuador y Perú" en *Postdata*, vol.16, núm.2, Buenos Aires, 2011, pp.223-258.

⁶⁷ Laura Valencia Escamilla, *op.cit.*, pp.143-168

⁶⁸ National Conference of State Legislatures (NCSL), "Legislative Staff Service", [en línea]. Recuperado de <<http://www.ncsl.org/legislative-staff.aspx?tabs=856,32,726>>. Consulta 13 de enero de 2012.

Cuadro 1. Enfoques de estudio para medir el profesionalismo legislativo

Autor	Indicadores	Observaciones
Squire	Remuneración legislativa Dedicación al cargo Personal de apoyo a los legisladores	Se estima el tiempo, apoyo e ingresos devenidos por el trabajo legislativo.
Borchert	Ingresos que se derivan de la política Ingresos derivados del cargo Profesionalización de miembros Existencia de trayectoria política estructurada	Se estima el tiempo, apoyo, ingresos y normas que sostienen el funcionamiento del ámbito legislativo.
Burns	Tiempo al servicio de la cámara Duración en días del periodo de sesiones Personal de apoyo en la redacción de la ley Concentración de expertos en áreas determinadas	Se estima el tiempo, experiencia, apoyo y habilidades para la distribución y control del funcionamiento legislativo interno.
Fiato	Incentivos individuales = desempeño de funciones Incentivos colectivos = estabilidad institucional	Se estima el comportamiento individual y colectivo que determina el control del ámbito legislativo.
NCSL	Dedicación al cargo Remuneración Personal a disposición	Se estima tiempo, ingresos y apoyo para el funcionamiento del trabajo legislativo.
Valencia	Experiencia legislativa Carrera legislativa Capacitación Staff	Se estima la experiencia y los grupos de apoyo para el funcionamiento legislativo interno.
Cabezas	Experiencia política Participación en órganos de gobierno	Se estima la experiencia y tiempo de los expertos para el funcionamiento de áreas especializadas.

Fuente: Elaboración propia con base en enfoques de Square, Borchert, Burns, Fiato, NCSL y Cabezas, *op. cit.*

Squire supone que el profesionalismo legislativo implica una necesidad de elevar los salarios, ya que dicho incentivo provocará que el legislador se sienta motivado para realizar su labor y que además, no se vea seducido por realizar otro tipo de actividades que no sean las legislativas.⁶⁹ Ello implica que el legislador, al verse incentivado económicamente, tiene mayor dedicación al cargo y por supuesto cumple con la condición de mantenerse en contacto directo con su personal de apoyo para lograr una efectividad y eficiencia en sus propuestas dentro del trabajo legislativo que le corresponde. Este indicador es poco confiable para el caso mexicano, ya que la mayor parte de

⁶⁹ Tal como lo enuncian la mayor parte de las constituciones políticas de diversos países del mundo, incluida la de México.

las críticas hacia los legisladores ha sido que ‘ganan mucho y hacen poco’. Ello indica que debemos sujetarnos a otro tipo de indicadores para realizar la medición del profesionalismo, sin descartar que los ingresos son una fuente de disciplina para que los representantes cumplan con su trabajo.

Borchert considera que las oportunidades de desarrollo para el legislador se ubican en la viabilidad, el acceso y el atractivo de la carrera legislativa. Por ello es que los ingresos y los años en el cargo resultan de gran importancia para que el legislador desarrolle su labor. Es decir, los indicadores, para que la profesionalización se mida, son los de la trayectoria legislativa y los recursos suficientes para el buen desempeño de las labores. Dejando de lado nuevamente la medición a partir de los recursos, la variable para detectar el profesionalismo es la trayectoria legislativa que se traduce como el tiempo dedicado a la actividad parlamentaria, la cual supone la experiencia en el cargo y la labor que se desempeña.

Otro enfoque es el Burns, quien señala que los elementos para medir el profesionalismo son aquellos factores que inducen hacia una estructuración organizativa y una funcionalidad eficiente del legislador. El autor considera la existencia de indicadores relacionados con el trabajo legislativo como los elementos de distribución y de práctica legislativa. Ello indica que elementos de selección de cargos internos en las cámaras (presidencias, secretarías o integración de comisiones), representan una evidencia para poder medir el profesionalismo legislativo.

Por su parte, Fiato al igual que la NCSL consideran como indicadores clasificados para la medición del profesionalismo, aquéllos que tienen que ver con el desempeño de funciones y la estabilidad institucional. Desde esa óptica, el eje central de medición es la institución en forma conjunta y el cargo que ocupan los legisladores, en sentido particular. Por eso es que sostenemos en

esta investigación, que uno de los objetivos primordiales es medir las características de los representantes para definir el funcionamiento del conjunto de la institución.

Cabe aclarar, que como lo han definido Squire, Burns y la NCSL, los incentivos y el personal de apoyo son dos piezas fundamentales para la evaluación del profesionalismo,⁷⁰ sin embargo, lo cierto es que para la valoración del profesionalismo de los senadores mexicanos sólo nos concentramos en el razonamiento que tiene que ver con la experiencia que éstos adquieren al realizar su función representativa; la cual se pone a prueba durante la duración de su encargo. Es por ello que nos concentramos en la dimensión de la experiencia, con la finalidad de precisar cuáles son las características necesarias para ser un profesional en términos políticos y legislativos.

Esa percepción que intentamos demostrar se justifica con los argumentos de Valencia y Cabezas, quienes proporcionan la línea de seguimiento para lograr la medición del profesionalismo legislativo. Por supuesto que Valencia también sugiere al *staff* o grupos de apoyo, como indicador de evaluación, sin embargo, no despreciando su importancia, sólo nos concentramos en la trayectoria y capacitación de los senadores mexicanos, debido a que son ellos los que se están evaluando en este análisis y no a sus equipos de trabajo.

⁷⁰ Un análisis actual sobre el tema es el de Adrián Gimete-Welsh, quien sostiene que los grupos de apoyo son una condición esencial para medir el profesionalismo de los legisladores, ya que de ellos depende la calidad y producción legislativa que expiden las legislaturas. Cf. Adrián Gimete-Welsh, “Estructura de apoyo en los congresos estatales: Una mirada comparada de los congresos”, Ponencia presentada en el X Aniversario de la Asociación Mexicana de Institutos y Organismos de Estudios e Investigaciones Legislativas realizado en Tlaxcala, México, 31 de mayo de 2012, pp. 1-23.

Cabezas sugiere que la medición del profesionalismo se sujeta a las experiencia, participación y liderazgo de los representantes.⁷¹ Es por ello que la medición desde el enfoque sobre el individuo es la base para argumentar la especialización particular que se trasmite a los niveles de la institución. Esto es, “la capitalización de la imagen de la institución a partir de la especialización del capital humano que contiene”.⁷²

Es cierto entonces que las motivaciones individuales son los medios a través de los cuales se puede medir el profesionalismo, y también es cierto que las características y la trayectoria de los legisladores son dos de los elementos esenciales que se sustraen de la experiencia de los representantes para poder valorar su competitividad. En consecuencia consideramos la necesidad de remitirnos a la teoría sociológica que trata el tema del profesionalismo, con lo cual nos permitimos establecer el modelo de evaluación que se desarrolla en este estudio.

Magali Sarfatti⁷³ indica que el profesionalismo proviene de las profesiones, las cuales son ocupaciones con especial poder y prestigio. La autora considera que las dimensiones del ser profesional se centran en la situación cognitiva, la normativa y la evaluativa, por lo cual el profesionalismo es el resultado de la combinación de dichas dimensiones. La autora asume que la ocupación o la profesión del ser profesional se ubica en una estructura social que demanda una competencia cognitiva para determinados puestos; suma el hecho de que el profesionalismo reproduce los

⁷¹ Considera que los representantes, por ser parte de una organización de gobierno, conforman una élite política, de ahí que no haya diferencia entre unos y otros sino sólo por sus trayectorias políticas o legislativas. Lina María Cabezas, *op. cit.*

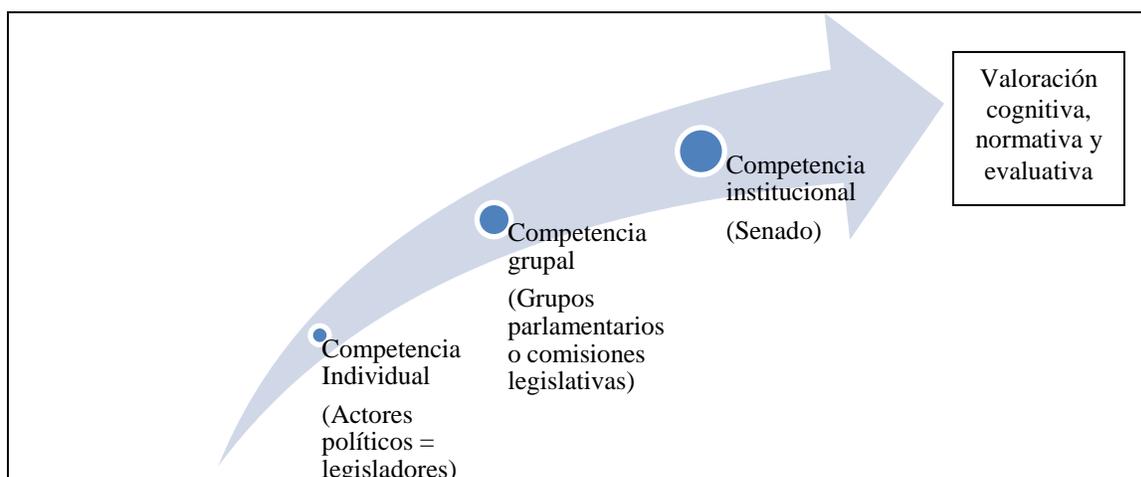
⁷² A. Shepsle y Mark S. Bonchek, *Las formulas de la política*, CIDE, México, 2005, pp. 294-295.

⁷³ Magali Sarfatti Larson, *The rise of professionalism*, University of California Press, Berkeley and Los Angeles, 1977, p. X

medios institucionales para la funcionalidad de una estructura específica, y eso produce la valoración competitiva de un organismo o institución en conjunto.⁷⁴

El profesionalismo entonces se asume como un encadenamiento de competencias. Dichas competencias abarcan la competencia individual, grupal e institucional de un órgano legislativo. Por eso es que podemos afirmar que el profesionalismo de los actores políticos reproduce una institucionalización organizacional de los grupos al interior del órgano legislativo y del mismo órgano en conjunto, tal como se representa en el siguiente esquema:

Esquema 1. Medición del profesionalismo por niveles estructurales



Fuente: Elaboración propia, con base en Magali Sarfatti, *op. cit.*, pp. X-XI; Rodolfo Vergara, *op.cit.*, p.215.

Tomando en cuenta los tipos de competencias, se puede asumir que el profesionalismo responde a la necesidad de las instituciones, empresas u organismos de demandar personal capacitado que se encargue de las labores que se le encomiendan, debido a la complejidad de las mismas en grupos

⁷⁴ Este es el enfoque sobre el acercamiento tradicional institucional en sociología. Dicho enfoque se define por la importancia que se les da a los elementos normativos y a sus niveles, partiendo desde su organización individual hasta la social o estructural. W. Richard Scott, "Teoría contemporánea institucional" en Rodolfo Vergara, *Organización e instituciones*, Siglo XXI, México, 2010, p.215.

reducidos; y estos grupos son los que constituyen los conjuntos especializados que generan una competencia idónea y funcional.

Para lograr la identificación de las personas más capaces en el funcionamiento de una institución, se debe pensar en la trayectoria o experiencia que el personal ha adquirido para desarrollar sus tareas específicas; de modo que sólo así se logre una mayor calidad y eficiencia en una determinada labor.

Por el momento hemos de señalar que las competencias de la institución, las grupales y las individuales, sugieren la atención en términos de medición a partir de dos concepciones básicas que proveen la línea de seguimiento que dirige a esta investigación, la cual merece un punto aparte.

12. Profesionalismo y competitividad, dos variables de medición

Dado que la representación es el modelo de cómo estudiar el profesionalismo, y a su vez, este modelo responde a la objetividad y efectividad de las funciones legislativas, habría que puntualizar algunas anotaciones con respecto a los términos que se utilizan en esta investigación.

El profesionalismo, como bien se ha esgrimido, responde a una profesión particular que es aprendida, ya sea mediante mecanismos académicos o gracias a la práctica cotidiana. En ese sentido el profesionalismo se divide en dos términos que refuerzan la complejidad de su estudio, estos son, la profesionalidad y la profesionalización. El primero se define en función de la carrera o trayectoria con competencia cognitiva; y el segundo en la trayectoria o carrera legislativa con competencia normativa, que es la que desarrolla las habilidades o prácticas adquiridas con la experiencia. Estas competencias pueden ser medidas bajo el esquema de la competencia

evaluativa. De ahí que son dichas competencias las que se sugieren como bases teóricas que orientan al estudio.

Como es evidente, tanto el profesionalismo como la competitividad juegan un papel preponderante para evidenciar las características de los actores políticos en cuestión. Es por ello que existe la necesidad de definir estos dos términos en puntos separados.

51. Profesionalismo legislativo

El estudio del profesionalismo es una forma de valorar la competitividad de los sujetos y el conjunto de ellos que conforman una organización. En el caso de los estudios politológicos se ha descuidado esa importancia. Es por ello que el análisis de este término tiene que relacionarse con un estudio multidisciplinario o al menos debe apoyarse en conceptos que provienen de la administración y del estudio de las organizaciones, entre otras disciplinas.

Desde el campo de la administración, el ser profesional indica el ejercicio público de las facultades u oficios con las que cuentan los individuos. Ello indica que el profesionalismo es producto de la utilización de una disciplina o arte con fines de lucro.⁷⁵ Contrario a este argumento, se puede decir que no todos los que desarrollan una actividad por lucro son profesionales, ya que antes deben desarrollar cierta disciplina o pericia en sus actividades para que éstos se vean dotados de aptitudes que puedan favorecer objetivos de cualquier tipo o para que estos puedan desarrollar un normal y correcto desempeño de su labor.

Por su parte, el enfoque organizacional asume que el profesionalismo responde a la necesidad de las instituciones, empresas u organismos de

⁷⁵ Mauricio Lefcovhic, “Profesionalismo”, 2007, [en línea]. Recuperado de <<http://www.gestiopolis.com/canales8/ger/profesionalismo-en-las-organizaciones.htm>>. Consulta 21 de abril de 2011.

demandar personal capacitado que se encargue de las labores que se le encomiendan, debido a la complejidad de las mismas. Pero no sólo es posible tomar en cuenta la tarea de identificar a las personas más capaces para el funcionamiento de una institución, también se debe pensar en la trayectoria o experiencia que el personal ha adquirido para desarrollar sus tareas específicas, ya que de ambas condiciones depende la calidad y efectividad de una determinada labor.

Ahora bien, el profesionalismo, en términos legislativos se plantea a partir del lugar de desarrollo de cada sujeto. Eso es algo que Beetham⁷⁶ sugiere como el buen funcionamiento de las legislaturas. Este autor considera que las legislaturas son instituciones críticas para el funcionamiento eficaz de un sistema democrático obtenido por el proceso de desarrollo de políticas. Es decir, las legislaturas representan:

...las necesidades y los deseos de los ciudadanos en la creación de leyes, la identificación de problemas [y/o] la formulación y aprobación de iniciativas para resolverlos, además [de que supervisan la] aplicación de la política mediante la vigilancia, la revisión y la investigación de las actividades gubernamentales a fin de tener la certeza de transparencia, eficiencia y consistencia con las leyes y reglamentos.⁷⁷

En ese sentido, el buen funcionamiento de las legislaturas tiene que ver con el comportamiento de los legisladores. Por eso es lógico pensar que el profesionalismo se encuentra inmerso en dicha definición. Es decir, el profesionalismo legislativo se sitúa en la función institucionalizada que

⁷⁶ David Beetham, *Parliament and Democracy in the Twenty-First Century*, Inter-Parliamentary Union, Ginebra, 2006.

⁷⁷ Beetham [2006] en Sebastián Saiegh, “¿Jugadores activos o apéndices del ejecutivo? Una evaluación del papel de los legisladores latinoamericanos en la toma de decisiones” en *Política y gobierno*, vol. XVII, núm.1, CIDE, México, 2010, p. 4.

cumple el representante con el fin de ser evaluado a través de la presentación de un trabajo eficiente o competitivo al interior de una organización.

Dado que el profesionalismo legislativo es la consecuencia directa de ser un profesional; este profesional es el que ejerce una profesión de acuerdo a sus habilidades adquiridas a través del tiempo; dicha capacidad es desarrollada con base en una carrera académica y por la vinculación o socialización desarrollada que se corresponde con los representantes en un área específica.

El profesionalismo legislativo se define entonces, como la suma entre la profesionalidad y la profesionalización de ser un representante o legislador. En otras palabras, el profesionalismo legislativo es la unión entre la trayectoria político-legislativa y la trayectoria académica o de especialización del representante que le permite tener eficiencia en el trabajo legislativo como base de la calidad efectiva o competitiva de los mismos legisladores y del organismo en conjunto.

Sin duda, el concepto del profesionalismo legislativo puede dar pauta para múltiples debates, críticas o enfoques, por el hecho de que para ser profesional no es determinante la existencia de una correlación entre conocimiento teórico y habilidad práctica, sino entre el conocimiento adquirido por la misma habilidad. De modo que es de real importancia manifestar que el profesionalismo legislativo es un fenómeno urgente que hay que estudiar para modificar el régimen político mexicano, dado que la confianza en los legisladores ha ido decayendo;⁷⁸ y por tanto existe la necesidad de recuperar esa credibilidad a partir de la noción sobre la competitividad legislativa, la cual es la variable independiente en este estudio.

⁷⁸ La clara evidencia de esta afirmación son los resultados de la Consulta Mitofsky de 2011 en los que se señala un promedio entre 5 y 5.6 por ciento de una calificación de diez en el total de la confianza en diputados y senadores, respectivamente. José Alfredo Beltrán, “Tienen mexicanos poca confianza en legisladores” en *Confianza ciudadana*, [en línea]. Recuperado de <<http://www.noroeste.com.mx/publicaciones.php?id=726930>>. Consulta 03 de febrero de 2012.

5.2. *La competitividad legislativa*

La competitividad es definida como la capacidad de organización pública o privada, lucrativa o no, de mantener sistemáticamente ventajas comparativas que permiten alcanzar, sostener o mejorar una determinada posición en el entorno socioeconómico.⁷⁹

Si trasladamos dicha definición al campo del profesionalismo legislativo, la competitividad sería entendida como una idea de excelencia, donde se dan características de eficiencia y efectividad de parte de una organización o sujeto legislativo para que logre un mejoramiento funcional.

La competitividad se toma en cuenta a través del proceso de aprendizaje (académico y práctico) y negociación por parte de los individuos o grupos representativos que definen y configuran la dinámica de la conducta organizativa.

La función principal de la competitividad es la de sistematizar y coordinar todos los esfuerzos de las unidades o individuos que integran la organización, de forma que sólo así se encamina a la maximización de la eficiencia global del organismo en conjunto.

Habría que señalar que hay dos tipos de competitividad. La primera tiene una incidencia endógena porque supone el máximo rendimiento a través de los recursos disponibles. Esto indica el continuo esfuerzo de superación individual o grupal al interior de un organismo. La segunda representa la expresión de una competitividad hacia el exterior, es decir, donde los logros de una organización dependen de los mismos grupos o individuos, pero su estimación se reproduce de forma conjunta y a largo plazo. Esta última se observa bajo una imagen positiva que es percibida desde el exterior.

⁷⁹ Carmen María Pelayo, *La competitividad*, [en línea]. Recuperado de <<http://www.monografias.com/trabajos/competitividad/competitividad.shtml>>. Consulta 23 de marzo de 2012.

Al sostener que el profesionalismo legislativo valora el acatamiento de reglas, el compromiso en los deberes, la objetividad en las facultades y la efectividad en las funciones. Por eso es que la competitividad se entiende como aquélla herramienta mediante la cual se genera una mayor satisfacción a menor costo. Es decir, la competitividad actúa bajo la premisa de la elección racional, dado que se *debe* buscar una efectividad con un número menor de elementos posibles.⁸⁰ Eso pone en evidencia, la justificación de por qué se establecen comisiones, comités u órganos al interior de las cámaras legislativas, ya que con menores agentes se debe obtener una mayor producción. Sin embargo, la incógnita aún no estimada es la calidad de esos agentes (legisladores), dado que ese es un factor necesario para evaluar el profesionalismo de los representantes. Por ello existe la necesidad de establecer el espacio y tiempo en el que se desarrollará la correlación de las dos variables de medición, expresadas hasta el momento.

13.El Senado y los senadores como objeto de estudio para la medición del profesionalismo legislativo

El Senado se concibe como una “asamblea de personas electas que representan cuerpos o entidades políticas regionales por razones de una ficción jurídica”.⁸¹ Para el caso mexicano, hemos de concebirlo como un organismo o institución que se estructura, organiza y funciona de acuerdo a determinada normatividad y con una diversidad de individuos capaces de desarrollar sus facultades legislativas de forma efectiva.

⁸⁰ Tal como la teoría de la elección racional lo define, “los individuos encontrarán ventajoso acordar reglas cuando se espera que los beneficios excedan a los costes”. Cf. James M. Buchanan y Gordon Tullock, *El cálculo del consenso*, Planeta-Agostini, España, 1993, pp. 29-40.

⁸¹ Senado de la República, “Senado”, [en línea]. Recuperado de <www.senado.gob.mx>. Consulta 15 de octubre de 2011.

El Senado ha sido estudiado como una institución constitucional que representa a las unidades territoriales.⁸² Asimismo, desde los regímenes europeos clásicos, el Senado ha sido una unidad de análisis que responde a una representación social e institucional. Este tipo de asamblea se ha señalado como una representación social debido a que ha sido un organismo de representación de clases o un organismo de representación al servicio del Estado, lo cual representa su categorización institucional. En México, el Senado representa la federación y los grupos de clase, debido a que se compone de agentes individuales profesionales al servicio de una diversidad de intereses (individuales, grupales o sociales).

El Senado en los últimos años ha tenido un aumento en la confianza ciudadana. A nivel de América Latina, el promedio ha ascendido de 27% a 32% entre 1996 y 2011.⁸³ Concretamente para el caso mexicano, el promedio de confianza ciudadana para el Senado es de 5.6 en una escala de 10.⁸⁴ Eso lleva a pensar que, a pesar de la baja calificación, el Senado es una institución profesional que ha brindado productos de calidad en su gestión como gobierno, ya que comparativamente sobresale frente a la Cámara de Diputados que sólo alcanza una calificación de 5 en la confianza ciudadana.

A pesar de tener una cierta evidencia de la eficiencia del Senado, es necesario explorar su dinámica y estructura interna para afirmar concretamente que cuenta con un profesionalismo capacitado y hábil para el desempeño de funciones específicas.

⁸² Vicente Fuentes Díaz, *El Senado de la República. ¿Qué ha sido, qué es y qué representa?*, Altiplanicie, México, 1974.

⁸³ Latinobarómetro, “Confianza en instituciones” en *Informa 2011*, 28 de octubre de 2011, [en línea]. Recuperado de <http://e-lecciones.net/archivos/loultimo/INFORME_LB2011.pdf>. Consulta 21 de febrero de 2012.

⁸⁴ José Alfredo Beltrán, *op.cit.*

Dado que el Senado es el organismo que se avalúa en términos del profesionalismo legislativo, hemos de mencionar que se ha ubicado el desarrollo profesional de los senadores a partir de la alternancia política en el año 2000.

La base de la periodización manejada se debe a la rearticulación de las élites o fuerzas políticas, ya que en México, fue a partir del año 2000 que el régimen priista comenzó a tener desequilibrios en su conformación parlamentaria, tanto en el Senado como en la Cámara de Diputados;⁸⁵ ya que en el Senado, a pesar de que el Partido Revolucionario Institucional (PRI) mantuvo el primer lugar de representación, no contó con una mayoría absoluta como tiempo atrás, por lo que la cámara alta contó con pluralidad política donde el PRI conformó la primera minoría. Asimismo, el año 2000 resulta ser la fecha en que se desarrollan efectivamente las reformas electorales de 1993 y 1996,⁸⁶ las cuales aplican nuevos mecanismos de elección de senadores a través de tres principios específicos que se establecieron constitucionalmente (mayoría relativa, primera minoría y representación proporcional). En consecuencia, las legislaturas LVIII y LIX son reconocidas como una gestión legislativa apropiada para evaluar el profesionalismo legislativo, debido a que se ponen a prueba condiciones previstas que incentivan a los legisladores a

⁸⁵ Fue a partir del año 2000 que el Partido Revolucionario Institucional (PRI) tuvo la necesidad de efectuar negociaciones diversas con el Partido Acción Nacional (PAN) y el Partido de la Revolución Democrática (PRD) para asegurar su fortaleza legislativa. La conformación de la LVIII legislatura fue: 59 legisladores para el PRI, 46 para el PAN, 16 para el PRD, 5 para el Partido Verde Ecologista de México (PVEM), y 1 para el Partido Convergencia Democrática (PCD). En la LIX legislatura, el PRI estuvo representado por 54 legisladores, el PAN por 47, el PRD por 15, el PVEM por 5 y Convergencia por 1; ya que 3 legisladores del PAN y el PRI formaron el grupo de legisladores independientes. Sistema de Información Legislativa (SIL), “LVIII legislatura, Senado” y “LIX legislatura, Senado”, Segob, [en línea]. Recuperado de <<http://sil.gobernacion.gob.mx/Reportes/Integracion/HCongreso/ResultIntegHCongreso.php?SID=#64>; <http://sil.gobernacion.gob.mx/Reportes/Integracion/HCongreso/ResultIntegHCongreso.php?SID=>>>. Consulta 08 de noviembre de 2011.

⁸⁶ La reforma de 1993-1994 propuso la elección de 32 senadores por primera minoría debido a que se buscaba una mayor representación política. Por su parte, la reforma electoral de 1995-1996 consideró la necesidad de sumar a la elección de senadores, 32 que se seleccionaran por medio del principio de representación proporcional, además de extender el tiempo de ejercicio en el poder de cuatro a seis años, todo con el propósito de tener una representación paritaria del los estados y el Distrito Federal.

realizar, de mejor modo, su trabajo, tal como es el caso de la ampliación del periodo de encargo o la facultad de iniciar leyes de su competencia en temáticas particulares. En ese sentido, el periodo de tiempo a medir, conforme al tema del profesionalismo legislativo de los senadores mexicanos, es el que va del año 2000 al 2006.

La vinculación entre el profesionalismo y el Senado mexicano da como resultado la valoración de la eficiencia y competitividad de sus agentes y del organismo mismo. Es por ello que una de las ventajas de estudiar el profesionalismo legislativo de los senadores mexicanos es que, al igual que en una empresa, si persiste el desconocimiento de los requisitos mínimos para el desarrollo de una actividad específica, es imposible que se perciba un perfeccionamiento en las labores encomendadas y por tanto una calidad en la producción que realizan los agentes, la cual, en este caso, es la producción legislativa.

Ante todo este esbozo teórico y de referencia conceptual, es momento de pasar a la precisión de las dimensiones del profesionalismo legislativo a medir. De ahí que antes de continuar con el siguiente capítulo, es justo concluir con algunas anotaciones de recapitulación en esta primera parte del estudio.

14. Recapitulación

Este capítulo ha tenido el propósito de presentar las bases de estudio para medir el profesionalismo legislativo. Se ha intentado responder a los cuestionamientos sobre por qué es importante analizar el profesionalismo; cómo es que podemos abordar dicho análisis; y cuál ha sido el momento seleccionado para estudiar el tema.

El estudio del profesionalismo legislativo es relevante, debido a la necesidad de establecer que ‘no todos podemos ser políticos y mucho menos, que no todos los políticos son buenos’, por ello es que el abordaje del tema apunta a la necesidad de establecer una evaluación que permita esclarecer las características de los legisladores profesionales que no son reelectos de forma consecutiva en un mismo órgano de gobierno y durante un periodo fijo de tiempo.

En tanto que consideramos al profesionalismo como un comportamiento funcional que se determina por habilidades y conocimientos, es la competitividad la que avala el desarrollo de los individuos y las organizaciones. De ahí que se piense que el profesionalismo depende de la competitividad legislativa, la cual justamente en este trabajo se evalúa durante dos legislaturas que han sido relevantes durante el periodo de transición legislativa en México.

En consecuencia, ahora es momento de esbozar los ejes e indicadores de medición que se han sustraído como elementos para medir el profesionalismo legislativo. Ello permite sugerir que la medición del profesionalismo se establece a partir del estudio de la carrera legislativa, además de la teoría de la representación como bases teóricas y empíricas para este análisis.

CAPÍTULO II. LAS DIMENSIONES EN LA MEDICIÓN DEL PROFESIONALISMO LEGISLATIVO

6. Introducción

La medición del profesionalismo legislativo que se desarrolla en esta investigación tiene por objetivo, el análisis del sentido competente de los senadores mexicanos al interior del recinto parlamentario. La inspección de dicho fenómeno nos remite al estudio de la carrera legislativa. En ésta se ponen en evidencia categorías como: la trayectoria, la competitividad y la eficiencia en el trabajo de los legisladores a partir de competencias cognitivas, normativas y evaluativas.

Este análisis sostiene que el profesionalismo depende de la competitividad con la que funcionan los senadores. De forma que para medir el profesionalismo, es necesario especificar cómo es posible abordar la medición de la competitividad.

Este capítulo cuenta con tres apartados básicos que intentan definir tanto la metodología como el método para medir el profesionalismo legislativo. En la primera parte se describe la desarticulación de las variables que se utilizan en este análisis de medición. En el segundo apartado se presenta la propuesta del instrumento de medición que se aplica en el análisis del profesionalismo legislativo. Finalmente, en tercer lugar se resume el procedimiento empleado para mostrar los resultados en los dos capítulos consecutivos; es decir, se presenta de forma sintética el procedimiento realizado para la medición del profesionalismo de los senadores mexicanos en la LVIII y LXI legislaturas.

Para comenzar, iniciaremos con la explicación de las variables que se utilizaron para medir el profesionalismo como forma de razonamiento

competitivo de los individuos, el cual, al final, es capitalizado por una institución en conjunto, lo que se traduce como el trabajo que realizan los senadores de forma institucionalizada en el Senado de la República.

7. El sentido de competitividad de los legisladores como variable independiente del profesionalismo

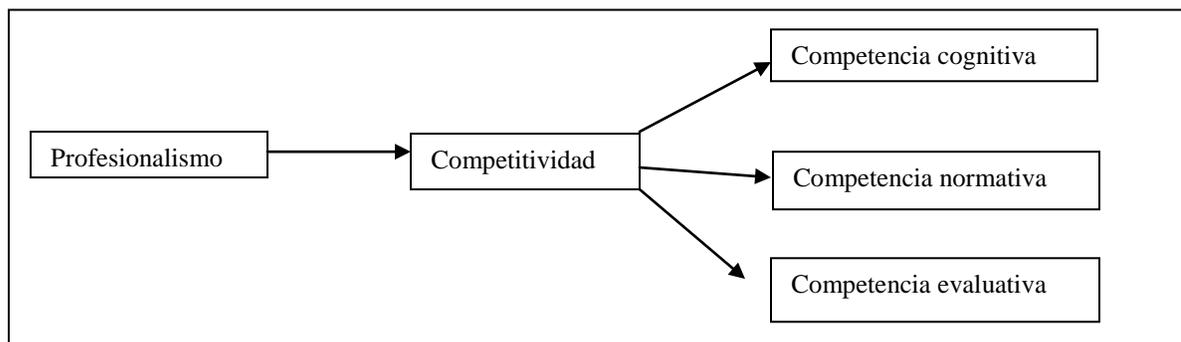
Hasta ahora hemos dicho que todo ser profesional tiene por finalidad, demostrar que sus comportamientos y actitudes se fundamentan en la eficiencia y efectividad dentro del trabajo que desarrollan. Para el caso de los legisladores, específicamente los senadores mexicanos, el profesionalismo se traduce en la carrera legislativa que adquieren dichos actores políticos a través de la producción o trabajo legislativo que realizan. Dicha funcionalidad es producto de la trayectoria que han desarrollado esos representantes. Es por ello que la competitividad se considera como una variable independiente con la cual el profesionalismo puede ser medido.

El profesionalismo se considera como variable dependiente porque responde a la necesidad de ser explicado a través de diversos indicadores como la trayectoria, la carrera y la competitividad legislativa. Dichos elementos se relacionan concretamente con las competencias legislativas de las que hablaba Sarfatti⁸⁷ (véase apartado 4 del Capítulo I).

Dichas competencias (individuales, grupales y de la institución), desde la óptica del profesionalismo legislativo, se miden a través de tres formas de competitividad, tal como se muestra en el esquema 2:

⁸⁷ Magali Sarfatti, *The rise of professionalism*, University of California Press, Berkeley and Los Angeles, 1977, pp. X-XI.

Esquema 2. Dependencia e independencia en la medición del profesionalismo



Fuente: Elaboración propia con base en teoría de la carrera legislativa y la noción de competitividad.

La competitividad se considera como la variable independiente porque es la categoría que introduce los elementos que definen al profesionalismo. Es decir, gracias a la medición de las competencias cognitiva, normativa y evaluativa, es posible evidenciar que el profesionalismo de los individuos, de los grupos y de la institución en conjunto se ha observado como un indicador de eficiencia y de efectividad, pero no necesariamente de eficacia.

Decimos que es eficiente porque la medición esencial del profesionalismo trae como consecuencia “un buen servicio en la calidad de la producción”.⁸⁸ Asimismo, decimos que es efectivo, porque cumple con la finalidad de todo agente competente para producir una imagen de estabilidad que se traduce bajo “la idea de excelencia en el trabajo realizado”.⁸⁹ Y reconocemos que no es eficaz, porque la calidad de la productividad no se estima en un resultado de impacto.

Un ejemplo del cumplimiento de la eficiencia y la efectividad es la producción legislativa. Ésta es eficiente porque los representantes deliberan de forma razonada y objetiva, dados los conocimientos y destrezas en la materia;

⁸⁸ Diccionario de Economía, “Competitividad”, [en línea]. Recuperado de <<http://www.econlink.com.ar/competitividad-devaluacion/definicion>>. Consulta 20 de febrero de 2012.

⁸⁹ *Ídem*.

y también es efectiva porque ha sido concretamente aprobada y por tanto se traduce en el buen desempeño legislativo; pero no es eficaz, porque no se da un seguimiento o cumplimiento cabal del alcance de la nueva ley que se pone en marcha, tanto social como jurídicamente. En ese sentido, la competitividad es producto de la eficiencia y efectividad de los individuos, pero no de la eficacia de las leyes.

Es evidente entonces que el profesionalismo depende de la competitividad, en el sentido de que se define bajo indicadores de competencia en los conocimientos y habilidades que se tienen o adquieren para mantener una objetividad y efectividad en las funciones que se realizan.

La competencia cognitiva se sujeta a aquellos conocimientos y habilidades adquiridas a través de una carrera profesional o académica, además de las prácticas funcionales en el ámbito legislativo que se han adquirido a través del tiempo.

Por su parte, la competencia normativa se traduce como los conocimientos y habilidades obtenidas a lo largo del desempeño legislativo, en tanto que se relacionan con la forma de estructuración y/u organización de una institución, es decir, a través del cumplimiento de reglas que definen la asignación de los puestos que ocupan en la institución legislativa.⁹⁰ En esta competencia, la valoración que se hace, se basa en las prácticas y funcionamiento de los grupos, de acuerdo a los espacios que ocupan dentro de la institución legislativa.

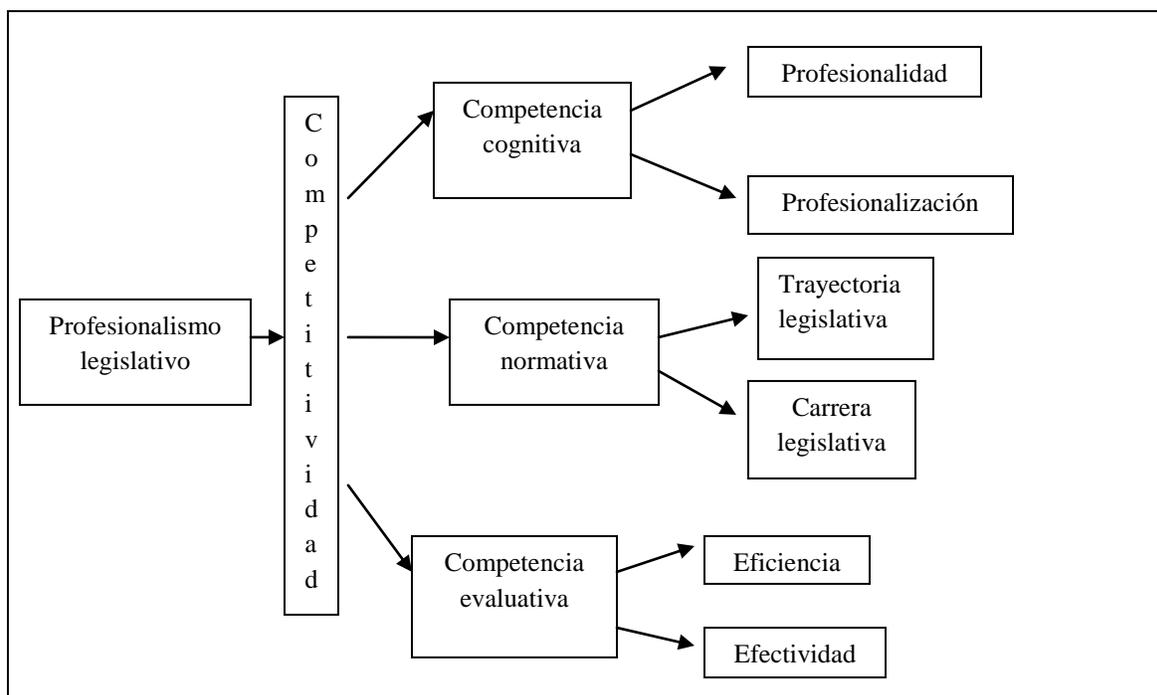
Finalmente, la competencia evaluativa tiene que ver con los productos que se elaboran, debido a la relación entre los conocimientos de trayectoria legislativa y aquellos que forman parte de la carrera legislativa; sabiendo que

⁹⁰ John Hibbing, "Legislative Careers: Why and How We Should Study Them?" *Legislative Studies Quarterly*, núm. 24, 1999, pp.149–171.

por trayectoria consideramos aquella habilidad secuencial relacionada con la adquisición de conocimientos legislativos que les lleva a ser eficientes; mientras que la carrera legislativa, tiene que ver con las prácticas que han motivado y plasmado el tipo de imagen que proyectan los individuos o los grupos de una institución para tener efectividad en las funciones que desempeñan.

Una vez enunciadas, la competitividad y el profesionalismo como variables útiles para esta investigación, habría que describir la desarticulación de las mismas en los indicadores que se han considerado como básicos para la medición del profesionalismo de los senadores mexicanos con base al siguiente esquema general:

Esquema 3. Indicadores de medición del profesionalismo legislativo



Fuente: Elaboración propia con base en las competencias de la carrera legislativa. Magali Sarfatti Larson, *The rise of professionalism*, University of California Press, Berkeley and Los Angeles, 1977, pp. X-XI; John Hibbing, *op. cit.*, pp.149–171.

Como se puede observar, cada competencia cuenta con dos indicadores básicos que pueden corresponderse por tríos, ya que sugieren la medición del profesionalismo en términos de conocimiento adquirido por un lado; y la habilidad práctica, por el otro. Es decir, a pesar de que la profesionalidad y la profesionalización definen a la competencia cognitiva; la trayectoria y la carrera legislativa a la competitividad normativa; y la eficiencia y la efectividad a la competitividad evaluativa, son la profesionalidad, la trayectoria legislativa y la eficiencia, los indicadores que se corresponden para medir la capacidad de los legisladores en términos cognitivos; mientras que la profesionalización, la carrera legislativa y la efectividad miden el profesionalismo legislativo a partir de la práctica o en términos de evaluación.

Ambas correspondencias se perciben como elementos de anclaje al mismo tiempo, de ahí que un seguimiento periódico brindaría una mayor sustracción de resultados para el fenómeno que se estudia. Sin embargo, dado que nos concentramos en dos legislaturas, un periodo de gestión en el gobierno para el caso del Senado, únicamente desarrollamos las evidencias que permiten valorar el profesionalismo con base en la dinámica interna y los conocimientos previamente adquiridos por los representantes para sustraer la medición del profesionalismo de los mismos.

Para definir en qué consiste cada uno de los indicadores a los que hacemos referencia, es necesario mencionar la desarticulación de las categorías sistematizadas para cada uno de ellos.

7.1. Competencia cognitiva

La competencia cognitiva tiene que ver con dos términos que abonan a la concepción del profesionalismo legislativo. Esta competencia une el conocimiento con la habilidad o lo teórico con lo práctico. En ese sentido, los

términos se desagregan en dos indicadores secundarios que son: la profesionalidad y la profesionalización. Debido a la particularidad de cada indicador, éstos merecen un espacio aparte.

7.1.1. Profesionalidad

Por profesionalidad se entiende aquélla actividad que realiza un sujeto en un ámbito laboral que ha tenido previamente una capacitación en un área específica. La profesionalidad versa en el ámbito del *ser profesional*, lo que indica la capacidad técnica, teórica, metodológica y tecnológica de los individuos para lograr que su trabajo sea eficiente.

Autores como Archer⁹¹ y Seligman⁹² confirman la concepción que aquí se maneja, es decir, que la profesionalidad tiene que ver con una trayectoria académica o de conocimientos que va evolucionando conforme pasa el tiempo en que se realizan determinadas actividades. En otras palabras, la profesionalidad se considera como la pericia en la utilización de los conocimientos. Al sostener esto, consideramos que los conocimientos pueden ser previamente adquiridos o aprendidos en el campo de trabajo, de ahí el por qué la profesionalidad también puede confundirse con la profesionalización, y más aún, con el profesionalismo; ya que en muchas de las ocasiones, el estudio del profesionalismo no separa estas ideas de forma particularizada.

En palabras de Archer,⁹³ la profesionalidad es considerada como la adquisición y ejercicio de una profesión de forma eficiente. Por su parte, Seligman⁹⁴ afirma que la profesionalidad, como elemento de una carrera

⁹¹ John Archer Jackson, *Professions and professionalization* en *Sociological Studies* 3, Cambridge at the University Press, 1970, pp. 9-10.

⁹² Lester Seligman, "Élite Recruitment and Political Development" en *The Journal of Politics*, vol.26, núm.3, 1964, pp. 612-626.

⁹³ John Archer Jackson, *op. cit.*, pp.9-10.

⁹⁴ Lester Seligman, *op. cit.*, pp.612-626.

legislativa, es aquella certificación que avala a los legisladores como individuos con conocimientos sobre temáticas específicas para que realicen su trabajo, también, de forma eficiente. En consecuencia, la profesionalidad es sinónimo de eficiencia; y dicha eficiencia se asume como parte de la competitividad que es la variable que define al profesionalismo.

Esta profesionalidad se mide con base en características específicas de los legisladores que traducidas en categorías tienen que ver con la formación cognitiva a lo largo del tiempo. En este indicador ubicamos categorías como: el primer título académico, el último grado de estudios, la preparación académica, la universidad de procedencia, la generación académica de salida, es decir el año en que terminaron sus estudios y la especialización y experiencia académica en temáticas legislativas. Todas estas categorías determinan el tipo de formación que han tenido los legisladores que ocupan un espacio de representación en el Senado mexicano.

Ahora bien, dado que la profesionalidad es un indicador del profesionalismo en sentido cognitivo-teórico, es necesario complementarlo con el de profesionalización, la cual se refiere a la trayectoria práctica del legislador.

7.1.2. Profesionalización

El término de profesionalización es complicado pues, en ocasiones, se maneja como aquella actividad en la que puede inmiscuirse, al igual que la profesionalidad, la pericia o habilidad de los individuos a lo largo del tiempo. Cabe señalar que la profesionalización se diferencia de la profesionalidad en tanto que se enmarca en el aprendizaje de herramientas y actitudes, así como de comportamientos que se *deben* realizar para lograr objetivos definidos.

La profesionalización tiene que ver con las actividades de socialización política de las que habla Packenham⁹⁵ y no simplemente con los conocimientos básicos del área donde se desenvuelven las habilidades de los individuos, tal como sucede con la profesionalidad.

De forma puntual, el caso de la profesionalización legislativa, enunciado por Valencia, se define como “aquella actividad que tiene por objetivos principales: dar respuesta... [y]...formular y elaborar iniciativas de ley... a través de la conjugación de intereses...”.⁹⁶ Es decir, lo que Mezey propuso como “la experiencia adquirida por un agente debido a su encargo”.⁹⁷ En ese sentido, la profesionalización se refiere a la trayectoria de *ser* un legislador o de *hacerse* un legislador durante cierto tiempo de acción. Es decir, la profesionalización considera la necesidad de un periodo largo de aprendizaje para obtener los objetivos deseados como es el caso de lograr una competitividad adecuada, o para el caso de los intereses individuales de los legisladores, de continuar con una trayectoria política relevante en su futuro más próximo.

La profesionalización se mide entonces, a través de categorías básicas del perfil de los senadores como la experiencia que han obtenido como representantes, ya sea que hayan sido senadores, diputados federales y/o diputados locales; la trayectoria en los órganos de gobierno locales y federales; la trayectoria en algún partido político y los años de militancia; además de la trayectoria política (gobernador, síndico, regidor y/o delegado),

⁹⁵ Roberth Packenham, “Legislatures and Political Development” en A. Kornberg y L.D. Musolf (edits.), *Legislatures in Development Perspective*, Durhan Duke University Press, 1970, pp. 521-531.

⁹⁶ Laura Valencia Escamilla, “Élites parlamentarias y profesionalización legislativa en México” en Ricardo Espinoza Toledo y Jeffrey Weldon, *El congreso de la democracia*, AMEP/Senado de la República, LXI Legislatura, México, 2010, p. 70.

⁹⁷ Michael Mezey L., “La legislatura, el poder Ejecutivo y las políticas públicas. La inútil búsqueda de poder para el Congreso” en Thurber James (coord.), *La democracia dividida. Cooperación y conflicto entre el presidente y el Congreso*, Heliasta, Argentina, 1995, s/p.

social (pertenencia sindicatos o grupos sociales) y empresarial (pertenencia, representación o trayectoria empresarial) que los distingue y pone de manifiesto las condiciones que sustentan la representación y la calidad de conocimiento y responsabilidad que ha adquirido el legislador.

La conjugación de esa profesionalidad y profesionalización dan como resultado una competitividad cognitiva acorde a las necesidades del profesionalismo de los legisladores en un periodo previo a la asignación del cargo senatorial. En consecuencia, para lograr la medición del profesionalismo de los legisladores, una vez instalados en el puesto de representación, existe la necesidad de realizar una valoración de las categorías relacionadas con la competitividad normativa.

7.2. Competencia normativa

La competencia normativa implica dos categorías generales de medición: 1) la trayectoria legislativa, y 2) la carrera legislativa. Esta competencia puede percibirse a través del cumplimiento de las reglas establecidas para la estructuración y organización del órgano legislativo. Es decir, bajo el cumplimiento de las normas establecidas, se da cuenta del conocimiento que tienen los legisladores sobre las reglas y la aplicación práctica de las mismas, con las cuales desarrollan sus funciones. Es por ello que, al igual que la competitividad cognitiva, este punto se ha dividido en los dos indicadores que la componen.

7.2.1. Trayectoria legislativa

Como previamente se ha mencionado, la trayectoria legislativa tiene que ver con la experiencia adquirida en materia de legislación a través del tiempo. Aquí, el efecto chapulín de los legisladores es la categoría que muestra la

forma de medir dicho indicador. Pero no basta con saber cuántas veces un legislador ha ocupado una curul en el poder legislativo nacional o local; también es necesario detallar los cargos que ha ocupado al interior del recinto parlamentario, con el objetivo de señalar si está capacitado o tiene conocimiento del ejercicio legislativo, aunque sea de forma básica.

Con el propósito de lograr la medición, hemos de señalar que damos por hecho que, al haber ocupado un puesto como legislador, los senadores cuentan con experiencia en el campo de desarrollo y actividad parlamentaria; pero esta puede ser una condición discutible, ya que existe la posibilidad de pensar que los legisladores que cambian de puesto en distintos niveles de gobierno, no necesariamente llegan a especializarse, pues definen sus acciones conforme a los intereses de grupos o partidos específicos.⁹⁸ Por ello es que dentro de este indicador nos remitimos a la medición sobre el tipo de elección, el tipo de representación como propietarios o suplentes en el Senado al momento de tomar el cargo y el partido o grupo parlamentario que representan.

Consecuentemente, la trayectoria legislativa se mide en función de categorías esenciales como las que tienen que ver con la experiencia en comisiones federales y locales, la experiencia en órganos internos del poder legislativo a través del tiempo, la valoración de las comisiones ocupadas por agentes afines a las materias legislativas, además de la valoración de las comisiones que el o los senadores abandonaron durante el periodo como parlamentarios.

Esa trayectoria, da cuenta del conocimiento teórico sobre las normas de estructuración que han seguido los senadores para ocupar los puestos de

⁹⁸ Khembirg Puente, *Legislar en la oscuridad, la rendición de cuentas en la Asamblea Legislativa del DF*, InfoDF, 2009, [en línea]. Recuperado de <<http://www.infodf.org.mx/capacitacion/publicacionesDCCT/ensayo10/ENSAYO10.pdf>>. Consulta 18 de febrero de 2012.

representación. Seguido de esto se formula una valoración sobre la práctica legislativa que desarrollaron los senadores para observar el indicador de la funcionalidad del ejercicio parlamentario, mediante el indicador de la carrera legislativa.

7.2.2. Carrera legislativa

La carrera legislativa supone entonces la especialización de los individuos que se organizan en una institución. Bajo este indicador, la competencia normativa de los senadores se observa al considerar el tipo de cargo que detentan en los grupos internos⁹⁹ del Senado. Esto es, la relevancia de algunos actores políticos por representar y obtener roles de liderazgo debido a su trayectoria política o legislativa en los órganos internos de la institución senatorial.

En este indicador se señalan todas aquellas categorías que hablan sobre la valoración de los senadores que tiene una carrera legislativa reconocida. De ahí que se sostenga que aquellos legisladores con una carrera prominente, son los que ocupan puestos clave en la estructura del Senado, tales como la Junta de Coordinación Política, la Mesa de Decanos, la Comisión Permanente, las comisiones bicamerales, además de las presidencias, secretarías o integración de las comisiones ordinarias en el Senado de la República con los que se da cuenta de la trayectoria de cada uno de los representantes. Asimismo, es relevante mencionar que dichas asignaciones de roles, suponen un mayor compromiso con la actividad legislativa; por ello es que las instituciones se organizan y seleccionan a aquellos agentes que satisfacen los requerimientos del puesto. Entre las categorías básicas de esta competencia se encuentran la

⁹⁹ Esta acepción es dispuesta por Valencia, al reconocer que la carrera legislativa tiene que ver con “los cargos que ocupan los miembros dentro de la estructura de las comisiones, las subcomisiones de las cámaras, el trabajo especializado que realizan en ellas y la introducción de iniciativas en términos de producción”. Laura Valencia Escamilla, *op.cit.*, p.153.

ponderación de la edad y el género; de ahí que sean dos elementos que se suman a la definición de este indicador; ya que sustentan la participación activa de las personalidades legislativas veteranas y del cumplimiento de la cuota de género establecida en la ley.¹⁰⁰

Al término de la valoración de la trayectoria y carrera legislativa, la medición del profesionalismo confirma la existencia de conocimiento y habilidad en los puestos de representación. Sin embargo, existe la necesidad de realizar una valoración que permita sopesar esos conocimientos teóricos y prácticos al momento de realizar el trabajo legislativo. Es por ello que existe la necesidad de medir el profesionalismo de los senadores mexicanos en términos de evaluación, ya que la competitividad es resultado de la valoración de las dos competencias porque se mide a partir de la eficiencia y efectividad del trabajo de los senadores.

7.3. *Competencia evaluativa*

La competencia evaluativa tiene por objeto medir la producción legislativa de los senadores mexicanos con la intención de sopesar los conocimientos teóricos sobre la construcción del proceso legislativo y las habilidades prácticas para lograr con éxito esa función. Esa evaluación permite establecer cuán eficientes pueden ser los senadores al ocupar o estar a cargo de un órgano especializado en términos de desempeño legislativo. También permite esclarecer la efectividad de esa producción al realizar la ponderación de las materias legisladas que llegaron a buen término, es decir, tomando en cuenta que la competencia evaluativa se enfoca a la producción de los senadores, es

¹⁰⁰ Véase inciso s del apartado 1 en el artículo 38 del título primero, libro segundo del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales (COFIPE). Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, [en línea]. Recuperado de <<http://info4.juridicas.unam.mx/ijure/tcfed/4.htm>>. Consulta 13 de febrero de 2012.

rescatable considerar aquellas reformas o iniciativas que cumplieron con todo el proceso legislativo durante las dos legislaturas que se analizaron, y por tanto fueron aprobadas y publicadas.

Para obtener los resultados necesarios que evalúan el profesionalismo, desde el enfoque competitivo, el análisis canaliza dos indicadores sugerentes que son la eficiencia y la efectividad, los cuales merecen un sub-apartado independiente.

7.3.1. **Eficiencia**

La eficiencia versa en el sentido que se le da a la producción legislativa a partir del tipo de iniciativas que se implementaron, las que se desecharon, las que quedaron pendientes y las que se aprobaron durante los periodos de trabajo parlamentario de las legislaturas analizadas. Dicha valoración se define con base en las comisiones legislativas, los legisladores y los grupos parlamentarios acordes a las temáticas de legislación.

A su vez, la eficiencia se mide con la valoración de una experiencia o conocimiento en las temáticas para dicha producción. Es por ello que otra de las categorías que se establecen en este indicador es la publicación o contacto con medios de comunicación en la materia legislativa. Esto abona la intención de comprender cuán conocedores son los senadores para tratar temas determinados.

En el mismo sentido que los anteriores indicadores, la eficiencia tiene que complementarse con otro elemento que determine qué tipo de competitividad se da en términos evaluativos. Es por ello que la efectividad representa ese complemento, pues se define en función de las prácticas o habilidades necesarias para la realización del trabajo que desempeñan los legisladores, por lo que este indicador merece su propio apartado.

7.3.2. **Efectividad**

La efectividad tiene que ver con la facultad de lograr el éxito deseado al proponer una determinada iniciativa o reforma legislativa, lo que en términos de elección racional es la obtención de ‘los mayores beneficios con los menores costos posibles’.

Este indicador permite realizar una valoración sobre los asuntos presentados por las comisiones especializadas, los senadores y/o los grupos parlamentarios. La efectividad se relaciona con aquellas propuestas exitosas. Es decir, aquellas iniciativas que desarrollaron un proceso legislativo positivo que culminó con su aprobación y publicación en el Diario Oficial de la Federación (DOF).

Para lograr la medición de la efectividad en el trabajo, se sugiere la valoración de dos categorías básicas que son: los asuntos aprobados por materia legislativa; y los asuntos aprobados que fueron presentados por órganos o individuos internos competentes (senadores, grupos parlamentarios o comisiones legislativas). Estos permiten comprender qué tipo de temas son los que interesan a los senadores, y además, cuán hábiles son para tratarlos legislativamente.

Todas las categorías sustraídas de los tres indicadores generales, ponen en evidencia la competitividad de los senadores, lo que a su vez predice el tipo de profesionalismo con el que cuentan los representantes territoriales de México. Por eso es que consideramos necesario, presentar como síntesis de este apartado, la desagregación de los indicadores y categorías de medición en el siguiente cuadro:

Cuadro 2. Desagregación de variables, indicadores y categorías para la medición del profesionalismo legislativo

Variable dependiente	Variable independiente	Indicadores generales	Indicadores secundarios	Categorías básicas de medición
Profesionalismo legislativo	Competitividad legislativa	Competencia cognitiva	Profesionalidad	Primer título académico
				Último grado de estudios
				Preparación académica (carrera profesional)
				Universidad de procedencia
				Generación de egreso de últimos estudios académicos
				Especialización en temáticas legislativas
				Experiencia como académico en temáticas legislativas
			Profesionalización	Experiencia previa como senador
				Experiencia como diputado federal
				Experiencia como diputado local
				Trayectoria en órganos de gobierno locales
				Trayectoria en órganos de gobierno federales
				Trayectoria en partido político
				Años de militancia partidista
		Trayectoria política (gobernador, presidente municipal, regidor, síndico o delegado)		
		Pertenencia a sindicatos o grupos sectoriales		
		Trayectoria empresarial		
		Competencia normativa	Trayectoria legislativa	Tipo de elección
				Tipo de representación (propietario o suplente)
				Partido político que representa
				Experiencia en comisiones federales
				Experiencia en comisiones locales
				Afinidad con el puesto en comisiones
Comisiones abandonadas				
Integración de la Junta de Coordinación Política				
Integración de la Mesa de Decanos				

			Carrera legislativa	Integración de la Mesa Directiva
				Integración de las Comisiones bicamerales
				Presidentes, secretarios e integrantes de comisiones ordinarias, especializadas y bicamerales
				Edad
				Género
		Competencia evaluativa	Eficiencia	Publicaciones o trayectoria en medios de comunicación afines a los temas políticos
				Iniciativas implementadas por grupos parlamentarios y senadores
				Iniciativas desechadas por grupos parlamentarios y senadores
				Iniciativas pendientes por grupos parlamentarios y senadores
				Iniciativas publicadas por grupos parlamentarios y senadores
			Efectividad	Asuntos presentados por los órganos interiores especializados y competentes (comisiones)
				Asuntos aprobados que presentaron los órganos interiores especializados y competentes (comisiones)
				Asuntos desechados que presentaron los órganos interiores especializados y competentes (comisiones)
				Asuntos pendientes que presentaron los órganos interiores especializados y competentes (comisiones)

Fuente: Elaboración propia.

Las 40 categorías para medir el profesionalismo legislativo de los senadores son sencillas y fáciles de apreciar a partir de los datos biográficos de cada uno de ellos. Estas categorías fueron concentradas en una base de datos que permite sistematizar la información con la intención de realizar la medición en este estudio.

Para cubrir los objetivos señalados, es indispensable tener en consideración el fundamento en que se basa cada categoría de forma sintética, ya que representan una guía de seguimiento, por medio de la cual se hará la medición cualitativa y cuantitativa del profesionalismo de los senadores mexicanos. De forma que la presentación enumerada de las categorías establecidas es la siguiente:

1. **Primer título académico:** Consiste en la valoración del nivel superior de estudios, es decir la acreditación de una licenciatura por cada senador o el nivel más alto, académicamente hablando, que hayan adquirido los senadores mexicanos.
2. **Último grado de estudios:** Consiste en el último grado de estudios que cursó el senador al momento de obtener el cargo o los grados obtenidos al momento de ser parte de la estructura senatorial.
3. **Preparación académica (carrera profesional):** Se refiere al tipo de carrera académica que efectuó el senador, es decir, la especialidad cognitiva con la que cuentan los representantes.
4. **Universidad de procedencia:** Se refiere a las instituciones académicas que han avalado el conocimiento adquirido por los senadores, las cuales incorporan bases sobre el tipo de enseñanza proporcionada a los representantes.
5. **Generación de egreso de últimos estudios académicos:** Considera la periodicidad en la que se realizó la formación académica de los senadores en su último nivel de estudios.
6. **Especialización en temáticas legislativas:** Se refiere a las carreras afines a las Ciencias Sociales, las cuales se relacionan con el ámbito legislativo.
7. **Experiencia como académico en temáticas legislativas:** Se refiere a la trayectoria como profesores que impartieron materias relacionadas con las Ciencias Sociales.
8. **Experiencia previa como senador:** Consiste en la valoración de la trayectoria del representante en el Senado, antes de ocupar el puesto como senador para el periodo 2000-2006.
9. **Experiencia como diputado federal:** Consiste en la valoración de la trayectoria de los senadores en la Cámara de Diputados, durante los periodos previos a 2000 y 2006.
10. **Experiencia como diputado local:** Consiste en la valoración de la trayectoria de los senadores en los Congresos locales.

11. **Trayectoria en órganos de gobierno locales:** Se refiere a las direcciones, delegaciones, jefaturas y subsecretarías que ocuparon los senadores en el nivel municipal o estatal.
12. **Trayectoria en órganos de gobierno federales:** Se refiere a las coordinaciones, direcciones, subdirecciones y asesorías en los órganos de gobierno a nivel federal.
13. **Trayectoria en el partido político:** Consiste en la valoración de la trayectoria en los Comités Directivos Federal y Estatal, así como la trayectoria en los organismos federales y locales del partido político al que se adhirieron los senadores conforme desarrollaron su carrera política.
14. **Años de militancia partidista:** Se refiere al promedio de años transcurridos desde la adhesión a un partido político y hasta el momento en que toman el cargo como senadores.
15. **Trayectoria política (gobernador, presidente municipal, regidor, síndico o delegado):** Se refiere a la experiencia adquirida en los ámbitos municipales y estatales de gobierno, los cuales son base para el desarrollo de una carrera política consecutiva.
16. **Pertenencia a sindicatos o grupos sectoriales:** Consiste en la vinculación que tuvieron o tienen los senadores con grupos sociales al momento de ocupar el cargo legislativo. Esta categoría indica el tipo de representación legislativa que ostentan.
17. **Trayectoria empresarial:** Se refiere a la experiencia de los senadores en el sector privado. Esa categoría permite demostrar la secuencia de una vida política y/o legislativa frente a una vida empresarial al momento previo y posterior en que tomaron el cargo de senadores.
18. **Tipo de elección:** Se refiere a la forma en cómo fueron elegidos los senadores, esto es, mediante la elección de mayoría relativa, primera minoría o representación proporcional, los cuales dan cuenta del peso que tienen los senadores, electoramente hablando.
19. **Tipo de representación (propietario o suplente):** Se refiere al tipo de representación que cumplen los senadores al momento de tomar el cargo, es decir, si los senadores que ocupan las curules son propietarios o suplentes. Dicha categoría evalúa la responsabilidad de los senadores para ocupar los puestos de representación, una vez obtenido el éxito electoral.
20. **Partido político que representa:** Consiste en la valoración del partido político al que le deben el puesto que ocupan, ya que la dinámica interna proyecta desequilibrios entre legislatura y legislatura; sobre todo porque se observa el fenómeno en que los senadores cambian de partido político o se vuelven independientes.
21. **Experiencia en comisiones federales:** Es el resultado de la valoración sobre la trayectoria en comisiones legislativas a nivel federal, ya sea

- que los senadores hubiesen estado en la Cámara de Diputados o en el Senado.
22. **Experiencia en comisiones locales:** Se refiere a la valoración sobre la trayectoria de los senadores en las comisiones legislativas de los Congresos locales.
 23. **Afinidad con el puesto en comisiones:** Se refiere a la valoración entre la competencia cognitiva o de experiencia y el lugar que ocupa un senador en una determinada comisión legislativa.
 24. **Comisiones abandonadas:** Se refiere a aquellas comisiones que los senadores dejaron antes de terminar su encargo legislativo en el Senado, lo cual da cuenta del compromiso que asumen los legisladores en las temáticas específicas.
 25. **Integración de la Junta de Coordinación Política:** Se refiere a la selección de legisladores idóneos para ocupar el organismo legislativo interno que es parte de la estructura orgánica del Senado.
 26. **Integración de la Mesa de Decanos:** Consiste en la valoración de aquellos senadores que ostentaron el puesto en ese órgano legislativo, durante la apertura en la LVIII legislatura.
 27. **Integración de la Mesa Directiva:** Se refiere a la valoración de los senadores que ocuparon cargos en el órgano legislativo encargado de dirigir los trabajos de los legisladores.
 28. **Integración de las Comisiones bicamerales:** Ubica a los senadores seleccionados para ocupar un puesto en comisiones que conjugan los intereses de la institución senatorial con los de la Cámara de Diputados.
 29. **Presidentes, secretarios e integrantes de comisiones ordinarias, especializadas y bicamerales:** Se refiere a la valoración de los puestos ocupados por los senadores en las comisiones del Senado mexicano durante las legislaturas LVIII y LIX.
 30. **Edad:** Se refiere al cumplimiento del requisito de edad mínima para ser senador que se encuentra establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (Artículo 58).¹⁰¹
 31. **Género:** Consiste en la ponderación entre hombres senadores y las mujeres senadoras que ocuparon el puesto entre 2000 y 2006.
 32. **Publicaciones o trayectoria en medios de comunicación afines a los temas políticos:** Se refiere a la vinculación de los senadores con su experiencia en los medios de comunicación o la producción de textos relacionados con el quehacer político y/o legislativo como libros, artículos periodísticos, reseñas, entre otros.

¹⁰¹ Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, “Artículo 58”, Texto Vigente, 2012, [en línea]. Recuperado de <<http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1.pdf>>. Consulta 23 de marzo de 2012.

33. **Iniciativas implementadas por grupos parlamentarios y senadores:** Se refiere a la producción legislativa de los senadores en forma individual o grupal.
34. **Iniciativas desechadas por grupos parlamentarios y senadores:** Se refiere a la producción legislativa que fue presentada por los senadores o por los diversos grupos de senadores, pero que fueron deliberadas negativamente.
35. **Iniciativas pendientes por grupos parlamentarios y senadores:** Se refiere a la producción legislativa que fue presentada por los senadores o los grupos de senadores, pero que no ha concluido su proceso de deliberación.
36. **Iniciativas publicadas por grupos parlamentarios y senadores:** Se refiere a la producción legislativa que fue presentada por los senadores o por los diversos grupos de senadores y que tuvieron un voto positivo y en consecuencia fueron publicadas, tal como lo marca la ley.
37. **Asuntos presentados por los órganos interiores especializados y competentes (comisiones):** Se refiere a las iniciativas o reformas presentadas por las comisiones especializadas en temáticas particulares.
38. **Asuntos aprobados por los órganos interiores especializados y competentes (comisiones):** Consiste en la valoración de iniciativas o reformas que fueron aprobadas por tipo de materia. Estas reformas o iniciativas de ley son asuntos presentados por las comisiones legislativas. Y dichas iniciativas consideran los asuntos votados de forma positiva y con su consecuente publicación en el Diario Oficial de la Federación (DOF).
39. **Asuntos desechados por los órganos interiores especializados y competentes (comisiones):** Se refiere a las iniciativas o reformas presentadas por las comisiones especializadas que no fueron aprobadas por las mismas comisiones o en el pleno de la Cámara de Senadores durante 2000 y 2006.
40. **Asuntos pendientes por los órganos interiores especializados y competentes (comisiones):** Se refiere a las iniciativas o reformas presentadas por las comisiones especializadas que no han sido votadas de forma positiva o negativa.

Cada una de las categorías es puesta a prueba con la intención de lograr el objetivo general de la investigación que es la medición del profesionalismo de los senadores mexicanos para determinar la dependencia o independencia de las variables establecidas (profesionalismo y competitividad).

Así entonces, una vez establecida la descripción de las categorías cualitativas que se miden con base en los datos personales de los senadores mexicanos, es momento de esclarecer la explicación sobre el modelo que se pone a prueba para la medición del profesionalismo legislativo en términos cuantitativos, a partir de la correlación entre la competitividad y la variable dependiente de este estudio que es el profesionalismo legislativo.

8. Modelo de aplicación para medir el profesionalismo legislativo

Tomado en cuenta los indicadores y las categorías señaladas, el modelo que se propone como parte del aporte de esta investigación, y que será afinado en una posterior investigación, sostiene la justificación esencial de la relación entre el profesionalismo y la competitividad.

Antes de establecer la medición en concreto, es necesario mencionar que esta investigación tiene por objeto, llevar a cabo, no sólo una medición cualitativa en términos descriptivos; también intenta mostrar un tipo de medición del profesionalismo, a partir de la correlación con la competitividad.

En la primera parte de la exposición de resultados (*véase* capítulo 3), el método utilizado ha sido el cualitativo. La metodología empleada fue la de “historias de vida”.¹⁰² Sin embargo, dicha metodología no ha sido utilizada de forma completa, ya que para hacer un manejo cabal de cada una de las historias de vida, necesitaríamos haber realizado entrevistas a profundidad que permitieran detectar indicadores más detallados y coincidentes entre los datos biográficos de los legisladores y aquellas pautas necesarias para detectar el profesionalismo legislativo de los senadores mexicanos.

¹⁰² Cf. Paul Thompson, “Historias de vida y análisis del cambio social” en Joan Vendrell Ferré (Comp.), *Teoría Social e historia. La perspectiva de la antropología social*, Instituto Mora, México, 2005, pp.153-171.

Ante esa limitante, la medición cualitativa, únicamente se remite a la detección de datos biográficos básicos de los senadores, ubicados en el portal de la Secretaría de Gobernación, la cual brinda los perfiles legislativos en su página electrónica denominada: Sistema de Información Legislativa (SIL). Con esa información se logró la elaboración de la base de datos que nos permitió realizar el desarrollo de la valoración del fenómeno analizado.

En cuanto al método cuantitativo, la metodología utilizada fue a partir del modelo de correlación lineal.¹⁰³ Este modelo nos ha permitido establecer la dependencia entre variables, ya que hemos establecido previamente que la variable dependiente en este trabajo es el profesionalismo y la independiente, la competitividad.

El modelo se pone a prueba para detectar que tan medible puede ser el término del profesionalismo en función de las categorías descritas en el apartado anterior (*véase* apartado 2 del capítulo II). Para lograr la aplicación del modelo, se realiza la conversión de las categorías nominales o cualitativas a las ordinales o cuantitativas. Y finalmente se somete a experimento el modelo, tal como se explica en el siguiente punto que desarrolla el procedimiento que se siguió en esta investigación.

9. Procedimiento para la medición cuantitativa del profesionalismo legislativo

La atención particular que se le da al procedimiento de la medición en este análisis es imprescindible, ya que es la explicación de los pasos que se siguieron para la transformación de las categorías cualitativas a cuantitativas.

¹⁰³ Cf. Estadística en línea, “Correlación lineal”, [en línea]. Recuperado de <<http://www.vitutor.com/estadistica/bi/correlacion.html>>. Consulta 13 de marzo de 2012.

En este apartado tratamos de explicar cómo se realizó la sistematización y codificación de los datos adquiridos de las biografías de los senadores mexicanos.

Comenzaremos por mencionar la forma en cómo se hizo la conversión del método cualitativo al cuantitativo.

9.1. La medición del profesionalismo legislativo: De lo cualitativo a lo cuantitativo

Hasta ahora se ha expresado que las variables de medición son: la competitividad como variable independiente y el profesionalismo como independiente. Como se ha tratado de establecer, la competitividad es la que se divide en tres indicadores de medición, los cuales contienen categorías medidas en términos cualitativos y descriptivos.

A partir de los indicadores establecidos se ha realizado la transformación de los datos. Habremos de reiterar que los indicadores que definen las tres formas de medición del profesionalismo (competencia cognitiva, competencia normativa y competencia evaluativa) son seis: la profesionalidad, la profesionalización, la trayectoria legislativa, la carrera legislativa, la eficiencia y la efectividad. Cada indicador tiene un número específico de categorías cualitativas, por lo que, atendiendo a ese indicio, la medición en términos cuantitativos se realiza conforme al cumplimiento que tienen los senadores de cada categoría. Es decir, dependiendo de cuántas características cubiertas tenga un senador, se le asigna la categoría ordinal o nominal específica. Esto puede observarse de forma gráfica en la tabla 1:

Tabla 1. Categorías por indicador secundario de medición

Indicador	No. categorías	Rango de medición (ordinal)	Rango de medición (nominal o categórica)	Asignación numérica de medición
Profesionalidad	7	7-5	Alto	3
		4-3	Medio	2
		2-0	Bajo	1
Profesionalización	10	10-7	Alto	3
		6-3	Medio	2
		2-0	Bajo	1
Trayectoria legislativa	8	8-6	Alto	3
		5-3	Medio	2
		2-0	Bajo	1
Carrera legislativa	7	7-5	Alto	3
		4-3	Medio	2
		2-0	Bajo	1
Eficiencia	5	5-4	Alto	3
		3-2	Medio	2
		1-0	Bajo	1
Efectividad	4	3-4	Alto	3
		2	Medio	2
		0-1	Bajo	1
TOTAL	40			

Fuente: Elaboración propia.

Una vez que se tienen las categorías, el profesionalismo de los legisladores se mide en función del número de categorías con las que cuentan. Algunos de ellos no cumplen con todas las características señaladas, de forma que no pueden existir datos improcedentes. En consecuencia, se han establecido rangos de medición de tipo ordinal para establecer los rangos de medición en forma categórica.

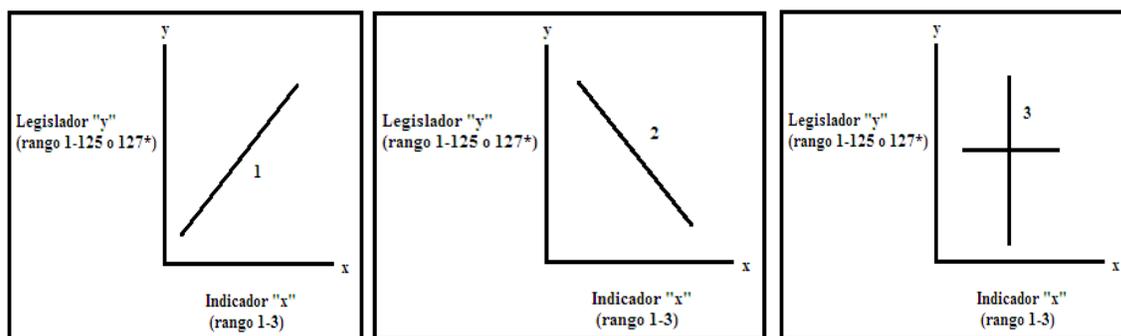
Al realizar la conversión de los datos, se han establecido también categorías numéricas por legislador, es decir que a cada uno de los senadores se les ha asignado un número entre 1 y 3 para definir el cumplimiento que realizan los senadores de cada indicador, lo cual indica la forma en que se realizará la medición correlacional que se describe a continuación.

9.1.1. La correlación de indicadores en el profesionalismo legislativo

A partir de la asignación de valores a cada senador para medir su profesionalismo, se procedió a realizar la correlación por indicador específico.

Cada indicador se midió de tal forma que los resultados pudieran ser expresados gráficamente, tal como se muestra en los siguientes esquemas:

Esquema 4. Correlación por indicador del profesionalismo legislativo



Fuente: Elaboración propia.

*Sabemos que el total de los senadores es de 128, sin embargo, se han tomado en cuenta 127 para la LVIII legislatura y 125 senadores para la LIX, debido a la falta de datos obtenidos sobre dos legisladores. Esta acotación queda pormenorizada en el siguiente apartado (véase capítulo 3).

1 = correlación directa; 2 = correlación inversa; 3 = correlación débil o nula

Como variable independiente (x) se ha colocado el indicador secundario (profesionalidad, profesionalización, trayectoria legislativa, carrera legislativa, eficiencia y efectividad) de los tres indicadores generales (competitividad cognitiva, competitividad normativa y competitividad evaluativa), mediante la categoría numérica asignada (rango de 1-3). Y como variable dependiente (y), se ha enumerado la cantidad total de los senadores analizados por cada legislatura.

Las gráficas muestran los tipos de correlación que guardan los datos, siendo la pendiente 1, una correlación positiva que indica la aceptación de la propuesta hipotética; la pendiente 2, una correlación negativa que una correlación de forma inversa; y la línea horizontal y/o vertical 3, donde la

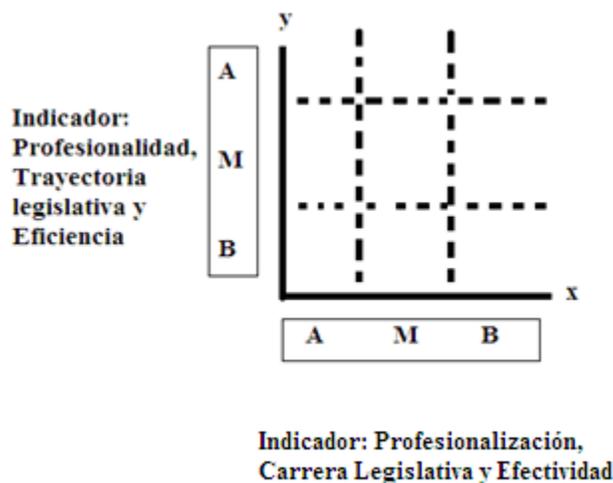
correlación es neutral o nula debido a que no se observa una correlación sino una correspondencia entre las variables. Dichas correlaciones se definen en función de la concentración total de los datos, lo que indica el sustento o negación de la propuesta hipotética.

Una vez teniendo dichas correlaciones lineales de las categorías específicas, pasamos a la medición del profesionalismo, mediante la aplicación de la correlación entre los indicadores primarios.

9.1.2. Correlación de indicadores de competitividad

El tipo de medición cuantitativa, induce hacia una deducción de variables, es por ello que para continuar con el modelo de correlación, se ha propuesto la medición del profesionalismo a partir de los indicadores secundarios por indicador general. Es decir, sabiendo que cada indicador general (competitividad cognitiva, competitividad normativa y competitividad evaluativa) cuenta con dos indicadores secundarios (profesionalidad, profesionalización, trayectoria legislativa, carrera legislativa, eficiencia, efectividad), los medimos en pares. Esta correlación se establece, en un primer momento, a partir de un mismo indicador, por lo que esta aplicación indica la valoración entre el conocimiento y la habilidad de los senadores mexicanos, conforme a la relación de los indicadores secundarios en cada indicador primario, tal como se expresa en la gráfica siguiente:

Esquema 5. Correlaciones de los indicadores generales del profesionalismo legislativo por categoría de medición



Fuente: Elaboración propia.
A = Alto; M = Mediano; B = Bajo

Para realizar esta medición se suponen los tres planos categóricos de los indicadores secundarios (alto, mediano y bajo). La medición se realiza por pares en cada tipo de competitividad (competitividad cognitiva, competitividad normativa y competitividad evaluativa). De acuerdo a la concentración de datos de los senadores registrados, se obtiene el nivel correspondiente de profesionalismo por legislación.

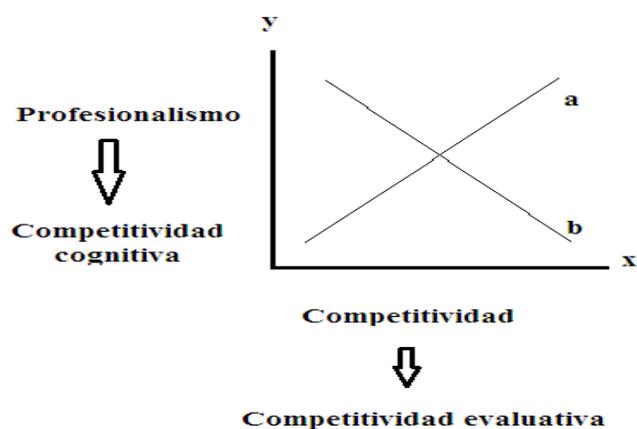
Y una vez obtenidos esos resultados, y sin la intención de desplazar el indicador de la competitividad normativa, únicamente realizamos una correlación entre la competitividad cognitiva y la competitividad evaluativa.¹⁰⁴ Esta idea de correlación parte del hecho de que la mayoría de los

¹⁰⁴ Cabe destacar que la correlación se mide estadísticamente mediante *el coeficiente de correlación de los rangos de Spearman*, donde se sostiene que los rangos pueden oscilar entre -1 y +1, siendo el 0 el valor que indica una falta de relación entre dos variables de estudio. La fórmula para determinar dicho dato es

$$r_s = 1 - \frac{6 \sum d_i^2}{n(n^2 - 1)}$$
 Cf. WJ Conover, *Practical nonparametric statistics*, John Wiley & Sons, 3a ed., New York, 1998.

estudios suponen como indicadores más sobresalientes para medir el profesionalismo a la trayectoria y la carrera legislativa. De forma que la medición del fenómeno en cuestión comienza a dirigirse, de acuerdo a la relación entre el conocimiento específico de los legisladores y las habilidades de estos. De ahí que la correlación que se obtiene en la medición, se representa de la siguiente forma gráfica:

Esquema 6. Correlación entre profesionalismo y competitividad



Fuente: Elaboración propia.
a = correlación directa; b = correlación inversa.¹⁰⁵

Con base en esta correlación, se observan dos circunstancias de interés. Por un lado, se considera la dependencia entre variables que confirma o niega que la competitividad sea un indicador del cual depende el profesionalismo. Sin embargo, por otro lado, se avala un modelo de medición para el profesionalismo legislativo que se somete a prueba para el caso de los senadores mexicanos de la LVIII y LIX legislaturas, tal como se relata en el capítulo IV; por lo que primero habría que expresar descriptivamente la medición cualitativa del profesionalismo de los senadores mexicanos. Pero

¹⁰⁵La correlación directa indica la relación positiva entre las variables; mientras que la correlación inversa, indica que la relación entre variables es en sentido contrario. *Ídem*.

antes de pasar a la descripción cualitativa de los datos obtenidos, es pertinente concluir con la recapitulación respectiva del apartado en general.

10. Recapitulación

El capítulo ha tenido el interés de señalar el método y la metodología a seguir para la medición del profesionalismo legislativo de los senadores mexicanos en las legislaturas LVIII y LIX. Es posible dar por sentado que el objetivo de presentar las dimensiones para medir el profesionalismo ha sido cubierto.

En primer lugar se ha determinado que la relación entre los antecedentes personales de los legisladores y sus actitudes, comportamientos o funciones en el cargo, son fundamentales para justificar los elementos que pronostican los supuestos de la medición del profesionalismo.

También se ha justificado que las asociaciones entre categorías son necesarias para lograr una presentación más clara sobre el modelo a seguir en la medición del fenómeno analizado. Por ende se ha intentado realizar una descripción de las dimensiones para medir el profesionalismo de los legisladores mexicanos. Además se ha proporcionado un mapa que indica los elementos y el procedimiento seguido a lo largo de la investigación.

Finalmente nos hemos empeñado en presentar un modelo para la medición del profesionalismo que consiste en la ponderación de correlaciones entre datos nominales y ordinales que se someterán a prueba en los siguientes capítulos. Dicho modelo rescata la presentación sobre la dependencia e independencia que existe entre la competitividad y el profesionalismo. Asimismo se describe metodológicamente la demostración del modelo que confirma o niega la hipótesis propuesta para la investigación, la cual consiste en reconocer que la medición del profesionalismo depende del tipo de competitividad con el que cuentan los senadores mexicanos.

CAPÍTULO III. LA MEDICIÓN CUALITATIVA DEL PROFESIONALISMO LEGISLATIVO

11. Introducción

La medición del profesionalismo legislativo desde el método cualitativo consiste en la descripción y ponderación de las características generales que han sido establecidas como categorías para valorar el tipo el tipo de senadores con el que contamos.

Con base en algunos estudios de caso centrados en el poder legislativo, debemos advertir que la medición del profesionalismo se basa en el seguimiento de dichas categorías a través del tiempo.¹⁰⁶ Es decir, el profesionalismo legislativo se mide a partir de series temporales, dentro de las que se establece la ponderación de cómo ha evolucionado dicho objeto de estudio. Sin embargo, para el caso mexicano, pocos o ningún estudio ha sido detectado como básico para el desarrollo sobre el estudio del fenómeno en cuestión

En ese sentido, para el caso que nos concierne, hemos de señalar que nos concentramos en dos legislaturas (LVIII y LIX), lo cual acota la valoración de los senadores, únicamente a seis años de trabajo legislativo. Esa temporalidad sugiere estudiar el profesionalismo, no por serie de tiempo sino más bien, a partir de la trayectoria y carrera legislativa de los senadores

¹⁰⁶ Estudios como el de Andrea Gastrón para el caso argentino o el de Mariana Llanos que se enfoca a la comparación entre Brasil y Argentina, son análisis relacionados con el tema del profesionalismo legislativo que se enfoca en realizar un seguimiento periódico de las carreras legislativas de los senadores y diputados de esas naciones. Cf. Andrea L. Gastrón, “De leyes, sospechas y pizarrones. El perfil educativo de los senadores de la Nación”, [en línea]. Recuperado de <www.reforma-politica.com.ar/.../perfil%20educativo%20de%20senadores.doc>. Consulta 19 de junio de 2011; Mariana Llanos, “Los senadores y el Senado en Argentina y Brasil: Informe de una encuesta”, [en línea]. Recuperado de <<http://www.cibera.de/fulltext/2/2155/IJK/arbeitspapiere/arbeitspapiereIJK10.pdf>>. Consulta 20 de junio de 2011.

durante un sólo periodo de gestión, además de la trayectoria previa a la ocupación del encargo; temporalidad que permite observar el desarrollo de los perfiles legislativos profesionales entre el año 2000 y 2006.

Este capítulo tiene la intención de presentar los resultados descriptivos de aquéllas características que permiten hacer una medición del profesionalismo del Senado mexicano. Aquí se sostiene el hecho de la existencia de un profesionalismo con base en la trayectoria y carrera político-legislativa de los senadores. Para lograr ese objetivo se presentan cuatro apartados que pormenorizan las categorías exhibidas en el capítulo anterior (*véase* capítulo II). El primer apartado presenta una descripción general de las características de los senadores mexicanos que estuvieron en el Senado durante 2000 y 2006. Seguidamente se presenta la medición en función del indicador de competitividad cognitiva donde se demuestra el peso que tienen los indicadores secundarios en ambas legislaturas (LVIII y LIX). El tercer apartado desarrolla el tipo de competitividad normativa de los senadores mexicanos para justificar la dependencia e independencia que guarda el tener una trayectoria legislativa de una carrera legislativa. Y finalmente, en el tercer apartado se presenta la medición del profesionalismo con base en la competitividad evaluativa de los legisladores donde se desarrolla el análisis referente a la eficiencia y efectividad existente en el Senado de la República después de la alternancia política.

Iniciaremos con la presentación de estos apartados, comenzando por el planteamiento general de la muestra adquirida para el análisis.

12. Población y muestra representativa en el profesionalismo legislativo

Los senadores mexicanos durante las legislaturas LVIII y LIX (2000-2003 y 2003-2006) son reconocidos y sometidos a prueba, debido a que se han

considerado como los actores políticos que se desarrollaron después de la alternancia con pluralidad política. Las condiciones de mayor competencia de elección y de una evidente muestra de voz y voto de parte de los legisladores, además de las relaciones interparlamentarias y entre poderes de la Unión, han sido las señales del cambio de estrategias políticas así como de organización interna en la Cámara de senadores. Estas circunstancias se debieron a que el órgano legislativo adquirió una nueva dinámica de trabajo por la presencia de pesos y contrapesos que comenzaron a debilitar el poder del Partido Revolucionario Institucional (PRI).

En el año 2000, el PRI en el Senado no perdió la mayoría de escaños; sin embargo, dicha mayoría fue relativa, ya que con sólo 59 legisladores en la LVIII legislatura y 54 legisladores en la legislatura LIX, ese grupo parlamentario no alcanzó a cubrir la mayoría absoluta que durante años anteriores (95 legisladores para la LVI legislatura y 77 en la LVII legislatura)¹⁰⁷ había detentado.¹⁰⁸

La dinámica durante 2000 y 2006 se apreció bajo el esquema de búsqueda de alianzas para mejorar la producción legislativa y optimizar las propuestas de los grupos parlamentarios; sin embargo, dadas las nuevas condiciones, la parición del bloqueo por la presencia de diversos intereses de los grupos parlamentarios mayoritarios (PRI, Partido Acción Nacional –PAN- y Partido de la Revolución Democrática -PRD), condicionó las alianzas y produjo una presentación del trabajo legislativo, mediante los senadores, y no por parte de los grupos parlamentarios o las comisiones legislativas.

¹⁰⁷ Sistema de Información Legislativa (SIL), “LVI, LVII, LVIII y LIX legislaturas del Senado, Segob, [en línea]. Recuperado de <<http://sil.gobernacion.gob.mx/Reportes/Integracion/HCongreso/ResultIntegHCongreso.php?SID=>>>. Consulta 08 de noviembre de 2011.

¹⁰⁸ Para más detalles en los datos, véase anexo sobre conformación de grupos parlamentarios en el Senado de la República (Tabla 1).

Es de advertirse que siendo el primer periodo de gestión para un Senado que cubriría seis años consecutivos de ejercicio, tendría que manifestar un mejor trabajo legislativo, no sólo de producción legislativa sino de producción legislativa de calidad. La notoriedad de esas legislaturas, en términos del profesionalismo legislativo, fue la demostración del tipo de capacidades y conocimientos que tuvieron los legisladores para desarrollar su labor; ya que la participación individual de éstos en el trabajo legislativo fue evidentemente mayor.

De acuerdo a la base de datos elaborada para la medición del profesionalismo de los legisladores entre 2000 y 2006, se toman en cuenta algunas acotaciones mínimas que corresponden a la definición del total de datos obtenidos y de la muestra representativa que se sometió a prueba para medir el profesionalismo de los senadores mexicanos.

Para comenzar, habría que decir que del total de los senadores -128-, únicamente se contemplan, para la LVIII legislatura, los datos de 127, ya que el escaño vacío de ese periodo correspondió a un legislador del PRI que no ocupó el cargo y por tanto no existe un modo objetivo de obtener la información correspondiente. En esa misma legislatura se presenta el detalle de nueve legisladores de diversos partidos (PRI, PAN, PRD y Partido Verde Ecologista de México -PVEM), de los cuales no se obtuvieron dos o tres datos de su trayectoria y/o carrera político-legislativa. En consecuencia, son diez los senadores de quienes no tenemos los datos completos, lo cual nos llevaría a precisar que la muestra se refiere a 118 individuos analizados. Pero se ha considerado dar como generalización el hecho de que la medición se realiza para 127 senadores, de los cuales se adquirieron el total o la mayor parte de las categorías contempladas.

En lo que toca a la LIX legislatura, tres fueron los escaños vacíos. Estos correspondieron al PRI. Por tanto, al igual que en la LVIII legislatura, son 125 los legisladores que se ubican como la muestra representativa de medición. A esos tres escaños vacíos se les suman dos senadores más, debido a que no se obtuvieron los datos completos para sistematizar las categorías que miden el profesionalismo en este análisis. En concreto, son cinco los legisladores, de los cuales no se tienen los datos completos, por lo que la muestra sería entonces de 123 legisladores estudiados; pero como se ha mencionado, la muestra utilizada para la ponderación es de 125 senadores que presentan todas o la mayor parte de las categorías para el análisis en cuestión en la LIX legislatura.

Hemos de acotar también que no todos los senadores fueron propietarios del cargo al tomar el poder, ya que existen algunos casos en los que los senadores que ocupan las curules a partir del año 2000, son los suplentes de aquéllos otros que ganaron la elección, pero que por algún motivo o causa, decidieron no ocupar el cargo de representación. Concretamente podemos expresar que dichos senadores fueron los que muestra el cuadro 3:

Cuadro 4. Suplencias de senadores en la LVIII y LIX legislaturas

LVII legislatura			LIX legislatura		
Grupo parlamentario	Propietario	Suplente que ocupó el cargo	Grupo parlamentario	Propietario	Suplente que ocupó el cargo
	José Eduardo Robinson Bours Castelo	Francisco Bojórquez		José Eduardo Robinson Bours Csstelo	Francisco Bojórquez
	Fernando Gutiérrez Barrios	Noemí Zoila Guzmán		Fernando Gutiérrez Barrios	Noemí Zoila Guzmán
	José Natividad González Parás	Jorge Abel López		José Natividad González Parás	Jorge Abel López
	Rafael Castañeda Benítez	María Lucero Saldaña		Rafael Castañeda Benítez	María Lucero Saldaña

PRI	Jesús Ricardo Canavati Tafich	Rubén Zarazúa	PRI	Jesús Ricardo Canavati Tafich	Rubén Zarazúa
	---	---		Lauro Díaz Castro	José Adalberto Castro
	---	---		Ulises Ernesto Ruiz Ortiz	Jorge Eduardo Franco
	---	---		José Antonio Aguilar Bodegas	Marlene Catalina Herrera
	---	---		Netzahualcóyotl de la Vega García	Victoria Eugenia Méndez
	---	---		Ismael Alfredo Hernández Derás	Ana Bricia Muro
	---	---		José Ernesto Gil Elorduy	Lilia Reyes
PAN	Patricio José Patrón Laviada	José Alberto Castañeda	PAN	Patricio José Patrón Laviada	José Alberto Castañeda
	Ricardo Alaniz Posada	Filomena Margaiz		Ricardo Alaniz Posada	Filomena Margaiz
	Juan Manuel Oliva Ramírez	Susana Stephenson		Juan Manuel Oliva Ramírez	Susana Stephenson
	Ramón Corral Ávila	Carlos Manuel Villalobos		Ramón Corral Ávila	Carlos Manuel Villalobos
	---	---		Héctor Guillermo Osuna Jaime	Rubén Alfonso Fernández
	---	---		Adalberto Arturo Madero Quiroga	Rigoberto González
	---	---		Marco Antonio Adame Castillo	Héctor Javier Hernández
	---	---		Gustavo Adolfo Cárdenas Gutiérrez	Marcela Navarro
PRD	César Raúl Ojeda Zubieta*	José Moisés Castro	PRD	---	---
	Lázaro Cárdenas Batel	Rafael Melgoza		Lázaro Cárdenas Batel	Rafael Melgoza
	---	---		Daniel López Nelío Santiago	Oscar Cruz
	---	---		Armando Chavarría Barrera	Saúl López
Convergencia	Armando Méndez de la Cruz	José Guillermo Herrera	Convergencia	Armando Méndez de la Cruz	José Guillermo Herrera

Fuente: Elaboración propia con base en datos obtenidos sobre perfiles de senadores en la LVIII y LIX legislaturas.

*En la legislatura LIX, el senador propietario por el PRD, regresó a ocupar su lugar.

Gracias a los datos mostrados, se puede resumir que no todos los senadores elegidos cumplen con el requisito de permanecer en el encargo por

el tiempo que está establecido constitucionalmente.¹⁰⁹ Nombres como los de Bours, Gutiérrez Barrios, Ulises Ruiz, Gil Elorduy, Patrón Laviada, Corral Ávila y Cárdenas Batel dan cuenta de que la carrera política puede ser una oportunidad para crecer en el ámbito de desarrollo político (tal como ocurrió con esos legisladores que se dirigieron a puestos de gobernador u otros cargos al momento de ser electos para ocupar el puesto de senadores); y a la vez puede ser una limitante para el cumplimiento de una función representativa que ha sido previamente encargada y demandada por la sociedad, como fue el caso de ser senador de la República.

Sin embargo, no es una discusión, el hecho de hablar sobre el escalonamiento político de los senadores sino más bien de su profesionalismo. Es por ello que la acotación sobre las suplencias, únicamente se refiere al hecho de precisar que son a los suplentes en el encargo a quienes se les somete a prueba para determinar el tipo de profesionalismo con el que cuentan el Senado en general, durante el desempeño en el periodo de 2000 a 2006 y no de todos los senadores propietarios, elegidos para la LVIII y LIX legislaturas, tal como pudiera pensarse.

Finalmente, otra de las acotaciones generales a destacar sobre la muestra representativa es la relación entre el lugar de nacimiento y el territorio de representación de los senadores. De acuerdo a los datos generales que presentaron los objetos de estudio, se sostiene que es casi el 25% de los senadores, los que representaron territorios distintos a su lugar de origen. Ya que en la LVIII legislatura fueron 33 los senadores que no representaron su lugar de nacimiento; mientras que en la LIX legislatura, fueron 31 senadores.

¹⁰⁹ Cabe señalar que la Constitución Política establece en el artículo 56 la renovación de la Cámara de senadores; pero no establece que los senadores deben permanecer en sus puestos, una vez obtenida la encomienda. Esa debería ser una normatividad específica que limite los intereses particulares de los legisladores, aunque también, coartaría el desarrollo profesional de los mismos.

Estos datos en conjunto suman un total de 37 representantes que se encuentran representando a distintos estados de su lugar de origen, como el caso de un senador perredista que representó a Yucatán y nació en Nuevo León (eso mismo ocurre con los integrantes de los otros grupos parlamentarios).

Pareciera que el dato de la representación frente al lugar de origen es un dato no muy significativo, ya que la Constitución Política establece como residencia mínima en el lugar de representación por lo menos de “seis meses anteriores a la fecha de la elección”.¹¹⁰ Sin embargo, debido a los datos detectados, nos hace pensar que esa es una de las causas de por qué los legisladores no cumplen con su trabajo de forma efectiva, ya que conocen parcialmente las necesidades o demandas de sus representados, a pesar de tener más de seis meses de residencia en el lugar que representan. Pero en sentido positivo, también es de sostener que los legisladores no pueden concentrarse en un sólo territorio, debido a la limitante de la reelección legislativa de forma consecutiva, la cual es una motivación directa para realizar mejor su trabajo, tal como sucede en los condados y distritos norteamericanos; de ahí que los senadores en México se valgan del efecto de cambio de domicilio para poder seguir compitiendo en la arena político-electoral.

Esas son algunas anotaciones previas que permiten introducir algunos detalles de los perfiles senatoriales. Ahora es momento de pasar a la medición del primer indicador del profesionalismo legislativo referente a la competitividad cognitiva que permite establecer si los senadores mexicanos son aptos para ocupar el cargo encomendado.

¹¹⁰ Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, “Artículo 55”, Texto Vigente, 2012, [en línea]. Recuperado de <<http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1.pdf>>. Consulta 23 de marzo de 2012.

13. La competitividad cognitiva de los senadores mexicanos, 2000-2006

Hemos sostenido que la competitividad cognitiva consiste en aquellos conocimientos teóricos y habilidades prácticas de las que se hacen los legisladores para poder desempeñar de mejor manera el trabajo que se les encomienda.

Para lograr la medición de este indicador, nos hemos detenido a sistematizarlo en dos indicadores secundarios o parámetros de medición que son: la profesionalidad y la profesionalización. Ambos parámetros tienen diversas categorías que han de desplegarse de forma comparada para las dos legislaturas en cuestión. Por supuesto que algunos datos son similares, en tanto que debemos tener presente que estamos analizando a los mismos actores legislativos para los dos periodos. Cabe destacar que estamos hablando de dos legislaturas estables, ya que a pesar de que unos y otros senadores entraron o se retiraron de los puestos que ocupaban entre una y otra legislatura, lo cierto es que para la LIX legislaturas, 48 de los 59 senadores del PRI que originalmente fueron elegidos, cumplieron su periodo de seis años, mientras que el PAN mantuvo a 42 de los 46 senadores electos en la LVIII legislatura y el PRD conservó a 11 de sus 16 senadores elegidos inicialmente en el año 2000. Por supuesto que los grupos parlamentarios más estables fueron el PVEM y PCD (Partido Convergencia Democrática), quienes conservaron los cinco y el legislador electo, respectivamente para cada partido político.

Eso indica que fueron 107 los legisladores que cumplieron con el periodo de encargo, por lo que no está por demás señalar que existe la posibilidad de realizar la medición correspondiente de forma objetiva, dado que es una muestra representativa absoluta (83.59% de un total de 100%).

Hemos de comenzar con la medición en términos de la profesionalidad, la cual, como se ha definido en otro apartado (*véase* capítulo II), consiste en la pormenorización de diversas categorías que merecen un espacio aparte.

13.1. La profesionalidad del profesionalismo legislativo

La profesionalidad se ha medido en función de siete categorías básicas que conforman la trayectoria académica de los senadores. Nos detenemos en aquellos que se relacionan con el quehacer legislativo, ya que su formación es la base para el desempeño de labores específicas al momento de ocupar un espacio en el Senado de la República.

La presentación de la medición sobre la profesionalidad se desarrolla de acuerdo a cada categoría medida. Por ello es necesario desarticularla en los siguientes sub-apartados.

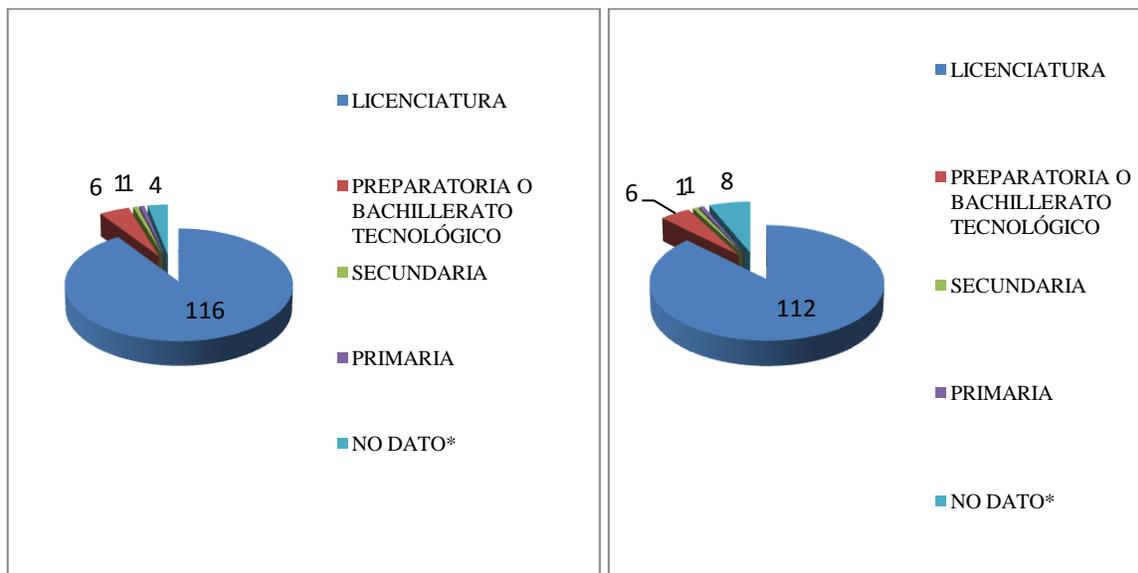
13.1.1. Primer título académico

El primer título académico de los senadores es esencial para conocer qué tipo de conocimientos tienen los legisladores mexicanos. Esa es una fuente de información acerca del campo de nociones técnicas y tecnológicas con las que cuentan nuestros representantes.

Los datos ponderados indican que los senadores entre 2000 y 2006 tenían un mayor nivel de preparación académica, siendo el nivel superior el que aprobó la mayor parte de los legisladores, lo cual da cuenta de la acreditación del aprendizaje especializado de los senadores.

Los datos al respecto se concentran en la gráfica siguiente:

Gráfico 1. Primer título académico por senador en las legislaturas LVIII y LIX



Fuente: Elaboración propia con base en concentración de datos sobre perfiles de legisladores en la LVIII y LIX legislaturas.

*En la acotación de los “No dato” se presenta la falta de información del escaño vacío para la LVIII legislatura y los tres escaños no ocupados para la LIX legislatura.

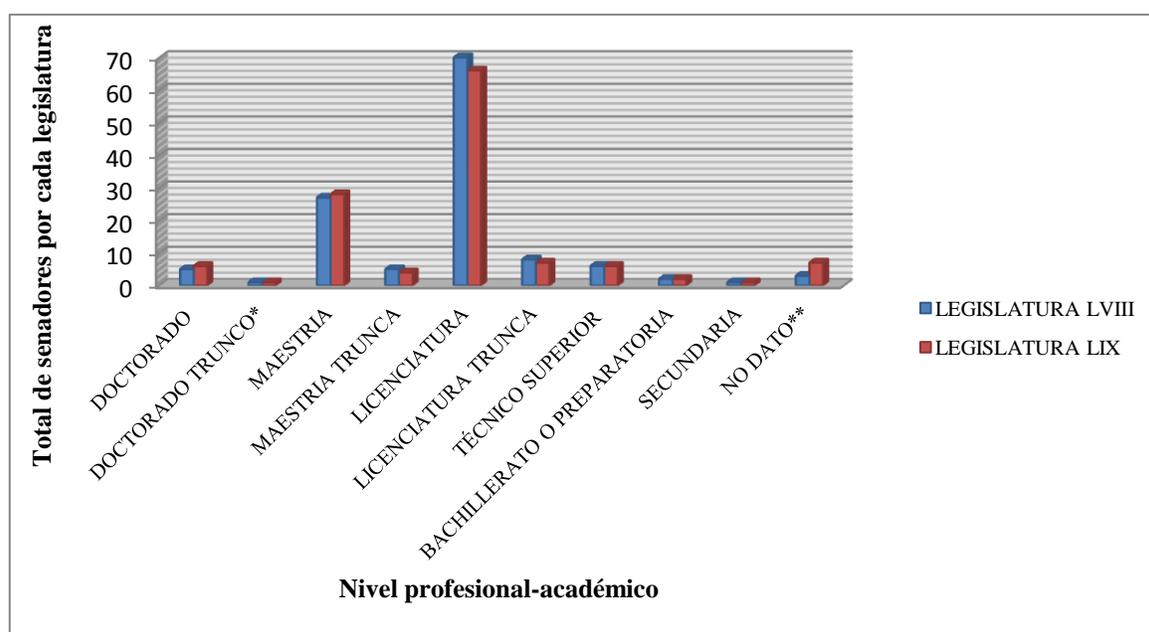
Como es evidente, es entre el 90 y el 87% de los senadores por legislatura, quienes cumplen con una formación académica mínima de nivel superior. Entre el 6 y el 5% cuentan con nivel medio superior, siendo estos senadores los que cuentan con una carrera técnica o aquéllos que simplemente cursaron el bachillerato; mientras que sólo el 2% de los senadores cuenta con un nivel básico de formación, esto es, el nivel de primaria y de secundaria. Estos datos nos indican que el nivel profesional de nuestros representantes es alto, en vista de que cuentan con una adquisición de conocimientos necesarios para el desempeño de funciones específicas. Sin embargo, habría que acotar que dicha formación, sobre todo para el desenvolvimiento legislativo, debe estar más encaminado a las ciencias sociales, aunque no se descarta otro tipo de formación académica. Es por ello que antes de considerar el tipo de carreras académicas que cursaron los senadores, es necesario presentar si

tuvieron una consecuente formación después de haber culminado sus estudios de licenciatura.

13.1.2. Último grado de estudios

El último grado de estudios de los senadores representa una formación académica especializada que proyecta un mayor conocimiento en temas particulares. Los datos generales al respecto se observan en la gráfica 2:

Gráfico 2. Último nivel de estudios por senador en la LVIII y LIX legislaturas



Fuente: Elaboración propia con base en concentración de datos sobre perfiles de legisladores en la LVIII y LIX legislaturas.

*El caso del senador Sergio César Alejandro Jáuregui Robles es considerado como *doctorado trunco* en vista de que no se reporta fecha de término de estudios, sólo se evidencia que inició su preparación en ese nivel en el año 2000, pero no se presenta el dato de conclusión en la LIX legislatura.

**En la acotación de los “No dato” se presenta la falta de información del escaño vacío para la LVIII legislatura y los tres escaños no ocupados para la LIX legislatura.

Para mayor información sobre los datos, véase anexo, tabla 7.

Esta producción advierte dos cosas esenciales; por un lado se sostiene el hecho de que los senadores se encuentran mayormente formados con conocimientos académicos, ya que en su mayoría, aquéllos que eran

licenciados continuaron con especialidades en maestrías y doctorados. Sin embargo, por otro lado, se esclarece el hecho de que de los 116 y 112 senadores por legislatura que se decían licenciados, sólo 70 para la LVIII legislatura y 66 para la LIX, fueron los senadores que terminaron su formación en el nivel superior, ya que algunos detuvieron sus estudios u otros sólo desarrollaron una carrera técnica. Por supuesto que también es evidente que aquéllos senadores que tenían niveles básicos de educación optaron por continuar con sus estudios, sobre todo, durante el ejercicio del encargo, lo cual les llevó a obtener un nivel académico mayor, aunque, al igual que los cuasi-licenciados, en ocasiones fue de manera trunca.

Eso permite establecer que en general, el profesionalismo de los senadores es bueno; pero, de forma particular, la presentación de los datos a la sociedad puede ser manipulable sino se profundiza en la valoración de los datos que proveen las instituciones gubernamentales.

Continuemos ahora con la medición correspondiente al tipo de carrera profesional de los senadores mexicanos entre 2000 y 2006.

13.1.3. **Carrera profesional**

Como bien se establecía en el apartado 2.1.1 del capítulo II, la carrera profesional es fundamental porque representa la forma de un desarrollo más óptimo en el desempeño de las funciones legislativas, según los conocimientos adquiridos en la academia. Por ello es imprescindible reconocer que la formación legislativa se aplica, en la mayoría de los casos para aquéllas áreas relacionadas con las ciencias sociales.

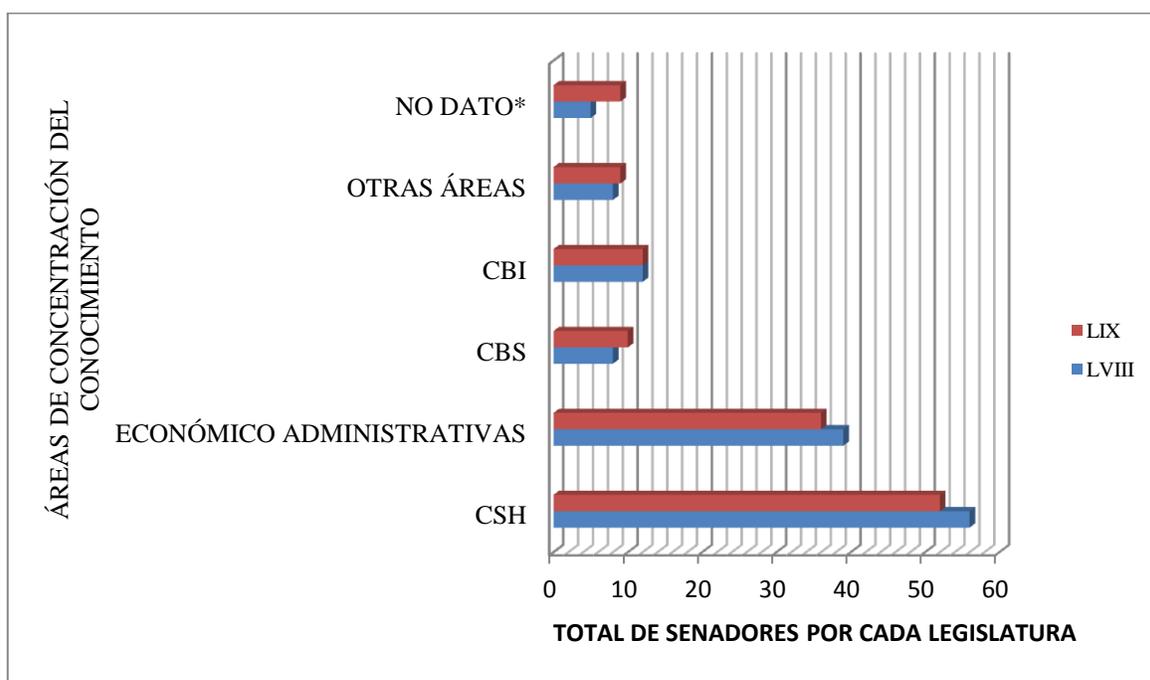
Es importante detallar que de la mayor parte de las carreras relacionadas con las Ciencias Sociales son las correspondientes a Derecho y Ciencia Política donde los senadores suman 37 para la LVIII legislatura y 33 para la

LIX. Por su parte, las carreras relacionadas con el área social, pero que se fundamenta en cuestiones económicas, suma 39 para la legislatura LVIII y 37 para la LIX.

Eso pone en relieve el hecho de que más de la mitad de los legisladores cuentan con una formación *ad hoc* a las cuestiones legislativas, ya que cuentan con conocimientos del área social que les competen. En consecuencia se les da una mayor facilidad para el desarrollo del procesamiento legislativo.

En términos generales, las carreras profesionales de los senadores durante las LVIII y LIX legislaturas quedaron de la siguiente forma:

Gráfico 3. Carrera profesional por senador en diversas áreas de conocimiento de la LVIII y LIX legislaturas



Fuente: Elaboración propia con base en concentración de datos sobre perfiles de legisladores en la LVIII y LIX legislaturas.

*En la acotación de los “No dato” se presenta la falta de información del escaño vacío y la legisladora que sólo cuenta con secundaria (Araceli Escalante Jasso, PRI) para la LVIII legislatura; y se ponderan los tres escaños no ocupados, así como el caso de la senadora Escalante para la LIX legislatura; siendo 5 los datos totales en la primera legislatura y 9 para la segunda legislatura que se analiza en este trabajo. Para mayor precisión de los datos véase anexo tabla 2.

A partir del establecimiento de áreas específicas de conocimiento como las Ciencias Sociales y Humanidades (CSH), el Área Económico Administrativa, las Ciencias Biológicas y de la Salud (CBS), las Ciencias Básicas e Ingenierías (CBI) y Otras Áreas no definidas, desarrollamos la codificación de los datos. Los resultados demuestran que la mayor cantidad de senadores se concentran en la primer área, ya que es ahí donde se ubican diversas carreras académicas como las de Derecho con 29 y 25 legisladores para cada legislatura o Ciencia Política con ocho senadores en ambas legislaturas. La suma completa de los senadores con conocimiento en Ciencias Sociales es de 56 y 52 senadores por cada legislatura, ya que aquí se suman aquellos senadores que obtuvieron el título de historiadores, sociólogos y/o filósofos.

Por su parte, el área económico-administrativa, que se supone también se encuentra completamente vinculada con el área parlamentaria, y sobre todo, porque los senadores para el año 2000 continúan con una política tecnocrática, tiende a ubicar un total de datos que muestran una presencia importante de esos estudiosos en esa área específica, tal como se muestra en la tabla siguiente:

Tabla 2. Senadores con formación en el área económico-administrativa de las legislaturas LVIII y LIX

Área	Especialidad	No. senadores en LVIII legislatura	No. senadores en LIX legislatura
Económico-administrativa	Economía	9	10
	Administración	19	16
	Contabilidad	6	5
	Comercio	2	2
	Otras	3	3
TOTAL		39	36

Fuente: Elaboración propia con base en concentración de datos sobre perfiles de legisladores en la LVIII y LIX legislaturas.

En razón de los datos esgrimidos, es posible que se perciba entonces que, efectivamente, los senadores en la LVIII y LIX legislaturas cumplen con el requisito de tener el conocimiento mínimo requerido para ocupar los puestos legislativos; ya que sólo fueron 28 senadores en la LVIII legislatura y 31 senadores en la LIX, los que conforman el grupo de estudiosos de otras áreas de conocimiento. Eso supone dos conclusiones básicas. Por un lado que los temas legislativos no sólo competen a un área de conocimiento específico como las Ciencias Sociales y Humanidades sino a áreas relacionadas con la ingeniería y la biología, ya que instruyen las teorías metodológicas y prácticas para la propuesta de proyectos en los incentivos de temas específicos; y por el otro lado, se esclarece que legisladores con otras áreas de desarrollo académico aún son pocos en comparación con los expertos en elaborar leyes, ya que sólo alcanzan a cubrir el 24% del total de senadores.

Dadas las características anotadas, pasamos ahora a la verificación de los datos relacionados con las instituciones de procedencia de donde salieron los senadores mexicanos.

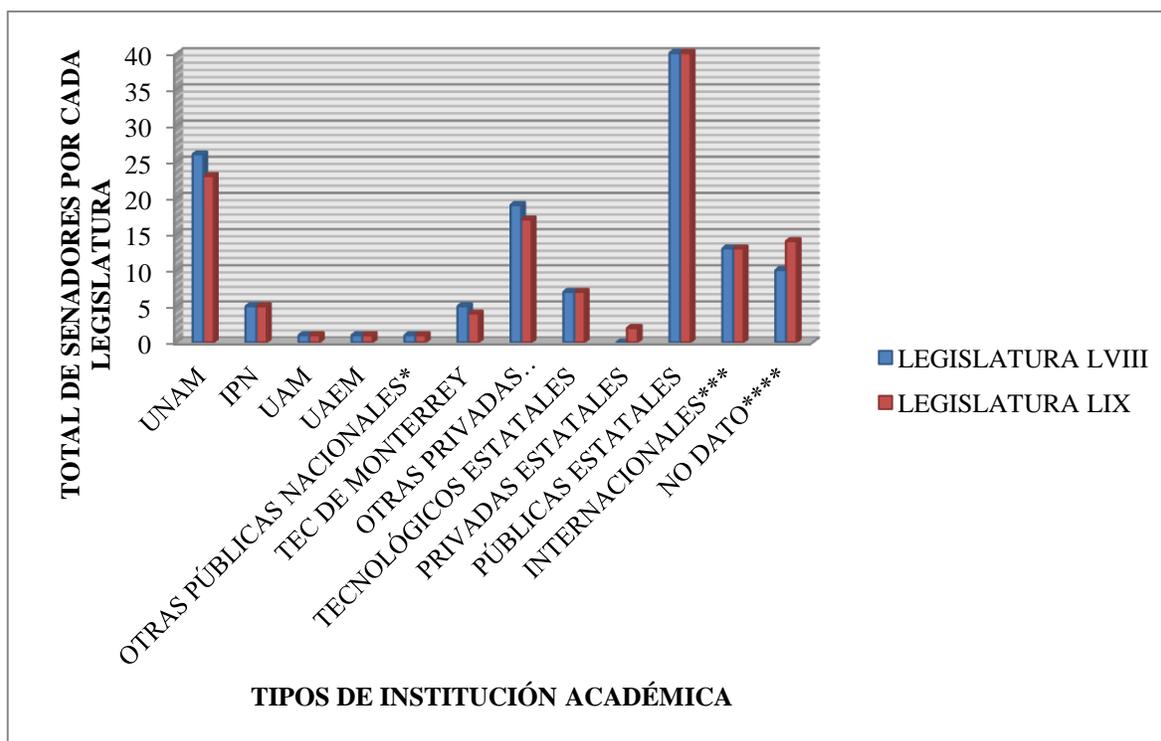
13.1.4. **Universidad de procedencia**

En la academia, el aval institucional es un punto de referencia relevante para detectar qué tipo de conocimientos han adquirido las personas. En ese sentido, las instituciones universitarias de procedencia de los senadores mexicanos no debe ser un dato irrelevante, ya que de ello depende la valoración del tipo de conocimientos adquiridos a lo largo de su formación académica, antes de ocupar un puesto de representación.

Con lo anterior no se intenta señalar que las instituciones sean malas o buenas, sino simplemente que el reconocimiento a nivel mundial de algunas

universidades es más destacado que el de otras.¹¹¹ Con referencia a este hecho, los datos sobre las instituciones de formación de los senadores es la siguiente:

Gráfica 4. Universidades de procedencia de los senadores por legislatura



Fuente: Elaboración propia con base en concentración de datos sobre perfiles de legisladores en la LVIII y LIX legislaturas.

*Nos referimos al Centro Interdisciplinario de Investigaciones y Docencia en Educación Tecnológica de la SEP, donde cursó sus estudios el senador Guillermo Herbert Pérez (PAN).

**Hablamos de instituciones privadas como la Universidad Iberoamericana, la Anáhuac, la Libre de Derecho, el ITAM, la del Valle de México, la Salle y el Instituto Nacional de Administración Pública.

***Ubicamos a instituciones como la London School of Inglaterra, las Universidades de Harvard, Florida, Texas en Estados Unidos, La Habana en Cuba y Soborna y Valencia en España.

****En la acotación de los “No dato” se presenta la falta de información del escaño vacío en la LVIII legislatura y los tres escaños no ocupados en la LIX.

Para mayor precisión de los datos, véase anexo, tabla 3

¹¹¹ A nivel mundial, la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) es la que ocupa el lugar 169 de 300, pues los primeros lugares son ocupados por Universidades británicas y norteamericanas. Cf. Dinero.com, “Las mejores universidades del mundo”, 6 de septiembre de 2011, [en línea]. Recuperado de <<http://www.dinero.com/internacional/articulo/las-mejores-universidades-del-mundo/134743>>. Consulta 11 de diciembre de 2011.

Por su parte, en el caso del ranking de las mejores universidades en México, el *Universal* señala a la UNAM como la mejor calificada, seguida de la Universidad Autónoma Metropolitana (UAM), la Universidad Autónoma de Nuevo León (UANL), la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla (BUAP), la Universidad Autónoma del Estado de México (UAEM), entre otras. Cf. El Universal, “Universidades 2012, Ranking General”, 9 de abril de 2012, [en línea]. Recuperado de <http://mejoresuniversidadesdemexico.mx/?q=mupdf&mu=mejores_2012#/6/>. Consulta 22 de abril de 2012.

Es evidente que en orden de jerarquía de las instituciones reconocidas, la mayor parte de los senadores provienen de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM); sin embargo no se compara con el 31.25% de los senadores que adquirieron sus conocimientos de nivel superior en Universidades Autónomas y Públicas a nivel estatal. Asimismo, podemos detallar que cerca del 15% de los senadores (14.84% en la LVIII legislatura y 13.28% en la LIX) se formaron en instituciones privadas, lo que evidencia el panorama académico de formación de dichos representantes que denota el arraigo académico-ideológico de formación.

Y finalmente, también es relevante destacar que al menos el 10.15% de los senadores ha adquirido un enfoque distinto al mexicano, ya que 13 senadores se educaron en universidades internacionales;¹¹² de ahí que haya dos consecuencias lógicas. La primera es positiva en tanto que se presenta la consideración de otro tipo de perspectivas para el desarrollo nacional. Es decir, sabemos que los estudios a nivel internacional y estatal tienen diferentes formas de enseñanza; de forma que el enfoque que se le da al sistema político nacional es parcialmente distinto, dado el contexto de cada nivel de desarrollo. Por ello se argumenta que esa es la causa de que los legisladores propongan políticas observadas en otros ámbitos, una vez en el cargo, que algunas de las veces no son tan viables para el contexto nacional. De modo que esto último nos remite a la segunda consecuencia que es de tipo negativo. Aunque no necesariamente se puede reconocer que dicho argumento está del todo comprobado en esta investigación, por lo que esa sería una proyección para desarrollar un nuevo enfoque de estudio en momentos posteriores.

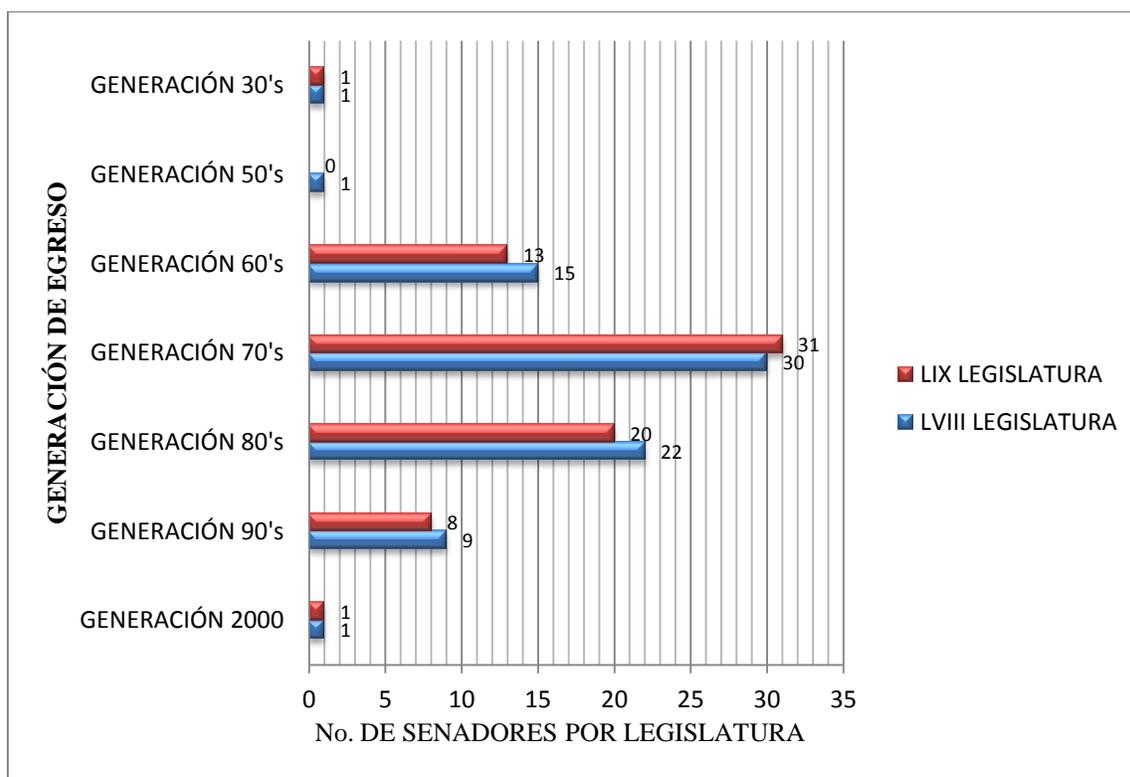
¹¹² Que en su mayoría pertenecieron a los grupos parlamentarios del PRI (6 senadores) y del PAN (6); mientras que un senador del PRD que en la LIX legislatura se transformó en independiente (Demetrio Javier Sodi de la Tijeta) fue el que provino de la Universidad de Harvard.

Continuando con la valoración del profesionalismo, pasemos ahora al registro de las generaciones de egreso de los senadores mexicanos.

13.1.5. Generación de egreso de últimos estudios

Las generaciones de egreso de los senadores mexicanos es indispensable para medir el profesionalismo porque representa el apego y desapego de los conocimientos teóricos con los empíricos. Es por ello que la presentación ponderada de los datos sobre esta categoría se esgrime en el siguiente gráfico:

Gráfica 5. Generación de egreso de los senadores mexicanos por legislatura



Fuente: Elaboración propia con base en concentración de datos sobre perfiles de legisladores en la LVIII y LIX legislaturas.

En primera instancia, los datos contemplados para esta medición han sido en menor cantidad que cualquier otra categoría, debido a que, en general,

los datos obtenidos fueron de 79 senadores para la LVIII legislatura y 74 senadores para la LIX, siendo entonces que fueron 42 datos no obtenidos para la primera legislatura analizada y 48 para la segunda. Cabe destacar que esta extracción de datos, nos permite dar cuenta, aún más a detalle, de la ambivalencia entre los senadores que se decían licenciados, maestros o doctores, ya que con estos datos se esclarece que al menos 7 senadores en la LVIII legislatura y 6 en la LIX no terminaron por completo sus estudios, pues no existe registro de la generación de egreso.

Por consiguiente, habría que señalar que los datos expresados en la gráfica 5 muestran que los senadores que legislaron durante el periodo que va de 2000 a 2006 fueron egresados de los años setenta. Esto hace pensar que traían consigo el pensamiento social marxista implementado, sobre todo, en instituciones públicas como la UNAM. Asimismo, debemos acotar que para el año de elección, la mayor parte de los senadores contaba con 20 o 40 años de antigüedad (48 senadores para la LVIII legislatura y 54 senadores para la LIX), después de haber cursado sus últimos estudios académicos; de ahí que ésta categoría, podría evidenciar que la profesionalidad no es un elemento relevante para la medición del profesionalismo, pero que si está presente en su formación.

En ese sentido, sabiendo que la profesionalidad debiera ser un indicador relevante para mejorar la calidad de los senadores, tenemos que detallar la atención que los senadores le dieron a los temas legislativos durante su formación académica en el siguiente apartado.

13.1.6. **Especialización en temáticas legislativas**

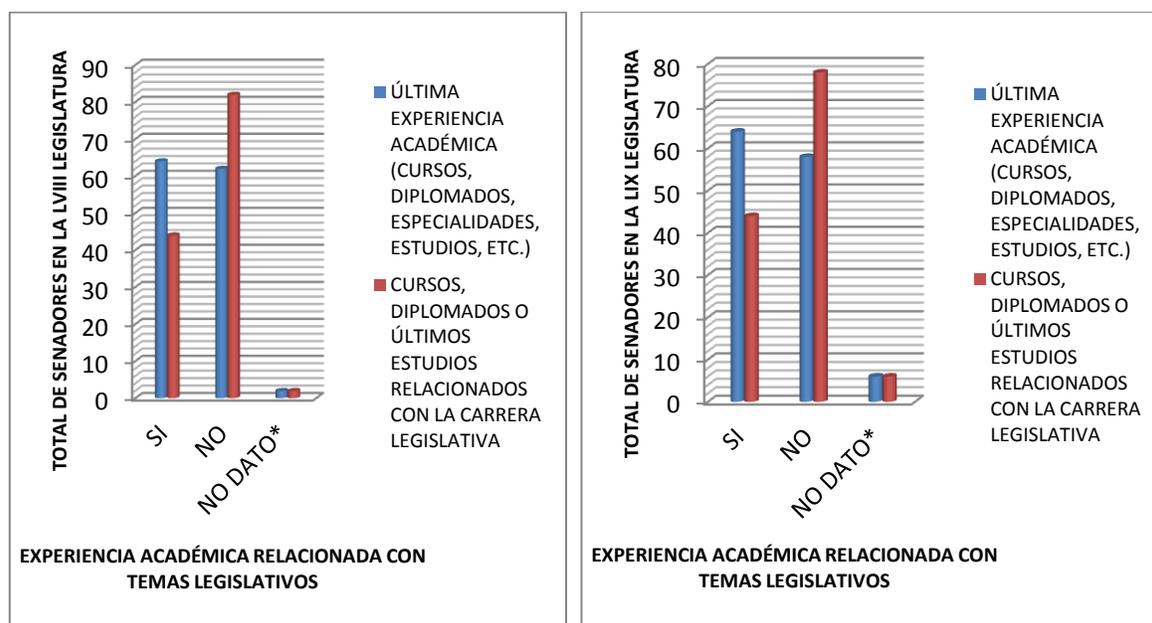
La formación académica en temas legislativos es endeble para la mayoría de los senadores. Esta medición se realiza con base en aquella formación

realizada durante el encargo como senador; de ahí que esta categoría defina el interés por especializarse en temas concretos que tienen que ver con la carrera legislativa.

Gracias a los datos obtenidos, es evidente considerar que a pesar de muchos senadores tuvieron o se dieron la oportunidad de estudiar temas concretos en diferentes áreas, lo cierto es que pocos fueron los que se concentraron en su carrera legislativa. Ello demuestra que la profesionalidad de los legisladores no es una prioridad durante la ocupación del encargo de representación.

De forma concreta, los datos generales que aporta nuestra base al respecto, son los siguientes:

Gráfica 6. Especialización por senador en temas legislativo para las legislaturas LVIII y LIX



Fuente: Elaboración propia con base en concentración de datos sobre perfiles de legisladores en la LVIII y LIX legislaturas.

*En la acotación de los “No dato” se aborda la falta de información del escaño vacío en la LVIII legislatura y los tres escaños no ocupados en la LIX.

Para mayor detalle de los datos, véase anexo tabla 4.

La comparación que demuestran las gráficas anteriores es que, a pesar de que el 50% de los senadores en las legislaturas LVIII y LIX optaron por cursar algún diplomado o especialidad, lo cierto es que no muchos de esos diplomados tuvieron que ver con la carrera legislativa, ya que sólo 44 de los 64 senadores que realizaron algunos cursos entre 2000 y 2006, se enfocaron a los temas legislativos.

Cabe señalar que la mayor parte de los diplomados o especialidades que cursaron los senadores fueron en Política Exterior, Derecho y Administración Pública, lo cual da cuenta de la intención de responsabilidad en el campo legislativo. Pero el fenómeno preocupante, es que, en general, fueron 82 senadores para la LVIII legislatura y 78 para a LIX, los que no tuvieron la intención por incursionar en los temas legislativos, lo que indica que se desarrollaron plenamente en la vida parlamentaria durante el periodo analizado y se concentraron en su carrera política o desarrollaron negocios particulares dadas sus especializaciones académicas (sobre todo los del área económico-administrativa).¹¹³

Dado que hasta ahora seguimos percibiendo una profesionalidad regular por parte de los senadores mexicanos, es justo concluir con la valoración sobre la experiencia como docentes en temas sociales, ya que ésta es una categoría que muestra la facilidad en el dominio de temas relacionados con la materia legislativa.

13.1.7. **Experiencia como académico en temáticas legislativas**

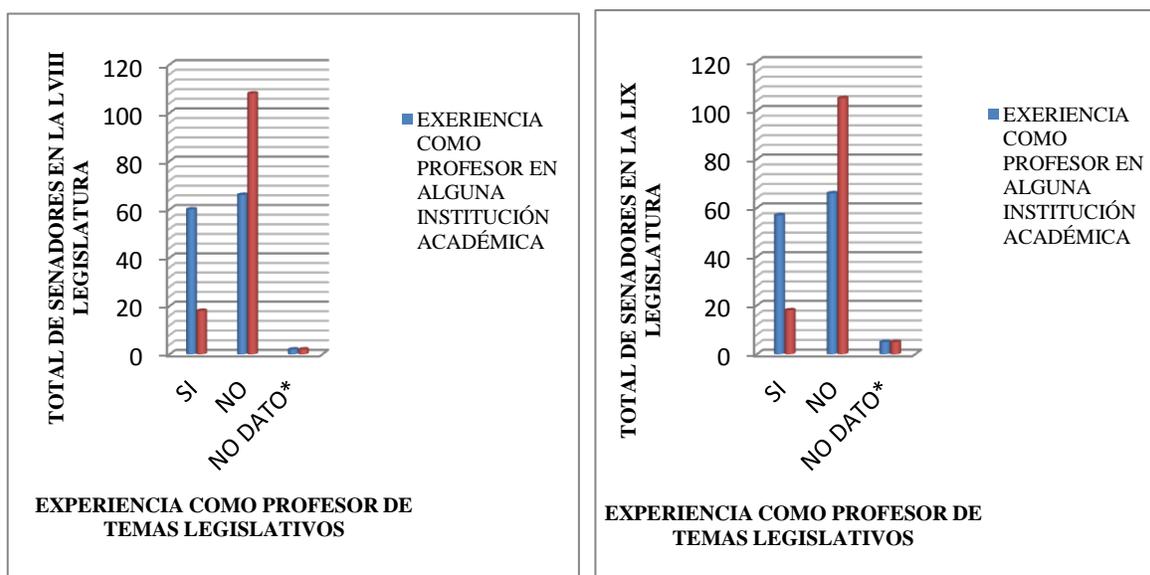
Pareciera que la carrera de docencia es disímil a la trayectoria legislativa; sin embargo, nosotros pensamos diferente en el sentido de que, precisamente, al

¹¹³ Esto pudiera constatarlo si se llevara a cabo un seguimiento de las historias de vida de los senadores antes, durante y después de haber ocupado el cargo. En esa investigación únicamente nos hemos concentrado en las dos primeras etapas y dejamos descuidado ese último periodo de desarrollo de los senadores mexicanos.

recurrir a una formación como académico, un representante puede tener mayores conocimientos teóricos del proceso y temáticas legislativas. Ello indica, en consecuencia, una mayor facilidad para llevar a la práctica los conocimientos aprehendidos por el senador una vez obtenido el cargo.

Esa situación se observa en la formación de los senadores entre 2000 y 2006. Gracias a sus perfiles se advierte que algunos de ellos provienen de una práctica docente; sin embargo, es débil la participación de los docentes en el ámbito legislativo, pues estos no son en número, los que mayor peso presentaron. Esa percepción puede observarse de forma más clara en el gráfico 7.

Gráfica 7. Experiencia de los senadores como académicos en cada legislatura



Fuente: Elaboración propia con base en concentración de datos sobre perfiles de legisladores en la LVIII y LIX legislaturas.

*En la acotación de los “No dato” se aborda la falta de información del escaño vacío en la LVIII legislatura y los tres escaños no ocupados en la LIX.

Para mayor desagregación de los datos, consulte anexo, tabla 5.

Con la gráfica 7 queda claro que los senadores de la LVIII y LIX legislaturas tenían una vinculación con el espacio académico, ya que 60 de los senadores en la primera legislatura y 57 en la segunda fueron, quienes impartieron clases en alguna institución académica. Sin embargo, al codificar la valoración de aquellos senadores que impartieron clases sobre temas relacionados con las ciencias sociales, y específicamente con temas legislativos como Derecho, Ciencia Política y/o Economía y Administración, los valores descienden enormemente, pues son sólo 18 los senadores en ambas legislaturas, los que llegaron a impartir cursos de este tipo, ya que los demás se concentran en temáticas relacionadas con ingenierías y ciencias de la salud o ciencias biológicas. Los datos demuestran que el nivel de conocimiento teórico de los senadores fue bajo, pero eso no impidió que realizaran su trabajo legislativo de forma competente, ya que a pesar de la falta de experiencia como docentes en temáticas sociales, lo cierto es que la mayoría de los senadores tuvieron una actividad alta durante los procesos legislativos de las LVIII y LIX legislaturas (*véase* el apartado 5.1.2 de este capítulo –III).

Hasta aquí hemos detallado que la profesionalidad es un elemento importante para medir el profesionalismo, sin embargo, no es tan trascendental como se pensaba para la formación de los senadores. Lo que importa es que no se deja desapercibida dicha formación en el momento actual y mucho menos dentro de la estructuración de las legislaturas estudiadas. Eso nos hace pensar que en consecuentes legislaturas, esa será una demanda social, y como lo expreso el Diputado Héctor Lorenzo Inocente (*véase* introducción), también continuará siendo una demanda política para la representación legislativa. Por ahora es momento de pasar a la medición del profesionalismo a partir de lo que hemos considerado como profesionalización de los senadores mexicanos.

13.2. *La profesionalización del profesionalismo legislativo*

La profesionalización, como argumentaban Packeham,¹¹⁴ Valencia¹¹⁵ y Squire,¹¹⁶ entre otros, es el elemento clave para medir el profesionalismo legislativo, debido a que de ella depende gran parte de la trayectoria y la carrera legislativa que ha desarrollado un representante a lo largo de su camino en el ámbito parlamentario. Eso supone entonces la necesidad de sistematizar este indicador en diez categorías básicas que demuestran parte de la valoración que se hace para medir el profesionalismo de los senadores mexicanos durante 2000 y 2006.

Para iniciar abordaremos las categoría de las experiencias en el ámbito legislativo, previas a la obtención del puesto como senador, para después pasar a la valoración de la trayectoria política, social y empresarial de los senadores en cuestión.

13.2.1. **Experiencia como senador, diputado federal y/o diputado local**

La diferencia en ser o no ser un legislador da cuenta, en mucho, de la experiencia que tienen los representantes al momento de ocupar un puesto legislativo. Gracias a las prácticas previas a ocupar un lugar en el parlamento, es posible identificar quienes fueron los senadores que contaron con una mayor pericia frente a otros al momento de realizar el trabajo encomendado.

Para realizar la medición de la experiencia en el congreso, ha sido necesaria la valoración de tres categorías de forma comparada, tanto entre ellas mismas como entre legislatura y legislatura.

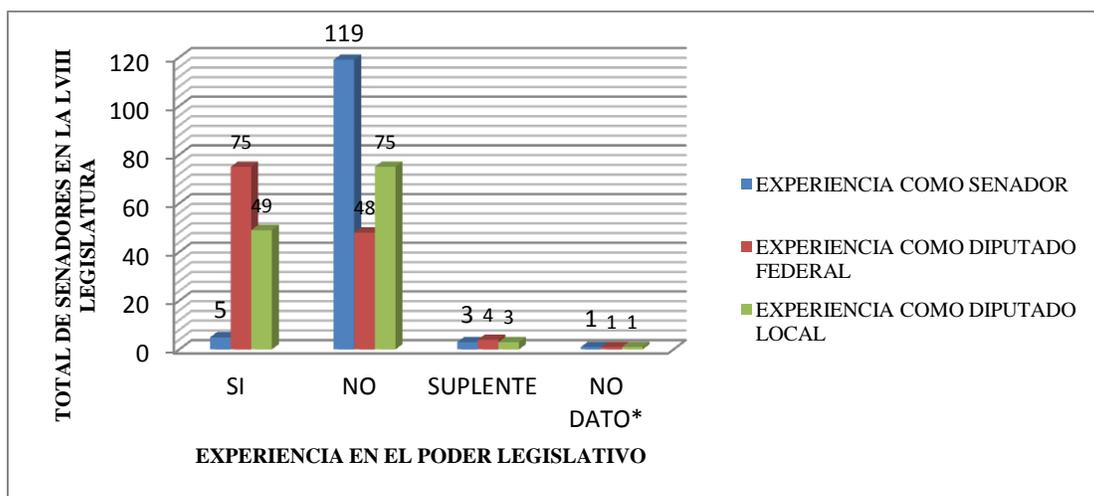
¹¹⁴Roberth Packeham, "Legislatures and Political Development" en A. Kornberg y L.D. Musolf (edits.), *Legislatures in Development Perspective*, Durhan Duke University Press, 1970, pp. 521-531.

¹¹⁵ Laura Valencia Escamilla, "Élites parlamentarias y profesionalización legislativa en México" en Ricardo Espinoza Toledo y Jeffrey Weldon, *El congreso de la democracia*, AMEP/Senado de la República, LXI Legislatura, México, 2010, pp.143-168.

¹¹⁶ Peverill Squire, "Legislative professionalization and membership diversity in State Legislatures" en *Legislative Studies Quarterly*. vol. 17, núm. 1, 1992, pp. 69-79.

Los datos obtenidos al realizar la comparación de la trayectoria legislativa se muestran en la gráficas 8 y 9:

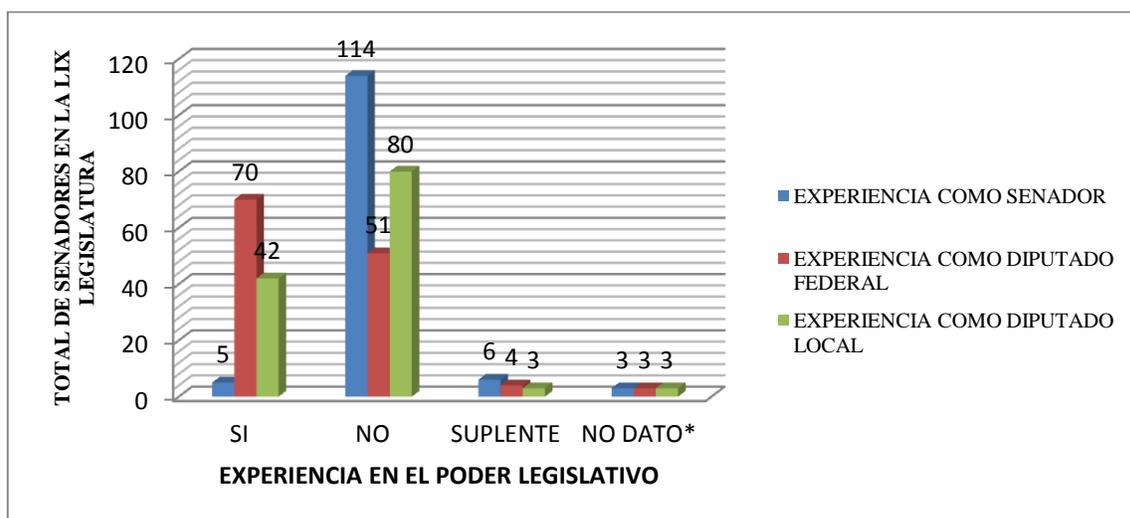
Gráfica 8. Experiencia de los senadores por legislatura en el poder legislativo



Fuente: Elaboración propia con base en concentración de datos sobre perfiles de legisladores en la LVIII y LIX legislaturas.

*En la acotación de los “No dato” se incluye la falta de información del escaño vacío en la LVIII legislatura.

Gráfica 9. Experiencia de los senadores por legislatura en el poder legislativo



Fuente: Elaboración propia con base en concentración de datos sobre perfiles de legisladores en la LVIII y LIX legislaturas.

*En la acotación de los “No dato” se incluye la falta de información de los tres escaños vacíos en la LIX legislatura.

Bajo la observación de ambas gráficas, queda claro que uno de los caminos que tomaron los senadores para adquirir una habilidad parlamentaria competente fue el de tener una experiencia previa en el ámbito legislativo. Es incuestionable que el ‘efecto chapulín’ aplica en la mayor parte de los casos particulares de los senadores, ya que se evidencia que más de la mitad ha ocupado puestos como los de diputado local y/o federal (sobre todo, éstos últimos que en número fueron: 75 en la LVIII legislatura y 70 en la LIX). Asimismo se observa que ha sido una minoría de senadores los que han ocupado un puesto como senador, previo a ocupar ese mismo cargo entre 2000 y 2006. Lo relevante de ese hecho es que la mayoría de los senadores que ya habían ocupado ese puesto (cinco para ser exactos), lo fueron durante las legislaturas LIV, LV y LVI; periodos en que se realizaron las propuestas de reforma política que modificó el tipo de elección y la ampliación del periodo de ejercicio del cargo de los senadores.

Un dato que aportaría mayores indicios sobre la profesionalización de los senadores sería el seguimiento de aquellos senadores implicados en dicha reforma; sin embargo, no es posible cubrir ese requerimiento, en vista de los datos obtenidos. Por eso es que se deja como un supuesto que podrá esclarecerse en posteriores investigaciones.

Por otro lado, como bien se ha dicho, la mayor parte de los senadores se consideran con una trayectoria legislativa relevante, en tanto que ocuparon el puesto de diputados federales. Dichos cargos son más prominentes durante las legislaturas LV, LVI y LVII. Estas legislaturas son clave para detectar a los senadores que se vieron beneficiados por ocupar un nuevo puesto legislativo durante seis años consecutivos, además de tener mayor facilidad de obtener el puesto, dada su experiencia e imagen expuesta previamente ante el electorado. Eso nos indica que el profesionalismo a partir de la profesionalización

legislativa es un elemento relevante para poder medirlo de forma apropiada y efectiva. Además de que es posible pensar en la reelección de legisladores a partir del desempeño eficiente y efectivo presentado con anterioridad como sucede en Estados Unidos.

Como suma a los aportes que nos permitan medir con mayor detalle el profesionalismo de los senadores mexicanos, continuaremos con la trayectoria en los órganos de gobierno.

13.2.2. **Trayectoria en órganos de gobierno federales y/o locales**

La trayectoria en los órganos de gobierno como las direcciones generales de la administración pública de la Presidencia de la República, las auditorías o consejerías en organismos nacionales como el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), los empleos en paraestatales como Petróleos Mexicanos (PEMEX), las gerencias o coordinaciones en programas de abasto a nivel nacional, las jefaturas de secciones específicas en organismos de gobierno como la biblioteca del Congreso o las Secretarías de la Presidencia de la República, además de las labores desempeñadas en diversos órganos del sector público, por ejemplo, los analistas o asesores en diversas secretarías o legislaturas, son algunos de los puestos que los senadores ocuparon previamente a su cargo en el año 2000.

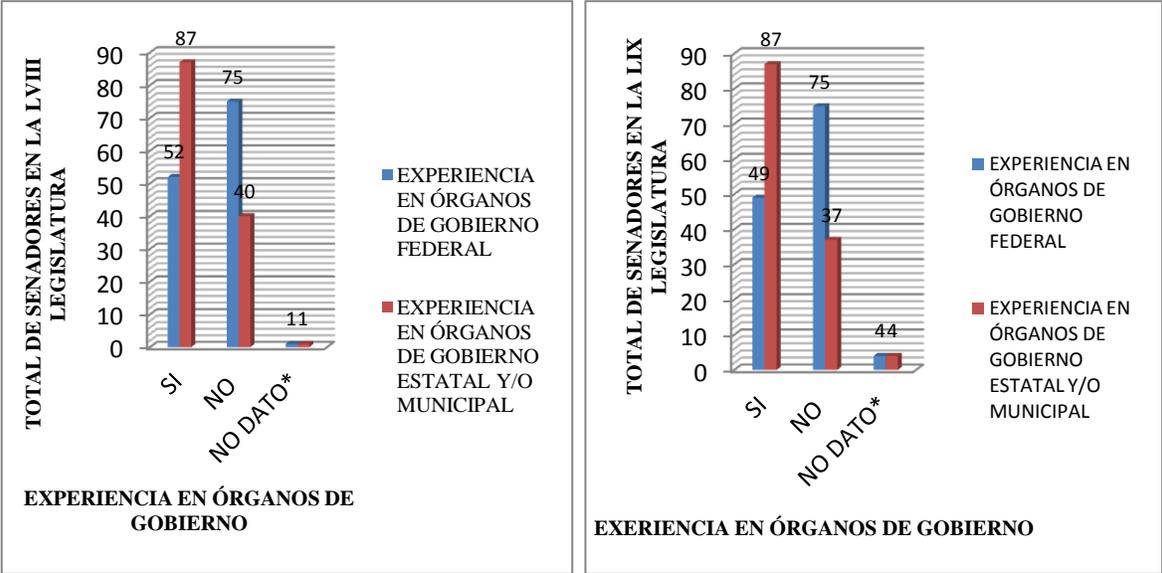
Por su parte, las coordinaciones de apoyo administrativo en organismo u órganos de gobierno estatales, las delegaciones, direcciones y gerencias, así como la jefatura de programas sociales a nivel de cada estado de la República, y en algunos casos a nivel municipal, son también cargos que ocuparon los senadores antes de llegar a la LVIII legislatura del Senado de la República.

La atención que se le brinda a esta categoría es de considerar porque enfoca parte de la trayectoria política en la que se han desenvuelto los

senadores, lo cual define las diferencias entre aquéllos que cuentan con una trayectoria reconocida en el ámbito de desarrollo de aquéllos que no lo hacen. Precisamente, los datos que arroja la concentración de información muestran que los senadores trajeron consigo mayor peso de experiencia en órganos de gobierno estatales que nacionales, siendo este el vínculo de impulso para que los senadores pudieran desarrollar su carrera legislativa. Y por tanto mejoraran la pericia o habilidad profesional que tenían al momento de llegar al puesto en el Senado mexicano.

Los datos generales al respecto de esta categoría se especifican en la siguiente gráfica:

Gráfica 10. Comparativo de experiencia en órganos de gobierno federal y local por legislatura



Fuente: Elaboración propia con base en concentración de datos sobre perfiles de legisladores en la LVIII y LIX legislaturas.

*En la acotación de los “No dato” se incluye la falta de información del escaño vacío en la LVIII legislatura y los tres escaños vacíos en la LIX.

Es innegable que la experiencia, en ese segundo indicador de la profesionalización, se suma al hecho de que los senadores trajeron consigo

conocimientos y habilidades del nivel local que de tipo federal. Esto evidencia que al ser considerados como representantes territoriales, los senadores tienen la necesidad de acumular una experiencia previa en el ámbito de gobierno estatal para así poder realizar, de la mejor forma, su función en términos de la representación de la federación.

Junto con la categoría mencionada, hemos de sumar la ponderación de la trayectoria en el partido político, con lo cual se demuestra el tipo de conocimiento adquirido por los senadores, previo a ocupar el puesto en el año 2000.

13.2.3. **Trayectoria en el partido político**

La experiencia de los senadores analizados es una categoría que no es posible dejar de lado, ya que de ella depende la selección de los candidatos a puestos de elección popular y por supuesto, el lugar que ocuparán los representantes al momento de tomar protesta en algún cargo público como es el caso de ser senador.

Los datos medidos abarcan la trayectoria en el partido y los años de militancia en el mismo. En la primera categoría se especifica todo lo relacionado con los puestos que los senadores ocuparon en los comités directivos nacionales y/o estatales, en organismos federales del partido como las secretarías y consejerías políticas, así como las delegaciones en asambleas nacionales; además de coordinaciones de ejecución y direcciones de instituciones relacionadas con los partidos políticos a nivel estatal o municipal.

El reporte de los datos sobre la trayectoria en el partido muestra la concentración numérica que se establece en la tabla 3, que a continuación se presenta:

Tabla 3. Comparativo de trayectoria en partido político de los senadores por legislatura

	Experiencia en el Comité Directivo Federal		Experiencia en el Comité Directivo Estatal		Experiencia en organismos del partido a nivel federal		Experiencia en organismos del partido a nivel local	
	LVIII	LIX	LVIII	LIX	LVIII	LIX	LVIII	LIX
SI	88	81	104	100	45	39	63	60
NO	39	43	23	24	82	85	64	64
NO DATO	1	4	1	4	1	4	1	4
TOTAL	128		128		128		128	

Fuente: Elaboración propia con base en concentración de datos sobre perfiles de legisladores en la LVIII y LIX legislaturas.

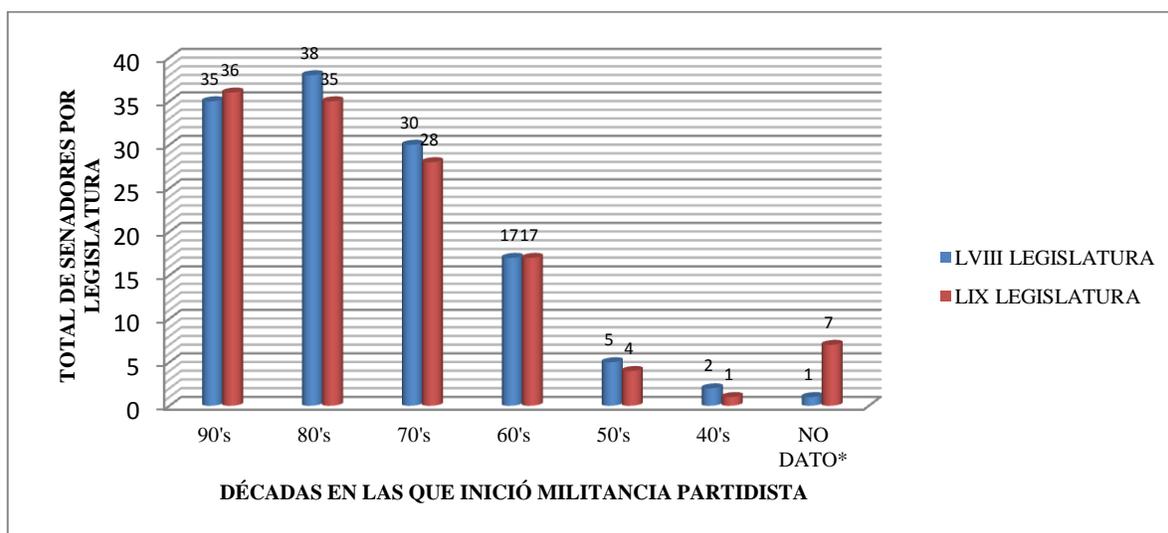
*En la acotación de los “No dato” se incluye la falta de información del escaño vacío en la LVIII legislatura y los tres escaños vacíos en la LIX.

Los datos advierten que la trayectoria que siguieron la mayor parte de los senadores fue una presencia en los organismos del partido a nivel local, pasando directamente a los Comités Directivos Estatales, hasta llegar a los Comités Directivos Federales. Dicha trayectoria desplaza en segundo lugar las prácticas en los organismos del partido a nivel federal, ya que su profesionalismo político se fundamenta en el escalonamiento a partir del órgano central del partido (los CEN’s -Comités Ejecutivos Nacionales- y los CEE’s –Comités Ejecutivos Estatales), ya sea a nivel local o federal.

Por su parte, la segunda categoría en la medición de la trayectoria en el partido implica la detección de los años de militancia en él. Esta categoría nos permite dilucidar el tipo de disciplina partidista de los senadores, por el hecho de tener un sentido de pertenencia a un grupo político o partidista. En ese sentido, la trayectoria se traduce como disciplina en el trabajo legislativo al momento de ocupar puestos de elección popular.

A lo sumo, los datos obtenidos en esta categoría son los que muestra la gráfica 11:

Gráfico 11. Comparativo de inicio de militancia partidista por senador en las legislaturas LVIII y LIX



Fuente: Elaboración propia con base en concentración de datos sobre perfiles de legisladores en la LVIII y LIX legislaturas.

*En la acotación de los “No dato” se incluye la falta de información del escaño vacío en la LVIII legislatura y los tres escaños vacíos en la LIX.

Gracias a la gráfica presentada se advierten diversas cosas, pero las más notables son que, básicamente, la militancia y la trayectoria de relación con el partido al que representan los senadores, inició en los años setentas, ochentas y noventas. Ello indica que el rango de antigüedad en el partido está entre los 26 y 30 años por legislador, ya que el menor número de años como militante fue de 1 (casos como el de Jorge Rubén Nordhausen González –PAN-, Rodomiro Amaya Téllez –PRD-, Armando Chavarría Becerra –PRD- y Rutilio Cruz Escandón Cadenas –PRD); mientras que el mayor fue de 54 (Luis Colosio Fernández –PRI). Asimismo se presentan casos relevantes de aquéllos senadores que cambiaron de partido político (tres en total: Demetrio Javier

Sodi de la Tijera que pasó del PRD al PAN; José Juan Rodríguez Prats que pasó del PRI al PAN; y José Guillermo Herrera Mendoza que pasó del PRI al Convergencia).

Lo anterior nos hace pensar que la disciplina partidista es estable, en tanto que la mayor concentración de senadores se da a través de la medición de antigüedad en el partido. Esta medición advierte un rango de veinte a treinta años (68 senadores para la LVIII legislatura y 58 para la LIX), lo que indica que el desempeño profesional de los senadores, también se basa en la relación que tengan con las motivaciones partidarias.

Ahora pasemos a la medición relacionada con la trayectoria en el gobierno, la cual es una categoría sumamente relevante para la valoración de la profesionalización de los senadores mexicanos.

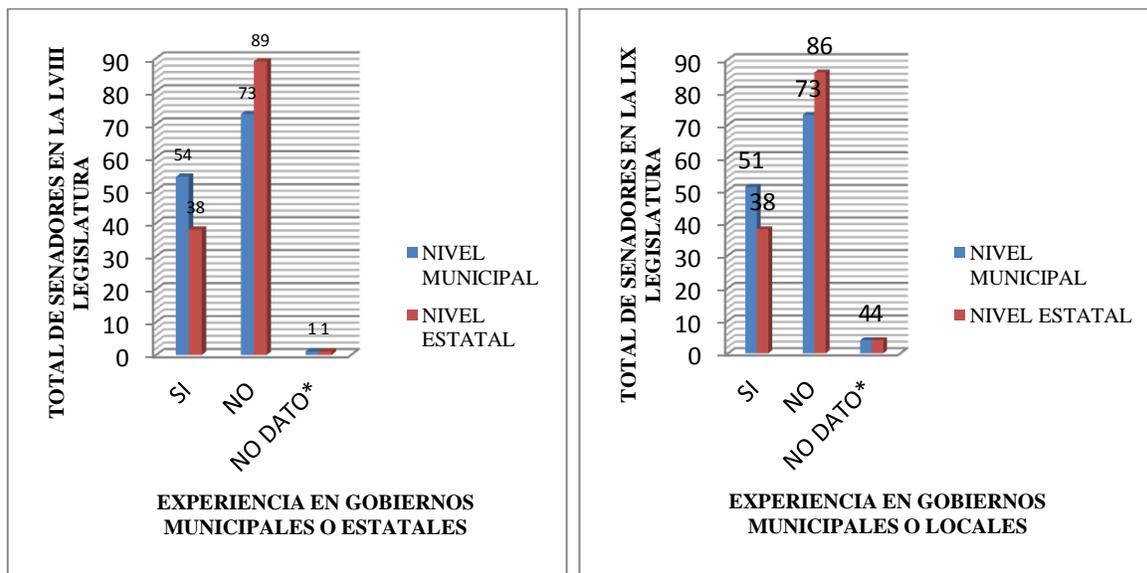
13.2.4. **Trayectoria en el gobierno estatal o municipal**

La trayectoria en el gobierno es una categoría que define dos cosas dentro de la profesionalización. Una, que tiene que ver con el compromiso por cumplir con la tarea legislativa. Y la segunda se relaciona, nuevamente, con el camino o motivaciones particulares de los senadores al momento de obtener el puesto político.

Sin duda, la medición que se hace al respecto versa en aquéllos senadores que tuvieron una experiencia como delegados, regidores, síndicos, presidentes municipales o gobernadores antes o durante el tiempo en que debían ocupar el puesto de representación territorial (senador).

Los datos generales obtenidos, se muestran en la siguiente gráfica de barras:

Gráfica 12. Comparativo de cargos de los senadores en los gobiernos municipales o estatales en la LVIII y LIX legislatura



Fuente: Elaboración propia con base en concentración de datos sobre perfiles de legisladores en la LVIII y LIX legislaturas.

*En la acotación de los “No dato” se incluye la falta de información del escaño vacío en la LVIII legislatura y los tres escaños vacíos en la LIX.

Es perceptible que el mayor número de senadores en ambas legislaturas no haya ocupado el cargo de presidente municipal, regidor, síndico o gobernador, pero es cierto que un número considerable ha estado en ese tipo de puestos políticos. Cabe señalar que dichos datos pueden ser engañosos, ya que si se disocia el perfil de los senadores, notamos que aquéllos que se ubicaron con experiencia en el gobierno municipal o estatal fueron simplemente precandidatos, candidatos y no concretamente presidentes municipales, regidores, síndicos o gobernadores.

Para el caso de la LVIII legislatura, la disociación muestra que de los 54 senadores con experiencia en el gobierno municipal, 12 fueron candidatos (no sólo para presidentes municipales sino también para síndicos y regidores), 21 fueron presidentes municipales, 14 regidores, tres secretarios municipales, dos oficiales mayores y dos síndicos; mientras que en la LIX legislatura, para el

mismo nivel gobierno, de los 51 senadores con experiencia en el gobierno, 12 fueron candidatos (no sólo para presidentes municipales sino también para síndicos y regidores), 15 fueron presidentes municipales, 17 regidores, tres secretarios municipales, dos oficiales mayores y dos síndicos.

Por su parte, aquéllos que se dijeron gobernadores en la LVIII legislatura, 9 fueron precandidatos a la gubernatura, 23 fueron candidatos, uno fue secretario particular del gobernador y sólo cinco fueron realmente gobernadores (Genaro Borrego Estrada –Zacatecas; César Octavio Camacho Quiroz –Edo. Méx; Ulises Ernesto Ruiz Ortiz –Oaxaca (ocupó el cargo después de su puesto como senador); Dulce María Sauri Riancho –Interina de Yucatán; y Carlos Medina Plascencia –Interino de Guanajuato). Y para la LIX legislatura, de los 38 senadores con experiencia en el gobierno estatal, nueve fueron precandidatos, 24 candidatos, un secretario particular del gobernador y sólo cuatro fueron gobernadores (estos mismos enunciados en la legislatura LVIII, a excepción de Ulises Ruiz –Oaxaca).

Los datos esgrimidos demuestran congruentemente el perfil de aquellos senadores destacados a lo largo de las legislaturas LVIII y LIX que se considerarán mayormente como profesionales; sin embargo, estos se abordarán en el apartado que habla sobre la competitividad normativa. En ese sentido pasemos ahora a la última de las categorías que miden al indicador de la profesionalización que es el de la trayectoria social y empresarial.

13.2.5. Trayectoria social y empresarial

No cabe duda de que los senadores deben vincularse a lo largo de su vida con sectores o grupos que los reconozcan y les concedan su confianza durante los periodos en que se detentaron un puesto de elección popular. Esa es una

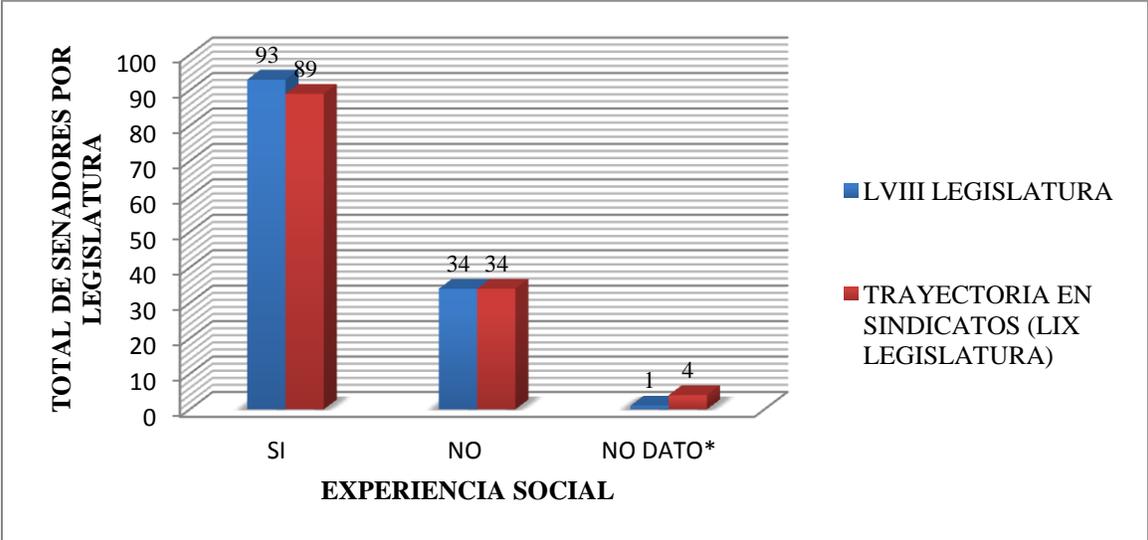
referencia de profesionalismo que debe contener la mayor parte de los candidatos o servidores públicos.

La evidencia acerca de dicha vinculación se hace al medir la trayectoria de los senadores en grupos sociales o empresariales. Esto pone en evidencia la circunstancia relacionada con los grupos a los que se dirigen, es decir, el sector o sectores en los que prioriza su representación una vez obtenido el puesto de elección.

Es difícil saber si los senadores cumplieron con las promesas realizadas durante su campaña; sin embargo es posible expresar dicha vinculación para dar cuenta de una categoría más sobre el profesionalismo de los senadores mexicanos que da cuenta de la sectorización, en términos de representación, que hacen los senadores al momento de proponer proyectos de reforma.

Los datos generales sobre esta categoría se expresan en las graficas 13 y 14, tal como sigue:

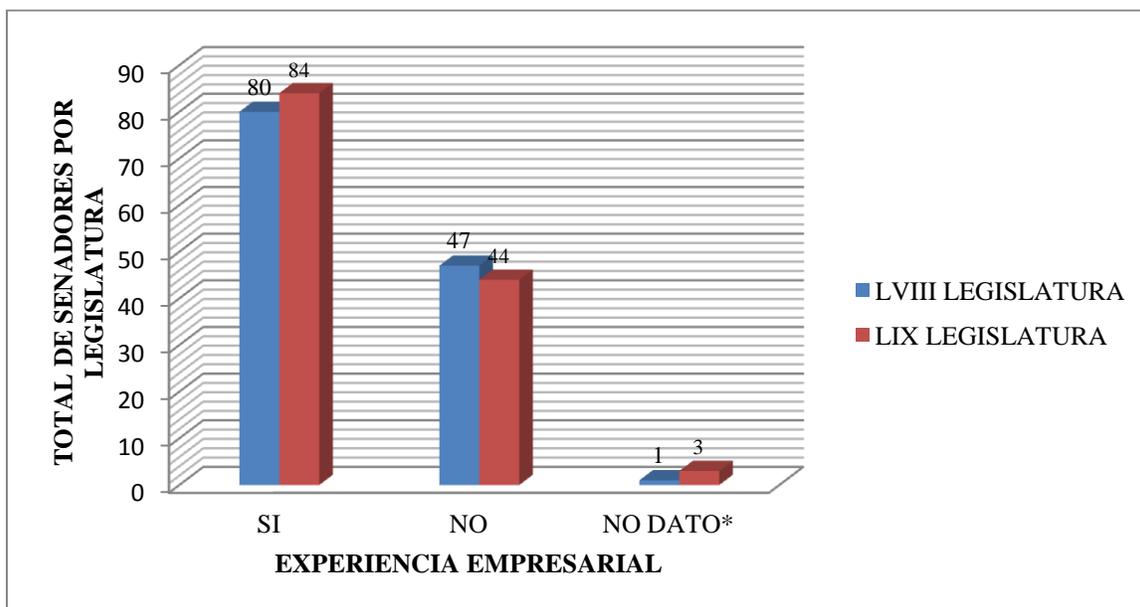
Gráfica 13. Trayectoria social (sindicatos) de los senadores por legislatura



Fuente: Elaboración propia con base en concentración de datos sobre perfiles de legisladores en la LVIII y LIX legislaturas.

*En la acotación de los “No dato” se incluye la falta de información del escaño vacío en la LVIII legislatura y los tres escaños vacíos en la LIX

Gráfica 14. Trayectoria empresarial de los senadores por legislatura



Fuente: Elaboración propia con base en concentración de datos sobre perfiles de legisladores en la LVIII y LIX legislaturas.

*En la acotación de los “No dato” se incluye la falta de información del escaño vacío en la LVIII legislatura y los tres escaños vacíos en la LIX.

Es claro que la trayectoria respecto a la vinculación con diversos sectores es un elemento fundamental para los senadores, ya que son casi tres cuartos de los senadores totales, los que se definen con una experiencia directa en sindicatos de diversos organismos paraestatales, partidistas o sociales. Por su parte, en el sector privado los senadores se distinguen por haber sido o seguir siendo, en su mayoría, directores, gerentes o propietarios de diversas empresas con una proporción elevada a nivel estatal.

Si definimos dicha vinculación respecto a la representación partidista, podemos percibir que de los 93 senadores que se vinculan con sectores sociales en la LVIII legislatura, 41 son del PRI, 37 del PAN, 12 del PRD, 2 del PVEM y uno de Convergencia; mientras que con el sector privado 26 son del PRI, 41 del PAN, 9 del PRD, 3 del PVEM y uno de Convergencia, que en total suman los 80 senadores vinculados con este sector. Esos datos que si

detenemos la mirada a los grupos parlamentarios, el PRI sigue vinculándose con el sector social; mientras que el PAN confirma su apego con los esquemas empresariales.

Por su parte, de los 89 senadores vinculados con el sector social en la LIX legislatura, 37 son del PRI, 37 del PAN, 9 del PRD, 2 del PVEM, 3 son Independientes y uno es de Convergencia; en tanto que de los 81 que se vinculan con el sector privado, 24 son del PRI, 42 del PAN, 8 del PRD, 3 del PVEM, 3 Independientes y uno es de Convergencia.

Gracias a estos datos podemos entonces definir que, en su mayoría, son el PRI y el PAN, quienes tienen una ventaja frente a otros grupos parlamentarios, con lo cual concluye la medición de la profesionalización. Por tanto continuamos con el indicador para medir el profesionalismo legislativo que hemos definido como competitividad normativa, donde se especifican los conocimientos y habilidades dentro de la organización y el trabajo legislativo de los senadores durante el periodo de 2000 a 2006.

14. La competitividad normativa de los senadores mexicanos, 2000-2006

Hablar de competitividad normativa, es hablar de la aplicación efectiva de las leyes. Es por ello que en este indicador consideramos como vínculo de medición a la trayectoria legislativa y a la carrera legislativa de los senadores mexicanos.

Una posición indiscutible al respecto podría ser el hecho de la vinculación entre las normas y la trayectoria y la carrera legislativa. A primera vista, pareciera que dicho vínculo no existe; sin embargo, al momento de basarnos en lo establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos

Mexicanos, podemos pensar en el artículo 58 que remite al 55,¹¹⁷ donde se expresan los requisitos para ser senador. Esa premisa normativa es la que determina la vinculación entre el cumplimiento normativo y la trayectoria legislativa de los senadores mexicanos.

Asimismo podemos pensar en la Ley Orgánica del Congreso de la Unión,¹¹⁸ en sus artículos 58 al 105 que hablan sobre la organización y estructura de la Cámara de senadores. Gracias a esta normatividad se puede establecer la vinculación del indicador de la carrera legislativa con las reglas para llevar a cabo el trabajo parlamentario.

Tomando en cuenta dicho preámbulo, podemos expresar ahora la medición realizada para las categorías que definen al profesionalismo legislativo como parte de la trayectoria en el poder legislativo.

14.1. Trayectoria legislativa

Este indicador engloba la experiencia que tuvieron los senadores a lo largo de las dos legislaturas en el periodo de 2000 a 2006. La trayectoria legislativa es un elemento para la medición del profesionalismo, debido a que comprende la formación y aplicación de conocimientos teóricos o prácticos en los puestos legislativos correspondientes a este análisis.

Evaluemos en principio las categorías reconocidas como aquéllas que vinculan la representación legislativa con el profesionalismo legislativo.

¹¹⁷ Constitución Política, *op.cit.*

¹¹⁸ Debemos señalar que hemos tomado en cuenta la Ley Orgánica del Congreso de la Unión y no el Reglamento del Senado de la República, debido a que este último documento se publicó en 2010 y la Ley Orgánica era la normatividad estructural vigente que acataron los senadores del periodo analizado (2000 y 2006).

14.1.1. **Representación política y legislativa: tipo de elección, tipo de representación y partido político representado**

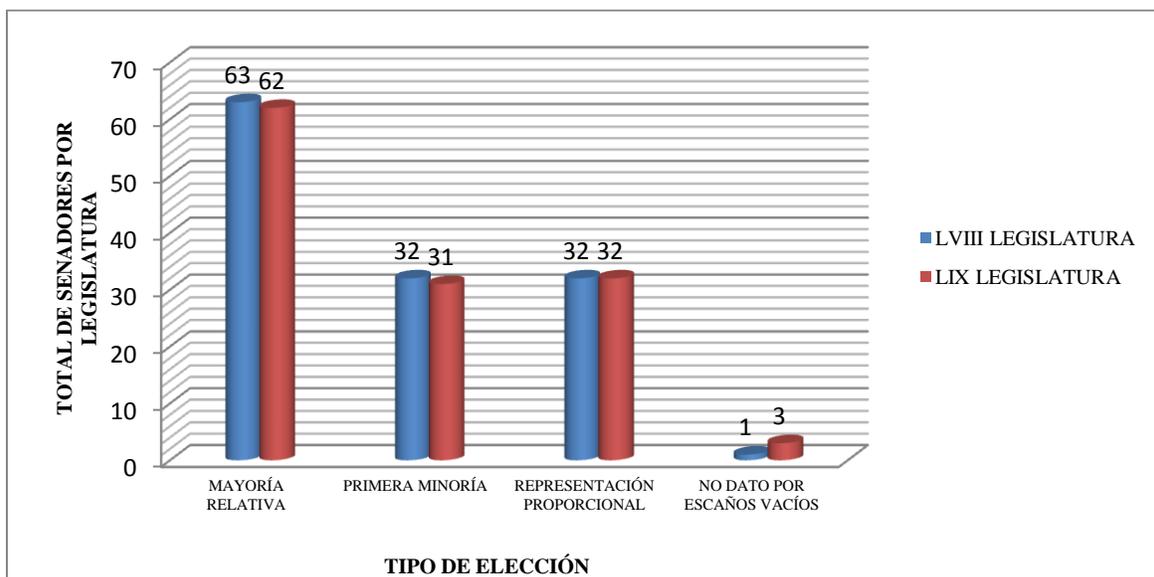
Este apartado tiene la intención de definir al profesionalismo en función del indicador de la trayectoria legislativa a partir de la representación político-parlamentaria que tuvieron los senadores al momento de ocupar ese cargo.

Dicha representación se puede medir a partir de tres categorías, la primera que es el tipo de elección por la cual los senadores obtuvieron el puesto; la segunda que se refiere al tipo de representación que ocuparon los senadores al momento de ganar el puesto legislativo; y la tercera que se refiere al partido político que se convierte en grupo parlamentario cuando los senadores ocuparon el puesto.

Para comenzar iniciaremos con la categoría que mide el tipo de elección. Bajo ese rubro, podemos remitirnos con toda razón a la Constitución Política en su artículo 56 que trata sobre la forma en cómo deberán ser electos los senadores, siendo que existen tres mecanismos para realizarlo: “...dos mediante el principio de mayoría relativa, uno... asignado...a la primera minoría...y treinta y dos senadores restantes...por el principio de representación proporcional...”.¹¹⁹ Tomando en cuenta dicha base normativa, podemos determinar que los senadores que ocuparon una curul en las legislaturas LVIII y LIX se eligieron tal como se observa en la gráfica 15:

¹¹⁹ Constitución Política...“Artículo 56”, *op.cit.*, p.39.

Gráfica 15. Tipo de elección de los senadores de la LVIII y LIX legislaturas



Fuente: Elaboración propia con base en concentración de datos sobre perfiles de legisladores en la LVIII y LIX legislaturas.

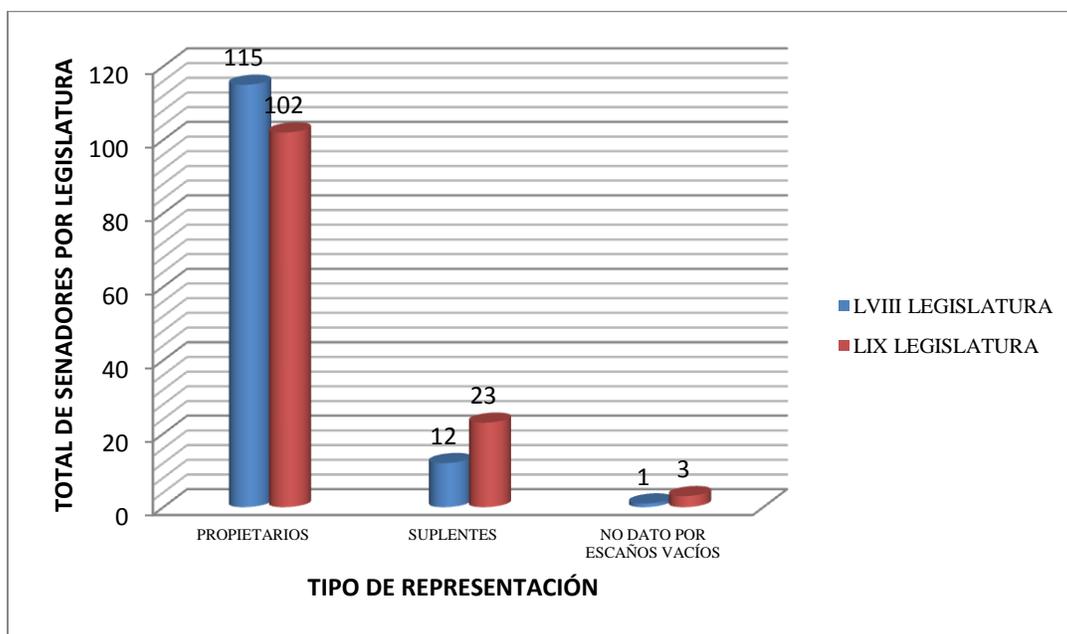
Como se puede observar, el cumplimiento de lo establecido en la Constitución no es cabalmente acatado; sin embargo, es evidente que al hablar de profesionalismos vinculado con el tipo de elección, nos estamos refiriendo a un profesionalismo elevado, en tanto que el 97.65% de los senadores fueron elegidos mediante el principio de mayoría relativa, (sólo un senador del PRI elegido por ese principio no ocupó su curul en el Senado en la LVIII legislatura, y dos senadores del PRI por el mismo principio, tampoco lo hicieron en la LIX legislatura); el 98.43% fue elegido a través de la primera minoría en las fórmulas por partido político (donde un senador del PRI no ocupó su lugar en la LIX legislatura); y el 100% de los senadores elegidos por el principio de representación proporcional obtuvieron una curul senatorial.

Lo anterior demuestra que las elecciones se llevan a cabo conforme a lo establecido en la norma. Y por supuesto son los senadores elegidos por representación proporcional, quienes al ocupar el cargo cuentan con una mayor responsabilidad en el interior de la cámara, ya que se les asignan los

lugares clave de diversos órganos endógenos. Casos como el de Diego Fernández de Cevallos (PAN), Enrique Jackson (PRI) y Jesús Ortega Martínez (PRD) y Jorge Emilio González Martínez (PVEM) son notorios al ser electos por el principio de representación proporcional y ocuparon en las legislaturas LVIII y LIX el cargo de coordinadores parlamentarios, lo que en consecuencia les da un lugar preponderante en la Junta de Coordinación Política del Senado.

En cuanto al tipo de representación sostenemos que la valoración específica de esta categoría desarrolla un cambio paradigmático. La causa de ese fenómeno fue la motivación de los distintos senadores por ocupar otros puestos políticos. En ese sentido, los datos que muestran la medición del tipo de representación entre legislatura y legislatura son los siguientes:

Gráfica 16. Comparativo del tipo de representación de los senadores en la LVIII y LIX legislatura



Fuente: Elaboración propia con base en concentración de datos sobre perfiles de legisladores en la LVIII y LIX legislaturas.

Los datos esgrimidos evidencian que la mayor parte de los senadores que ocuparon las legislaturas LVIII y LIX fueron propietarios. Eso da cuenta del profesionalismo de los senadores en términos de la responsabilidad adquirida; sin embargo, es claro también que en el cambio entre la legislatura LVIII a la LIX, los suplentes aumentaron notoriamente en número, ya que de 12 que estaban presentes en la primera legislatura, el número se levó a 23 en la segunda, lo cual indica la responsabilidad de los senadores, tanto propietarios como suplentes, de ocupar el lugar que les corresponde para desarrollar sus funciones de forma correcta como lo marca la ley.

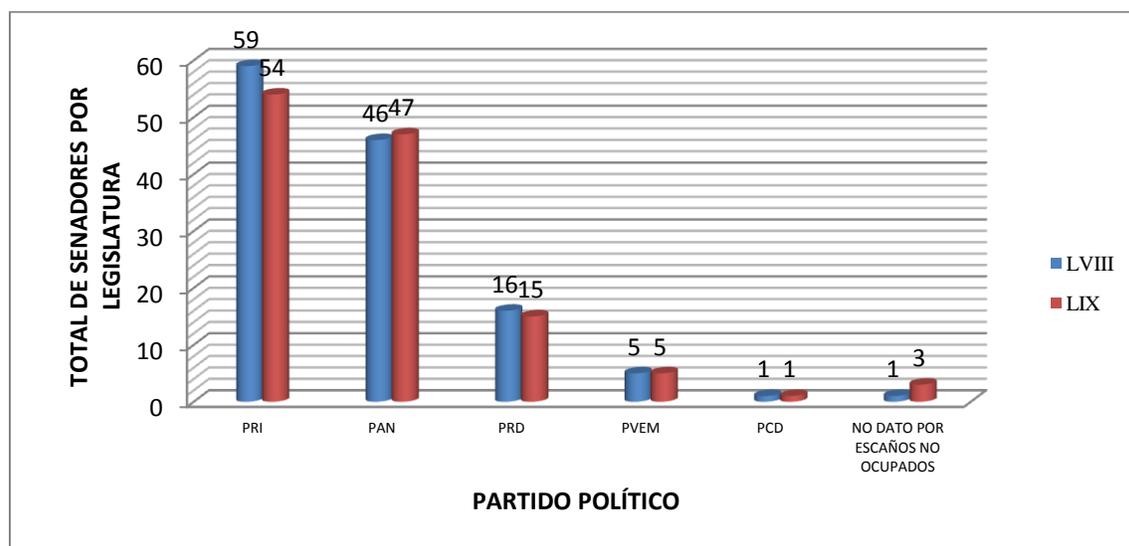
A este indicador habría que abonarle la categoría de los partidos políticos representados. Este es otro elemento que da cuenta del profesionalismo de los senadores a partir de la pertenencia ideológica que se ve acogida bajo el nombre de grupos parlamentarios.

El primer señalamiento con relación a los partidos políticos es que a pesar de la existencia de un pluralismo político desde 1997, lo cierto es que el Senado se ha mantenido con restricciones, ya que en las legislaturas que van de 2000 a 2006 (LVIII y LIX) persistieron los tres partidos mayoritarios (PRI, PAN y PRD), con la excepción del PVEM quien se considera como un grupo parlamentario en tanto se sigue la normatividad interna del Senado que manifiesta que “Sólo los senadores de la misma afiliación de partido podrán integrar un grupo parlamentario...[los cuales] estarán constituidos por un mínimo de cinco senadores...[y]...sólo podrá haber un grupo parlamentario para cada partido político”.¹²⁰ Esa acotación limita al Partido Convergencia Democrática (PCD), ya que sólo obtuvo una curul en el periodo de las legislaturas analizadas.

¹²⁰ Apartado 1 del artículo 72 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, [en línea]. Recuperado de <<http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/168.pdf>>. Consulta 10 de abril de 2012.

Los datos generales sobre la representación de los senadores por partido político en las legislaturas LVIII y LIX se muestran en la gráfica 17:

Gráfica 17. Partido de representación por senador en las legislaturas LVIII y LIX



Fuente: Elaboración propia con base en concentración de datos sobre perfiles de legisladores en la LVIII y LIX legislaturas.

Evidentemente, fueron el PRI y el PAN los partidos políticos que ocuparon más espacios en el Senado, por lo que se supone, fueron ellos los que realizaron el mayor número de producción legislativa,¹²¹ pero ese supuesto se verifica más adelante (véase apartado 5 de este capítulo –III).

La consideración sobre el partido político de pertenencia también aborda el hecho de la disciplina parlamentaria¹²² que se dio en las legislaturas analizadas, ya que la cohesión que implica el pertenecer a un grupo

¹²¹ Dicho supuesto se esclarece con mayor objetividad en el indicador sobre la competitividad evaluativa (véase apartado 4 del capítulo III).

¹²² Así lo sugiere Laura Valencia Escamilla al analizar a la Cámara de Diputados durante la LVII legislatura. La autora manifiesta que la disciplina depende de varios factores estructurales del organismo legislativo como son las reglas internas de los partidos, los liderazgos y la afinidad ideológica. Cf. Laura Valencia Escamilla, *La disciplina parlamentaria en México: LVII legislatura de la Cámara de Diputados*, UNAM/IIJ, México, 2005.

parlamentario, permite que la producción legislativa tenga un resultado positivo o negativo al momento de llegar las votaciones para una determinada propuesta de iniciativa que puede ser provista por los senadores de forma individual, por los grupos parlamentarios o por las comisiones legislativas.

Precisamente, sabiendo que las comisiones legislativas son un elemento relevante para demostrar la existencia de un profesionalismo por parte de los senadores mexicanos, hemos de demostrar que la trayectoria legislativa de los senadores debe valorar la experiencia legislativa en los organismos internos del Senado de la República.

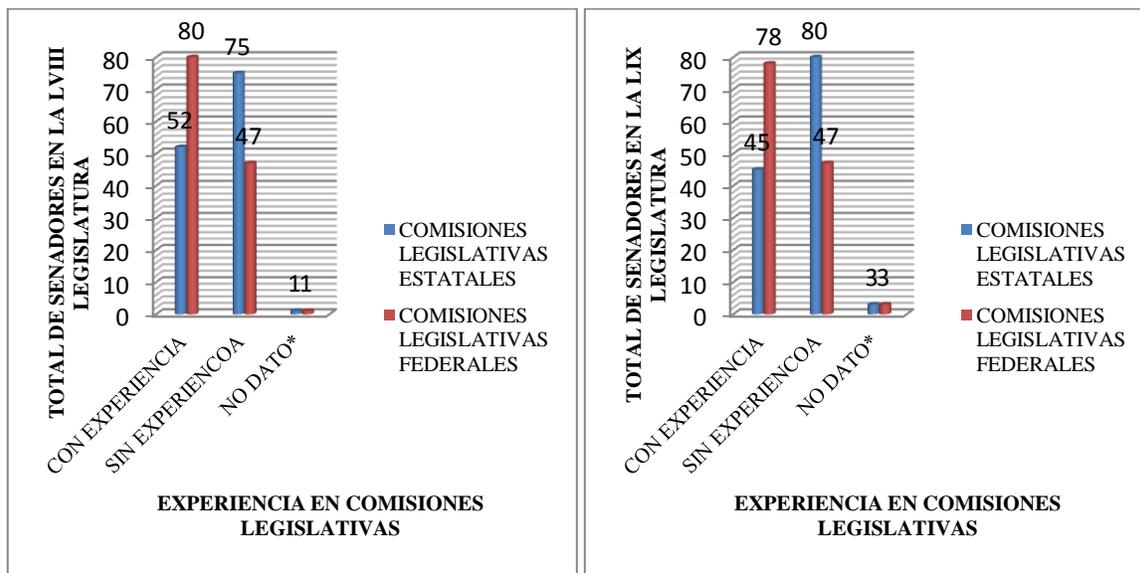
14.1.2. **Experiencia legislativa en comisiones**

La experiencia legislativa incluye tres categorías de medición del profesionalismo legislativo relevantes al interior del Senado que son: la experiencia en comisiones a nivel local y la experiencia en comisiones a nivel federal, previas a la LVIII y LIX legislaturas del Senado mexicano.

Estas dos categorías se abordan en una sola medición, en vista de que sólo se evalúa la presencia de los senadores en dichos organismos del poder legislativo.

Conforme a la acotación anterior, los datos generales extraídos de los perfiles de los senadores, muestran los siguientes resultados:

Gráfica 18. Experiencia legislativa previa de los senadores en las comisiones legislativas de las legislaturas LVIII y LIX



Fuente: Elaboración propia con base en concentración de datos sobre perfiles de legisladores en la LVIII y LIX legislaturas.

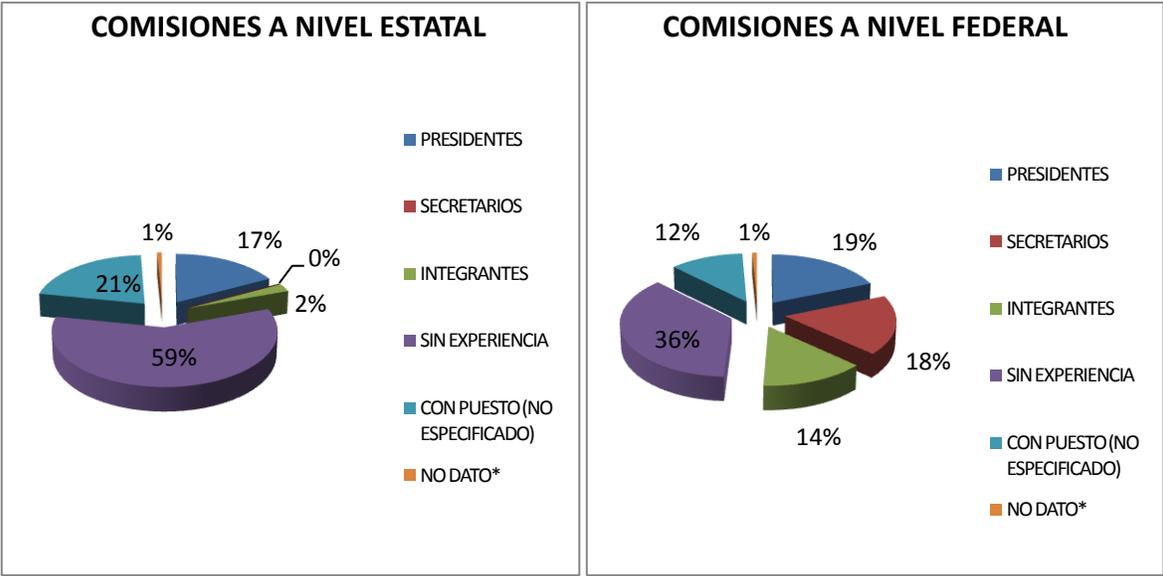
La experiencia previa de los senadores entre legislatura y legislatura, pone en evidencia cómo es que se van acotando los grupos o liderazgos parlamentarios al interior del Senado. Esa acotación supone que el profesionalismo de los parlamentarios es la característica fundamental del desarrollo legislativo interno.

Es notable observar que, en tanto que el indicador normativo se relaciona con la representatividad de los partidos políticos, también se asume la necesidad de medir la experiencia en comisiones. Es por ello que los datos demuestran que 52 legisladores contaron con experiencia en comisiones legislativas locales. De ellos, 25 fueron del PRI, 19 del PAN, 6 del PRD y 2 del PVEM. Por su parte, en la LIX legislatura, los datos por partido político de aquellos senadores con experiencia a nivel local contiene a 19 como priistas, 16 panistas, 7 perredistas, 2 del PVEM y uno que fue independiente.

En lo que toca a la experiencia en comisiones legislativas a nivel federal en la LVIII legislatura, 19 fueron del PRI, 16 del PAN, 7 del PRD, 2 del PVEM y un independiente. Mientras que en la LIX legislatura, 33 fueron priistas, 28 panistas, 10 perredistas, 4 del PVEM y 3 independientes.

Esa experiencia se mide proporcionalmente a los puestos ocupados en las comisiones locales y federales antes del año 2000. Los datos generales que arroja la concentración de información destacada manifiestan los siguientes resultados:

Gráfica 19. Proporcionalidades de puestos ocupados por los senadores en las comisiones estatales o federales respecto a su experiencia previa (LVIII legislatura)

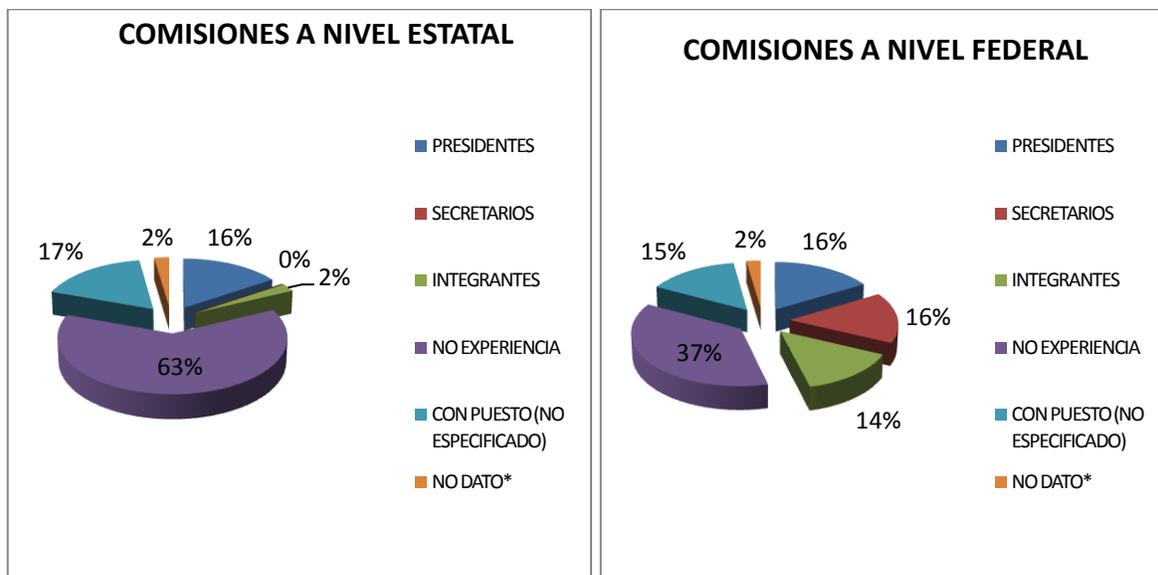


Fuente: Elaboración propia con base en concentración de datos sobre perfiles de legisladores en la LVIII y LIX legislaturas.

*En la acotación de los “No dato” se incluye la falta de información del escaño vacío en la LVIII legislatura y los tres escaños no ocupados en la LIX.

Para mayor concreción de los datos, véase anexo, tabla 6.

Gráfica 20. Proporcionalidades de puestos ocupados por los senadores en las comisiones estatales o federales respecto a su experiencia previa (LIX legislatura)



Fuente: Elaboración propia con base en concentración de datos sobre perfiles de legisladores en la LVIII y LIX legislaturas.

*En la acotación de los “No dato” se incluye la falta de información del escaño vacío en la LVIII legislatura y los tres escaños no ocupados en la LIX.

Para mayor concreción de los datos, véase anexo, tabla 6.

No cabe duda de que la mayor parte de los senadores no han tenido experiencia en las comisiones legislativas (estatales o federales); sin embargo, si nos concentramos en los datos de aquellos senadores que cuentan con cierta experiencia en órganos legislativos de las cámaras de diversos congresos estatales o del Congreso de la Unión, nos percatamos de que en ambas legislaturas, sobre todo a nivel local es donde los senadores ocuparon el puesto de presidentes de comisión, mientras que a nivel federal (sobre todo por su experiencia en la Cámara de Diputados),¹²³ los senadores de la LVIII y

¹²³ Cabe destacar que aquí se analiza el caso del senador Germán Sierra Sánchez (PRI), quien fue el único que ocupó la presidencia de la Comisión Inspector de la Contaduría Mayor de Hacienda del Senado de la República en las legislaturas previas a la LVIII y LIX.

LIX legislaturas ocuparon los puestos de secretarios en las comisiones legislativas.

La información demuestra que en verdad, los senadores son aquellos actores representativos que cuentan con determinada experiencia en el campo en que se desenvuelven. Eso nos lleva a pensar acerca de aquellos senadores que ocuparon los puestos representativos al momento de organizarse al interior del Senado, lo cual abonaría al sentido funcional del profesionalismo legislativo de algunos senadores en específico. Es por ello que en el siguiente apartado se mide la experiencia parlamentaria en la LVIII y LIX legislaturas.

14.1.3. **Experiencia parlamentaria en 2000 y 2006**

Conforme a lo establecido en la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos (LOCG), el Senado cuenta con distintos órganos que realizan los trabajos específicos para que dicho organismo funcione.

Acorde a la competitividad normativa, el profesionalismo de los senadores mexicanos desde la perspectiva de la experiencia parlamentaria se mide a partir de las posiciones que ocuparon al interior de ese organismo legislativo.

Sabemos que el Senado, al iniciar el periodo legislativo, se organiza en una Mesa de Decanos,¹²⁴ una Mesa Directiva,¹²⁵ diversos grupos

¹²⁴ Esta Mesa es la encargada de conducir la sesión constitutiva de la Cámara; toma la protesta constitucional de los senadores electos; conduce la elección de la Mesa Directiva; declara la legal constitución de la Cámara; y designa las comisiones de cortesía para el ceremonial de la sesión del Congreso General. Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos (LOCG), “Artículo 60”, Texto vigente, [en línea]. Recuperado de <<http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/168.pdf>>. Consulta 10 de febrero de 2012, pp.29-30.

¹²⁵ La Mesa Directiva se encarga de presidir los debates; formular y cumplir el orden del día para las sesiones; asegurar el cumplimiento de las normas que regulan la formulación y tiempos de presentación de las iniciativas; conduce las relaciones bicamerales; presenta el presupuesto anual de egresos de la Cámara; elabora y propone ordenamientos de organización de las secretarías generales, la tesorería y el servicio profesional de carrera; y expide nombramientos y remociones, entre otras. *Ibid.*, “Artículos 62 al 70”, pp.31-35.

parlamentarios,¹²⁶ una Junta de Coordinación Política¹²⁷ y varias comisiones legislativas (ordinarias y especiales).¹²⁸ Cada uno de estos órganos demuestra las distinciones que guardan los senadores, unos de otros.

Nosotros suponemos que las designaciones o nombramientos de los cargos dependen del profesionalismo que tienen los senadores, el cual se mide conforme a su experiencia. Es por ello que nos remitimos a dicha organización interna para entonces sopesarla en consonancia con los resultados sobre la trayectoria legislativa de los senadores que hasta ahora hemos mencionado. Comenzamos con la valoración realizada para la Mesa de Decanos.

14.1.3.1. Mesa de decanos

Como la ley lo establece, la Mesa de Decanos consta de un presidente, dos vicepresidentes y dos secretarios.¹²⁹ Dichos representantes serán “...en orden decreciente, aquellos que hayan desempeñado una mayor antigüedad en el cargo de senador...y en caso de presentarse antigüedades similares, la precedencia se establecerá a favor de los de mayor edad...”¹³⁰ Conforme a la organización de la LVIII legislatura, dichos representantes fueron:

¹²⁶ Conformados por senadores de la misma afiliación de partido, quienes coadyuvan al mejor desarrollo del proceso legislativo...”Estos se constituirán por cinco senadores de la misma filiación partidista”. *Ibíd.*, “Artículos 71 y 72”, p.35.

¹²⁷ Que es el órgano colegiado que impulsa entendimientos y convergencias para alcanzar acuerdos y se integra por los coordinadores de los grupos parlamentarios representados en la Cámara. *Ibíd.*, “Artículos 80-84”, pp.36-38.

¹²⁸ Su creación depende de las necesidades funcionales de la Cámara. Se dividen en tres tipos, una que es nombrada como el tipo de ordinarias; y los otros dos tipos (jurisdiccional e investigación) que son las comisiones especiales. *Ibíd.*, “Artículo 85”, p.38.

¹²⁹ *Ibíd.*, “Artículo 60”, p.29.

¹³⁰ *Ídem.*

Cuadro 4. Conformación de la Mesa de Decanos, legislatura LVIII

Cargo	Nombre	Partido	Tipo de representación	Edad	Experiencia como senador	Experiencia como diputado federal	Experiencia como diputado local
Presidente (a)	Silvia Hernández Enríquez	PRI	PM	52	LII Y LIII Legislatura; LV Y LVI Legislatura	Suplente en 73-76; Integrante 76-79	Sin experiencia
Vicepresidentes (as)	---	---	---	---	---	---	---
Secretarios (as)	Laura Alicia Garza Galindo	PRI	MR	53	Sin experiencia	Sin experiencia	Sin experiencia
	Dulce María Sauri Riancho	PRI	RP	49	LIV legislatura	Integrante 82-85; Integrante 94-97	Sin experiencia

Fuente: Elaboración propia con base en concentración de datos sobre perfiles de legisladores en la LVIII y LIX legislaturas.

Los resultados demuestran que los esfuerzos por ser profesionales al momento de instalar el primer órgano para el funcionamiento de la Cámara no fue cubierto, ya que, no sólo faltó el nombramiento de los vicepresidentes (as) sino que además, las senadoras que ocuparon esos cargos no representaron la experiencia en el Senado, tal como se menciona en la LOCG. Eso no implica que no puedan llevar a cabo las funciones encomendadas. Pero demuestra que la legislatura LVIII no cumplió con una cabal competitividad normativa. Y en consecuencia, en la LIX legislatura, dado que corresponde a la presencia de los mismos senadores, la Mesa de Decanos no fue elegida nuevamente; de ahí que no se pueda realizar una comparación entre legislaturas en este aspecto, pero si se manifiesta que la relación entre experiencia y cargo no se cumple.

Pasemos ahora a la estructuración y organización de la Mesa directiva de la Cámara de senadores.

14.1.3.2. *Mesa directiva*

La Mesa directiva “...se integra por un presidente, tres vicepresidentes y cuatro secretarios electos por la mayoría absoluta de los senadores presentes y en votación por cédula. Ésta dura en su ejercicio un año legislativo y sus integrantes podrán ser reelectos”.¹³¹

La selección de los integrantes en este órgano no se encuentra sujeta a las características del profesionalismo que aquí se analizan; de ahí que simplemente valga la pena decir que la Mesa Directiva estuvo conformada por senadores de renombre como Jesús Enrique Jackson Ramírez (PRI), Diego Hernández de Cevallos (PAN), Raymundo Cárdenas Hernández (PRD) y Sara Isabel Castellanos Cortés (PVEM). Todos ellos sólo cuentan con cierta experiencia legislativa en el nivel federal (diputado –a) y local, pero no como senadores; por lo que en esta categoría, la relación de experiencia con profesionalismo tampoco se cumple por completo.

Continuamos ahora con la competitividad normativa de los grupos parlamentarios.

14.1.3.3. *Grupos parlamentarios*

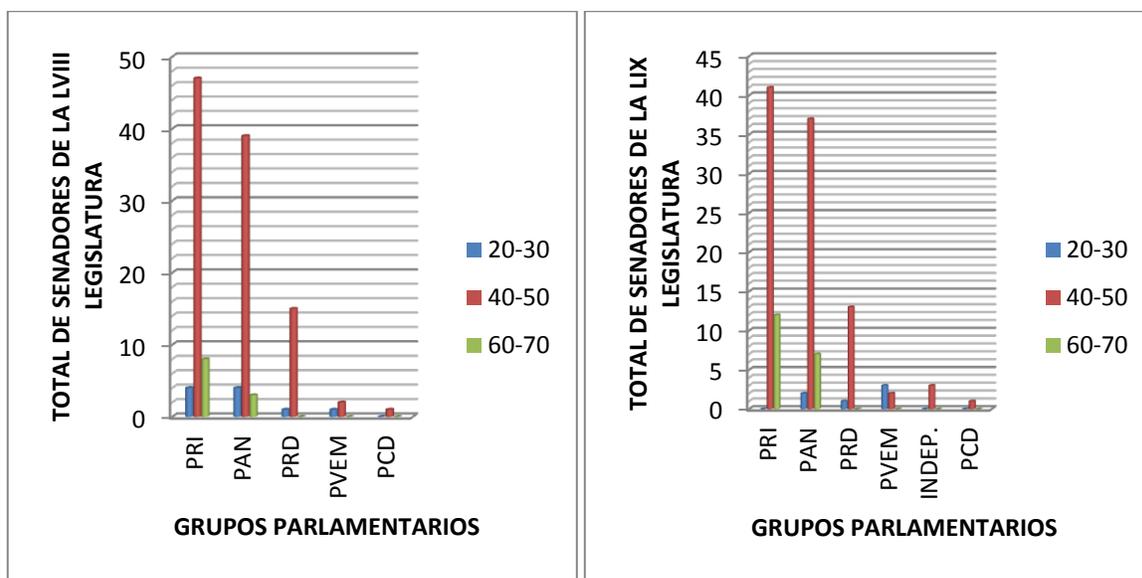
Los grupos parlamentarios se organizan de acuerdo a la misma afinidad partidista.¹³² La medición del profesionalismo, de acuerdo a los grupos parlamentarios se puede presentar, a partir de la conformación de esos grupos y la antigüedad que tienen los senadores de corresponderse con el partido. Dicha medición es la que definen algunas de las motivaciones que dirigen los comportamientos de los senadores mexicanos.

¹³¹ LOCG, *op.cit.*, “Artículo 62”, p.31.

¹³² Para la valoración de los grupos parlamentarios en la LVIII y LIX legislaturas, véase anexo, tabla 7.

Con anterioridad (véase apartados 2.2.3 y 3.1.1 de este capítulo –III) habíamos ponderado la antigüedad de militancia y los grupos parlamentarios representados en el Senado durante 2000 y 2006. Faltaría por decir que, si hablamos a partir de los grupos parlamentarios, diríamos que las edades promedio por grupos parlamentario son entre 40 y 50 años (como se muestra en la gráfica 21); sin embargo, grupos parlamentarios como el PRD, PVEM y los legisladores independientes, además del integrante del PCD, no cuentan con senadores con edades mayores a 60 años (tal como sucede con el PRI y el PAN), lo cual define un profesionalismo bajo frente a los senadores de los dos grupos parlamentarios de primera y segunda mayoría (PRI y PAN) como se muestra a continuación:

Gráfica 21. Comparativo por legislatura de los rangos de edad por grupo parlamentario



Fuente: Elaboración propia con base en concentración de datos sobre perfiles de legisladores en la LVIII y LIX legislaturas.

Para mayor información sobre los datos obtenidos, véase anexo, tabla 8.

Conforme a los datos esgrimidos, se confirma claramente que la edad es una categoría indispensable para evaluar cuán veteranos son los senadores. Por eso es que se desprende el hecho de que cuentan con un profesionalismo correcto. En ese sentido la premisa inicial se cumple, es decir, que es en los grupos parlamentarios mayoritarios donde se observa un mayor profesionalismo legislativo.

Sin haber agotado por completo la relación entre experiencia legislativa y grupos parlamentarios, ahora pasamos a verificar los resultados sobre la estructura de la Junta de Coordinación Política.

14.1.3.4. Junta de coordinación política

Siguiendo la normatividad específica, la Junta de Coordinación Política se estructura con los coordinadores de los grupos parlamentarios representados en el Senado de la República.¹³³ Cabe aclarar que en la normatividad que señala la conformación de este órgano, no se especifican las características mínimas necesarias de quienes son los senadores que se eligen como coordinadores. De ahí que sólo se caiga en la necesidad de describir a los senadores que conformaron la Junta de Coordinación Política en cada una de las legislaturas analizadas.

Cuadro 5. Senadores por cargos en la Junta de Coordinación Política

Cargos en la Junta de Coordinación Política	AÑOS LEGISLATIVOS					
	2000-2001	2001-2002	2002-2003	2003-2004	2004-2005	2005-2006
Presidentes	Diego Fernández de Cevallos (PAN)	Jesús Enrique Jackson Ramírez (PRI)	Diego Fernández de Cevallos (PAN)	Jesús Enrique Jackson Ramírez (PRI=)	Diego Fernández de Cevallos (PAN)	Jesús Enrique Jackson Ramírez (PRI)

¹³³ LOCG, “Artículo 80”, *op.cit.*, pp.36.

Integrantes	Jesús Enrique Jackson Ramírez (PRI); Jorge Zermeño Infante (PAN); José de Jesús Ortega Martínez (PRD); Jorge Emilio González Martínez (PVEM)	Humberto Roque Villanueva (PRI); Diego Fernández de Cevallos (PAN); Jorge Zermeño Infante (PAN); José de Jesús Ortega Martínez (PRD); Jorge Emilio González Martínez (PVEM)	Jesús Enrique Jackson Ramírez (PRI); Jorge Zermeño Infante (PAN); José de Jesús Ortega Martínez (PRD); Gloria Ángela Bertha Lavara Mejía (PVEM)	Diego Fernández de Cevallos (PAN); Jorge Zermeño Infante (PAN); José de Jesús Ortega Martínez (PRD); Jorge Emilio González Martínez (PVEM)	Jesús Enrique Jackson Ramírez; Humberto Roque Villanueva (PAN); Héctor Larios Córdova (PAN); Jorge Zermeño Infante (PAN); Jorge Zermeño Infante (PAN); José de Jesús Ortega Martínez (PRD); Gloria Ángela Bertha Lavara Mejía (PVEM)	Diego Fernández de Cevallos (PAN); Humberto Roque Villanueva (PAN); Jorge Zermeño Infante (PAN); César Raúl Ojeda Martínez (PRD); Gloria Ángela Bertha Lavara Mejía (PVEM)
--------------------	--	---	---	--	--	--

Fuente: Elaboración propia con base en concentración de datos sobre perfiles de legisladores en la LVIII y LIX legislaturas.

La única anotación que podemos hacer al respecto de la conformación de la Junta de Coordinación Política es con relación a sus presidentes. Éstos estuvieron balanceados entre los grupos parlamentarios del PRI y el PAN; y, tanto Diego Fernández de Cevallos (PAN) como Jesús Enrique Jackson Ramírez (PRI), no fueron electos por su experiencia legislativa previa (sólo tenían experiencia en los puestos que ocuparon a nivel federal como diputados en la LV y la LVII legislaturas, respectivamente), sino por su carrera política o partidista. De ahí que se sostenga el hecho de que, en la Junta de Coordinación Política se observa una mayor capacidad de los senadores para tener habilidades legislativas que contar con conocimientos teóricos sobre las materias de su competencia.

Hasta ahora hemos presentado la conformación y organización de los órganos internos del Senado que demuestran una paradoja entre el ser profesional y la elección de puestos estratégicos que dependen más de la profesionalización legislativa. En consecuencia, para cerrar el apartado sobre

la experiencia parlamentaria, habría que esbozar aquella información relacionada con las comisiones en el Senado, donde se muestra una de selección diferente.

14.1.3.5. Comisiones ordinarias y especiales

Las comisiones legislativas se dividen en ordinarias y especiales (jurisdiccionales y de investigación). Las primeras “analizan y dictaminan las iniciativas de ley o decretos que les sea turnadas, así como los asuntos del ramo o área de competencia”.¹³⁴ Y las especiales son aquéllas que “intervienen en los términos de la ley y en los procedimientos de responsabilidad de servidores públicos”.¹³⁵ Cabe señalar que las comisiones especiales de investigación son aquéllas comisiones que se crean con diversos tipos de integrantes (representantes de grupos de interés, asesores, peritos o personas que puedan aportar conocimientos o experiencia respecto al tema que se trate), de forma que no serán objeto de análisis de esta investigación porque seguimos en la dinámica de estudiar únicamente a los senadores mexicanos.

Como preámbulo del siguiente apartado sólo utilizamos este espacio para mencionar cuáles comisiones ordinarias fueron estructuradas durante las legislaturas LVIII y LIX. En ese sentido, los datos generales al respecto se muestran en el siguiente cuadro.

¹³⁴ *Ibíd.*, “Artículo 85”, p.38.

¹³⁵ *Ibíd.*, “Artículo 86”, p.38.

Cuadro 6. Comisiones ordinarias establecidas y comisiones ordinarias representadas en la LVIII y LIX legislaturas

No	Comisiones establecidas en la LOCG	Comisiones representadas en la LVIII y LIX legislaturas
1	Administración	Administración (administración industrial)
2	Agricultura y ganadería	Agricultura y ganadería
3	---	Asuntos fronterizos
4	Asuntos indígenas	Asuntos indígenas
5	---	Atención y seguimiento al caso Colosio
6	Biblioteca y asuntos editoriales	Biblioteca y asuntos editoriales
7	---	Ciencia y tecnología
8	Comercio y fomento industrial	Comercio y fomento industrial (comercio y fomento industrial y seguridad social)
9	Comunicaciones y transportes	Comunicaciones y transportes
10	Defensa nacional	Defensa nacional
11	Derechos humanos	Derechos humanos
12	---	Desarrollo regional
13	---	Desarrollo rural
14	Derecho social	Desarrollo social
15	---	Desarrollo urbano y ordenación territorial
16	Distrito federal	Distrito federal
17	Educación, cultura, ciencia y tecnología	Educación y cultura
18	Energía	Energía
19	Equidad y género	Equidad y género
20	Estudios legislativos	Estudios legislativos (primera y segunda)
21	Federalismo y desarrollo municipal	Federalismo y desarrollo municipal
22	---	Fomento económico
23	---	Gestiones para las sociedades de ahorro "el arbolito"
24	Gobernación	Gobernación
25	Hacienda y crédito público	Hacienda y crédito público
26	---	Jubilados y pensionados
27	Jurisdiccional	Jurisdiccional
28	Justicia	Justicia
29	---	Juventud y deporte
30	Marina	Marina
31	Medalla Belisario Domínguez	Medalla Belisario Domínguez
32	Medio ambiente, recursos naturales y pesca	Medio ambiente, recursos naturales y pesca
33	---	Población y desarrollo
34	Puntos constitucionales	Puntos constitucionales (puntos constitucionales gubernamentales internacionales)
35	Reforma agraria	Reforma agraria
36	Reglamentos y prácticas parlamentarias	Reglamentos y prácticas parlamentarias

37	Relaciones exteriores	Relaciones exteriores (relaciones exteriores América del Norte; América Latina y el Caribe; Asia-Pacífico; Europa y África; Organismo internacionales; Organizaciones no gubernamentales internacionales)
38	---	Recursos hidráulicos
39	Salud y seguridad social	Salud y seguridad social
40	Seguridad pública	---
41	Trabajo y previsión social	Trabajo y previsión social
42	Turismo	Turismo
43	---	Vivienda

Fuente: Elaboración propia con base en concentración de datos sobre perfiles de legisladores en la LVIII y LIX legislaturas y la LOCG de los Estados Unidos Mexicanos, *op.cit.*

Como es evidente, la comparación entre las comisiones fijadas normativamente, frente a las establecidas en la organización y funcionamiento del organismo legislativo no distan mucho; ya que de las 30 comisiones establecidas orgánicamente son 12 más las que se suman como comisiones realmente establecidas en la LVIII y LIX legislaturas del Senado de la República. Es decir, se da un total de 42 comisiones establecidas entre 2000 y 2006.

Los datos muestran el desplazamiento de algunas comisiones que son encargadas de temas específicos como la de *Seguridad pública* que no se configuró en las legislaturas analizadas. Sin embargo, es claro que en dichas legislaturas abundó la intención por estructurar comisiones más especializadas en temas definidos, pues se presenta el fenómeno de desagregación de algunas comisiones como el caso de *Educación, cultura, ciencia y tecnología* que se dividió en dos, la primera que fue la de *Educación y cultura*, y la segunda que fue la de *Ciencia y tecnología*. Además se crearon nuevas comisiones ordinarias como la de *Vivienda; Recursos Hidráulicos; Población y Desarrollo; Juventud y deporte; Jubilados y pensionados; Fomento económico; y las de Desarrollo rural y Desarrollo regional*, entre otras.

El anterior listado, demuestra, una vez más, que el profesionalismo en el Senado mexicano es un fenómeno presente que es necesario de estudiar conforme a las carreras legislativas de los senadores mexicanos, y específicamente en las comisiones legislativas.

Desde la perspectiva enunciada es relevante señalar que la implementación de los trabajos legislativos es un indicador de especialización y por tanto de profesionalismo del Senado, de ahí que la experiencia de los senadores sea la clave de designación de los puestos en esos distintos espacios de funcionamiento legislativo. Por ello es que procedemos ahora a la explicación, aún no completa,¹³⁶ de la relación entre la carrera legislativa y el profesionalismo de los senadores mexicanos.

14.2. Carrera legislativa

La carrera legislativa ha sido señalada como uno de los indicadores secundarios que son relevantes en la medición del profesionalismo legislativo.

La tarea correspondiente en ese vínculo de análisis se basa en lo que es la estructuración y organización interna del Senado, a partir de los perfiles de los senadores mexicanos. En vista de ello, hemos obtenido como puntos a destacar, aquéllos que tienen que ver con la integración de los órganos especializados internos de dicho organismo legislativo, que son las comisiones ordinarias, especializadas y bicamerales. Ello dará cuenta de la idoneidad entre el trabajo y la designación de puestos, es decir, de la afinidad entre conocimiento y práctica parlamentaria.

¹³⁶ Señalamos que no es completa debido a que no se ha agotado el estudio de esta relación al momento de expresar los casos de estudio, por lo que pensamos cumplirla en posteriores investigaciones.

14.2.1. Integración de los órganos internos del Senado de la República

Quisimos enunciar como punto separado la integración de los órganos internos del Senado (Junta de Coordinación Política, Mesa Directiva, Grupos Parlamentarios, etc.). Si bien es cierto, la medición de los mismos ha quedado enunciada anteriormente (véase 3.1.3 de éste capítulo –III); sin embargo es imprescindible dejar de lado el hecho de hacer una correspondencia entre el conocimiento, trayectoria o experiencia, junto con aquéllos senadores que figuraron como los actores prominentes dentro del Senado. Es por ello que realizamos la evaluación correspondiente a la integración de los órganos internos en la Cámara de senadores que se definen en función de la experiencia de cada senador.

La valoración que se hace al respecto, no de todos los senadores que conformaron dichos órganos, pero al menos sí de sus presidentes, ha quedado tal como se muestra en el cuadro 7:

Cuadro 7. Relación entre conocimiento, trayectoria y experiencia de los integrantes de la Junta de Coordinación Política y la Mesa Directiva

Nombre	Partido político	Cargo	Periodo	Conocimiento	Trayectoria	Experiencia
Diego Fernández de Cevallos	PAN	Presidente de la Junta de Coordinación Política	2000-2001, 2002-2003, 2004-2005	Derecho	Diputado Federal	Comisión de régimen de gobierno y concertación política
Jesús Enrique Jackson Ramírez	PRI	Presidente de la Junta de Coordinación Política	2001-2002, 2003-2004, 2005-2006	Ciencias Políticas y Administración Pública	Diputado Federal	Integrante de la comisión de defensa nacional; gobernación; puntos constitucionales y del Distrito Federal
José de Jesús Ortega Martínez	PRD	Integrante de la Junta de Coordinación Política, Coordinador	2000-2006	Ingeniero químico, bacteriólogo	Diputado federal (tres legislaturas distintas)	Con experiencia (no especificada)

		parlamentario del PRD				
Jorge Emilio González Martínez	PVEM	Integrante de la Junta de Coordinación Política, Coordinador parlamentario del PVEM	2000-2001, 2001-2002, 2003-2004	Administración de empresas	Diputado federal y diputado local	Presidente de la comisión de régimen interno y concertación política; presidente de la mesa directiva de la comisión permanente; secretario de la comisión de gobernación, secretario de la comisión de puntos constitucionales e integrante de la comisión de defensa nacional y de la comisión de reglamento y prácticas parlamentarias

Fuente: Elaboración propia con base en concentración de datos sobre perfiles de legisladores en la LVIII y LIX legislaturas.

Los datos presentados muestran que los senadores cuentan con ciertas habilidades y conocimientos que indican el nivel de compromiso legislativo y de representación conforme al puesto que ocupan al interior del Senado. Esta pequeña presentación vinculante da cuenta del nivel de profesionalismo que tienen los senadores mexicanos. Pero, sin la intención de querer plasmar una generalización sobre los datos, podemos sostener que los senadores cuentan con un profesionalismo apto para el puesto que desempeñan.

Por tal motivo, y para proponer una medición más completa al respecto, indicaremos ahora la medición que se le hace a la relación de integración y organización que desarrollan los senadores al momento de conformar los órganos especializados en diversas materias legislativas, esto es, las comisiones ordinarias.¹³⁷

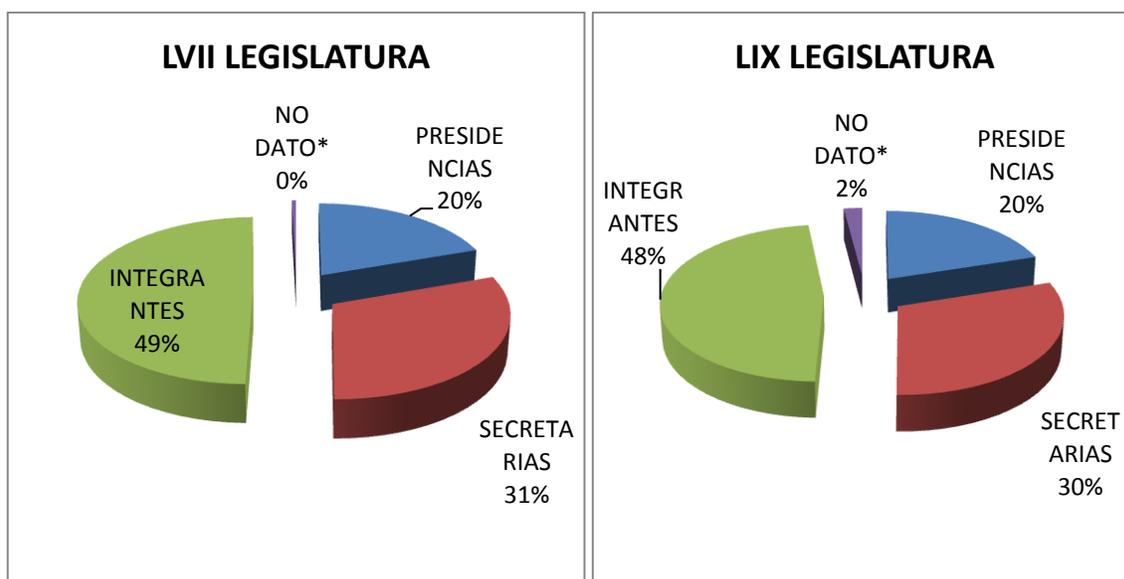
¹³⁷ No hemos concentrado la atención en las comisiones especializadas y bicamerales (éstas últimas si se ponderan en términos cuantitativos), debido a que son organismos que surgen conforme a la coyuntura social, económica o política, sobre todo para el caso de las comisiones especiales (natalicios, conmemoraciones o

14.2.2. Integración de los organismos especializados: comisiones legislativas

La medición de profesionalismo en cuanto a la integración de los organismos especializados se basa en los puestos que ocuparon los senadores al conformarse las comisiones legislativas para la dinámica parlamentaria del Senado.

Para concretar los hallazgos es fructífero presentar, en primera instancia, el gráfico 22 que enmarca la cantidad de senadores, por grupo parlamentario que estructuraron las comisiones en el Senado de la República.

Gráfica 22. Puestos ocupados por los senadores mexicanos en las legislaturas LVIII y LIX



Fuente: Elaboración propia con base en concentración de datos sobre perfiles de legisladores en la LVIII y LIX legislaturas.

*En la acotación de los “No dato” se incluye la falta de información del escaño vacío en la LVIII legislatura y los tres escaños no ocupados en la LIX.

Para mayor detalle de los datos, véase anexo, tabla 6.

acuerdos); mientras que para el caso de las comisiones bicamerales, son únicamente 16 senadores los que ocuparon un lugar en esas comisiones (7 en la de *Concordia y pacificación*; 5 en la del *Canal de Televisión del H. Congreso de la Unión*; 3 en la de *Seguridad nacional*; y 1 en la del *Sistema de bibliotecas*).

Las proporciones que se esclarecen en las gráficas muestran dos circunstancias relevantes. La primera tiene que ver con la cantidad de presidencias y secretarías ocupadas por los senadores, pues, si nos remitimos a la normatividad, ésta indica que “las comisiones se integrarán por un presidente y dos secretarios... [donde]...a excepción del presidente y vicepresidente de la cámara...tendrán como máximo quince integrantes...y ningún senador pertenecerá a más de cuatro comisiones”.¹³⁸ A partir de ese indicador, es posible evidenciar que las comisiones establecidas (*véase* apartado 3.1.3.5 de este capítulo -III), fueron un total de 42. Sin embargo, debido a que estas pueden “aumentar o disminuir...según las subdivisiones o secciones que se crean convenientes”,¹³⁹ se contemplan 56 comisiones ordinarias en total. En cualquiera de los casos, 42 o 56, las presidencias ocupadas no corresponden a los datos sistematizados, ya que fueron 47 senadores los que ocuparon el puesto de presidentes en la LVIII; mientras que fueron 49 los presidentes de comisión en la LIX.

Asimismo, siguiendo la norma establecida, las secretarías deberían ser el doble de esos resultados obtenidos (94 para la LVIII legislatura y 98 para LIX), pero nuevamente los datos no corresponden a los resultados obtenidos, pues sólo se observan 73 secretarios de comisiones en la LVIII legislatura y 78 en la LIX, lo que indica que no se cumple cabalmente con lo establecido en la ley para la organización interna del Senado. A pesar de esos datos, podemos argumentar que el profesionalismo, conforme a la experiencia en los órganos internos del Senado es alta, ya que la mayor parte de las comisiones, sino es que todas, cuentan con la organización e integración correspondiente.

¹³⁸ *Ibid.*, “Artículo 91, 92 y 104”, pp.42 y 42.

¹³⁹ *Ibid.*, “Artículo 95”, p.40.

En consonancia con ese fenómeno de correspondencia, se sabe que persistieron casos, dado el acopio de información de los legisladores, que no mostraban información sobre sus cargos en las comisiones legislativas. Algunos de estos senadores fueron Carlos Chaurand Arzate (PRI), Yolanda Eugenia González Hernández (PRI), Sergio César Alejandro Jauregui Robles (PAN), Raymundo Cárdenas Hernández (PRD), Rafael Melgoza Radillo (PRD) e Isabel Castellanos Cortes (PVEM) en la LVIII legislatura. Por su parte, en la LIX legislatura, senadores como Saúl López Sollano (PRD), Marlene Catalina Herrera Díaz (PRI), además de los ya mencionados, fueron los senadores que no reportaron ningún dato al respecto de su actividad parlamentaria. Eso nos hace pensar que seis de los 126 senadores en la LVIII legislatura y ocho senadores en la LIX contaron con algún cargo en el Senado de la República, lo cual también daría cuenta de su profesionalismo interno.

Ese argumento se justifica, gracias a los datos que se aportan, más adelante, de acuerdo a la efectividad legislativa (*véase* apartado 5.2 de este capítulo –III). En consecuencia, podemos establecer que la falta de conocimiento técnico, tecnológico o de responsabilidad por parte de los senadores mexicanos, dada su edad, sus grupos de apoyo o una actualización poco constante del portal electrónico de donde se obtuvieron los datos son algunas de las causas que justifican la falta de un reporte completo sobre sus actividades parlamentarias.

En segundo lugar, es posible sobresaltar que dichas presidencias y secretarías fueron ocupadas en mayor medida por los grupos parlamentarios del PRI y del PAN. Esos datos se muestran en la siguiente tabla:

Tabla 4. Cargos en las comisiones ordinarias por grupo parlamentario

Legislatura	Grupo parlamentario	Presidencias	Secretarías	Integrantes
LVIII	PRI	21	31	57
	PAN	18	28	42
	PRD	7	11	14
	PVEM	1	2	4
	PCD (Conv.)	0	1	1
LIX	PRI	21	32	50
	PAN	17	31	45
	PRD	8	11	13
	PVEM	2	1	4
	PCD (Conv.)	1	2	3
	Independientes	0	1	1

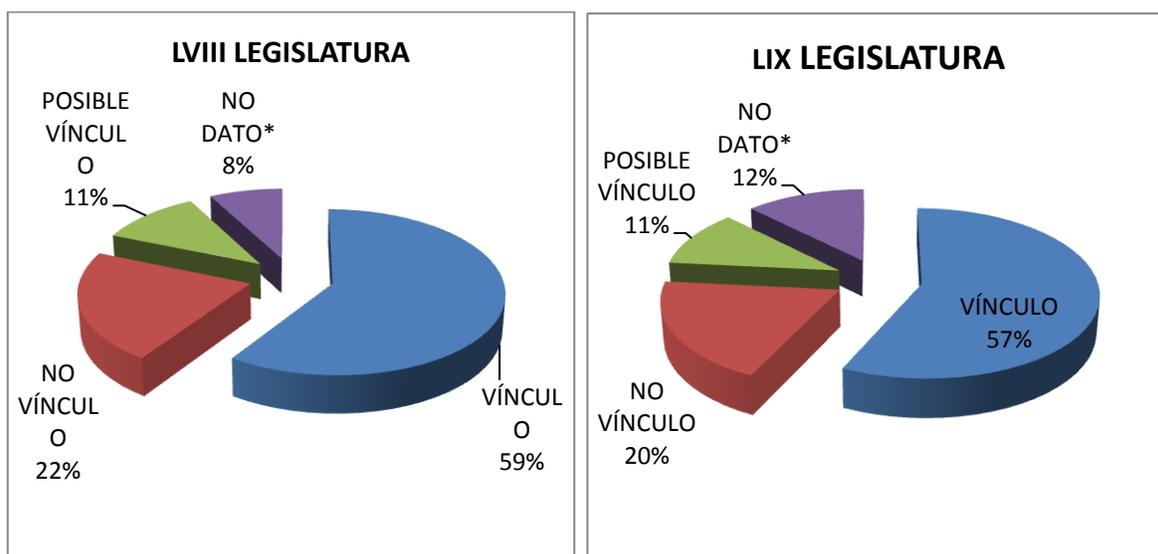
Fuente: Elaboración propia con base en concentración de datos sobre perfiles de legisladores en la LVIII y LIX legislaturas.

Si relacionamos estos resultados con la preparación académica de los senadores por grupo parlamentario (PRI: dos doctores, ocho maestros y 46 licenciados; PAN: dos doctores, 17 maestros y 23 licenciados; PRD: dos doctores, cinco maestros y seis licenciados; PVEM: un maestro y tres licenciados; y Convergencia: un maestro en la LVIII legislatura. PRI: dos doctores, nueve maestros y 38 licenciados; PAN: tres doctores, 16 maestros y 24 licenciados; PRD: dos doctores, cuatro maestros y seis licenciados; PVEM: un maestro y tres licenciados; Convergencia: un maestros; y los Independientes: un licenciado),¹⁴⁰ notamos que existe una correspondencia entre los cargos ocupados en las comisiones con los grados académicos y especialización obtenida por los senadores que estuvieron dirigiendo dichas comisiones legislativas.

¹⁴⁰ Estos datos no representan el total de cada legislatura. Cabe señalar que se han tomado en cuenta algunas licenciaturas, maestrías y doctorados no concluidos como si lo hubiesen sido. Para detalles en los datos, véase anexo, tabla 9.

Sin embargo, faltaría por verificar si efectivamente, aquellos legisladores sumamente preparados ocuparon las posiciones correctas en las comisiones legislativas. Para lograr dicho esclarecimiento, presentamos los siguientes datos ponderados:

Gráfica 23. Correspondencia entre puesto y profesión de los senadores mexicanos (Legislaturas LVIII y LIX)



Fuente: Elaboración propia con base en concentración de datos sobre perfiles de legisladores en la LVIII y LIX legislaturas.

*En la acotación de los “No dato” se incluye la falta de información del escaño vacío en la LVIII legislatura y los tres escaños no ocupados en la LIX.

La interpretación de los datos muestra que efectivamente, la mayor parte de los senadores se corresponden con la comisión especializada que ocuparon. Ello da cuenta de su profesionalismo, debido a que se sostiene que los senadores contaron con conocimiento experimentado que produjo la pericia necesaria para desarrollar sus funciones de forma hábil.

Por consiguiente, hemos de hacer notar que damos por hecho que la mayor parte de las carreras académicas relacionadas con las ciencias sociales (véase apartado 3.1.3 de este capítulo –III) tienen un vínculo directo con el

trabajo legislativo; por eso es posible enunciar que carreras como la de Derecho y Ciencia Política se relacionan con las comisiones de estudios legislativos, jurisdiccional, etc.

Por su parte, carreras relacionadas con las ciencias básicas e ingenierías o ciencias biológicas o de la salud, no cuentan con un vínculo al cien por ciento entre formación y comisión especializada, como fue el caso de la comisión de justicia, donde el senador José Alberto Castañeda Pérez, quien es ingeniero mecánico electricista, ocupó dicha comisión. Sin embargo, existen casos en los que las formaciones académicas si se corresponden debidamente, como el caso de algunos senadores que son médicos o biólogos y se instalaron en comisiones legislativas como las de salud o de medio ambiente.

Dichas resultados demuestran dos cosas: por un lado, que no necesariamente los senadores deben tener una preparación académica en Ciencias Sociales para cumplir con su trabajo; y por el otro, que esa formación facilita el funcionamiento dinámico de la institución,

Cabe señalar que dentro de la gráfica también se mide un dato correspondiente a una posible vinculación. Este resultado se ha sistematizado en función de que hay algunas carreras que se relacionan con la comisión que ocupó cada senador, como el caso de una preparación académica en comercio internacional y la comisión de hacienda y crédito público, lo cual da cuenta de una correspondencia ligera entre la formación y la práctica legislativa.

Es cierto entonces que el profesionalismo es una muestra de la capacidad teórica y práctica de los senadores mexicanos. Por ello ahora debemos pasar a la inspección del último de los indicadores de medición que es el de la competitividad evaluativa, para culminar con la valoración cualitativa de los senadores mexicanos.

15. La competitividad evaluativa de los senadores mexicanos, 2000-2006

La competitividad, desde un enfoque evaluativo, es una forma de valoración que se pone a prueba a partir de la capacidad que tuvieron los senadores para desarrollar su trabajo de forma eficiente y efectiva. En ese sentido, un punto de evaluación primordial fue lo que en su momento Susan Rose-Ackerman señalaba como “la independencia política del poder legislativo...[para proponer]...un desarrollo de las capacidades de los legisladores y así propicien una imagen de responsabilidad del ejercicio del poder [y todo con base en el periodo de tiempo en que se ocupa un cargo legislativo]”.¹⁴¹

Sabemos que las legislaturas LVIII y LIX del Senado fueron las primeras en ocupar seis años en la gestión como gobierno. Es por ello que se ponen a prueba en el sentido de evidenciar si efectivamente dichas legislaturas, y senadores específicamente, propiciaron una imagen de compromiso y responsabilidad con su trabajo, dado el incentivo de temporalidad. Para lograr dicha evaluación hemos planteado por separado las categorías de los dos indicadores secundarios correspondientes a este tipo de competitividad. En primera instancia abordaremos el indicador de la eficiencia del trabajo legislativo, que es el que permite evaluar el conocimiento teórico de las funciones que los senadores realizaron durante las legislaturas LVIII y LIX.

15.1. Eficiencia

Como se especificó en su momento (*véase* capítulo I), la eficiencia tiene que ver con la forma de cómo los agentes se desarrollan a través de sus prácticas. Sabemos también que la eficiencia debe cumplir con la notoriedad relacionada

¹⁴¹ Susan Rose-Ackerman, “La profesionalización del poder legislativo mexicano. Experiencias del Congreso de los Estados Unidos” en Varios Autores, *El poder legislativo en la actualidad*, Instituto de Investigaciones Jurídicas, UNAM/ LV legislatura de la Cámara de diputados (1991-1994), México, 1994, p. 89.

con aplicación del conocimiento y práctica para proyectar una imagen de funcionamiento real, objetivo y transparente en el cargo que se ocupa. Es por ello que la eficiencia se mide a partir de dos categorías que son las publicaciones relacionadas con los temas legislativos y la producción o trabajo legislativo que desempeñaron las legislaturas analizadas. Para mostrar los resultados obtenidos, pasemos a la descripción de cada categoría mencionada.

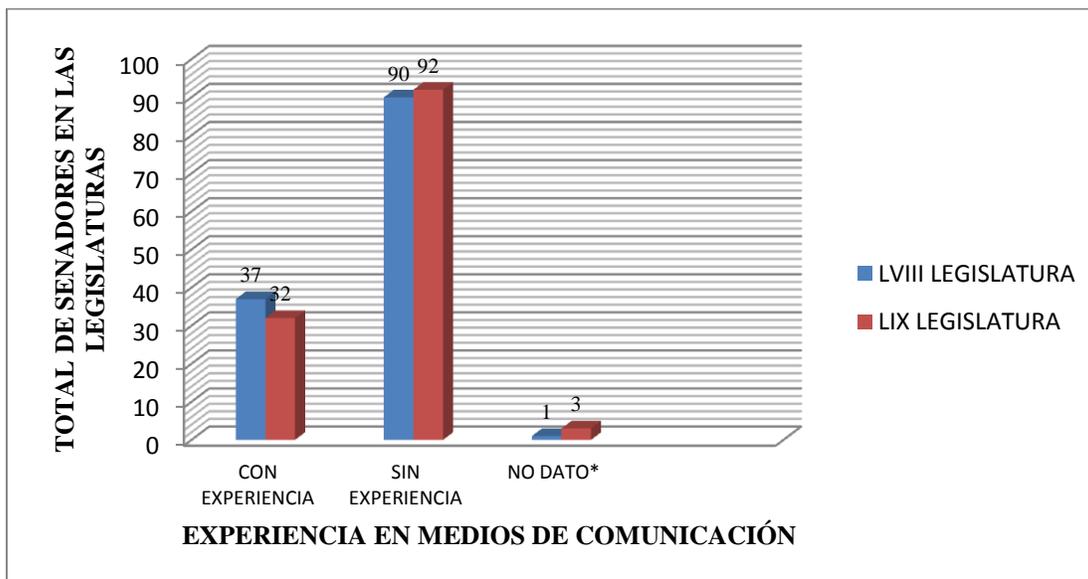
15.1.1. **Publicaciones sobre temas legislativos**

Las publicaciones sobre temas legislativos es una forma de medición que se realizó en esta investigación, porque supone el vínculo existente entre la imagen que demuestran los senadores ante su electorado y las actividades que les han proporcionado mayor conocimiento y perfeccionamiento en temas específicos de diversas materias legislativas.

En este apartado mostramos si un senador publicó libros, revistas o artículos; o tuvo una carrera práctica de locutor en la que expresó sus conocimientos respecto a las temáticas político-legislativas, dado que esa es una de las características que evidencia el desempeño crítico que tuvo el senador y que posiblemente lo proyectó durante el periodo de tiempo en el que ocupó el puesto público como senador.

Los datos generales que arroja la información adquirida muestran que en su mayoría, los senadores no se dieron a conocer por la vía de la comunicación (escrita u oral), tal como se pensaba. Los resultados obtenidos se exponen en la gráfica 24:

**Gráfica 21. Trayectoria de los senadores en medios de comunicación
(Legislaturas LVIII y LIX)**



Fuente: Elaboración propia con base en concentración de datos sobre perfiles de legisladores en la LVIII y LIX legislaturas.

*Los datos correspondientes a la acotación de los “No dato” se refieren a la falta de información del escaño vacío en la LVIII legislatura y los tres escaños no ocupados en la LIX.

Dado que la experiencia comunicativa es baja, es posible pensar que en los senadores no persistió un conocimiento crítico sobre los temas legislativos sino hasta que desempeñaron su labor. Por ello podemos establecer que el profesionalismo puede o no depender de la selección de candidatos que no necesariamente sean conocidos antes de ocupar el cargo. Eso nos puede indicar que persiste el peso, en mayor medida, de la selección que hacen los partidos y no los sectores sociales adheridos a los mismos (estructuras partidistas), que se supone deberían ser considerados para elegir a sus candidatos, dadas las trayectorias políticas o sociales de los personajes a ocupar un cargo de elección pública.

Mucho menos se observa que los senadores se hayan dado a conocer, antes de obtener el puesto, en los medios de comunicación. Sin embargo, es posible concentrarnos en aquéllos que si cumplen con dicho requisito de

evaluación en este trabajo, ya que los senadores con experiencia en los medios de comunicación representaron casi el 30% de cada legislatura. En esa tónica, es claro señalar que senadores Carlos Medina Plascencia (articulista del periódico *Reforma*); Armando Chavarría Barrera (columnista del diario *La crónica*); y Demetrio Javier Sodi de la Tijera (columnista en la *Jornada* y el *Universal*; y comentarista político de *Radio 13* y *Radio Fórmula*) han sido los casos más notorios que se hacen presentes en la vida pública, antes de ocupar el cargo. Ello da cuenta de su experiencia crítica en los medios de comunicación. Pero no queda muy claro si efectivamente esa experiencia en medios provocó algún efecto conductual de los senadores al tomar posesión del cargo, lo que por el momento, dadas las condiciones de análisis, no es posible obtener una justificación al respecto. Por ese motivo nos quedamos con las ideas esgrimidas y continuamos con el señalamiento del siguiente apartado.

15.1.2. Producción legislativa

La producción legislativa ha sido uno de los indicadores más recurrentes en diversos enfoques de investigación. Esta permite evaluar el desempeño legislativo de los diputados o los senadores.¹⁴² Es por ello que en este trabajo no se puede dejar de lado. Así entonces, podemos mencionar que los datos concretos extraídos del Sistema de Información Legislativa (SIL) muestra que el desempeño legislativo de las LVIII y LIX legislaturas fue bueno, ya que representó un avance notorio entre las iniciativas publicadas de aquéllas que

¹⁴² Khembirg Puente, “De la productividad legislativa a la eficiencia parlamentaria en el sistema de comisiones del Senado mexicano” en Luisa Béjar Algazi (coord.), *¿Qué hacen los legisladores en México? El trabajo en comisiones*, FCPyS-UNAM, Congreso del Estado Libre y Soberano de México, Porrúa, México, 2009a, pp. 65-78; Álvaro López Lara, “La representación y los efectos del bicameralismo en el Congreso Mexicano” en Luisa Béjar y Gilda Waldman (coords.), *La representación parlamentaria en México*, México, UNAM-Gernika, 2004, pp. 123-135.

fueron rechazadas o de aquellos asuntos que quedaron pendientes, tal como se muestra en la tabla 5:

Tabla 5. Asuntos aprobados, desechados y pendientes en las LVIII y LIX legislaturas del Senado

Legislatura	Iniciativas aprobadas	Iniciativas pendientes	Iniciativas rechazadas	Total de iniciativas
LVIII	1034	442	324	1802
LIX	1616	701	619	2938

Fuente: Elaboración propia con base en datos extraídos del Sistema de Información Legislativa (SIL), Segob, [en línea]. Recuperado de <http://sil.gobernacion.gob.mx/Reportes/Integracion/HCongreso/ResultIntegHCongreso.php?SID=>>. Consulta 08 de noviembre de 2011.

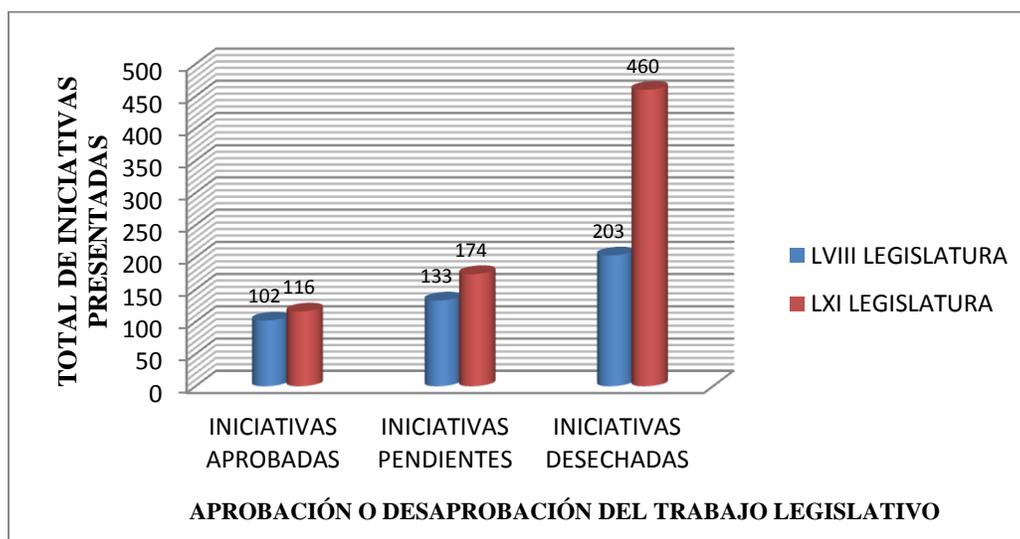
Es evidente que los datos definen una participación activa de los senadores en el desempeño de sus funciones; sin embargo dichos datos al ser desarticulados, nos muestra una mayor acotación de la práctica parlamentaria entre 2000 y 2006.

Podemos mencionar que de las 1034 iniciativas aprobadas, sólo 102 de las 438 fueron realmente propuestas de iniciativa o reforma, ya que las restantes 932 correspondieron a instrumentos internacionales, permisos al ejecutivo, puntos de acuerdo y ratificaciones en la LVIII legislatura (las cuales, también son parte de las funciones legislativas, pero no forman parte del enfoque de estudio sobre el profesionalismo legislativo, que se refiere a la eficiencia en la deliberación de leyes).

Por su parte, de las 750 iniciativas presentadas en la LIX legislatura, sólo 116 fueron aprobadas. De ahí que los datos nos indiquen que, a pesar de los esfuerzos por mejorar el trabajo legislativo, esto es, un proceso con miras a ser eficiente, el Senado entre 2000 y 2006 no cumplió con el objetivo planteado.

Esta valoración de los asuntos presentados queda valorada en la siguiente gráfica:

Gráfica 25. Iniciativas presentadas, publicadas, desechadas y pendientes en las legislaturas LVIII y LIX del Senado de la República



Fuente: Elaboración propia con base en datos extraídos del Sistema de Información Legislativa (SIL), Segob, [en línea]. Recuperado de <http://sil.gobernacion.gob.mx/Reportes/Integracion/HCongreso/ResultIntegHCongreso.php?SID=>>. Consulta 08 de noviembre de 2011.

Los datos muestran que entre legislatura y legislatura, la producción legislativa aumentó considerablemente, sin embargo, en datos globales, el índice de aprobación alcanzó el 23.28% para la legislatura LVIII y el 15.46% para la legislatura LIX. Esto apunta hacia una reconsideración sobre el tema de la eficiencia legislativa de forma particular de donde se advierten dos conclusiones. La primera que define una responsabilidad notoria en la presentación de iniciativas y reformas. Y la segunda que corresponde a la calidad de asuntos dictaminados.

Lo anterior permite detectar que el conocimiento especializado está presente en las legislaturas analizadas; sin embargo, debe complementarse con

el indicador de efectividad para dar un aval más exacto sobre el profesionalismo legislativo de los senadores, pues valorar a los senadores, únicamente desde la óptica de la eficiencia sería un error porque no se cubriría el concepto completo de competitividad que hemos señalado.

15.2. Efectividad

La efectividad como se enuncio en el primer capítulo es la forma de medición del profesionalismo que da cuenta de un trabajo garantizado. Es decir, la efectividad muestra con seguridad y confianza que el resultado de una labor encomendada llegó al efecto deseado, más no que realmente se aplique como se previó, es decir, no se evalúa la eficacia sino simplemente la certeza del éxito en la aprobación.

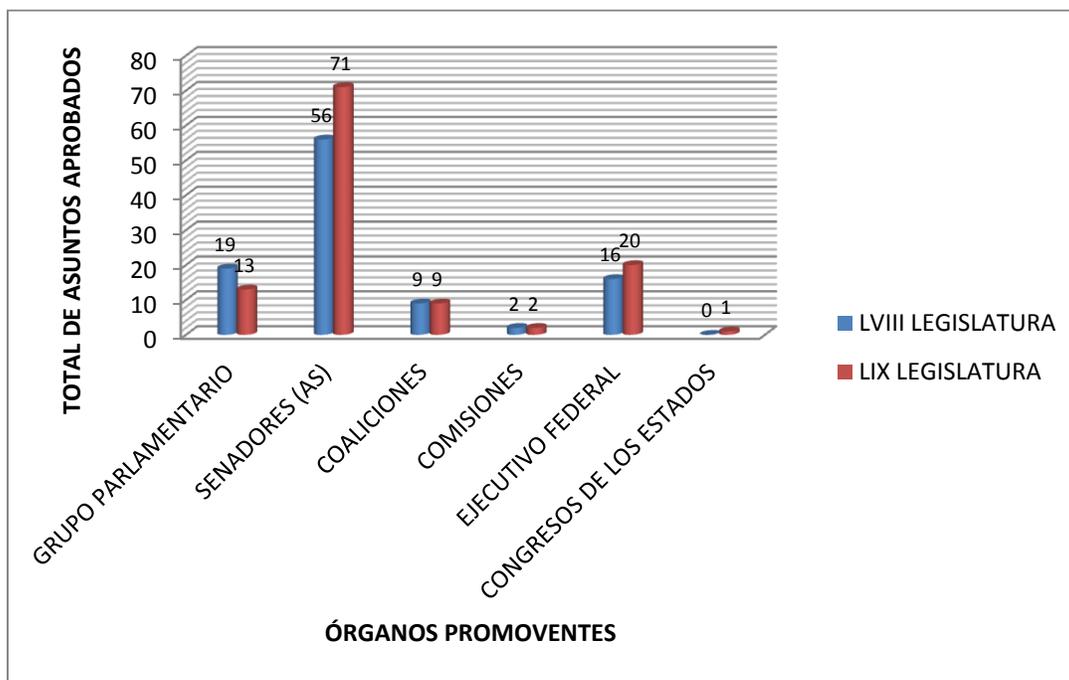
Para poder mostrar los datos que se arrojaron al respecto, es preciso considerar dos partes estructurales en esta categoría que son: los asuntos aprobados de aquéllos que no lo fueron, a partir de los órganos estructurales del organismo legislativo que se analizan en este trabajo. Así entonces, pasemos a la presentación de los resultados obtenidos al respecto.

15.2.1. Asuntos con éxito legislativo

Al decir que medimos el profesionalismo con los asuntos legislativos que fueron exitosos, estamos midiendo el nivel de aprobación que tuvieron los senadores al momento de presentar un asunto para deliberar de forma particular (por cada senador), en comisiones o por grupos parlamentarios.

Tal como se dijo en el apartado anterior, dicha evaluación redujo en cantidad la totalidad de iniciativas presentadas y aprobadas. Por ello es que es imprescindible presentar los datos extraídos al respecto en la gráfica que sigue:

Gráfica 26. Asuntos aprobados en el Senado por tipo de órgano promovente



Fuente: Elaboración propia con base en concentración de datos sobre perfiles de legisladores en la LVIII y LIX legislaturas.

Es evidente que al realizar la inspección profunda de las iniciativas publicadas en las legislaturas LVIII y LIX, obtenemos como resultado que los integrantes del Senado son quienes promueven de forma particular la mayor cantidad del trabajo legislativo. De forma que podemos constatar que el profesionalismo de los senadores está presente en las legislaturas analizadas; y por tanto confirma que ellos son la base de competitividad que capitalizan los grupos parlamentarios y la institución senatorial en conjunto.

Casos evidentes como el de la senadora Yolanda Eugenia González Hernández (PRI), la senadora Leticia Burgos Ochoa (PRD), el senador Fidel Herrera Beltrán (PRI), la senadora Emilia Patricia Gómez Bravo (PVEM), el senador David Jiménez González (PRI), el senador Raymundo Cárdenas Hernández (PRD) y el senador Adalberto Arturo Madero Quiroga (PAN), son los que realizaron un trabajo efectivo al proponer una gran cantidad de

iniciativas; sin embargo, hemos de aclarar que no todas ellas fueron aprobadas en las legislaturas correspondientes. Eso se muestra en la tabla 6:

Tabla 6. Cantidad de propuestas legislativas de los senadores mexicanos

Senador (a)	Grupo parlamentario	Aprobada	Pendiente	Desechada	Total de iniciativas presentadas en la LVIII legislatura	Total de iniciativas presentadas en la LIX legislatura
Yolanda Eugenia González Hernández	PRI	1	7	4	12	17
		3	3	11		
Fidel Herrera Beltrán	PRI	1	0	8	9	4
		1	0	3		
David Jiménez González	PRI	1	5	6	12	42
		3	7	32		
Leticia Burgos Ochoa	PRD	1	4	4	9	17
		1	12	4		
Raymundo Cárdenas Hernández	PRD	0	1	7	8	2
		0	1	1		
Adalberto Arturo Madero Quiroga	PAN	2	1	6	9	24
		6	4	14		
Emilia Patricia Gómez Bravo	PVEM	1	1	6	8	8
		1	2	5		

Fuente: Elaboración propia con base en concentración de datos sobre perfiles de legisladores en la LVIII y LIX legislaturas.

De acuerdo a los datos establecidos, se justifica entonces que la actividad de esos senadores entre una y otra legislatura fue alta; pero se sustrae también que el nivel de aprobación siguió siendo bajo.

Por otro lado, se sigue confirmando que son los grupos parlamentarios los que imperan en la forma de participación profesional de los senadores, ya que fueron los senadores del PRI y del PAN quienes promovieron iniciativas

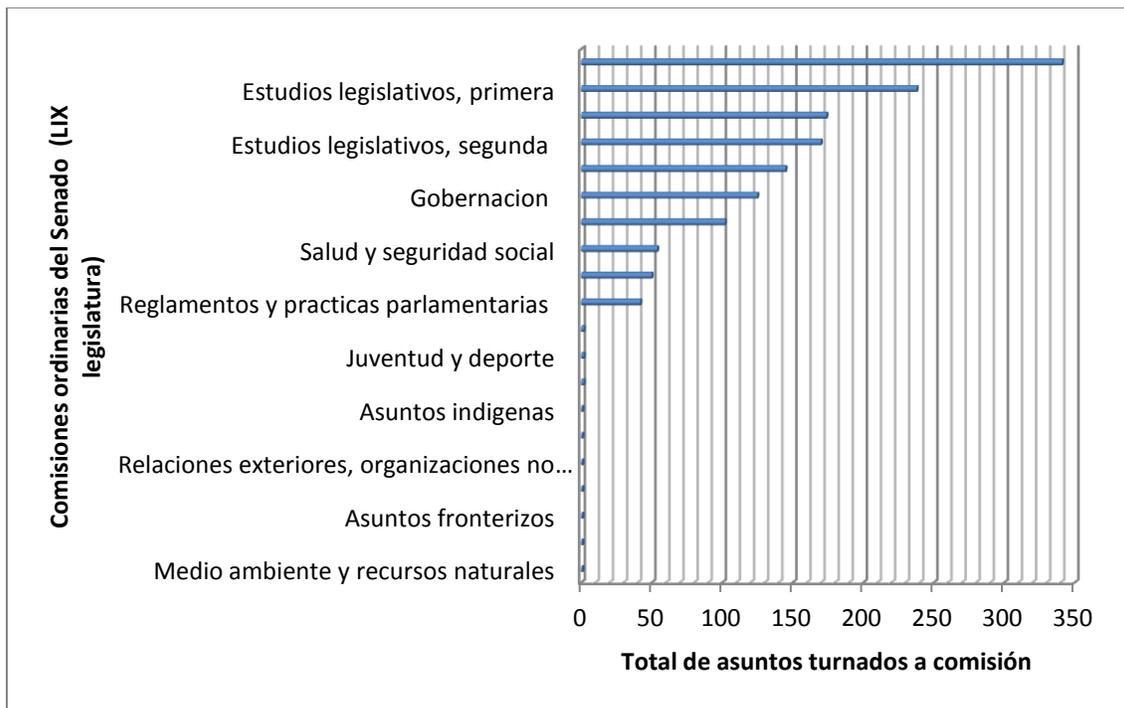
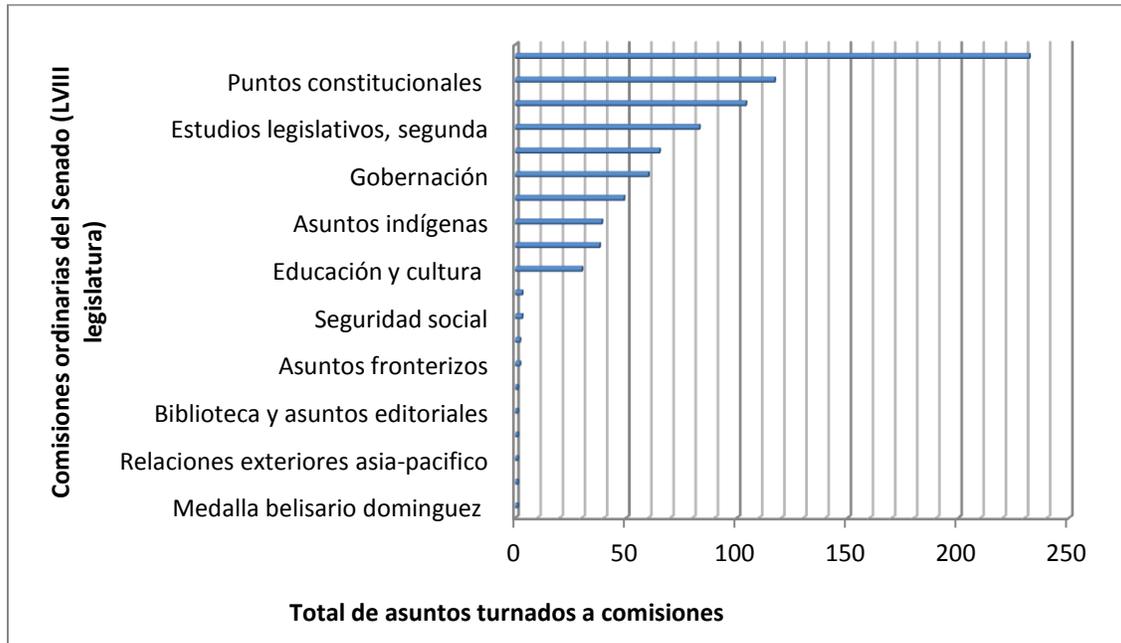
que se aprobaron de forma positiva, situación que no ocurrió con las propuestas del el PRD y el PVEM.

Pero retomando los datos de la gráfica 26, podemos asumir que las comisiones legislativas (que son otro de los órganos importantes para el estudio del profesionalismo legislativo) son los organismos donde se desarrolla el trabajo de forma especializada. Los resultados generales muestran que únicamente dos comisiones en la LVIII legislatura (Juventud y Deporte y Bicameral del Canal de Televisión del H. Congreso de la Unión), así como dos comisiones en la LIX legislatura (Derechos Humanos y Vivienda), fueron las que presentaron iniciativas de reforma, lo cual da cuenta del bajo desempeño legislativo, aunque también proyectan la imagen de responsabilidad al alcanzar el éxito legislativo en todos sus proyectos, ya que se dio la aprobación de dichas propuestas, independientemente de las ideologías partidistas congregadas.

La lectura de esos datos puede indicar dos formas distintas de percepción. Una es que efectivamente no existe profesionalismo en las comisiones del Senado, dado que no se presentó una mayor cantidad de iniciativas por parte de estos órganos internos, los cuales no representan a los grupos parlamentarios sino la conjugación de todos los intereses. Y la segunda es que efectivamente existe un profesionalismo en las comisiones, ya que en ambas legislaturas fueron las únicas comisiones que presentaron iniciativas legislativas, y dichas iniciativas fueron avaladas al 100% a través de su aprobación y publicación de forma efectiva.

Por lo anterior es que consideramos prudente el hecho de esbozar cuántos asuntos se les turnaron a las comisiones correspondientes durante las legislaturas en cuestión. Para presentar los datos obtenidos, hemos de expresarlo de forma gráfica tal como sigue:

Gráfica 27. Cantidad de asuntos turnados a comisiones ordinarias del Senado de la República en las legislaturas LVIII y LIX



Fuente: Elaboración propia con base en concentración de datos sobre perfiles de legisladores en la LVIII y LIX legislaturas.
 Para mayor información, consulte anexo, tabla 10.

Los datos confirman que las comisiones de *Puntos Constitucionales*, *Estudios Legislativos* y la de *Gobernación* son algunos de los órganos más activos dentro del trabajo profesional de la Cámara de senadores. En ellas se ubican aquellos senadores que son especialistas en Derecho y Ciencia Política. Por su parte, las comisiones de Relaciones Exteriores, la de la Medalla Belisario Domínguez y la de Medio Ambiente y Recursos Naturales han sido las menos visibles, en tanto que se les turnó uno o dos casos para discutir durante el periodo de 2000 a 2006. Ello nos indica que en esas comisiones no se cuenta con un profesionalismo legislativo, debido a que persiste la falta de interés por haber debatido en ese tipo de temas; pues, lo que es cierto es que gracias al profesionalismo de los senadores mexicanos, los asuntos planteados en comisiones fueron las propuestas que llegaron a publicarse.

Faltaría mucho por decir al respecto de la efectividad legislativa, sin embargo, para cerrar con la medición de las categorías de este apartado, es necesario remitirnos a los asuntos que no fueron favorables para los senadores y las comisiones legislativas en las legislaturas LVIII y LIX.

15.2.2. **Asuntos sin éxito legislativo**

Sabiendo que el nivel de aprobación es un requisito importante para medir el profesionalismo de los senadores porque supone que el trabajo de estos senadores o de los grupos parlamentarios y las comisiones está bien al ser institucionalizado; también es justo presentar los resultados con respecto al trabajo que no cumplió con el objetivo deseado, ya que ello permite ponderar el profesionalismo desde el trabajo no exitoso, porque evidencia la cantidad de producción de leyes, pero con falta de habilidad legislativa para cumplir con el proceso deliberativo óptimo, dado que es una de las facultades principales de

los senadores. Ante dicha propuesta, los resultados totales de los datos obtenidos son los siguientes:

Tabla 7. Iniciativas desechadas y pendientes por órgano promovente en las legislaturas LVIII y LIX

Legislatura	Órgano promovente	Pendiente	Desechada	Total
LVIII	PRI	59	68	174 Pendientes; 460 Desechados = 634 asuntos no resueltos
	PAN	20	38	
	PRD	21	34	
	PVEM	9	41	
	INDEPENDIENTES	0	0	
	COALICIONES	5	20	
	COMISIONES	0	0	
	CONGRESOS ESTATALES	12	3	
	EJECUTIVO	7	0	
LIX	PRI	44	196	133 Pendientes; 203 Desechados = 336 asuntos no resueltos
	PAN	43	125	
	PRD	47	32	
	PVEM	16	80	
	INDEPENDIENTES	0	1	
	COALICIONES	9	17	
	COMISIONES	1	0	
	CONGRESOS ESTATALES	6	5	
	EJECUTIVO	7	1	

Fuente: Elaboración propia con base en concentración de datos sobre perfiles de legisladores en la LVIII y LIX legislaturas.

Con relación a los datos esgrimidos, cabe aclarar que se ha contabilizado el total de iniciativas presentadas por grupos parlamentarios y senadores afines a ese grupo parlamentario en el mismo sitio. Pero si desarticulamos ese dato podríamos evidenciar la información siguiente:

Tabla 8. Presentación de iniciativas rechazadas y pendientes por grupo parlamentario y por senador (a) en las LVIII y LIX legislatura

Legislatura	Grupo parlamentario		Cantidad de asuntos presentados (pendientes y desechados)
LVIII	PRI	Grupo	20
		Individual	107
	PAN	Grupo	10
		Individual	48
	PRD	Grupo	15
		Individual	40
PVEM	Grupo	30	
	Individual	20	
LIX	PRI	Grupo	10
		Individual	230
	PAN	Grupo	8
		Individual	160
	PRD	Grupo	1
		Individual	78
PVEM	Grupo	63	
	Individual	33	

Fuente: Elaboración propia con base en concentración de datos sobre perfiles de legisladores en la LVIII y LIX legislaturas.

Los datos muestran que el nivel de actividad de los senadores es mayor de forma particular que por grupos parlamentarios. En ese sentido, detectamos un profesionalismo en el Senado mexicano que inicia con la capacidad y habilidad de los senadores por promover asuntos de interés legislativo. Y también se observa como resultado, el hecho de que, a pesar de esa actividad, es mayor el número de desaprobación que el de aprobación de iniciativas, lo que da cuenta, de forma parcial, que los legisladores son profesionales al no permitir que la producción legislativa sea únicamente con base en la expedición de iniciativas que no son concienzudamente analizadas por la gente capacitada. Es decir, el profesionalismo desde la óptica de la efectividad, demuestra que la producción legislativa no se analiza conforme a

la cantidad de asuntos presentados sino conforme a la calidad de las mismas. Eso demuestra que el profesionalismo senatorial, a partir de la competitividad evaluativa, muestra una imagen real de la organización y funcionamiento del Senado mexicano.

Tomando en cuenta todos los datos hasta el momento, es necesario pasar a la valoración cuantitativa de la medición del profesionalismo que se realiza en el siguiente capítulo. Por el momento, concluimos con la recapitulación correspondiente a la medición cualitativa realizada hasta ahora.

16. Recapitulación

Este capítulo ha tenido la intención de describir todas y cada una de las categorías necesarias para la medición del profesionalismo legislativo propuesto en este análisis de forma cualitativa.

Sabemos que las categorías no han sido agotadas del todo, respecto a la medición planteada. Sin embargo, hemos podido advertir que la medición del profesionalismo se puede evidenciar gracias a la valoración de distintas competencias (cognitiva, normativa y evaluativa) convergentes. Asimismo, esclarecimos que existen algunas otras formas de medición que permiten valorar el profesionalismo existente en el Senado mexicano, por lo que convenimos que la forma presentada es sólo una más de las mediciones que se han realizado hasta el momento para detallar dicho fenómeno.

Los datos sobresalientes al respecto explican que el profesionalismo de los senadores en la LVIII y LIX legislaturas es recurrente para el desempeño efectivo y eficiente de los mismos. Es por ello que temáticas de importancia como la profesionalidad y la profesionalización recurren a las características de formación de los senadores mexicanos; mientras que las características de

trayectoria y carrera legislativa indican la conducta previa y al momento de ocupar los puestos de representación; y finalmente, las características de eficiencia y efectividad muestran la forma de operar de los senadores mexicanos que fue lo que definió y proyectó el tipo de imagen de responsabilidad que tuvieron dichos objetos de estudio que supo capitalizar la institución en conjunto. Ahora pasemos entonces a la medición cuantitativa del profesionalismo como lo hemos anunciado.

CAPÍTULO IV. LA MEDICIÓN CUANTITATIVA DEL PROFESIONALISMO LEGISLATIVO

6. Introducción

La conclusión de todo este análisis finaliza con la puesta a prueba del modelo propuesto para medir el profesionalismo legislativo. La intención es sopesar la dependencia que existe entre las dos variables utilizadas en el estudio, es decir, el profesionalismo y la competitividad. Esto determinará la aprobación o desaprobación de la hipótesis planteada al inicio del trabajo que consiste en valorar la dependencia del profesionalismo a partir del sentido competitivo.

Este apartado trata de esclarecer las correlaciones entre variables, tal como se expuso en el capítulo II (apartado 4), por lo que para lograrlo se retoma gran parte de las valoraciones esgrimidas aportadas en el capítulo III.

Este capítulo cuenta con tres apartados necesarios para la medición del profesionalismo en términos cuantitativos. El primero corresponde a la valoración general de las categorías utilizadas en el análisis. El segundo corresponde a la correlación entre los seis indicadores secundarios (profesionalidad, profesionalismo, trayectoria legislativa, carrera legislativa, eficiencia y efectividad) del profesionalismo legislativo. Y finalmente, el tercero es la presentación de la correlación entre la competitividad legislativa y el profesionalismo de los senadores mexicanos durante las legislaturas LVIII y LIX.

El capítulo se considera como cuantitativo, en tanto que se utiliza un modelo de correlación lineal. Esta correlación define la dependencia o independencia entre las variables o indicadores. Los resultados que se exponen son supuestos que pueden someterse a otro tipo de consideraciones evaluativas o de enfoque. De forma que es justo señalarlo como un aporte más

para el estudio del profesionalismo legislativo, sin que por ello se piense que puede llegar a ser una generalización para el estudio del fenómeno en boga.

Para probar el tratamiento del modelo propuesto, iniciaremos con la valoración asignada a cada categoría utilizada en este estudio.

7. Valoración de categorías

Tal como se hizo saber en los capítulos precedentes, la valoración de las categorías se hará de dos formas, una que es nominal (asignando etiquetas de *alto*, *medio*, *bajo*) y la otra que es ordinal (asignando valores determinados en el rango que va del 1 al 3, donde el 3 es el indicador más alto y el 1 el más bajo).

Las categorías a las que hacemos referencia son las 40 características de los senadores mexicanos. Dichas categorías se obtuvieron de los perfiles social, político y legislativo de cada uno de los 127 senadores en la LVIII legislatura y los 125 legisladores de la LIX.¹⁴³

Como se ha esgrimido, las categorías se clasifican de acuerdo a los indicadores secundarios que son seis: la profesionalidad, la profesionalización, la trayectoria legislativa, la carrera legislativa, la eficiencia y la efectividad. Estos indicadores representan la desarticulación de los tres indicadores primarios de medición del profesionalismo que son: la competitividad cognitiva, la normativa y la evaluativa. En ese sentido, la apreciación que adquiere cada categoría parte de la asignación de valores respecto a los datos hallados de cada uno de los senadores. Con dicha referencia se propone entonces la asignación de valores por categoría de medición.

¹⁴³ Cabe señalar que hubieron datos que nos se hallaron por completo, además de un caso específico que correspondió al escaño vacío en la LVIII legislatura y tres en la misma circunstancia de la LIX legislatura.

7.1. *Asignación de valores a categorías de medición*

Para definir la valoración de categorías, cabe recordar que fueron 40 características halladas y sistematizadas para cada senador. Entre ellas están: el primer título académico; el último grado de estudios; la preparación académica (carrera profesional); la universidad de procedencia; la generación de egreso de los últimos estudios académicos; la especialización en temáticas legislativas; la experiencia como académico en temáticas legislativas; la experiencia previa como senador, diputado federal y/o diputado local; la trayectoria en órganos de gobierno locales y federales; la trayectoria en el partido político; los años de militancia partidista; la trayectoria política como gobernador, presidente municipal, regidor, síndico o delegado; la pertenencia a sindicatos o grupos sectoriales; la trayectoria empresarial; el tipo de elección; el tipo de representación (si es propietario o suplente dentro del Senado); el partido político que representa al interior del Senado, mediante grupos parlamentarios; la experiencia en comisiones federales y locales; la afinidad con el puesto en comisiones; las comisiones abandonadas; la integración de la Junta de Coordinación Política, la Mesa de Decanos, la Comisión Permanente, las comisiones bicamerales; los cargos como presidente, secretario e integrante de las comisiones ordinarias, especializadas y bicamerales; la edad; el género; las publicaciones o trayectoria en medios de comunicación afines a los temas políticos; las iniciativas implementadas, desechadas, pendientes y publicadas por los grupos parlamentarios y/o senadores; y los asuntos presentados, los aprobados, los desechados y los pendientes que promovieron los órganos interiores especializados y competentes (comisiones) del Senado de la República entre 2000 y 2006.

Dependiendo de la cantidad de características que definieron a cada senador fue como se les asignó el valor ordinal y nominal (*véase* tabla 1,

capítulo II) a cada uno. En consecuencia, los valores generales por categoría quedaron tal como los presenta la tabla 9:

Tabla 9. Asignación de rangos de valor a las categorías para medir el profesionalismo legislativo

Categorías	Valores asignados para la LVIII y LIX legislaturas	
	Ordinal	Nominal
Primer título académico	3	ALTO
Último grado de estudios	3	ALTO
Preparación académica (carrera profesional)	3	ALTO
Universidad de procedencia	3	ALTO
Generación de egreso de últimos estudios	3	ALTO
Especialización en temáticas legislativas	2	MEDIO
Experiencia como académico en temáticas legislativas	1	BAJO
Experiencia previa como senador	1	BAJO
Experiencia como diputado federal	3	ALTO
Experiencia como diputado local	2	MEDIO
Trayectoria en órganos de gobierno locales	3	ALTO
Trayectoria en órganos de gobierno federales	2	MEDIO
Trayectoria en partido político	3	ALTO
Años de militancia partidista	3	ALTO
Trayectoria política (gobernador, presidente municipal, regidor, síndico o delegado)	1	BAJO
Pertenencia a sindicatos o grupos sectoriales	3	ALTO
Trayectoria empresarial	3	ALTO
Tipo de elección	3	ALTO
Tipo de representación (propietario o suplente)	3	ALTO
Partido político que representa	3	ALTO
Experiencia en comisiones federales	2	MEDIO
Experiencia en comisiones locales	3	ALTO
Afinidad con el puesto en comisiones	3	ALTO
Comisiones abandonadas	2	MEDIO
Integración de la Junta de Coordinación Política	1	BAJO
Integración de la Mesa de Decanos	1	BAJO
Integración de la Mesa Directiva	1	BAJO
Integración de las Comisiones bicamerales	1	BAJO
Presidencias, secretarías e integrantes de comisiones ordinarias, especializadas y bicamerales	3	ALTO
Edad	3	ALTO
Género	3	ALTO
Publicaciones o trayectoria en medios de comunicación afines a los temas políticos	1	BAJO
Iniciativas implementadas por grupo parlamentario y senadores	2	MEDIO
Iniciativas desechadas grupos parlamentario y senadores	3	ALTO

Iniciativas pendientes grupos parlamentarios y senadores	2	MEDIO
Iniciativas publicadas, grupo parlamentario y senadores	2	MEDIO
Asuntos presentados por comisiones los órganos interiores especializados y competentes (comisiones)	1	BAJO
Asuntos aprobados que presentaron los órganos interiores especializados y competentes (comisiones)	1	BAJO
Asuntos desechados que presentaron los órganos interiores especializados y competentes (comisiones)	1	BAJO
Asuntos pendientes que presentaron los órganos interiores especializados y competentes (comisiones)	1	BAJO

Fuente: Elaboración propia con base en datos obtenidos sobre perfiles de senadores en la LVIII y LIX legislaturas.

Una vez establecidos esos rangos, es pertinente señalar que 20 de las categorías presentadas, confirman que el profesionalismo de los legisladores es ‘alto’. Esto indica que no sólo se obtuvo la mayor parte de los datos de los senadores para cada una de las dos legislaturas analizadas, sino que además se transparenta la medición sobre la formación y el quehacer de los senadores mexicanos. Por su parte, 8 categorías han sido establecidas bajo el rango nominal ‘medio’, en tanto que no se conoce el total de las características de todos los senadores. Y por supuesto, las restantes 12 categorías que se señalan con el rango de ‘bajo’, corresponden a aquellos datos no obtenidos sobre los perfiles de los senadores o bien, son los datos poco apreciables en esos rubros.

Seguidamente se puede señalar que con los valores establecidos se confirma, una vez más, lo que se había establecido en el capítulo III, al momento de indicar que el profesionalismo de los senadores mexicanos, depende de una infinidad de factores intervinientes para el desarrollo de sus labores; sin embargo, los planteados en esta investigación concuerdan favorablemente con los indicadores de medición propuestos. En ese sentido, es justo señalar la asignación de valores a partir de los indicadores secundarios, de los que ya hemos hablado previamente.

7.2. *Asignación de valores a indicadores secundarios*

La asignación de rangos de valor a cada indicador secundario representa la evaluación del profesionalismo conforme a las propuestas de profesionalidad que valora la capacidad de conocimientos adquiridos por parte de los senadores mexicanos; la profesionalización es la que valora la pericia de los senadores en cuestiones político-legislativas; la trayectoria legislativa evalúa la práctica parlamentaria; la carrera legislativa valora los conocimientos adquiridos a través del tiempo en materia legislativa; la eficiencia mide de forma abstracta la responsabilidad y compromiso con las tareas encomendadas; y la efectividad reconoce las habilidades de los senadores para lograr sus fines deliberativos en materia legislativa.

Cada uno de esos indicadores muestra dos visiones de medición, la primera que es la de conocimientos y la segunda que es de prácticas parlamentarias o legislativas. Ambos enfoques, al hacerse converger, producen la medición del profesionalismo. Es por ello que antes de presentar dicha finalidad, debemos presentar los resultados de la valoración asignada a cada uno de los indicadores, tal como se muestra en la tabla 10.

Tabla 10. Asignación de rangos de valor a los indicadores secundarios para medir el profesionalismo legislativo

Indicador	Valores asignados para la LVIII legislatura		Valores asignados para la LIX legislatura	
	Ordinal	Nominal	Ordinal	Nominal
Profesionalidad	3	ALTO	3	ALTO
Profesionalización	2	MEDIO	2	MEDIO
Trayectoria legislativa	2	MEDIO	2	MEDIO
Carrera legislativa	2	MEDIO	1	BAJO
Eficiencia	1	BAJO	1	BAJO
Efectividad	3	ALTO	3	ALTO

Fuente: Elaboración propia con base en datos obtenidos sobre perfiles de senadores en la LVIII y LIX legislaturas.

Los datos en conjunto nos muestran una perspectiva más concreta de medición. Ello conduce a conclusiones cada vez más acertadas, al momento de plantear la medición del profesionalismo conforme a los tipos de competitividad, desde el enfoque sociológico.

Asumimos que cada uno de los indicadores demuestra el compromiso y responsabilidad que tiene los senadores al conocer y aplicar sus conocimientos en sus funciones legislativas.

Al plantear la interpretación de los datos diríamos entonces, que la profesionalidad de los senadores es alta, en tanto cuentan con la preparación académica adecuada para los puestos que ocupan al interior del Senado. Y esa anotación se corresponde con el nivel de efectividad en las funciones legislativas, ya que, el Senado, al contener personal capacitado para las labores, produce un trabajo sumamente apreciable entre las legislaturas estudiadas, aún cuando sean pocas las iniciativas que tuvieron éxito legislativo.¹⁴⁴

Por su parte, los indicadores de profesionalización, trayectoria legislativa y carrera legislativa son correspondientes en tanto se consideran como puntos de valoración sobre la práctica legislativa. En ese sentido, es evidente que tanto la pericia adquirida a través del tiempo como los conocimientos de destreza obtenidos durante la ocupación de los cargos, provocó que los senadores sean evaluados de forma favorable, aunque proporcionalmente no hayan alcanzado el nivel más alto. Es decir, el profesionalismo de los senadores evaluado a partir de las habilidades de los senadores es poco observable debido, en cierta medida, a intereses o circunstancias particulares de los partidos políticos o los grupos parlamentarios, lo cual se traduce como una proyección de imagen poco

¹⁴⁴ Véase capítulo III, apartado 5.1.2.

eficiente para el quehacer encomendado que evidencia cuantitativamente con el nivel más bajo.

Dada esta inspección, es prudente pasar a la valoración de los indicadores primarios, los cuales aportan las medidas específicas en esta investigación de forma deductiva para realizar la correlación entre el profesionalismo y la competitividad.

7.3. *Asignación de valores a indicadores primarios*

Así como se hizo para las categorías y los indicadores secundarios, la valoración de los indicadores primarios o generales es producto de la suma de características particulares de cada uno de los senadores en la LVIII y LIX legislaturas.

El procedimiento que se llevó a cabo para dicha asignación de valores se debió a la conjugación de indicadores secundarios; de ahí que los datos generales que definen los rangos de medición de los indicadores primarios quedó tal como lo presentamos en la tabla 11.

Tabla 11. Asignación de rangos de valor a los indicadores primarios para medir el profesionalismo legislativo

Indicador	Valores asignados para la LVIII y LIX legislaturas	
	Ordinal	Nominal
Competitividad cognitiva	2	MEDIO
Competitividad normativa	2	MEDIO
Competitividad evaluativa	2	MEDIO

Fuente: Elaboración propia con base en datos obtenidos sobre perfiles de senadores en la LVIII y LIX legislaturas.

Los datos anteriores muestran una neutralidad entre indicadores. Es palpable que los tres tipos de competitividad son necesarios para valorar el profesionalismo legislativo. Y más aún, se consideran como factores que determinan dicha medición, aunque pueden existir otros tipos de evaluación, dependiendo del enfoque apreciado por cada investigador.

Dado el modelo expuesto, hasta ahora hemos podido confirmar que las características de los senadores mexicanos permiten una valoración sobre su conocimiento y práctica en el campo legislativo, lo cual muestra el tipo de profesionalismo y capacidad competitiva en ese ámbito. En ese sentido, ahora sabemos que los legisladores de la LVIII y LIX legislaturas mantenían un nivel apto de teoría y práctica para desarrollar sus labores parlamentarias; por lo que podemos establecer que el profesionalismo legislativo es un fenómeno característico de los senadores, aunque no podemos determinar, por completo, que éste dependa de la competitividad.

Por lo pronto podemos plantear como una conclusión preliminar, dado los datos obtenidos hasta ahora, que la correspondencia entre variables es cierta, pero eso no quiere decir que haya una dependencia por completo, sino más bien que ambas variables sean independientes, lo cual apuntaría a una nulidad en la hipótesis propuesta. En consecuencia, dichas pruebas se abordan en los siguientes apartados. Es por ello que procedemos a la presentación de la correlación de indicadores para medir el profesionalismo legislativo.

8. Correlación entre indicadores

A través de todo el análisis se ha establecido que la intención del trabajo, con el apoyo de los múltiples datos presentados, es medir el profesionalismo legislativo a partir de la correlación entre categorías, indicadores y variables. En este caso, la presentación de correlaciones de categorías e indicadores

queda establecida en los siguientes puntos, para luego entonces, culminar con la correlación de las variables establecidas en este estudio.

Comenzaremos con los datos obtenidos para cada categoría de medición.

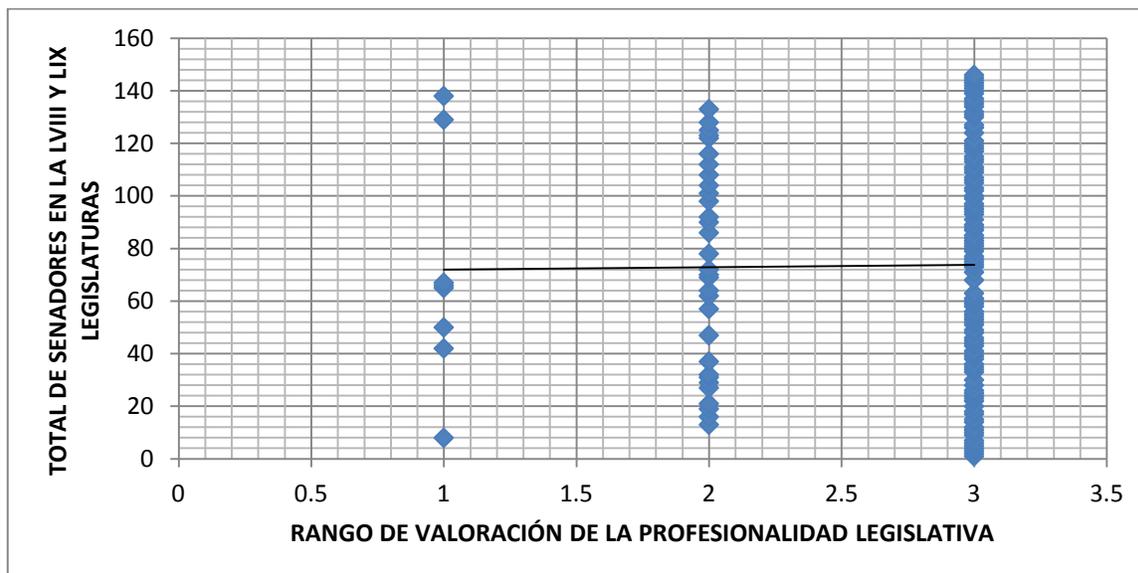
8.1. Correlación de categorías

La correlación de las categorías se muestra gráficamente a través de la concentración y sistematización de datos bibliográficos de los senadores que miden los seis indicadores secundarios de profesionalismo, a partir de las tres competitividades señaladas en el capítulo II. Esta primera correlación es una presentación tendencial de las 40 características obtenidas de los perfiles senatoriales. Esas características se han concentrado en cada indicador secundario de medición. En ese sentido, comenzaremos por señalar la tendencia expresada para la medición de la profesionalidad.

8.1.1. Profesionalidad

La profesionalidad fue uno de los indicadores necesarios para poner en evidencia el nivel de conocimientos teóricos que tuvieron los senadores mexicanos durante el periodo de 2000 a 2006. Dicha profesionalidad responde a las siete categorías que se clasificaron como parte de la formación académica de los senadores. En ese sentido, dicha profesionalidad queda establecida gráficamente de la siguiente forma:

Gráfica 28. La profesionalidad legislativa de los senadores mexicanos entre 2000 y 2006



Fuente: Elaboración propia con base en datos obtenidos sobre perfiles de senadores en la LVIII y LIX legislaturas.

Como se puede observar, la concentración de los datos se presenta en el rango de mayor valoración (3). Esto indica que la categoría de profesionalidad es alta en el sentido de que los senadores mexicanos cuentan con los suficientes conocimientos teóricos para poder ocupar el lugar de representación legislativa que adquirieron a partir del día de su elección. La tendencia es ligeramente directa, lo que indica que la profesionalidad es una categoría de medición del profesionalismo; sin embargo no es la categoría más trascendental. Esto indica que la valoración no se define como correlacional sino únicamente como un fenómeno de corresponsabilidad, ya que con una sola categoría, es aún imposible observar la existencia de dependencia o independencia de las variables.

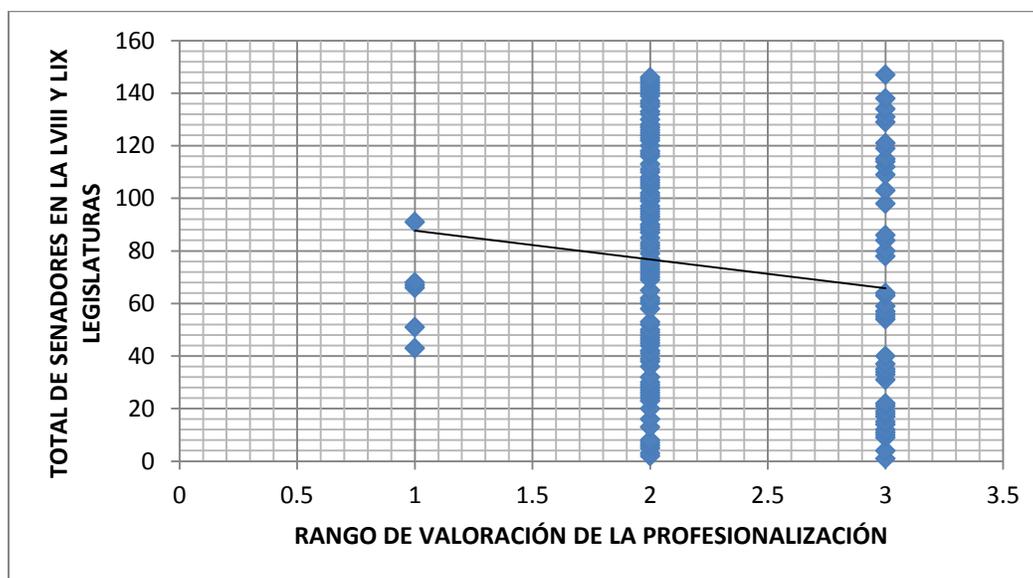
Continuemos ahora con la valoración de la profesionalización.

8.1.2. Profesionalización

La profesionalización ha sido uno de los indicadores más recurrentes por los investigadores para demostrar la medición del profesionalismo. Esta pone en evidencia las habilidades prácticas que tienen los actores para realizar correctamente su trabajo. Aquí se evalúa el conocimiento adquirido que se pone en práctica en una determinada tarea. Para el caso de los senadores mexicanos, dicha tarea corresponde a la creación de leyes. Por tanto, la profesionalización es recurrente, en tanto que se intenta sopesar acerca de las habilidades para verificar la práctica en las tareas parlamentarias.

Los datos generales que se obtienen en este apartado se muestran en la gráfica 29:

Gráfica 29. La profesionalización legislativa de los senadores mexicanos entre 2000 y 2006



Fuente: Elaboración propia con base en datos obtenidos sobre perfiles de senadores en la LVIII y LIX legislaturas.

La gráfica presenta la tendencia de los senadores por contener habilidades prácticas sobre los conocimientos en materias legislativas.

Evidentemente se observa que la profesionalidad cuenta con un nivel medio valoración. Esto no sólo se debe a que la mayor parte de los datos se concentran en el rango de valoración 2 sino también porque se demuestra que los senadores cuentan con habilidades para realizar su función parlamentaria; sin embargo, no es la prioridad en su desarrollo legislativo, pues la mayoría de los senadores no cuentan con características que impliquen una experiencia completa en el ámbito político, y aún menos en el ámbito legislativo. De ahí que al igual que en la profesionalidad, la profesionalización no se considera como una categoría determinante para la medición del profesionalismo, aunque sí forma parte de los elementos que producen dicha medición.

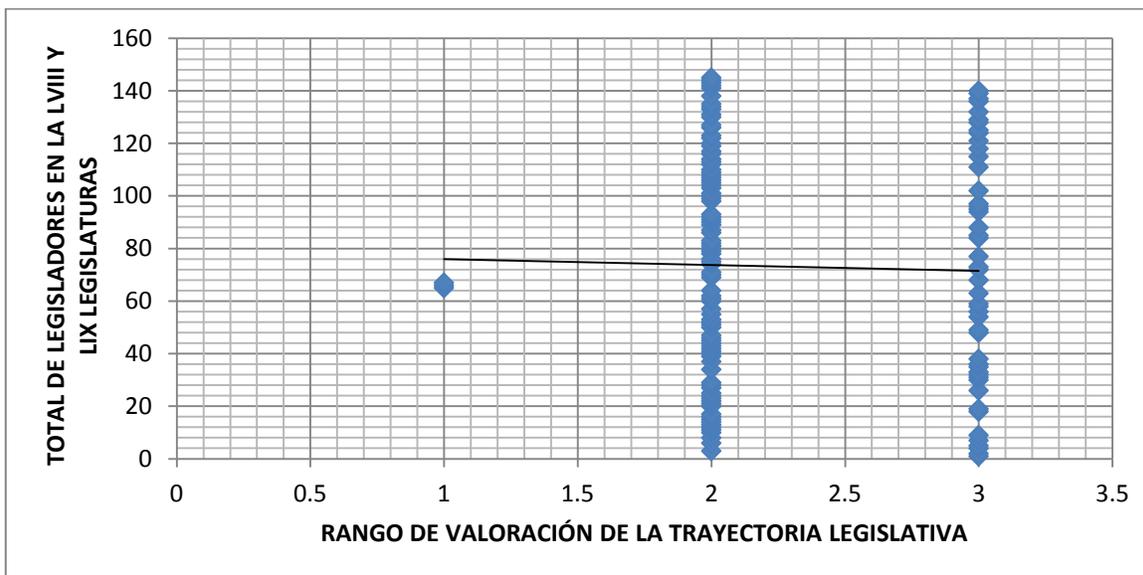
Debido a esta primera medición de los dos indicadores de la competitividad cognitiva, continuamos ahora con la valoración de aquéllos otros indicadores que complementan la medición del profesionalismo, en términos de la competitividad normativa, iniciando con la trayectoria legislativa.

8.1.3. Trayectoria legislativa

La trayectoria legislativa es otro de los indicadores que permiten detectar cuáles son las características que deben tener los senadores mexicanos desde una evaluación sobre su experiencia adquirida, a través del tiempo en los órganos legislativos de diferentes niveles de gobierno. La cualidad de la trayectoria legislativa es que distingue a los legisladores que cuentan con un conocimiento previo en temáticas legislativas de aquéllos que no lo tienen.

La representación gráfica de esa categoría se observa tal como sigue:

Gráfica 30. La trayectoria legislativa de los senadores mexicanos entre 2000 y 2006



Fuente: Elaboración propia con base en datos obtenidos sobre perfiles de senadores en la LVIII y LIX legislaturas.

La gráfica señala que la mayor parte de los senadores mexicanos tienen un conocimiento previo del ámbito legislativo, sin embargo no es del todo completo, ya que el nivel de valoración es medio, lo cual puede deberse al tipo de órgano en el que los senadores desarrollaron su pericia legislativa. Eso se justifica a partir del nivel de gobierno en el que se desarrollaron antes de ocupar el cargo de senadores; ya que como se estableció en el capítulo anterior, el manejo de destrezas depende del ámbito de desenvolvimiento, el cual, en su mayoría fue dentro de los Congresos locales. De ahí que se diga entonces que la dinámica interna de la Cámara de Diputados y del Senado es un tanto diferente a la experiencia adquirida. Por ello es que los senadores no cuentan con un conocimiento óptimo para el puesto que desarrollan, ya que la proyección de la valoración realizada manifiesta una tendencia en hacia el rango medio y con una ligera inclinación de tipo inversa.

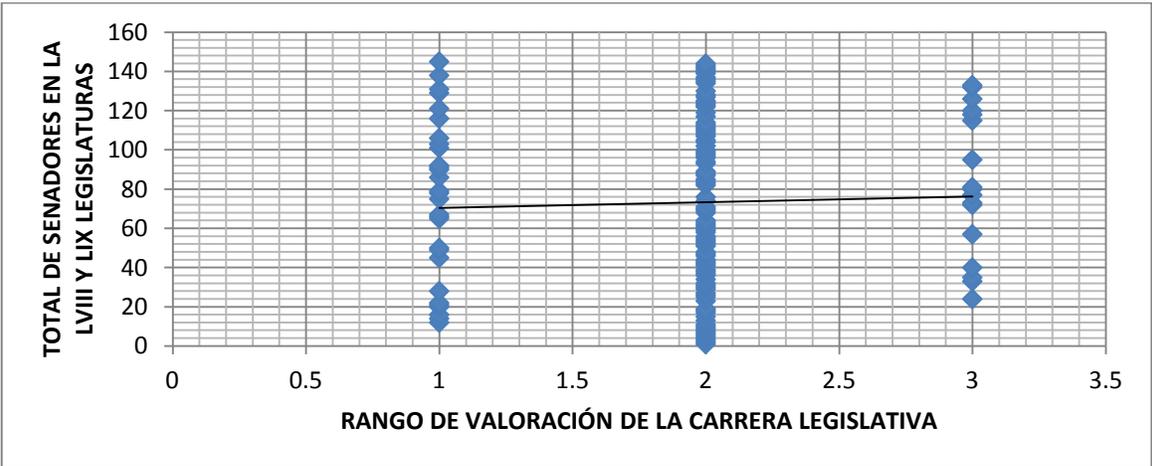
Para complementar los dos indicadores de la competitividad normativa, ahora demos paso a la medición del indicador de la carrera legislativa de los senadores mexicanos.

8.1.4. Carrera legislativa

La carrera legislativa representa uno de los indicadores con mayor ponderación en la medición del profesionalismo. De ella depende la organización y funcionamiento de los órganos internos en el Senado y del Senado mismo. Gracias a la carrera legislativa, se puede demostrar que el tipo de pericia que tienen los legisladores al momento de desenvolverse en el puesto de representación es similar al que tienen los senadores antes de ocuparlo, siempre y cuando cuenten con experiencia previa en el campo de la deliberación. De ahí que esta categoría se mida en función de la práctica parlamentaria en los órganos estructurados y especializados del Senado.

A partir de la medición de la carrera legislativa, los datos obtenidos para la valoración de esta categoría son los siguientes:

Gráfica 28. La carrera legislativa de los senadores mexicanos entre 2000 y 2006



Fuente: Elaboración propia con base en datos obtenidos sobre perfiles de senadores en la LVIII y LIX legislaturas.

Al igual que en la trayectoria legislativa, los datos obtenidos en la carrera de los legisladores se concentra en el rango intermedio. Ello sustenta en forma cuantitativa, la falta en el cumplimiento de la normatividad de forma adecuada. La gráfica presenta una tendencia ligeramente directa, lo cual indica que la carrera legislativa es un indicador dependiente para la medición del profesionalismo, ya que esas características condicionan la motivación de los senadores por continuar en la arena político-legislativa.

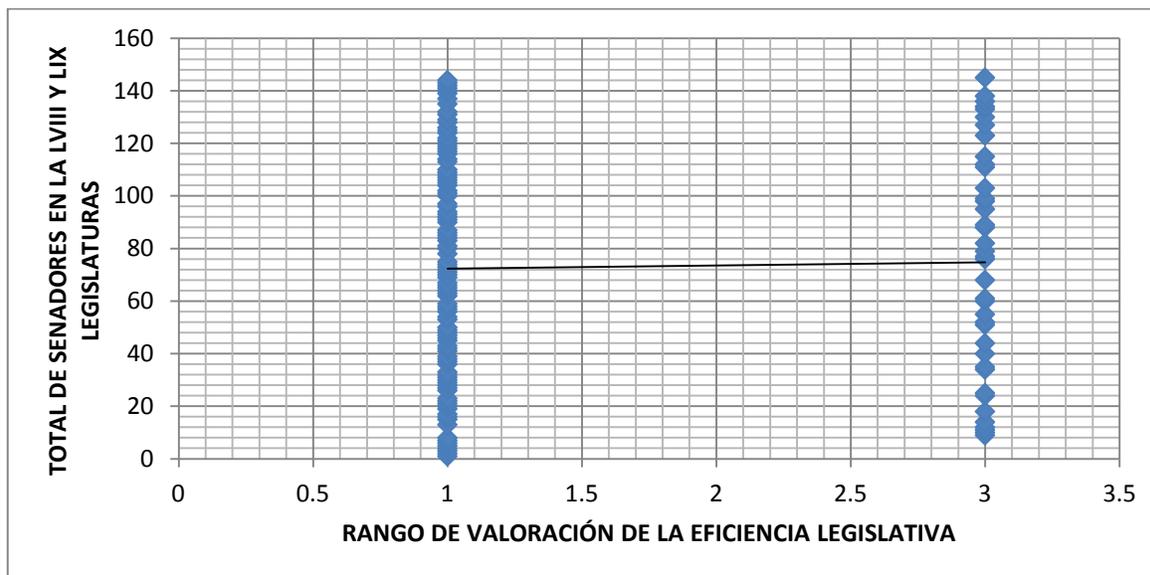
En ese sentido, los datos producen el efecto directo de una concentración hacia el cumplimiento de las funciones y facultades legislativas. Es por ello que se induce la necesidad de medir la competitividad evaluativa de los senadores mexicanos en la LVIII y LIX legislaturas a partir de sus dos indicadores secundarios (eficiencia y efectividad), comenzando con el de la eficiencia legislativa.

8.1.5. Eficiencia

La eficiencia de los senadores mexicanos ha sido el producto de los conocimientos teóricos y prácticos de los senadores aplicados al trabajo legislativo. Su organización y funcionamiento también dependen del tipo de agentes que se relacionan internamente para lograr un trabajo legislativo eficiente.

La valoración de la eficiencia reproduce las competencias cognitiva y normativa a través de la práctica concreta de las funciones legislativas. Es por ello que dicho rubro queda medido, tal como lo expresa la gráfica 32:

Gráfica 32. La eficiencia legislativa de los senadores mexicanos entre 2000 y 2006



Fuente: Elaboración propia con base en datos obtenidos sobre perfiles de senadores en la LVIII y LIX legislaturas.

La concentración de los datos mantiene una tendencia poco favorable para la evaluación de los senadores, ya que se observa en el rango 1. Ello nos da cuenta de la forma en cómo trabajan los senadores al momento de producir iniciativas o reformar leyes.

Es de suponer que la eficiencia es producto de múltiples factores que en este trabajo de investigación no han podido ser evaluados en su totalidad. Sin embargo, aquellos referentes a los perfiles de los senadores suponen la demostración de una aprobación del trabajo legislativo que realizaron los senadores analizados.

Tal como se evidenció en el capítulo III, la eficiencia contiene la acumulación en la producción de proyectos de reforma; sin embargo, como quedó asentado, pocos proyectos alcanzaron el éxito deliberativo deseado. Es por ello, que los datos cuantitativos también muestran dicha tendencia de una falta de profesionalismo en este rubro. Es decir, una eficiencia en términos de

trabajo y desempeño legislativo que es baja en comparación con la efectividad.

Cabe señalar que la gráfica muestra una tendencia ligeramente directa, lo cual indica que este indicador es dependiente para la medición del profesionalismo de los senadores mexicanos.

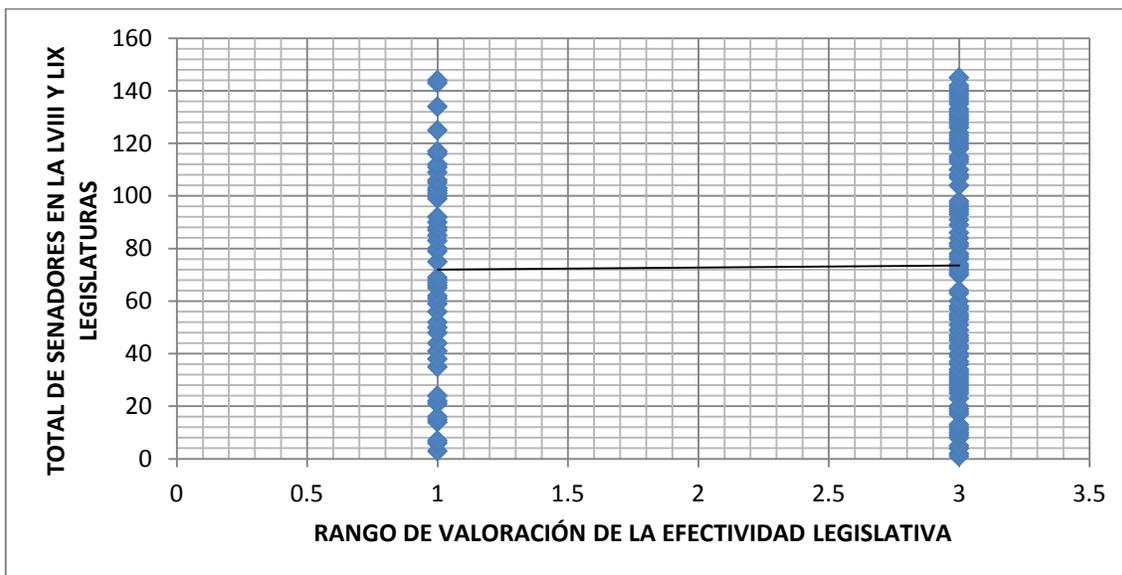
Pero en vista de que la eficiencia es el primero de los dos indicadores que miden la competitividad evaluativa de los legisladores, continuemos ahora con la valoración de la efectividad legislativa.

8.1.6. Efectividad

Ciertamente la efectividad fue una de las categorías de sorpresa dentro de esta investigación, ya que paralelamente a la eficiencia, parecería que ambas ocuparían el mismo nivel de valoración; sin embargo, en la efectividad ocurrió el efecto contrario al de la eficiencia; ya que el resultado demuestra una concentración de los datos en el rango más alto de la medición categórica.

Al respecto podemos asumir que la efectividad queda marcada por el cumplimiento de funciones sin que por ello se evalúe la calidad o no de aprobación. Para mostrar la medición sobre la efectividad de los senadores mexicanos, ahora presentamos la concentración de los datos obtenidos en la gráfica 33:

Gráfica 33. La efectividad legislativa de los senadores mexicanos entre 2000 y 2006



Fuente: Elaboración propia con base en datos obtenidos sobre perfiles de senadores en la LVIII y LIX legislaturas.

La gráfica sostiene lo que en la medición cualitativa se denominó como la calidad en el trabajo legislativo. La ponderación muestra la concentración de los datos en el rango superior, lo cual indica dos explicaciones lógicas. Por un lado se confirma que los senadores de las legislaturas LVIII y LIX fueron efectivos, en tanto que las iniciativas que presentaron fueron cabalmente aprobadas después de todo el proceso legislativo correspondiente. Por otro lado se asume que la aprobación de las propuestas de iniciativa y/o reforma, fue resultado de una deliberación apegada a la norma y a los conocimientos especializados que definen a los senadores como agentes acordes al ámbito de desarrollo funcional. Por tanto se asume que son capaces, profesionalmente hablando, para ocupar el lugar de senadores, tras la elección del año 2000.

Asimismo, la gráfica muestra una categoría dependiente para la medición del profesionalismo. Ello implica la valoración de la efectividad bajo una tendencia ligeramente directa. Por ello es que sugerimos la necesidad

de continuar con la medición de los indicadores generales a través de los indicadores secundarios.

8.2. *Correlación entre indicadores*

La correlación entre los indicadores previamente señalados se realiza por pares. Estos han concentrado a cada indicador general (competencia cognitiva, competencia normativa y competencia evaluativa). Por tanto se intenta sopesar que de los seis indicadores secundarios, sólo la profesionalización y la trayectoria legislativa se muestran como indicadores independientes para el estudio del profesionalismo legislativo. Sin embargo, dado que se ha mostrado la correspondencia entre los indicadores que miden cada competitividad, se sugiere la correlación específica de esas parejas para indicar la dependencia o independencia que tienen esos mismos indicadores de lo que hemos concebido como profesionalismo legislativo.

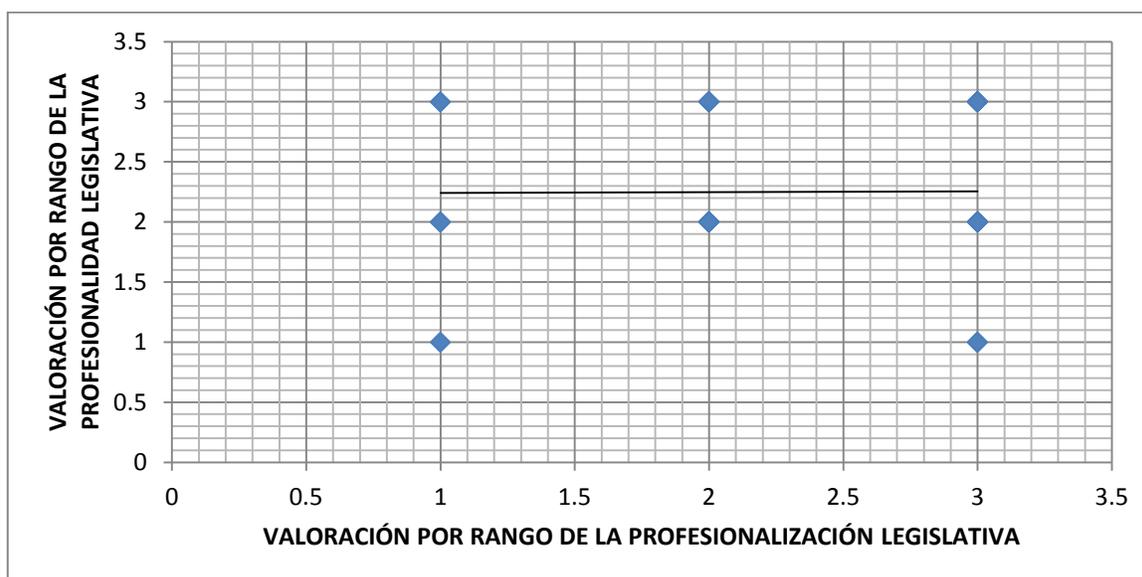
Para iniciar comenzaremos con la primera correlación de los dos indicadores secundarios correspondientes a la competitividad cognitiva.

8.2.1. Profesionalidad vs profesionalización

Dentro del indicador de competitividad cognitiva hallamos los indicadores de profesionalidad y profesionalización. Como se pudo observar en la concentración de los datos característicos de los senadores, la profesionalidad contó con un nivel alto de valoración, mientras que la profesionalización obtuvo un nivel medio.

Dados esos resultados, la correlación del indicador relacionado con los conocimientos adquiridos por los senadores quedó sopesada de la siguiente manera:

Grafica 34. Correlación entre profesionalidad y profesionalización legislativa



Fuente: Elaboración propia con base en datos obtenidos sobre perfiles de senadores en la LVIII y LIX legislaturas.

Como se puede observar, la correlación de los indicadores de profesionalidad y profesionalización es poco observable gráficamente, debido a que no se observa la concentración de datos en un solo valor, sino que se observa una neutralidad entre el rango mayor y el rango menor de medición. Asimismo se considera que en los niveles de valoración existe una correspondencia lineal de forma directa, ya que los datos se presentan de forma paralela entre los valores mayores y menores. Estos datos demuestran en sentido óptimo que la correlación debe hallarse en sentido estadístico, dada la tendencia neutral entre los datos obtenidos.

Al realizar la valoración estadística, la correlación que se extrae es alta, en tanto que el resultado del coeficiente de Spearman,¹⁴⁵ arroja el dato de 0.78 de correlación. Este resultado se acerca al 1 de forma considerable, por lo que podemos señalar que la correlación es alta entre esos indicadores. Ello confirma la dependencia que tiene la profesionalidad de la profesionalización

¹⁴⁵ Véase capítulo II para obtención de fórmula desarrollada.

legislativa; es decir, los conocimientos dependen de la práctica aprendida por los senadores mexicanos.

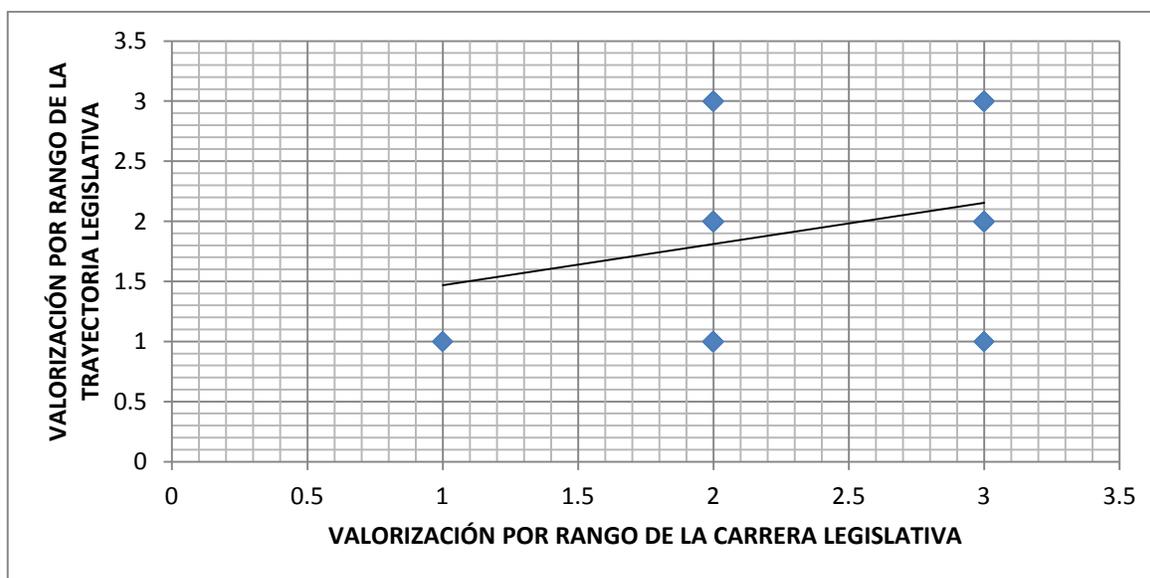
Una vez realizada esta primera correlación, pasemos ahora a la medición de la competitividad normativa.

8.2.2. Trayectoria legislativa vs carrera legislativa

La correlación en el indicador de la competitividad normativa se observa bajo el mismo esquema de la competitividad cognitiva. Este indicador evalúa la relación existente entre la trayectoria legislativa y la carrera de los senadores mexicanos en el espacio parlamentario.

Los datos que se establecen en esta medición se presentan gráficamente como sigue:

Gráfica 35. Correlación entre trayectoria legislativa y carrera legislativa



Fuente: Elaboración propia con base en datos obtenidos sobre perfiles de senadores en la LVIII y LIX legislaturas.

Por supuesto que los datos nos indican que la correlación puede ser poco visible, pero lo cierto es que existe una relación entre los dos

indicadores señalados. La gráfica muestra una tendencia directa, lo cual supone que ambos indicadores son manejables para la evaluación del profesionalismo legislativo. Pero en el mismo sentido que en los indicadores de la competitividad cognitiva, la valoración correlacional de tipo normativo no es tan evidente, ya que se encuentra entre los niveles medio y alto, lo cual indica que existe una correlación neutral.

De acuerdo a la medición del coeficiente de Spearman¹⁴⁶ se obtiene como resultado el dato estadístico de 0.53, con el cual confirmamos que existe una correlación media, por lo que se piensa que no hay tanta dependencia entre la carrera y la trayectoria legislativa sino que se presenta una correspondencia visible. Es decir, un senador puede contar con carrera legislativa para desempeñar sus funciones independientemente si cuenta o no con una trayectoria en ese ámbito laboral.

Una vez realizada la correlación de la competitividad normativa, podemos continuar con la correlación para valorar la competitividad evaluativa de los senadores mexicanos que ocuparon un puesto parlamentario entre el año 2000 y el 2006.

8.2.3. Eficiencia vs efectividad

Ya con anterioridad se ha mencionado que los indicadores de eficiencia y efectividad son los que valoran la competitividad evaluativa. Esta competitividad evaluativa confirma la relación entre responsabilidad y calidad del trabajo legislativo.

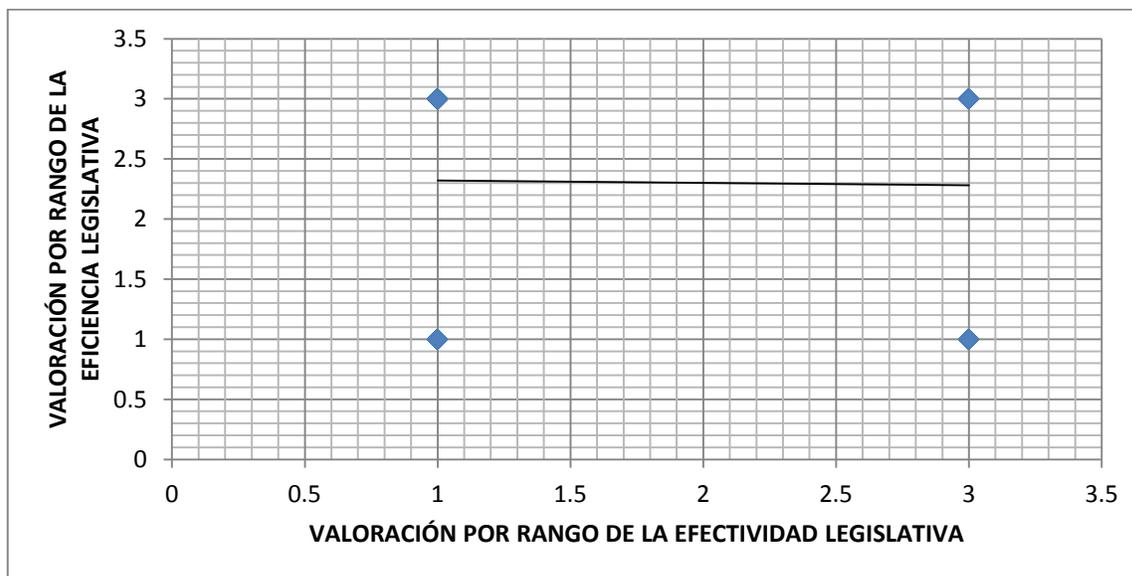
Al igual que con los anteriores indicadores, el planteamiento de la correlación entre eficiencia y efectividad es poco observada de forma gráfica,

¹⁴⁶ *Ídem.*

pero la relación entre los indicadores vuelve a definirse en función de una correspondencia estadística.

Los resultados obtenidos de los datos sobre la eficiencia y la efectividad de los senadores mexicanos, se presenta en la grafica siguiente:

Gráfica 36. Correlación entre eficiencia y efectividad legislativa



Fuente: Elaboración propia con base en datos obtenidos sobre perfiles de senadores en la LVIII y LIX legislaturas.

Los datos demuestran que existe una correspondencia entre la efectividad y la eficiencia dados los extremos en los que se encuentran los datos. Por ello es que podemos comenzar a advertir que la correlación entre profesionalismo y competitividad puede ser poco evidente. Sin embargo, eso no indica que el modelo utilizado en la investigación sea poco acertado, sino que los datos adquiridos son elementos para medir el profesionalismo legislativo, pero dada la complejidad del fenómeno, existen muchos otros factores que lo pueden definir o determinar por completo.

Lo interesante es que a pesar de que se piense que existe una correspondencia en lugar de una correlación entre indicadores en este tipo de

competitividad, lo cierto es que si se presenta dicha correlación, pues justamente, a partir de la fórmula estadística aplicada, es que se da la confirmación de dicho fenómeno, ya que el resultado arrojado fue de 0.64, lo que indica que la dependencia de la eficiencia legislativa se concentra en la efectividad del trabajo procesado. Por eso es que definimos esta correlación como regular, dado el resultado final establecido.

Una vez fundamentadas las correlaciones de los indicadores secundarios, podemos indicar que sólo entre la profesionalidad y la profesionalización existe una correlación directa; mientras que entre la carrera y la trayectoria no se presenta esa correlación; y entre la eficiencia y la efectividad se da una correlación regular. Con esos datos no podemos premeditar que es lo que pasa con la correlación entre profesionalismo y competitividad. Es por ello que si reformuláramos la hipótesis planteada hasta el momento, ésta quedaría enunciada bajo los términos que a lo largo del trabajo se han dado con relación a la corresponsabilidad de las variables. Es decir, que el profesionalismo y la competitividad son correspondientes y no dependientes uno de la otra. Sin embargo, para esclarecer si nuestra hipótesis inicial (el profesionalismo depende de la competitividad) es cierta o incierta, debemos realizar la correlación entre las variables de nuestra investigación.

9. Correlación entre competitividad y profesionalismo

El objetivo básico del análisis fue confirmar o negar la existencia de una correlación entre la competitividad y el profesionalismo de los senadores mexicanos. Inicialmente se pensó que el profesionalismo es dependiente de la competitividad, pero dadas los hallazgos hasta ahora entre los indicadores generales y secundarios, hemos enfocado la mirada en la correspondencia de las variables más que en la correlación de las mismas. Por esa justa razón es

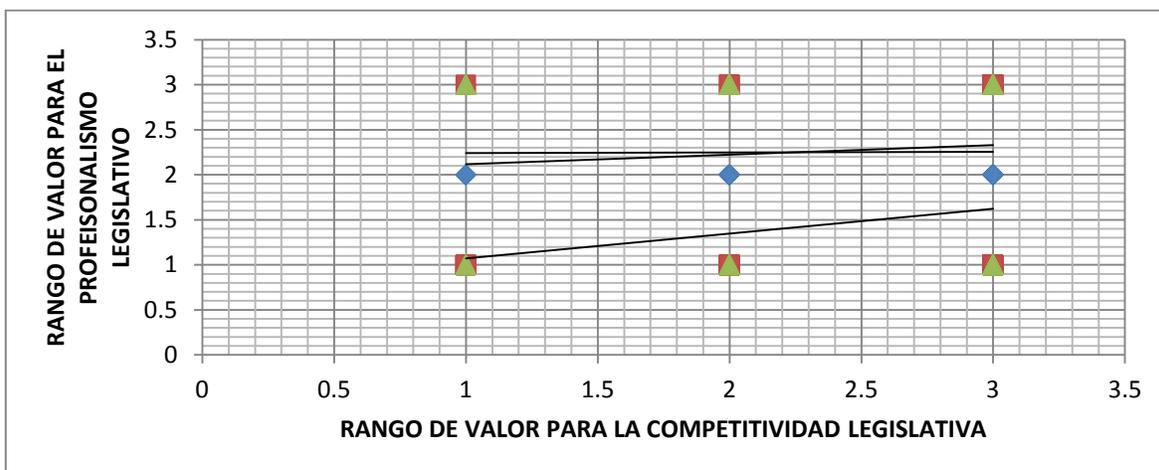
que sometemos a prueba la correlación anunciada a lo largo de todo el trabajo para poder sostener o nulificar la hipótesis planteada.

Antes bien, puede señalarse que hasta el momento se ha justificado que existe una correspondencia directa entre ambas variables, por lo que faltaría descubrir si existe una correlación entre las mismas.

Asumimos que la competitividad se cumple en sus tres enfoques a partir de las características particulares de los senadores mexicanos. En consecuencia se puede asumir que existe un profesionalismo por parte de los mismos actores legislativos. Sin embargo no alcanzamos a comprobar que exista una correlación directa entre las variables, aunque si la hay. Esto se debe, tal vez a la falta de optimización del modelo propuesto gráficamente, de modo que sólo nos queda señalar que al igual que en los indicadores secundarios, la correlación en términos estadísticos puede tender hacia tres enfoques, una correlación alta, una correlación neutral o una falta de correlación que indique la dependencia o independencia entre las variables sugeridas para el estudio.

Podemos decir que el profesionalismo depende de la competitividad, pero de forma inversa, también la competitividad depende del profesionalismo. Esto es cierto al momento de realizar la medición de esas dos variables. Es por ello que la correlación final de este estudio entre los variables propuestas, sustrae los resultados expresados de forma grafica, tal como sigue en la gráfica 37:

Grafica 37. Correlación entre competitividad y profesionalismo legislativo



Fuente: Elaboración propia con base en datos obtenidos sobre perfiles de senadores en la LVIII y LIX legislaturas.

De acuerdo a los datos observados, la correlación sigue sin ser evidente, aunque parece que se da de forma directa, lo cual indica la confirmación de la independencia y dependencia de las variables. Dicha correlación, medida estadísticamente, presenta un nivel de vinculación regular, ya que el resultado arrojado fue de 0.62, con lo cual, el asunto de la dependencia e independencia de las variables se aplica de forma ligera. Es decir, el profesionalismo puede depender de la competitividad con la que trabajan los senadores, sin embargo no se puede generalizar que únicamente de ella dependa que los senadores mexicanos desarrollen el trabajo legislativo.

Lo anterior demuestra que las variables establecidas (profesionalismo y competitividad) pueden depender una de la otra y no así una sobre la otra; porque ambas contienen factores, indicadores o categorías específicas que definen a cada variable. Además, el profesionalismo puede abonar a una mayor competitividad, dados los conocimientos prácticos y teóricos adquiridos a través del tiempo. Y también la competitividad puede sumarse al profesionalismo como un elemento que produce una mayor eficiencia y

efectividad en las labores legislativas encomendadas. Ello sugiere entonces la confirmación de que existe una correspondencia entre profesionalismo y competitividad y no una clara correlación, aunque si la hay, ya que las variables son independientes y por tanto pueden ser medidas en términos de profesionalidad y profesionalización para el caso del profesionalismo; y de eficiencia y efectividad, para el caso de la competitividad legislativa.

Desde la perspectiva anterior, la corroboración de la hipótesis resulta ser parcial en el estudio del profesionalismo, ya que se confirma un análisis por separado de las variables, aún cuando se presenta una correlación entre el profesionalismo y la competitividad.

Con todo lo establecido, se puede señalar que la relación entre profesionalismo y competitividad depende de muchos factores, los cuales se les ha asignado la etiqueta de categorías de medición; sin embargo existen muchas categorías que permiten realizar ese tipo de medición con lo que se confirma la complejidad del fenómeno estudiado.

En suma, este trabajo es un esfuerzo más de cómo medir el profesionalismo, sin que por ello se considere como un trabajo aplicable a otros que traten el mismo tema.

Una vez culminada la presentación de las correlaciones establecidas, pasamos a la recapitulación final del capítulo.

10. Recapitulación

A lo largo de este capítulo se ha presentado el esbozo y parcial aprobación de la hipótesis inicial de este trabajo. Es decir, se ha realizado la valoración de las categorías e indicadores utilizados para la medición del profesionalismo legislativo en términos cuantitativos, con el objetivo de interpretar si existe

dependencia o correlación entre las variable planteadas (profesionalismo y competitividad legislativas).

Los resultados que se muestran en el capítulo ponen en evidencia una paradoja contraria a la esperada. Dicha paradoja consiste en saber que existe una correlación entre las variables señaladas conforme a una oscilación de correlaciones entre los indicadores estipulados de las mismas. Ello revela que la independencia entre la competitividad y el profesionalismo depende de muchos factores entre los que destacan los conocimientos, habilidades o destrezas que son los elementos clave para realizar una medición de cuán profesionales pueden ser los actores legislativos. De ahí que un estudio por separado de las variables puede permitir una medición que circunscriba la esencia de los agentes competentes en el Senado de la República.

En suma, se ha apreciado que la sustracción de datos es una forma de medición apta para sopesar el tipo de profesionalismo con el que contaron los senadores mexicanos en el periodo que va de 2000 a 2006. Esto se debe a que la medición del profesionalismo aquí esgrimida es una forma de cómo entender el profesionalismo a partir de las características básicas de los representantes.

A su vez se ha propuesto como posibilidad, el hecho de considerar otra forma para medir las correlaciones entre los indicadores de forma gráfica. Por eso se considera que será en posteriores análisis donde se optimice dicha medición.

Sin embargo, el intento por poner a prueba la propuesta sobre el modelo de medición, ha resultado conveniente para los fines establecidos, ya que se obtuvieron los datos esperados en la última correlación con lo que se confirmó la hipótesis esgrimida a lo largo del trabajo. En ese sentido, de forma general, el modelo de aplicación es regular, por lo que nos remitimos a considerar la

existencia sobre la necesidad por profundizar en el tema y de obtener mejores resultados de medición conforme a otros indicadores como, por ejemplo, la disciplina de partido.

Finalmente podemos esgrimir que el capítulo consideró la inevitable discusión sobre la correlación entre el profesionalismo y la competitividad legislativa, porque era ahí donde se fundamentó toda la hipótesis. Y para lograr la generación de dicha correlación tuvo que presentarse la correlación de los indicadores que sustentaron a cada una de las variables, lo que hizo que detectáramos cierta nulidad en la hipótesis inicial, sin embargo, dados los datos finales hallamos que una reconsideración de la hipótesis pudo haber sido errónea. Por ello es que el esfuerzo por realizar la presentación de datos se ejerce como un planteamiento para obtener la medición final del profesionalismo que innegablemente depende de la competitividad con la que funcionan los senadores mexicanos. Pero dicho profesionalismo pudo haber sido medido, únicamente bajo los criterios de profesionalidad y profesionalización.

Conclusiones Generales

El presente estudio ha tenido por objetivo, evaluar de forma particularizada el profesionalismo de los senadores mexicanos durante las legislaturas LVIII y LIX. La intención de ese esfuerzo representa un modo de rendición de cuentas de quienes nos gobiernan, en tanto que se han establecido indicadores y categorías de medición.

La medición de los senadores mexicanos se ha elaborado conforme a tres líneas temáticas. La primera considera que el profesionalismo depende de la competitividad cognitiva con la que cuentan dichos actores políticos. La segunda responde a la competitividad normativa. Y la tercera a la competitividad evaluativa. Todas ellas se miden con base en la trayectoria y experiencia previa a ocupar los espacios de representación en el Senado. En consecuencia se ha demostrado que el profesionalismo de los senadores mexicanos es un factor de apreciación del trabajo legislativo y de aquellos agentes o representantes que lo realizan.

A lo largo del estudio pudimos esclarecer la forma de cómo lograr una vinculación entre la causa y el efecto que origina el buen o mal funcionamiento del organismo legislativo senatorial. Esta valoración funcional partió de la averiguación de las características particulares de los senadores, para lograr una vinculación entre la competitividad y el profesionalismo legislativo.

En su momento señalamos que la investigación intentó definir algunas de las características básicas de los representantes, sin embargo no todas fueron cubiertas en su totalidad. Lo que sí se puede argumentar es que las características extraídas de los perfiles senatoriales, se definieron en función de las competitividades individuales, grupales y de la institución que se

transforman en la medición de la competitividad cognitiva, la normativa y la evaluativa para obtener la ponderación del profesionalismo legislativo.

Por supuesto que la vinculación entre competitividad y profesionalismo nos llevó a plasmar un supuesto sobre la dependencia e independencia de las variables (competitividad como variable independiente y profesionalismo como dependiente); sin embargo, contrario a lo que se estableció, se da una correlación media entre las variables, lo cual indica que existen otro tipo de elementos tendenciales que podrían fortalecer la medición del profesionalismo legislativo.

Se dice que la hipótesis ha quedado parcialmente aprobada, debido a que se da la correlación entre las variables, pero dicha correlación es neutra, lo que indica que para medir el profesionalismo legislativo, únicamente nos hubiésemos detenido en la averiguación sobre los datos relacionados con la profesionalidad y la profesionalización, más de que la competitividad normativa y la evaluativa.

Cabe señalar que fue a partir de la propuesta sociológica de Seligman¹⁴⁷ que realizamos la valoración del profesionalismo. Dicha propuesta se resume en lo que Scott¹⁴⁸ mencionó como la ocupación o la profesión del ser profesional, la cual se ubica en una estructura social que demanda una competencia cognitiva para determinados puestos. En esta perspectiva se suma también el hecho de que el profesionalismo reproduce los medios institucionales para la funcionalidad de una estructura específica; por lo que la valoración competitiva de los individuos, el organismo o la institución en

¹⁴⁷ Lester Seligman, “Élite Recruitment and Political Development” en *The Journal of Politics*, vol.26, núm.3, 1964, pp. 612-626.

¹⁴⁸ W. Richard Scott, “Teoría contemporánea institucional” en Rodolfo Vergara, *Organización e instituciones*, Siglo XXI, México, 2010, p.215.

conjunto,¹⁴⁹ son reflejo del tipo de profesionalismo que contienen estos agentes por el hecho de la búsqueda de eficiencia y efectividad en el trabajo legislativo que se proyecta hacia el exterior.

El recorrido para medir el profesionalismo legislativo nos ha llevado a detallar estudios que hablan sobre los perfiles cognitivos y de práctica legislativa. Algunos estudios complejos, como los de las trayectorias políticas de la élite en el gobierno¹⁵⁰ pueden desplazar el estudio aquí propuesto. Sin embargo, este esfuerzo se considera como una forma de presentar una opción de medición del fenómeno analizado.

Asimismo, este estudio ha servido para exponer si existe una coincidencia lógica al respecto de la medición, donde el profesionalismo no es una garantía de efectividad pero al menos permite el desarrollo del trabajo correspondiente que se les asigna y adquieren los senadores mexicanos.

Con la medición del profesionalismo legislativo realizado en este trabajo se logró la demostración del vínculo existente entre el perfil académico y las habilidades prácticas de los senadores mexicanos. Por tal motivo se ha expresado que la experiencia parlamentaria de los senadores se puede medir en función de tres indicadores básicos de competitividad que se refieren a los conocimientos y habilidades adquiridas bajo las etiquetas de cognición, normatividad y evaluación.

Los tres indicadores primarios (competencias del profesionalismo) se desagregaron en dos indicadores secundarios por cada tipo de competitividad.

¹⁴⁹ Este es el enfoque sobre el acercamiento tradicional institucional en sociología. Dicho enfoque se define por la importancia que se les da a los elementos normativos y a sus niveles, partiendo desde su organización individual hasta la social o estructural. W. Richard Scott, *op. cit.*

¹⁵⁰ Cf. Roderic Ai Camp, *La formación de un gobernante: la socialización política de los líderes en el México posrevolucionario*, México, FCE, 1981; *Ídem.*, *Líderes políticos en México, su educación y reclutamiento*, México, FCE, 1988; *Ídem.*, *Biografías de políticos mexicanos, 1935-1985*, México, FCE, 1992; *Ídem.*, *Reclutamiento político en México: 1884-1991*, México, Siglo XXI, 1996; *Ídem.*, *Las élites del poder en México: perfil de una élite de poder para el siglo XXI*, México, Siglo XXI, 2006.

Estos indicaron la valoración de los perfiles senatoriales con base en la profesionalidad, la profesionalización, la trayectoria legislativa, la carrera legislativa, la eficiencia y la efectividad en el parlamento. Dichas valoraciones permitieron ponderar las cualidades y la forma de estructuración, organización y funcionamiento del Senado mexicano a partir de 40 categorías básicas.

Si bien, muchas de las categorías parecen ser evidentes y fáciles de obtener, lo cierto es que son factores difíciles de procesar o sistematizar, debido a que son elementos determinantes que indican la formación y desarrollo de los representantes al momento de ocupar un puesto legislativo como es el de ser senador.

Podemos resaltar que, entre las categorías más sobresalientes para medir el profesionalismo, estuvieron aquellas que se relacionan con la carrera académica y el conocimiento sobre el área político-legislativa. Estos dos elementos han demostrado qué tipo de formación y habilidades tuvieron los senadores antes y durante el encargo encomendado en el periodo que va del año 2000 al 2006.

Conforme a lo expresado en materia de la carrera académica, podemos señalar que ésta es una de las categorías de la profesionalidad que se circunscribe en la esfera de desarrollo social porque, en primer lugar, es una trayectoria de conocimiento teórico adquirido en el ámbito académico. Es decir, el legislador, al contar con una carrera académica y presentar una credencial (certificado o título académico) se le está acreditando como un conocedor de una materia específica a la que se dedica, la cual puede o no desarrollar en el ámbito legislativo, tal como se justificó a lo largo del análisis.

En segundo lugar, se dice que la carrera académica es social porque el legislador proyecta una imagen seria de lo que puede realizar en el ámbito público (aunque en los hechos, en ocasiones suceda lo contrario, es decir, se

proyecta una mala imagen de los políticos, independientemente de sus conocimientos). De modo que la carrera legislativa, desde la mirada de la profesionalidad se corresponde con el *saber* o tener conocimientos previos, ‘de aula’, sobre las cuestiones legislativas.

Por su parte, en cuanto al conocimiento del área política y legislativa, la evaluación que se extrae a lo largo de la investigación es que son consideradas como aquellas prácticas del legislador que le han permitido aprender sobre los temas legislativos y lograr así una proyección favorable en el ambiente de funcionamiento. Ello nos lleva a valorar la capacitación de los representantes sobre los temas legislativos a partir del campo legislativo.

Dentro del esbozo sobre la práctica parlamentaria encontramos a la profesionalización legislativa, la cual ratifica el hecho de que un buen legislador puede concebirse como un conocedor de estrategias de negociación, diplomacia y de entrenamiento,¹⁵¹ tanto al interior del recinto parlamentario como al exterior del mismo. Esto quedó establecido al momento de valorar el escalonamiento de los legisladores a través de los diversos organismos legislativos por orden de gobierno.

Por otro lado, también se ha esclarecido el concepto de la competitividad. Esta es considerada como una propiedad de los seres humanos para satisfacer requerimientos solicitados en algún puesto o actividad de desarrollo laboral. La competitividad se relaciona con el profesionalismo legislativo al momento de cumplir con las normas que indican la estructuración, comportamiento y funcionalidad de los agentes, grupos u organizaciones como es el caso del Senado mexicano.

¹⁵¹ Las cualidades que definió Packenham para medir la profesionalización. Cf. Roberth Packenham, “Legislatures and Political Development” en A. Kornberg y L.D. Musolf (edits.), *Legislatures in Development Perspective*, Durhan Duke University Press, 1970, pp. 521-531.

Como variable independiente, la competitividad se refirió a la ejecución de la institucionalización y funcionalidad legislativa. En ese sentido, la competitividad se midió en función de dos indicadores básicos que son la efectividad y la eficiencia.

La efectividad fue considerada como el cumplimiento y acatamiento de las reglas para estructurar la organización del parlamento o cámara legislativa. Y la eficiencia se sostuvo como la cualidad que tienen los individuos, grupos u organizaciones para cumplir con sus funciones tras una estructuración adecuada. Es decir, la eficiencia competitiva se transmitió como el cumplimiento de funciones realizadas por los agentes ubicados en cargos específicos; mientras que la efectividad ratificó los conocimientos y habilidades de los senadores, que son elementos fundamentales para realizar el trabajo de manera óptima.

La competitividad entonces fue considerada como la consecuencia de la medición de la trayectoria por selección. Es decir, la competitividad responde a los términos de cumplimiento de las reglas y la funcionalidad de las facultades que manifiestan los agentes, lo cual trae como resultado, una imagen responsable y competente de toda la organización en conjunto.

Para lograr la medición de todas esas categorías, este estudio proporcionó una gran cantidad de datos al respecto del profesionalismo y la competitividad; sin embargo, aún no se puede percibir por completo una medición generalizada, debido a que se deben realizar exploraciones a detalle de la formación y el comportamiento de los legisladores para demostrar con mayor objetividad que el profesionalismo legislativo está presente o es necesario para un organismo parlamentario. Lo que si se pone en evidencia es que los senadores mexicanos de las legislaturas LVIII y LIX fueron políticos y

tecnócratas, ya que contaron con una valoración media en el entramado del profesionalismo legislativo.

En contraste, este estudio no abordó exploraciones tales como las intervenciones de los senadores, lo cual demostraría mayores indicios sobre la efectividad y eficiencia de los agentes, por ejemplo. Tampoco se ha logrado un abordaje de las discusiones realizadas en comisiones o en el pleno de la cámara, la cantidad de intervenciones que realizaron los legisladores al momento de tomar la palabra durante la presentación de iniciativas y la asistencia de los senadores durante los debates o el tipo de votaciones que realizaron dichos representantes al momento de discutir una iniciativa de ley o reforma. Esos elementos podrían abonar al establecimiento de la medición del profesionalismo legislativo. Sin embargo, por el momento, no formaron parte de este análisis. Mucho menos se ha ahondado en el tema de los equipos de apoyo legislativo, los cuales “producen mayor eficiencia y efectividad al momento de emitir leyes.”¹⁵² Es por ello que se sostiene que el profesionalismo es un campo fértil para analizar, ya que no sólo es un fenómeno que une a la carrera y experiencia legislativas, la eficiencia y la efectividad en el trabajo legislativo y los conocimientos y la practica legislativa sino también induce a la percepción sobre el modo de organización y funcionamiento de aquellos que son nuestros representantes.

Desde el particular punto de vista de esta investigación, se puede concluir que el profesionalismo no tiene que ver sólo con los conocimientos en un área específica o con el aprendizaje durante cierto tiempo, sino con la

¹⁵² Adrián Gimete-Welsh, “Estructura de apoyo en los congresos estatales: Una mirada comparada de los congresos”, Ponencia presentada en el X Aniversario de la Asociación Mexicana de Institutos y Organismos de Estudios e Investigaciones Legislativos realizado en Tlaxcala, México, 31 de mayo de 2012, pp. 1-23; Donald Matthews, *U.S. Senators and their world*, Chapel Hill, University of North Carolina Press, 1960.

unión de los dos conceptos y con la responsabilidad y calidad de las leyes emitidas por una institución competente y transparente.

Por lo anterior es que podemos destacar que el profesionalismo se encuentra estrechamente relacionado con las motivaciones y deseos de los legisladores por ejercer y mantenerse en el poder. De ahí que se sostenga que ‘no todos pueden ser políticos’ porque para serlo se necesita contar con ciertas características de competencia para realizar bien su función en el gobierno, la cual debe ser evaluada para mejorar las condiciones de descrédito que se tienen en el momento actual; ya que, hasta ahora, los políticos no se encuentran comprometidos con los objetivos primordiales de la representación; por lo que, estudios como éste, pueden proveer de elementos sugerentes para pensar en la existencia de actores políticos que representen a los ciudadanos con base en la experiencia y el dominio profesional que les permita desempeñar sus funciones de forma válida y responsable, aún cuando la imagen generalizada de los políticos sea la de una falta de eficiencia en el quehacer político, dada la desacreditación pública que ha ido en aumento en los últimos años.

Sin embargo, gracias a las evidencias que muestra este trabajo con relación a la medición del profesionalismo legislativo, es posible suponer que este estudio es una herramienta necesaria para definir y valorar lo positivo o negativo que puede llegar a ser el desempeño de los actores políticos en un organismo o institución como fue el caso del Senado mexicano entre el año 2000 y 2006.

A lo sumo, concluimos diciendo que la medición del profesionalismo se mantuvo en un nivel regular de evaluación sobre el buen desempeño de las funciones legislativas que son parte de las demandas sociales constantes a lo largo del tiempo. Sostenemos que las instituciones como el Senado mexicano,

demandan personal capacitado en el ámbito representativo para lograr el óptimo desarrollo de las funciones. Asimismo, se esgrime que los senadores evaluados han representado la experiencia y los conocimientos específicos para lograr una competitividad, también de tipo regular. De ahí que se justifique que los senadores perviven en el área legislativa porque ‘saben cómo desarrollar su trabajo’ a pesar de que dentro de ese objetivo esté la complacencia de los intereses particulares o de grupos (disciplina de partido). De forma que mejorar la competitividad depende de muchos actores, pero el profesionalismo individual es la herramienta necesaria para el buen desempeño legislativo. Por ello es que los legisladores tienen como desafíos directos, el mejorar su reputación y dar estabilidad a su autoridad bajo sus funciones objetivamente desarrolladas.

En ese sentido, los límites o facilidades que adopten los legisladores para continuar con una trayectoria o carrera legislativa, serán producto de la percepción evaluativa de los actores políticos. Ésta permitirá hacer conciencia sobre los procesos de elección y selección de candidatos a los puestos públicos debido al cambio en la perspectiva sobre la competitividad profesional de los senadores en México, aún cuando ésta se encuentre en desarrollo. Con ello podemos pensar que los legisladores deben de desarrollar y brindar productos objetivamente bien elaborados, legitimados e institucionalizados, de acuerdo a la capacidad y experiencia con la que cuente cada uno de ellos para lograr una rendición de cuentas y por tanto pensar en la reelección legislativa consecutiva de forma limitada.

Anexos

Tabla 1. Último grado de estudios de los senadores mexicanos por legislatura

	LEGISLATURA LVIII	LEGISLATURA LIX
DOCTORADO	5	6
DOCTORADO TRUNCO*	1	1
MAESTRIA	27	28
MAESTRIA TRUNCA	5	4
LICENCIATURA	70	66
LICENCIATURA TRUNCA	8	7
TÉCNICO SUPERIOR	6	6
BACHILLERATO O PREPARATORIA	2	2
SECUNDARIA	1	1
NO DATO**	3	7

Fuente: Elaboración propia con base en concentración de datos sobre perfiles de legisladores en la LVIII y LIX legislaturas

*Se considera como trunco, en tanto que el doctorado se estaba realizando cuando el senador formó parte de la legislatura LVIII, y en la LIX no se actualizó dicho dato referido.

**En la acotación de los “No dato” se presenta la falta de información del escaño vacío para la LVIII legislatura y los tres escaños no ocupados para la LIX legislatura.

Tabla 2. Carrera profesional por senador en diversas áreas de conocimiento de la LVIII y LIX legislaturas

	LVIII	LIX
CSH	56	52
ECONÓMICO ADMINISTRATIVAS	39	36
CBS	8	10
CBI	12	12
OTRAS ÁREAS	8	9
NO DATO*	5	9

Fuente: Elaboración propia con base en concentración de datos sobre perfiles de legisladores en la LVIII y LIX legislaturas

*En la acotación de los “No dato” se presenta la falta de información del escaño vacío para la LVIII legislatura y los tres escaños no ocupados para la LIX legislatura.

Tabla 3. Universidades de procedencia de los senadores por legislatura

	LEGISLATURA LVIII	LEGISLATURA LIX
UNAM	26	23
IPN	5	5
UAM	1	1
UAEM	1	1
OTRAS PÚBLICAS NACIONALES*	1	1
TEC DE MONTERREY	5	4
OTRAS PRIVADAS NACIONALES**	19	17
TECNOLÓGICOS ESTATALES	7	7
PRIVADAS ESTATALES	0	2
PÚBLICAS ESTATALES	40	40
INTERNACIONALES***	13	13
NO DATO****	10	14

Fuente: Elaboración propia con base en concentración de datos sobre perfiles de legisladores en la LVIII y LIX legislaturas

*Nos referimos al Centro Interdisciplinario de Investigaciones y Docencia en Educación Tecnológica de la SEP, donde cursó sus estudios el senador Guillermo Herbert Pérez (PAN).

**Hablamos de instituciones privadas como la Universidad Iberoamericana, la Anáhuac, la Libre de Derecho, el ITAM, la del Valle de México, la Salle y el Instituto Nacional de Administración Pública.

***Ubicamos a instituciones como la London School de Inglaterra, las Universidades de Harvard, Florida, Texas en Estados Unidos, La Habana en Cuba y Soborna y Valencia en España.

****En la acotación de los “No dato” se presenta la falta de información del escaño vacío en la LVIII legislatura y los tres escaños no ocupados en la LIX.

Tabla 4. Especialización por senador en temas legislativo para las legislaturas LVIII y LIX

	LVIII LEGISLATURA			LIX LEGISLATURA	
	ÚLTIMA EXPERIENCIA ACADÉMICA (CURSOS, DIPLOMADOS, ESPECIALIDADES, ESTUDIOS, ETC.)	CURSOS, DIPLOMADOS O ÚLTIMOS ESTUDIOS RELACIONADOS CON LA CARRERA LEGISLATIVA		ÚLTIMA EXPERIENCIA ACADÉMICA (CURSOS, DIPLOMADOS, ESPECIALIDADES, ESTUDIOS, ETC.)	CURSOS, DIPLOMADOS O ÚLTIMOS ESTUDIOS RELACIONADOS CON LA CARRERA LEGISLATIVA
SI	64	44	SI	64	44
NO	62	82	NO	58	78
NO DATO*	2	2	NO DATO*	6	6

Fuente: Elaboración propia con base en concentración de datos sobre perfiles de legisladores en la LVIII y LIX legislaturas

*En la acotación de los “No dato” se presenta la falta de información del escaño vacío en la LVIII legislatura y los tres escaños no ocupados en la LIX.

Tabla 5. Experiencia de los senadores como académicos en cada legislatura

	LVIII LEGISLATURA			LIX LEGISLATURA	
	EXERIEENCIA COMO PROFESOR EN ALGUNA INSTITUCIÓN ACADÉMICA	PROFESOR DE TEMAS RELACIONADOS CON CIENCIAS POLÍTICA, DERECHOS O ÁREAS ECONÓMICO-ADMINISTRATIVAS (CSH)		EXERIEENCIA COMO PROFESOR EN ALGUNA INSTITUCIÓN ACADÉMICA	PROFESOR DE TEMAS RELACIONADOS CON CIENCIAS POLÍTICA, DERECHOS O ÁREAS ECONÓMICO-ADMINISTRATIVAS (CSH)
SI	60	18	SI	57	18
NO	66	108	NO	66	105
NO DATO*	2	2	NO DATO*	5	5

Fuente: Elaboración propia con base en concentración de datos sobre perfiles de legisladores en la LVIII y LIX legislaturas

*En la acotación de los “No dato” se presenta la falta de información del escaño vacío en la LVIII legislatura y los tres escaños no ocupados en la LIX.

Tabla 6. Proporcionalidades de puestos ocupados por los senadores en las comisiones estatales o federales respecto a su experiencia previa

	PRESIDENCIAS	SECRETARIAS	INTEGRANTES	NO DATO*
LVII LEGISLATURA	47	73	118	1
	PRESIDENCIAS	SECRETARIAS	INTEGRANTES	NO DATO*
LIX LEGISLATURA	49	74	116	5

Fuente: Elaboración propia con base en concentración de datos sobre perfiles de legisladores en la LVIII y LIX legislaturas

*En la acotación de los “No dato” se presenta la falta de información del escaño vacío en la LVIII legislatura y los tres escaños no ocupados en la LIX.

Tabla 7. Conformación de grupos parlamentarios en el Senado de la República

Grupos parlamentarios del Senado mexicano	No. de senadores en la LVI legislatura (1994-1997)	No. de senadores en la LVII legislatura (1997-2000)	No. de senadores en la LVIII legislatura (2000-2003)	No. de senadores en la LVI legislatura (2003-2006)
Partido Revolucionario Institucional (PRI)	95	77	59	54
Partido Acción Nacional (PAN)	25	33	46	47
Partido de la Revolución Democrática (PRD)	8	16	16	15
Partido Verde Ecologista de México (PVEM)	0	0	5	5
Partido Convergencia Democrática (PCD)	0	0	1	1
Partido del Trabajo (PT)	0	1	0	0
Independientes	0	1	0	3
Esaños vacíos	0	0	1	3
TOTAL	128	128	128	128

Fuente: Elaboración propia con base en datos extraídos del Sistema de Información Legislativa (SIL), Segob, [en línea]. Recuperado de <
<http://sil.gobernacion.gob.mx/Reportes/Integracion/HCongreso/ResultIntegHCongreso.php?SID=>>>. Consulta 08 de noviembre de 2011.

Cabe aclarar que las diferencias entre una y otra legislaturas son dos: 1) Antes de 2000, los legisladores se elegían cada cuatro años, además de que los legisladores por representación proporcional fueron elegidos a partir de 1997; y 2) El cambio de grupos parlamentarios es uno de los fenómenos presentes en las legislaturas después de la alternancia en el 2000, ya que al menos 3 legisladores se consideraron independientes de dos de los grupos parlamentarios más representativos, esto es, PRI y PAN. Algunas generalidades son que había más estabilidad y atención a los puestos legislativos antes del 2000, ya que se cubrían todos los espacios senatoriales, mientras que, después del 2000, se da la existencia de esaños vacíos; pero es evidente que la mayoría absoluta era representada por el PRI y por tanto no se presentaba la existencia de una verdadera pluralidad legislativa. Asimismo, puede considerarse que es a partir del año 2000 que se habla de una legislatura estable, ya que se eligen un solo grupo de senadores para seis años y por los tres tipos de elección: mayoría relativa, primera minoría y representación proporcional.

Tabla 8. Comparativo por legislatura de los rangos de edad por grupo parlamentario

LVIII LEGISLATURA		PRI	PAN	PRD	PVEM	PCD
	20-30	4	4	1	1	0
	40-50	47	39	15	2	1
	60-70	8	3	0	0	0

LIX LEGISLATURA		PRI	PAN	PRD	PVEM	INDEP.	PCD
	20-30	0	2	1	3	0	0
	40-50	41	37	13	2	3	1
	60-70	12	7	0	0	0	0

Fuente: Elaboración propia con base en concentración de datos sobre perfiles de legisladores en la LVIII y LIX legislaturas

Tabla 9. Preparación académica por grupo parlamentario

LVIII LEGISLATURA		TOTAL	LIX LEGISLATURA		TOTAL
PRI	46 Licenciaturas (4 trucas); 8 Maestrías; 2 Doctorados; 1 Carrera Técnica; 2 Secundaria; 2 No Dato	60	PRI	8 Licenciaturas (3 trucas); 9 Maestrías (1 trunca); 2 Doctorados; 1 Carrera Técnica; 1 Secundaria; 6 No Dato	57
PAN	23 Licenciaturas (3 trucas); 17 Maestrías (2 trucas); 2 Doctorados (1 trunco); 3 Carreras Técnicas; 1 Bachillerato	46	PAN	24 Licenciaturas (3 trucas); 16 Maestrías; 3 Doctorados; 3 Carreras Técnicas; 1 Bachillerato	47
PRD	6 Licenciaturas; 5 Maestrías; 2 Doctorados; 2 Carreras Técnicas; 1 No Dato	16	PRD	6 Licenciatura; 4 Maestrías; 2 Doctorados; 2 Carreras Técnicas; 1 No Dato	15
PVEM	3 Licenciaturas (1 trunca); 1 Maestría; 1 Preparatoria	5	PVEM	3 Licenciaturas (1 trunca); 1 Maestría; 1 Preparatoria	5
CONVERGENCIA (PCD)	1 Maestría (trunca)	1	CONVERGENCIA (PCD)	1 Maestría (trunca)	1
---	---	---	INDEPENDIENTES	2 Licenciaturas; 1 Maestría	3
TOTAL		128	TOTAL		128

Fuente: Elaboración propia con base en concentración de datos sobre perfiles de legisladores en la LVIII y LIX legislaturas

Tabla 10. Cantidad de asuntos turnados a comisiones ordinarias del Senado de la República en las legislaturas LVIII y LIX

	LVIII LEGISLATURA	LXI LEGISLATURA
INICIATIVAS APROBADAS	102	116
INICIATIVAS PENDIENTES	133	174
INICIATIVAS DESECHADAS	203	460

Fuente: Elaboración propia con base en concentración de datos sobre perfiles de legisladores en la LVIII y LIX legislaturas

Fuentes bibliográficas

- Archer Jackson, John, (1970). *Professions and professionalization* en *Sociological Studies* 3, Cambridge at the University Press, 1970.
- Aristóteles, *La política*, Tecnos, Madrid, 2004.
- Beetham, David, (2006). *Parliament and Democracy in the Twenty-First Century*, Inter-Parliamentary Union, Ginebra.
- Béjar Algazi, Luisa, (2009). “Élites parlamentarias en México. Los presidentes de comisiones” en Luisa Béjar Algazi (coord.), *¿Qué hacen los legisladores en México? El trabajo en comisiones*, Miguel Ángel Porrúa, H. Congreso del Estado Libre y Soberano de México (VI Legislatura) y Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, UNAM, México, pp.65-97.
- _____, (2006). *Los partidos en el Congreso de la Unión: La representación parlamentaria después de la alternancia*, Gernika, UNAM, México.
- _____, (2004). “La representación política en México: El papel de los partidos y los grupos parlamentarios en la LVII legislatura” en Luisa Béjar A. y Gilda Waldman M. (coords.), *La representación parlamentaria en México*, Universidad Nacional Autónoma de México/Gernika, México, pp. 47-76.
- Beltrán, José Alfredo, (s/a). “Tienen mexicanos poca confianza en legisladores” en *Confianza ciudadana*, [en línea]. Recuperado de <<http://www.noroeste.com.mx/publicaciones.php?id=726930>>.
- Consulta 03 de febrero de 2012.
- Borchet, Jens, (2003). “Professional politicians: towards a comparative perspective” en Jens Borchert y Jürgen Zeiss (eds.), *The political class*

- in advanced democracies. A comparative handbook*, Oxford University Press, pp7-25.
- Buchanan, James M. y Gordon Tullock, (1993). *El cálculo del consenso*, Planeta-Agostini, España.
- Burns, Nancy, *et al.*, (2005). “Pockets of expertise: Careers and Professionalism in 20th-Century State Legislatures”, paper presentado en la Reunión Anual de la Asociación Americana de Ciencia Política, s/p.
- Corado Figueroa, Humberto, (2008). *En defensa de la patria*, Universidad Tecnológica de El Salvador, El Salvador.
- Consejo Técnico de Humanidades, (1978). *Humanidades en México, 1959-1975*, UNAM, México.
- De los Ríos, Fernando, (1997). “La crisis actual de la democracia” en *Obras completas. Escritos breves*, Anthropos, México, pp.169-190.
- Hickson, D.J y M.W. Thomas, 1969. “Professionalization in Britain: a Preliminary Measurement” en *Sociology*, núm.3, enero, pp.37-53.
- Hofstede, Geert, 1991. *Cultures and organizations: Software of the mind*. Londres, McGraw-Hill,
- _____, 1980. *Culture’s consequences: International differences in work-related values*, Sage, London.
- Cox, Taylor, 1993. *Cultural diversity in organizations*, San Francisco, Berrett-Koehler.
- Cabezas Rincón, Lina María, (2011). “Medición de la profesionalización de las élites parlamentarias en Bolivia, Colombia, Ecuador y Perú” en *Postdata*, vol.16, núm.2, Buenos Aires, pp. 223-258.

- Camp, Roderic Ai, (2006). *Reclutamiento político en México: 1884-1991*, México, Siglo XXI, 1996; *Ídem., Las élites del poder en México: perfil de una élite de poder para el siglo XXI*, Siglo XXI, México.
- _____, (1988). *Líderes políticos en México, su educación y reclutamiento*, FCE, México.
- _____, (1992). *Biografías de políticos mexicanos, 1935-1985*, FCE, México.
- Cotta, Mauricio, (1991). “Parlamento y representación” en Gianfranco Pasquino (comp.), *Manual de Ciencia Política*, Alianza editorial, Madrid, pp. 279-287.
- Conover, WJ, (1998). *Practical nonparametric statistics*, John Wiley & Sons, 3a ed., New York.
- De Andrea Sánchez, José (2011). “Reelección legislativa consecutiva: Una iniciativa de reforma riesgosa” en *Boletín Mexicano de Derecho Comparado*, núm. 103, UNAM, s/p.
- Echeverría, José Manuel (2009). “Propone Calderón reelección de legisladores y alcaldes” en *Milenio*, 15 de diciembre, [en línea]. Recuperado de <<http://www.milenio.com/cdb/doc/noticias2011/656481a84786e736e71b1fbe23a144a5>>. Consulta 09 de febrero de 2012.
- Espinoza Toledo, Ricardo (2006). “Introducción” en Ricardo Espinoza Toledo y Regina Jiménez-Ottalengo, *La representación política y el Congreso Mexicano*, UNAM, pp. 21-39.
- Fenichel Pitkin, Hanna, (1967). *The concept of Representation*, University of California, Berkeley.
- Fiato, Robert, (2008). “In A State of Flux: State Lawmakers, Legislative Professionalization, and Congressional Candidacies”, paper presentado

- en la conferencia de la Northeastern Political Science Association, noviembre 14, Boston, MA, s/p.
- Fuentes Díaz, Vicente, (1974). *El Senado de la República. ¿Qué ha sido, qué es y qué representa?*, Altiplanicie, México.
- Gastrón, Andrea L. (s/a). “De leyes, sospechas y pizarrones. El perfil educativo de los senadores de la Nación”, [en línea]. Recuperado de <www.reforma-politica.com.ar/.../perfil%20educativo%20de%20senadores.doc>. Consulta 19 de junio de 2011
- Gimate-Welsh, Adrián (2012). “Estructura de apoyo en los congresos estatales: Una mirada comparada de los congresos”, Ponencia presentada en el X Aniversario de la Asociación Mexicana de Institutos y Organismos de Estudios e Investigaciones Legislativos realizado en Tlaxcala, México, 31 de mayo, pp. 1-23.
- Hibbing, John, (1999). "Legislative Careers: Why and How We Should Study Them?" *Legislative Studies Quarterly*, núm. 24, pp.149–171.
- Jaimes Delgado, David Alberto (2011). *La reelección legislativa inmediata. Una propuesta para fortalecer el poder legislativo mexicano*, Porrúa, UNAM, México.
- Kennedy, Edward M. (2011). *Los Kennedy. Mi familia*, Memorias, Planeta Publishing Corp, E.U.
- Lefcovhic, Mauricio, (2007). “Profesionalismo”, [en línea]. Recuperado de<<http://www.gestiopolis.com/canales8/ger/profesionalismo-en-las-organizaciones.htm>>. Consulta 21 de abril de 2011.
- Lindau, J. D., 1993. *Los tecnócratas y la élite gobernante mexicana*, Cuadernos de Juan Mortíz, México.

- Llanos, Mariana, (s/a). “Los senadores y el Senado en Argentina y Brasil: Informe de una encuesta”, [en línea]. Recuperado de <<http://www.cibera.de/fulltext/2/2155/IIK/arbeitspapiere/arbeitspapiereIK10.pdf>>. Consulta 20 de junio de 2011.
- López Belsúe, Milagros, (2009). *Reformas constitucionales y reelección en América Latina*, Centro de Estudios Nueva Mayoría (CENM), Argentina, 29 de julio.
- López Lara, Álvaro, (2004). “La representación y los efectos del bicameralismo en el Congreso Mexicano” en Luisa Béjar y Gilda Waldman (coords.), *La representación parlamentaria en México*, México, UNAM-Gernika, pp. 123-135.
- Lorenzo Inocente, Héctor, 2011. “Exposición de Motivos” en *Reforma al artículo 31 de la Constitución Local del Estado Libre y Soberano de Oaxaca*, México, 27 de julio.
- Loret de Mola, Rafael (2011). “Tentaciones o retos, carrera legislativa, tentaciones de tirano” en *Vanguardia.com*, 2 de diciembre, [en línea]. Recuperado de <<http://www.vanguardia.com.mx/tentacionesoretoscarreralegislativaleccionesdetirano-1159321-columna.html>>. Consulta 08 de febrero de 2012.
- Mannheim, Karl, (1963). *Ideology and Utopia*, Harcourt, Brace and World, New York.
- Matthews, Donald, (1960). *U.S. Senators and their world*, Chapel Hill, University of North Carolina Press.
- Mezey L., Michael, (1995). “La legislatura, el poder Ejecutivo y las políticas públicas. La inútil búsqueda de poder para el Congreso” en Thurber James (coord.) *La democracia dividida. Cooperación y conflicto entre el presidente y el Congreso*, Heliasta, Argentina, s/p.

- Michels, Robert, (1991). *Los partidos políticos*, Amorrortu, Buenos Aires, citado en Rosendo Bolívar Meza, [en línea]. Recuperado de <<http://148.206.53.230/revistasuam/iztapalapa/include/getdoc.php?rev=iztapalapa&id=722&article=736&mode=pdf>>. Consulta, 15 de marzo de 2011.
- Morales, C., 1994. *La tecnocracia en México: las actitudes políticas de los funcionarios públicos*, Colegio Nacional de Ciencias Políticas y Administración Pública/Editorial Cambios XXI, México.
- Mosca, Gaetano, (1982). *Sulla teorica dei governi e sul governo parlamentare*, Torinese, Italia, citado en Isidro H. Cisneros, [en línea]. Recuperado de <http://codex.colmex.mx:8991/exlibris/aleph/a18_1/apache_media/4MP6XFKG5HAGL5IE7MYMT7GSK9VRDP.pdf>. Consulta, 15 de marzo de 2011.
- Negocios, (s/a). “Profesionalismo”, [en línea]. Recuperado de <<http://www.definicionabc.com/negocios/profesionalismo.php>>. Consulta 23 de enero de 2011.
- Reyes del Campillo, Juan, 2009. “Eficacia y rendición de cuentas del gobierno” en Gustavo Ernesto Emmerich (coord.), *Situación de la democracia en México*, UAM-Iztapalapa, México, pp.69-74.
- Saiegh, Sebastián, (2010). “¿Jugadores activos o apéndices del ejecutivo? Una evaluación del papel de los legisladores latinoamericanos en la toma de decisiones” en *Política y gobierno*, vol. XVII, núm.1, CIDE, México, pp.3-24.
- Sarfatti Larson, Magali, (1977). *The rise of professionalism*, University of California Press, Berkeley and Los Angeles.

- Scott, W. Richard, (2010). “Teoría contemporánea institucional” en Rodolfo Vergara, *Organización e instituciones*, Siglo XXI, México, pp.163-185.
- Shepsle, A. y Mark S. Bonchek, (2005). *Las formulas de la política*, CIDE, México.
- Squire, Peverill, (1992). “Legislative professionalization and membership diversity in State Legislatures” en *Legislative Studies Quarterly*. vol. 17, núm. 1, pp. 69-79.
- Schumpeter, Joseph Alois, 1927. “The explanation of the business cycle” en *The London School of Economics and Political Science*, núm. 21, London, pp.283-311.
- Schumpeter, Joseph Alois, s/a. “Modern history sourcebooks: The sociology of imperialism, 1918”, [en línea]. Recuperado de <<http://www.fordham.edu/halsall/mod/1918schumpeter1.html>>. Consulta, 20 de octubre de 2011.
- Technocratic’s Research Library, s/a. “An Analysis of Technocracy”, [en línea]. Recuperado de <<http://www.technocracy.org/technical-alliancetrn/history/403-brief-50>>. Consulta 24 de marzo de 2012.
- Ortega Pizarro, Fernando (2010). “Fox propone reelección legislativa” en *La Crónica*, 14 de octubre, [en línea]. Recuperado de <http://www.cronica.com.mx/nota.php?id_nota=89189>. Consulta 09 de febrero de 2012.
- Packenham, Roberth (1970). “Legislatures and Political Development” en A. Kornberg y L.D. Musolf (edits.), *Legislatures in Development Perspective*, Durhan Duke University Press, pp. 521-531.
- Pareto, Vilfredo, (s/a). *Formas y equilibrio sociales*, Alianza, Madrid, 1980 citado en Rosendo Bolívar Meza, [en línea]. Recuperado de <<http://148.206.53.230/revistasuam/iztapalapa/include/getdoc.php?rev=iz>>

- tapalapa&id=722&article=736&mode=pdf>. Consulta, 15 de marzo de 2011.
- Parsons, Talcott, (1968). “Professions” en *International Encyclopedia of the Social Science*, New York, p.539.
- Pelayo, Carmen María, (s/a). *La competitividad*, [en línea]. Recuperado de <<http://www.monografias.com/trabajos/competitividad/competitividad.s.html>>. Consulta 23 de marzo de 2012.
- Polsby, Nelson W., (2004). *How Congress Evolves*, Oxford University Press, U.S.
- Portes, Alejandro, 1997. “Legislatures under authoritarian regimes: the case of Mexico” en *Journal of Political and Military Sociology*, vol.5, pp.185-201.
- Puente, Khembirg, (2009). *Legislar en la oscuridad, la rendición de cuentas en la Asamblea Legislativa del DF*, InfoDF, [en línea]. Recuperado de <<http://www.infodf.org.mx/capacitacion/publicacionesDCCT/ensayo10/ENSAYO10.pdf>>. Consulta 18 de febrero de 2012.
- Puente, Khembirg, (2009a). “De la productividad legislativa a la eficiencia parlamentaria en el sistema de comisiones del Senado mexicano” en Luisa Béjar Algazi (coord.), *¿Qué hacen los legisladores en México? El trabajo en comisiones*, FCPyS-UNAM, Congreso Estado Libre y Soberano de México, Porrúa, México, 2009, pp. 65-78.
- Ramírez, Carlos (2011). “Reelección legislativa: trampas” en *Diario Político*, 06 de diciembre, [en línea]. Recuperado de <http://www.grupotransicion.com.mx/sitev2/index.php?option=com_content&view=article&id=9711%3Aindicador-politico&catid=94%3Aindicador-politicocategoria&Itemid=100>. Consulta 09 de febrero de 2012.

- Rendón Corona, Armando, (1990). *La renovación de la clase política en México 1940-1977*, UAM-Iztapalapa, México.
- Rose-Ackerman, Susan, (1994). La profesionalización del poder legislativo mexicano. Experiencias del Congreso de los Estados Unidos en Varios Autores, *El poder legislativo en la actualidad*, Instituto de Investigaciones Jurídicas, UNAM/ LV legislatura de la Cámara de diputados (1991-1994), México, pp.87-96.
- Sarfatti, Magali, (1977). *The rise of professionalism*, University of California Press, Berkeley and Los Angeles.
- Seligman, Lester, (1964). “Élite Recruitment and Political Development” en *The Journal of Politics*, vol.26, núm.3, pp. 612-626.
- Scott, W. Richard (2010). “Teoría contemporánea institucional” en Rodolfo Vergara, *Organización e instituciones*, Siglo XXI, México, 2010, pp.216-235.
- Squire, Peverill, (1992). “Legislative professionalization and membership diversity in State Legislatures” en *Legislative Studies Quarterly*. vol. 17, núm. 1, pp. 69-79.
- Thompson, Paul, (2005). “Historias de vida y análisis del cambio social” en Joan Vendrell Ferré (Comp.), *Teoría Social e historia. La perspectiva de la antropología social*, Instituto Mora, México, pp.153-171.
- Valencia Escamilla, Laura (2010). “Élites parlamentarias y profesionalización legislativa en México” en Ricardo Espinoza Toledo y Jeffrey Weldon, *El congreso de la democracia*, AMEP/Senado de la República, LXI Legislatura, México, pp.143-168.
- _____, (2005). *La disciplina parlamentaria en México: LVII legislatura de la Cámara de Diputados*, UNAM/IIJ, México, 2005.

- Valencia Escamilla, Laura, (2005). *La disciplina parlamentaria en México: LVII legislatura de la Cámara de Diputados*, UNAM/IIJ, México.
- Vega Campos, Miguel Ángel, 2010. *Racionalidad administrativa y racionalidad política en el reposicionamiento de actores gubernamentales: el caso de San Luis Potosí, 1979-2004*, Tesis doctoral, Universidad Autónoma de San Luis Potosí, México.
- Weber, Max, 1997. *El político y el científico*, 4ª reimpresión, Alianza, México.
- Wilensky, H. L., (1964). “The Professionalization of Everyone?” en *American Journal of Sociology*, núm. 70, Department of Political Science, University of California, Berkeley, CA., pp. 137-158.

Páginas electrónicas y legislación

- Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, [en línea]. Recuperado de <<http://info4.juridicas.unam.mx/ijure/tcfed/4.htm>>. Consulta 13 de febrero de 2012.
- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, (2012). Texto Vigente, [en línea]. Recuperado de <<http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1.pdf>>. Consulta 23 de marzo de 2012.
- Diccionario de Economía, (s/a). “Competitividad”, [en línea]. Recuperado de <<http://www.econlink.com.ar/competitividad-devaluacion/definicion>>. Consulta 20 de febrero de 2012.
- Dinero.com, (2011). “Las mejores universidades del mundo”, 6 de septiembre, [en línea]. Recuperado de <<http://www.dinero.com/internacional/articulo/las-mejores-universidades-del-mundo/134743>>. Consulta 11 de diciembre de 2011.

El Universal, (2012) “Universidades 2012, Ranking General”, 9 de abril, [en línea]. Recuperado de <http://mejoresuniversidadesdemexico.mx/?q=mupdf&mu=mejores_2012#/6/>. Consulta 22 de abril de 2012.

El Universal, “Universidades 2012, Ranking General”, 9 de abril de 2012, [en línea]. Recuperado de <http://mejoresuniversidadesdemexico.mx/?q=mupdf&mu=mejores_2012#/6/>. Consulta 22 de abril de 2012.

Estadística en línea, (s/a). “Correlación lineal”, [en línea]. Recuperado de <<http://www.vitutor.com/estadistica/bi/correlacion.html>>. Consulta 13 de marzo de 2012.

INEGI, “ENCUP, 2008”, [en línea]. Recuperado de <<http://www.inegi.org.mx/est/contenidos/Proyectos/encuestas/hogares/especiales/encup/presentacion.aspx>>. Consulta 26 de marzo de 2012.

Latinobarómetro, (2011). “Confianza en instituciones” en *Informa 2011*, 28 de octubre, [en línea]. Recuperado de <http://elecciones.net/archivos/loultimo/INFORME_LB2011.pdf>. Consulta 21 de febrero de 2012.

Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos (LOCG), (2012), [en línea]. Recuperado de <<http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/168.pdf>>. Consulta 10 de abril de 2012.

National Conference of State Legislatures (NCSL), “Legislative Staff Service”, [en línea]. Recuperado de <<http://www.ncsl.org/legislative-staff.aspx?tabs=856,32,726>>. Consulta 13 de enero de 2012.

Senado de la República, “Senado”, [en línea]. Recuperado de <www.senado.gob.mx>. Consulta 15 de octubre de 2011.

Sistema de Información Legislativa (SIL), (s/a). “LVIII legislatura, Senado”, Segob, [en línea]. Recuperado de <
<http://sil.gobernacion.gob.mx/Reportes/Integracion/HCongreso/ResultIntegHCongreso.php?SID=#64>>. Consulta 08 de noviembre de 2011.

_____. “LIX legislatura, Senado”, Segob, [en línea]. Recuperado de
<<http://sil.gobernacion.gob.mx/Reportes/Integracion/HCongreso/ResultIntegHCongreso.php?SID=>>>. Consulta 08 de noviembre de 2011.